



Memoria Anual 2013

***Memoria Anual Año 2013 del
Consejo de la Magistratura de la
Provincia del Neuquén***

*“Somos la memoria que tenemos y la responsabilidad que asumimos,
sin memoria no existimos y sin responsabilidad
quizá no merezcamos existir.”*

José Saramago
(Portugal, 1922-2010)

Índice

Autoridades.	pág. 5
Funcionarios.	pág. 6
Presentación.	pág. 7
I. Sesiones del Pleno.	pág. 8
II. Concursos (Art. 251 inc. 1º de la Const. Prov.).	pág. 8
a) Estadísticas generales	pág. 20
b) Datos de cada concurso	pág. 32
c) Impugnaciones judiciales en los concursos	
III. Evaluaciones (Art. 251 inc. 3º de la Const. Prov.).	pág. 35
1. La evaluación de Idoneidad y Desempeño como Competencia del Consejo de la Magistratura.	pág. 35
2. Reglamentación de la Facultad de Evaluar la Idoneidad y el Desempeño de Magistrados y Funcionarios Judiciales.	pág. 36
3. Acciones Judiciales en Contra del Ejercicio de la Facultad Evaluatoria del Consejo de la Magistratura.	pág. 39
IV. Denuncias y Presentaciones.	pág. 55
V. El Consejo de la Magistratura en el ámbito del Fo.Fe.C.Ma.	pág. 55
VI. Organización y actividades administrativas.	pág. 59
a) Dictámenes de la Asesoría Jurídica.	pág. 59
b) Ejecución Presupuestaria.	pág. 62
c) Calidad de Gestión	pág. 67
d) Biblioteca.	pág. 76
c) Capacitación	pág. 76

Anexo I

- Estatuto del Fo.Fe.C.Ma.A.
- Reglamento del Fo.Fe.C.Ma.

pág. 80

pág. 80

pág. 87

Anexo II

Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén

pág. 89

pág. 89

Autoridades del Consejo de la Magistratura

Consejeros

- ✓ *Presidente: Dr. Oscar E. Massei*
Representante del Tribunal Superior de Justicia
- ✓ *Vicepresidente: Dr. Roberto Javier Rodríguez Bello*
Representante de los Abogados de la Provincia del Neuquén
- ✓ *Consejero Dr. Pedro Luis Quarta*
Representante de los Abogados de la Provincia del Neuquén
- ✓ *Consejera Dra. Karina Miguel*
Representante de la Legislatura de la Provincia del Neuquén
(Bloque Movimiento Popular Neuquino)
- ✓ *Consejero Lic. Juan Luis Ousset*
Representante de la Legislatura de la Provincia del Neuquén
(Bloque Movimiento Popular Neuquino)
- ✓ *Consejera Dra. María Belén De los Santos*
Representante de la Legislatura de la Provincia del Neuquén
(Bloque Partido Justicialista)
- ✓ *Consejero Don Pablo David Szeinkierman*
Representante de la Legislatura de la Provincia del Neuquén
(Bloque Unión Cívica Radical)

Funcionarios del Consejo de la Magistratura

Secretaria

- ✓ Dra. Romina Irigoín

Prosecretario de Selección

- ✓ Dr. Sebastián Federico Brollo

Prosecretario de Administración

- ✓ Cr. Jorge Pablo Villar

Asesor Legal

- ✓ Dr. Nestor Rubén Yeri

Directora de Selección

- ✓ Dra. Mariela Bogado

Director de Administración

- ✓ Cr. Fabián Alejandro Benente

Presentación

La presente Memoria Anual acerca al público información oficial y fidedigna acerca de la intensa labor institucional llevada a cabo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén durante el año 2013, el séptimo desde su puesta en funcionamiento y el tercero de actuación de su segunda administración.

En este lapso nuestro Consejo desplegado en un marco de total normalidad institucional las labores esenciales que hacen a su existencia como Órgano Constitucional, entre las que se cuenta como principal la selección y designación de los operadores judiciales más idóneos (jueces, defensores y fiscales) en el marco de concursos públicos abiertos, democráticos y participativos.

En paralelo con estas acciones, el Consejo ha consolidado su pertenencia al Foro Federal de Consejos de la Magistratura, entidad que actualmente preside, patrocinando y organizando eventos en procura de compartir experiencias y conocimientos con entidades homólogas del país, y de divulgar a partir de dicho ámbito su importante acción institucional.

Es de resaltar el decisivo aporte de nuestro Consejo a la importante reforma procesal penal y de la justicia penal en su conjunto que ha encarado la Provincia del Neuquén, puesto de manifiesto en numerosos concursos en trámite iniciados hacia el final del período captado por esta Memoria. Tamaña reforma exige y exigirá el máximo esfuerzo de las instituciones y en ese sentido confiamos en estar a la altura de las circunstancias sumando nuestra experiencia y la idoneidad de nuestro personal.

I. Sesiones del Pleno.

En este período el Pleno del Consejo de la Magistratura ha sesionado regularmente tanto a través de sesiones ordinarias como de extraordinarias, cuyo detalle obra en las actas que obran como Anexo II de la presente. Ellas reflejan las deliberaciones, debates y decisiones que han tomado los Consejeros en ejercicio de sus potestades constitucionales.

A estas sesiones deben sumarse numerosas reuniones que trataron en particular temas de diversa índole como es la evaluación de posibles reformas al Reglamento de Concursos.

II. Concursos

a) Estadísticas generales:

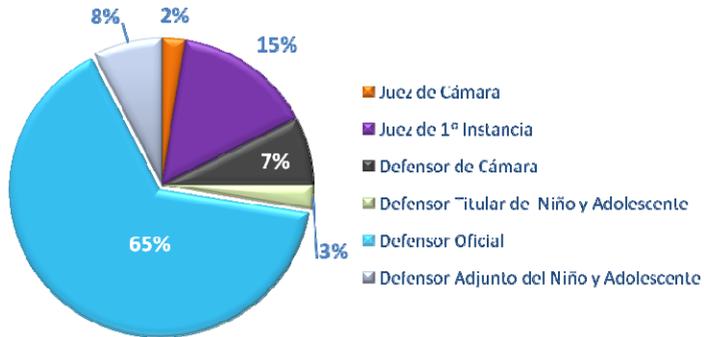
Vacantes

La siguiente tabla muestra las vacantes cuya cobertura ha sido solicitada por el Tribunal Superior de Justicia durante el año 2013. Se describen las vacantes, de acuerdo al fuero y a la circunscripción a la que pertenecen.

Detalle	Fuero	Circunscripción	Cantidad
Juez de Cámara	en todos los Fueros	III	1
Juez de 1ª Instancia	Penal - Familia del Niño y del Adolescente - Civil, Comercial, Laboral y de Minería	I; III y V	6
Defensor de Cámara	Penal - Civil	I	3
Defensor Titular	del Niño y del Adolescente	I	1
Defensor Oficial	Penal - Civil		26
Defensor Adjunto	del Niño y del Adolescente	I; IV y V	3
TOTAL VACANTES SOLICITADAS			40

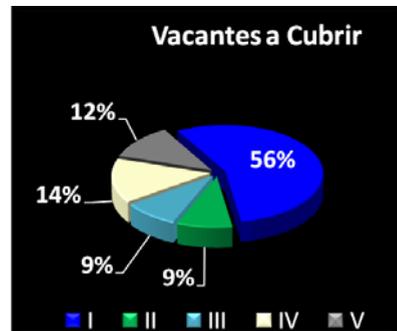
Distribución de las vacantes por función

El siguiente gráfico muestra la distribución por función de las vacantes cuya cobertura fuera solicitada por el Tribunal Superior de Justicia durante el año 2013



Distribución de las vacantes por Circunscripción Judicial

En el primer y segundo gráfico se expresa en porcentaje y por cantidad, respectivamente, las vacantes informadas por Circunscripción Judicial.

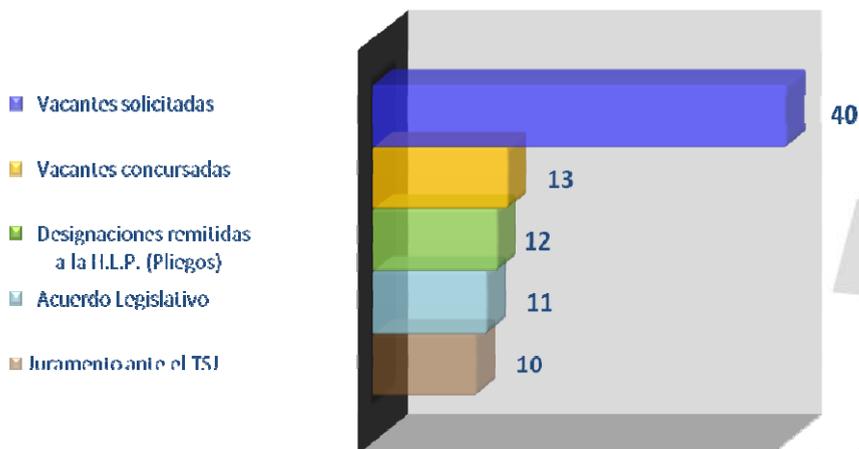


Como puede observarse en los gráficos, ha sido en la primera Circunscripción Judicial donde se registró el mayor número de vacantes: 5 sobre un total de 6.

Parte II: de los Concursos

La siguiente tabla muestra la cantidad de concursos sustanciados.

Año	Concursos Realizados	Vacantes Solicitadas	Vacantes concursadas
2013	13	40	13



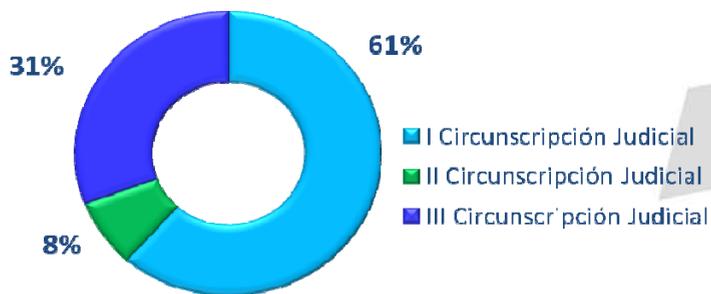
Sobre un total de 40 vacantes cuya cobertura fuera solicita por el Tribunal Superior de Justicia en el año 2013, se concursaron 7 de ellas. Las 6 vacantes restantes corresponden a solicitudes formuladas con anterioridad.

El Consejo de la Magistratura efectuó durante el año 2013 un total de 12 designaciones, de ellas 10 corresponden a concursos iniciados en el 2013, las restantes 2 son designaciones realizadas en base a concursos que se iniciaron en el año 2012. De los 12 pliegos remitidos a la Honorable Legislatura Provincial, 11 contaron con el acuerdo respectivo, mientras que uno aún no recibió tratamiento legislativo.

En la siguiente tabla se consigna la cantidad de vacantes concursadas por Circunscripción Judicial detallando en cada caso los cargos concursados.

Circunscripción Judicial	Vacantes Concursadas	Subtotales
I	4 Jueces de Primera Instancia	8
	1 Defensor de Cámara	
	1 Defensor Oficial	
	1 Defensor Adjunto del Niño y el Adolescente	
	1 Agente Fiscal	
II	1 Defensor Oficial	1
III	1 Juez de Cámara	4
	2 Jueces de Primera Instancia	
	1 Defensor Adjunto del Niño y el Adolescente	
TOTAL VACANTES SOLICITADAS		13

Distribución porcentual de las vacantes concursadas por Circunscripción Judicial

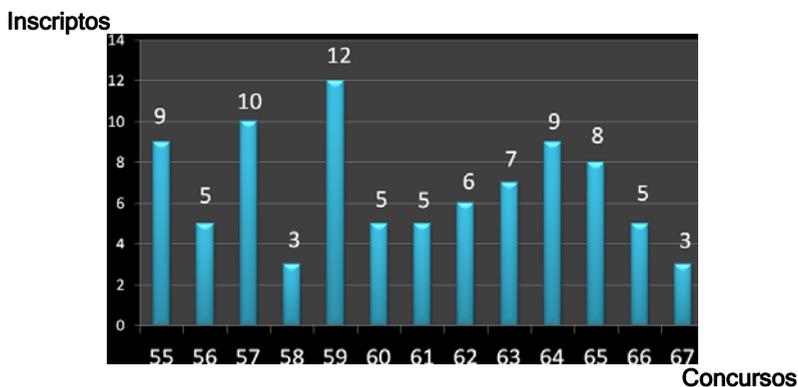


Parte III: de los Inscriptos

En la siguiente tabla se contemplan la totalidad de las inscripciones recibidas, independientemente de las eventuales deficiencias formales y/o sustanciales de las mismas.

Concursos	Detalle	Circunscripción Judicial	Número de inscriptos
55	Juez 1º Instancia -Juzgado de Instrucción Nº 6-	I	9
56	Juez 1º Instancia -Juzgado de Instrucción Zapala-	III	5
57	Defensor Oficial -Defensoría Penal Nº 1-	I	10
58	Defensor Oficial -Defensoría Penal Cutral Có-	II	3
59	Agente Fiscal	I	12
60	Defensor de Cámara -Cámara Criminal I-	I	5
61	Defensor Adjunto Derechos del Niño y el Adolescente	I	5
62	Defensor Adjunto -Derechos del Niño y el Adolescente-	III	6
63	Juez de Cámara -en todos los Fueros-	III	7
64	Juez 1º Instancia -Juzgado Correccional Nº 1-	I	9
65	Juez 1º Instancia Ejecución Penal	I	8
66	Juez 1º Instancia -Ejecución Penal-	III	5
67	Juez 1º Instancia -Familia Niñez y Adolescencia Nº 3-	I	3
Total Inscriptos Año 2013			87

Detalle de inscripciones por concurso



La siguiente tabla refleja los rechazos de las inscripciones por no reunir éstas los concursos, detallando las etapas en las que éstas se produjeron.

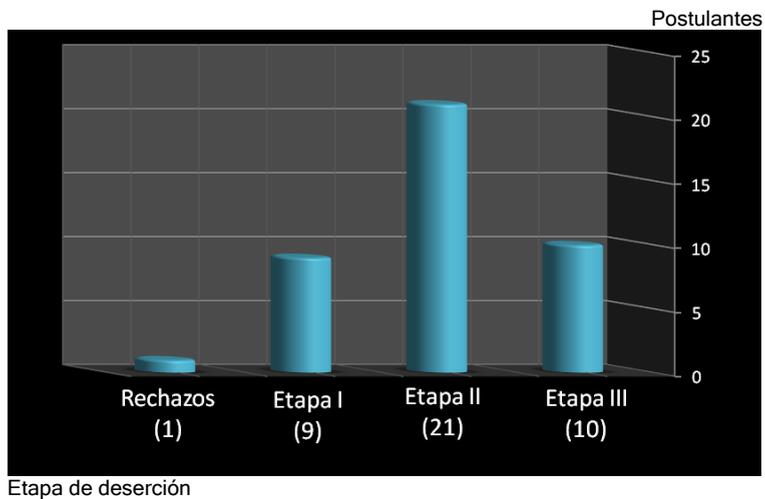
Concursos	Rechazos	Etapa 1 OMA	Etapa 2 OMT	Etapa 3 Entrevistas OMD	Subtotales por Concurso
		Renuncia	Renuncia	Renuncia	
55	-	2	3	-	5
56	-	1	1	1	3
57	-	2	1	2	5
58	-	1	-	1	2
59	1	-	2	2	5
60	-	-	2	-	2
61	-	-	3	-	3
62	-	-	2	2	4
63	-	-	1	1	2
64	-	-	4	1	5
65	-	2	2	-	4
66	-	1	-	-	1
67	-	-	-	-	-
Subtotal por etapa	1	9	21	10	41

Etapa 1 OMA: Orden de Mérito de Antecedentes..... (Evaluación de Antecedentes)

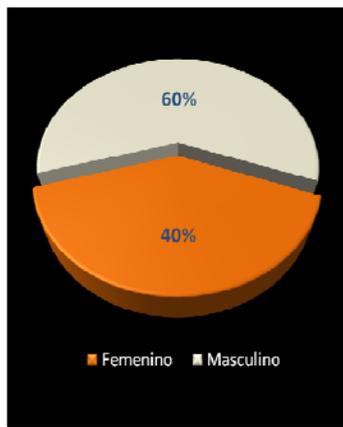
Etapa 2 OMT: Orden de Mérito Técnico..... (Exámenes escrito y oral)

Etapa 3 OMD: Orden de Mérito Definitivo..... (Entrevistas, Evaluación Gral.; Designación)

Tomando como fuente la información de la tabla que antecede, surge que la etapa con mayor índice de deserción es la de la Evaluación de Técnica.

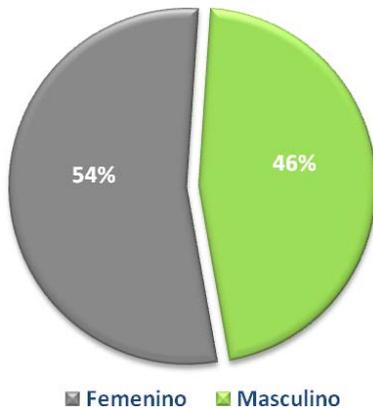


Detalle de inscriptos según su género



Género	Cantidad
Femenino	43
Masculino	44
Total	87

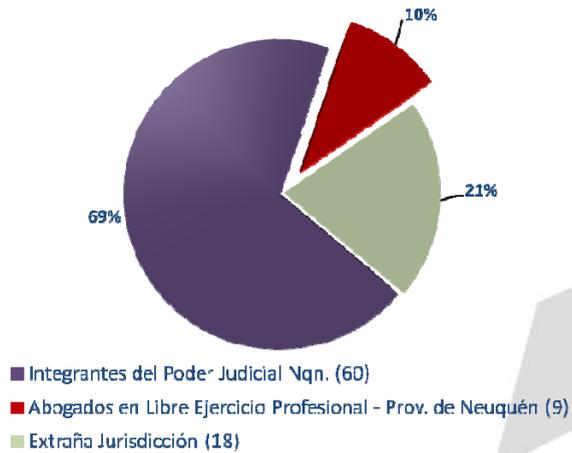
Detalle de la cantidad de designaciones según su género



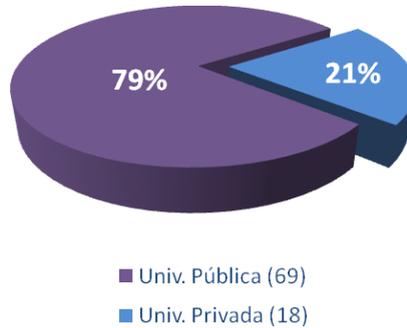
Género	Cantidad
Femenino	7
Masculino	5
Total	12

Distribución porcentual de los inscriptos

Según su origen laboral

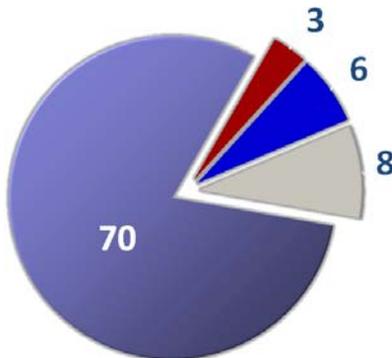


Según Seguniversidad de expedición del título

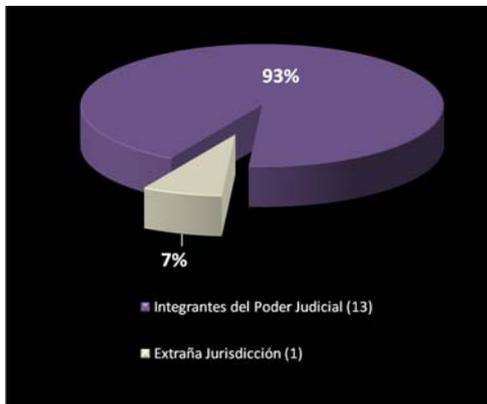


Detalle de inscriptos según provincia de origen

Provincia Otros	Cantidad
Neuquén	70
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6
Río Negro	3
Otros (Santa Fe, San Luis, Córdoba, Buenos Aires, Chubut)	8
Total	87



Distribución de las designaciones según el ámbito de desempeño laboral de los postulantes



De las 12 designaciones efectuadas durante el 2013, el total de ellas recayeron sobre integrantes del Poder Judicial de la Provincia, representando un 100%.



Impugnaciones

A continuación se detallan, por concurso, las impugnaciones en cada una de las etapas, observándose que la mayor cantidad de ellas se registran en la etapa de los Antecedentes. En la última etapa no se registraron impugnaciones.

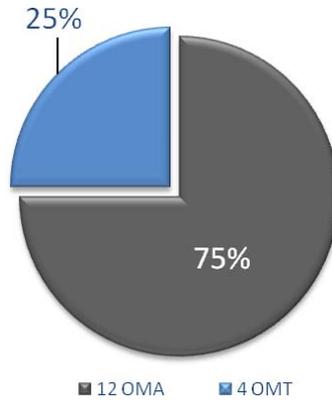
Concurso	Etapa 1 OMA	Etapa 2 OMT	Etapa 3 OMD
	Impugnación	Impugnación	Impugnación
55	1	-	-
56	-	-	-
57	-	-	-
58	-	-	-
59	2	-	-
60	1	2	-
61	2	-	-
62	2	1	-
63	3	1	-
64	-	-	-
65	-	-	-
66	-	-	-
67	1	-	-
Subtotales	12	4	-
			Total: "16"

Etapa 1 OMA: Orden de Mérito de Antecedentes

Etapa 2 OMT: Orden de Mérito Técnico

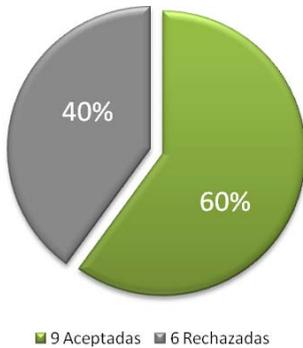
Etapa 3 OMD: Orden de Mérito Definitivo

Impugnaciones 2013



Etapa 1 OMA: Orden de Mérito de Antecedentes (Evaluación de Antecedentes)
Etapa 2 OMT: Orden de Mérito Técnico (Exámenes escrito y oral)
Etapa 3 OMD: Orden de Mérito Definitivo (Entrevistas, Evaluación Gral.; Designación)

Resolución de las impugnaciones



Sobre un total de 16 impugnaciones se resolvieron favorablemente 9 de ellas, representando un 60 % con respecto al total. Una de las impugnaciones no llegó a tratarse, debido a la renuncia del postulante.

b) Datos de cada concurso

En el período que refleja esta memoria el Consejo de la Magistratura llamó a trece (13) concursos para la cobertura de trece (13) cargos de magistrados y funcionarios judiciales de la Provincia.

CONCURSO Nº 54

Jurado Académico Titular: Dr. Alejandro Pérez Hualde

Jurado Académico Suplente: Dr. Juan Vicente Sola

Jurado Titular por el Ministerio Público: Dr. Andrés Repetto

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Héctor Oscar Dedominichl

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 54					
Un (1) cargo de Juez de Cámara, titular de la Cámara en todos los Fueros de la III Circunscripción Judicial (Categoría MF2).					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
Cabral, Alejandro	12,92	15	15	18.28	61.2
Cabral y Vedia, Alejandro 7)	11,29				
Calaccio, Gabriela Belma	10,66	14	13	16.85	54.51
Álvarez, Elda Emilce 2)	9,69				
Rodríguez, Juan Luis 5)	9,56				
Ravizzoli, Gustavo Jorge 4)	9,43				
Allende, Javier Angel 3)	8,79				
Díaz Villar, José María	6,16	11	-	15.14	43.3
Ferreira, Carlos Alfredo 1)	5,99				
Piedrabuena, Diego Hernán	4,94	15	11	17	55.94
Martinez, Elvira Natalia 6)	3,67				

1) Renunció -nota- el 27-02-13, por el fallecimiento de su padre.

2) Renunció -nota- el 11-03-13, por razones personales y de fuerza mayor.

3) Renunció -mail- el 11-03-13, por razones familiares y profesionales.

4, 5, 6, 7) No se presentaron al examen escrito.

ACORDADA Nº 027/13 (07-05-13): DESIGNAR al Dr. Alejandro Cabral, DNI Nº 12.046.159, nacido en Ciudad de Buenos Aires, el 06 de julio de 1958, abogado, con título obtenido el 10 de Mayo de 1984, en la Universidad católica Argentina en el cargo de Juez de Cámara, titular de la Cámara en todos los Fueros de la III Circunscripción Judicial.

CONCURSO Nº 55

Jurado Académico Titular: Dr. Carlos Manuel Garrido

Jurado Académico Suplente: Sergio Delgado

Jurado Titular por el Ministerio Público: Walter Richard Trincheri

Jurado Magistrado Suplente: Héctor Guillermo Rimaro

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 55					
Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Instrucción Nº 6 de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF3).					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
Malvido, Ana del Valle	9,67	14,00	13,00	18,85	52,42
Di Maggio, Ignacio Armando	10,52	14,00	16,00	17,71	55,23
Piedrabuena, Diego Hernán	5,57	9,00	13,00	16,28	49,85
Ayala, Silvia Zulema	5,84	11,00	19,00	18,71	49,55
Berger, Julián Eduardo	5,59				
García, Juan Agustín	11,58				
Carrea, Andrés Marcelo	5,37				
Ravizzoli, Gustavo Jorge	9,76				
Dominguez, María Silvina	7,22				

- 1) Renunció -mail- el 10|04|2013 por estrictas razones personales hace saber que no asistirá al examen técnico.
- 2) Renunció -nota- el 10|04|2013
- 3); 4) y 5) No se presentaron al examen escrito.

ACORDADA Nº 037/13 (28-05-14): DESIGNAR a la Dra. Ana del Valle Malvido, DNI Nº 16.743.537, nacida en Córdoba, el 01 de marzo de 1964, abogada, con título obtenido el 14 de abril de 1989, en la Universidad Nacional de Córdoba; en el cargo de Juez de Instrucción Nº 6 de la I Circunscripción Judicial,

CONCURSO Nº 56

Jurado Académico Titular: Dr. Carlos Manuel Garrido

Jurado Académico Suplente: Dr. Sergio Delgado

Jurado Magistrado Titular: Dr. Walter Richard Trincheri

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Héctor Guillermo Rimaro

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 56					
Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Instrucción con asiento de funciones en la ciudad de Zapala III Circunscripción Judicial (Categoría MF3).					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
Lupica Cristo, Patricia Romina	6,63	16,00	17,00	19,00	58,63
Piedrabuena, Diego Hernán	6,48	10,00	19,00	16,42	51,90
Ravizzoli, Gustavo Jorge 1)					
Chavarría Ruíz, Diego Fernando 2)	2,61	4,00	5,00		
Díaz Villar, José María 3)	7,40	6,00	5,00		

- 1) Renunció -nota- el 22|03|2013 por estrictas razones de índole personal. Renunció - mail- el 29|05|12 por razones de índole personal
- 2) 18|04|2013 No se presentó a la Entrevista Psicotécnica.
- 3) 06|05|2013 renunció atento al resultado de la evaluación técnica.

ACORDADA Nº 038/13 (28-05-13): DESIGNAR a la Dra. Patricia Romina Lupica Cristo, DNI Nº 29.429.822, nacida en Neuquén, el 06 de julio de 1982, abogada, con título obtenido el 7 de abril de 2004, en la Universidad de Belgrano; en el cargo de Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Instrucción con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, de la III Circunscripción Judicial.

CONCURSO Nº 57

Jurado Académico Titular: Dra. Stella Maris Martínez

Jurado Académico Suplente: Dr. Eduardo Luis Aguirre

Jurado Magistrado Titular: Dr. Gustavo Luis Vitale

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Juan Pablo Dirr

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 57					
Un (1) cargo de Defensor Oficial, titular de la Defensoría Penal Nº 1 de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF4).					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
Berger, Julián Eduardo	5,72	13,00	20,00	19,57	58,29
Barroso, Gustavo César	7,51	15,00	12,00	18,57	53,08
Zingoni, Verónica Graciela	7,88	9,00	17,00	18,14	52,02
Olavarria, Gladys Mariela	5,72	15,00	9,00	17,14	46,86
Ayala, Silvia Zulema	6,24	8,00	13,00	19,00	46,24
Tarifa, Claudia Isabel 1)	3,27				
Rusca, Bruno 2)	6,80				
Tolosa, María Georgina 3)	1,53				
Ortiz, Bernardo Antonio 4)	5,07	4,00	5,00	OMD	
Bazla Cassina, Maximiliano 5)	5,52	7,00	2,00	OMD	

- 1) Renunció -mail- el 18|04|2013 por razones particulares no podrá rendir.
- 2) Renunció -mail- el 19|04|2013 por razones de índole personal no podrá asistir a rendir.
- 3) Se retiró del examen escrito por sentirse descompuesta.
- 4) 03|05|2013 No se presentaron a la Entrevista Psicotécnica.
- 5) 03|05|2013 No se presentaron a la Entrevista Psicotécnica.

ACORDADA Nº 041/13 (13-06-13): DESIGNAR al Dr. Julián Eduardo Berger, DNI Nº 25.011.628, nacido en Escalante, Provincia de Chubut, el 23 de agosto de 1976, abogado, con título obtenido el 22 de marzo de 2002, en la Universidad Nacional de Córdoba; en el cargo de Defensor Oficial Penal, titular de la Defensoría Penal Nº 1 de la ciudad de Neuquén, I Circunscripción Judicial.

CONCURSO Nº 58

Jurado Académico Titular: Dra. Stella Maris Martínez

Jurado Académico Suplente: Dr. Eduardo Luis Aguirre

Jurado Magistrado Titular: Dr. Gustavo Luis Vitale

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Juan Pablo Dirr

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 58					
Un (1) cargo de Defensor Oficial, titular de la Defensoría Penal de la ciudad de Cutral Có, e la II Circunscripción Judicial (Categoría MF4).					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
Simonelli, Diego Guido Ignacio	8,47	14,00	18,00	19,85	
Rusca, Bruno	7,00				
Ortiz, Bernardo Antonio	5,55	4,00	5,00		

- 1) Renunció -mail- el 19|04|2013 por razones de índole personal no podrá asistir a rendir.
- 2) 03|05|2013 No se presentó a la Entrevista Psicotécnica.

ACORDADA Nº 042/13 (13-06-13): DESIGNAR al Dr. Diego Ignacio Simonelli, DNI Nº 24.019.616, nacido en Neuquén, el 31 de Julio de 1974, abogado, con título obtenido el 09 de mayo de 2001, en la Universidad de Palermo; en el cargo de Defensor Oficial Penal de la ciudad de Cutral Có, de la II Circunscripción Judicial.-

CONCURSO Nº 59

Jurado Académico Titular: Dr. Marcelo Walter Grosso

Jurado Académico Suplente: Dr. Mario Hernán Laporta

Jurado Titular por el Ministerio Público: Dr. Rómulo Alberto Patti

Jurado Suplente por el Ministerio Público: Dra. María Dolores Finochietti

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 59					
Un (1) cargo de Fiscal titular con destino a la ciudad de Neuquén, de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF4).					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
García, Juan Agustín 1)	11,53	16,00	18,00	17,42	62,95
Ravizzoli, Gustavo Jorge	11,91	15,00	15,00	18,42	60,33
Ronda, Horacio Antonio	3,55	14,00	18,00	19,42	54,97
Mastracci, Gustavo Adolfo	4,68	13,00	18,00	19,00	54,68
Córdoba, Mariana Victoria	8,61	14,00	15,00	16,28	53,89
Fuentes, Fernando Darío	1,60	15,00	16,00	15,00	47,60
Carrea, Andrés Marcelo	6,49	13,00	12,00	15,00	46,49
Lopez Casanova, Mariano José 2)	RECHAZO				
Panozzo, Claudia Valeria 3)	7,30				
Prime, Guillermo 4)	5,80	15,00			
Rosset, Ricardo Juan Antonio 5)	6,59	14,00	16,00		
Titanti, Maria Eugenia 6)	6,21	13,00	17,00		

- 1) Nueva calificación conforme Acordada Nº 031/13 (Acordada Nº 026/13 puntaje anterior: 11,48)
- 2) No acreditó el cumplimiento del requisito exigido en el inc. g) del 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición.-
- 3) No se presentó al examen escrito.
- 4) No se presentó al examen oral.
- 5) Renunció -mail- 24|05|2013 por motivos de índole laboral.
- 6) Renunció -mail- 05|06|2013 atento a tener fecha de parto (programado) para el próximo miércoles 12 de junio.-

ACORDADA Nº 049/13 (02-07-13): DESIGNAR al Dr. Juan Agustín García, DNI Nº 25.068.587, nacido en Córdoba, el 18 de marzo de 1976, abogado, con título obtenido el 24 de mayo de 2002, en la Universidad Nacional de Córdoba; en el cargo de Fiscal Titular de la ciudad de Neuquén, de la I Circunscripción Judicial.

CONCURSO Nº 60

Jurado Académico Titular: Dr. Francisco José D'albora

Jurado Académico Suplente: Dr. Sergio Oscar Irigoin

Jurado Titular por el Ministerio Público: Dr. Miguel Angel Manso

Jurado Suplente por el Ministerio Público: Dr. Pedro Julio Telleriarte

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 60					
Un (1) cargo de Defensor de Cámara, titular de la Defensoría de Cámara Criminal I, de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF2)					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
García Cáneva, Daniel Osvaldo 3)	13,34	16,00	18,00	19,00	66,34
Caferra, Héctor Raúl 4)	8,58	18,00	18,00	19,00	63,58
Diez, Fernando Luis	11,91	12,00	14,00	17,57	55,48
Rodríguez, Verónica Fabiana 1)	7,68				
García, Gerardo Nicolás 2)	11,71				

- 1) Nueva calificación conforme Acordada Nº 051/13 (Acordada Nº 045/13 puntaje anterior: 7,16). No se presentó al examen escrito.
- 2) No se presentó al examen escrito
- 3) Nueva calificación -OMT Escrito y Oral- conforme Acordada Nº 060/12 (Acordada Nº 054/12 puntaje examen escrito anterior: 14 y oral anterior: 16)
- 4) Nueva calificación -OMT/Escrito- conforme Acordada Nº 060/12 (Acordada Nº 054/12 puntaje examen escrito anterior: 15)

ACORDADA Nº 069/13 (24-09-13): DESIGNAR al Dr. Daniel Osvaldo García Cáneva, DNI Nº 17.204.754, nacido en Goya, Provincia de Corrientes, el 29 de diciembre de 1964, abogado, con título obtenido el 31 de octubre de 1988, en la Universidad Nacional de Buenos Aires; en el cargo Defensor de Cámara titular de la Defensoría de Cámara Criminal I, de la I Circunscripción Judicial.

CONCURSO Nº 61

Jurado Académico Titular: Dra. Mary Beloff

Jurado Académico Suplente: Dr. Jorge Carlos Berbere Delgado

Jurado Titular por el Ministerio Público: Dra. Nara Edith Oses

Jurado Suplente por el Ministerio Público: Dr. José Ignacio Noacco

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 61					
Un (1) cargo de Defensor Adjunto, con destino a la Defensoría del Niño y Adolescente Nº 2 de la ciudad de Neuquén, de la I Circunscripción Judicial (categoría MF4)					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
Robeda, Marcela Fabiana	10,37	18,00	16,00	20,00	64,37
Alderete, Claudio Marcelo 1	3,74	16,00	19,00	17,85	56,59
Caggiano, Román Rosario 2)	2,67				
Silanes, María Florencia 3)	1,79				
Rúa, Claudia Marisa 4)	9,52	6,00			

- 1) Nueva calificación conforme Acordada Nº 052/13 (Acordada Nº 046/13 puntaje anterior: 3,54)
- 2) No se presentó al examen escrito.
- 3) No se presentó al examen escrito.
- 4) No se presentó al examen oral.

ACORDADA Nº 080/13 (16-10-13): DESIGNAR a la Dra. Marcela Fabiana Robeda, DNI Nº 18.212.913, nacida en Buenos Aires, el 13 de abril de 1967, abogada, con título obtenido el 10 de mayo de 1994, en la Universidad Nacional de La Plata; en el cargo Defensor Adjunto con destino a la Defensoría del Niño y Adolescente Nº 2 de la ciudad de Neuquén, de la I Circunscripción Judicial.

CONCURSO Nº 62

Jurado Académico Titular: Dra. Mary Beloff

Jurado Académico Suplente: Dr. Jorge Carlos Berbere Delgado

Jurado Titular por el Ministerio Público: Dra. Nara Edith Oses

Jurado Magistrado Suplente: Dr. José Ignacio Noacco

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 62					
Un (1) cargo de Defensor Adjunto, con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial (Categoría MF4).					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
Castro Liptak, Paula Beatriz 1)	7,64	16,00	18,00	19,42	61,06
Alderete, Claudio Marcelo 2)	3,74	16,00	19,00	18,14	56,88
Masramón, María Victoria 3)	1,69				
Rúa, Claudia Marisa 4)	9,52	6,00			
Dinamarca, Susana Andrea 5)	5,15	9,00	6,00		
Pedro, Luciana Edith 6)	3,34	11,00	6,00		

- 1) Nueva calificación conforme Acordada Nº 053/13 (Acordada Nº 047/13 puntaje anterior: 7,32)
- 2) Nueva calificación conforme Acordada Nº 053/13 (Acordada Nº 047/13 puntaje anterior: 3,54)
- 3) No se presentaron al examen escrito.
- 4) No se presentaron al examen oral.
- 5) No se presentó al examen psicotécnico.
- 6) No se presentó al examen psicotécnico, por verse imposibilitada de asistir por motivos de índole meramente económica.

ACORDADA Nº 081/13 (16-10-13): DESIGNAR a la Dra. Paula Beatriz Castro Liptak, DNI Nº 23.352.000, nacida en Buenos Aires, el 08 de Octubre de 1973, abogada, con título obtenido el 25 de junio de 2001, en la Universidad Nacional de La Plata; en el cargo de Defensor Adjunto, con destino a la Defensoría del Niño y Adolescente de Zapala.

CONCURSO Nº 63

Jurado Académico Titular: Dr. Rubén Héctor Compagnucci de Caso

Jurado Académico Suplente: Dr. Ricardo David Rabinovich

Jurado Magistrado Titular: Dra. María Julia Barrese

Jurado Magistrado Suplente: Dra. Patricia Mónica Clérici

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 63					
Un (1) cargo de Juez de Cámara, titular de la Cámara en todos los Fueros de la III Circunscripción Judicial (Categoría MF2)					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
Calaccio, Gabriela Belma	11,38	12,00	18,00	19,00	60,38
Allende, Javier Ángel	8,78	16,00	10,00	17,42	52,20
Fuentes, Norma Alicia	8,34	10,00	14,00	18,14	50,48
Tangorra Egler, Fabián 1)	11,13	6,00	8,00	18,00	43,13
Ferreya, Carlos Alberto	6,59	14,00	4,00	17,14	41,73
Alvarez, Elda Emilce 2)	10,40				
Piedrabuena, Diego Hernán 3)	7,68	8,00	6,00		

- 1) Nueva calificación conforme Acordada Nº 066/13 (Acordada Nº 062/13 puntaje anterior: 11,06)
- 2) No se presentaron al examen escrito
- 3) Nueva calificación conforme Acordada Nº 066/13 (Acordada Nº 062/13 puntaje anterior: 7,61). Renunció por nota -20|09|13- por el perfil del cargo que se busca para cubrir la vacante de la Cámara.

ACORDADA Nº 089/13 (19-11-13): DESIGNAR a la Dra. Gabriela Belma Calaccio, DNI Nº 11.753.351, nacida en Santa Fe, el 23 de Julio de 1955, abogada, con título obtenido el 16 de julio de 1979, en la Universidad Nacional de Rosario; en el cargo de Juez de Cámara, titular de la Cámara en todos los Fueros de la III Circunscripción Judicial.

CONCURSO Nº 64

Jurado Académico Titular: Dr. Martín Roberto Montenovo

Jurado Académico Suplente: Dra. Gabriela María Alejandra Aromí

Jurado Magistrado Titular: Dr. Mario Rodríguez Gómez

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Federico Augusto Sommer

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 64					
Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado Correccional Nº 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF3)					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
Ayala, Silvia Zulema	7,15	13,00	18,00	19,28	57,43
Piedrabuena, Diego Hernán	8,63	12,00	13,00	18,14	51,77
Carrea, Andrés Marcelo	6,87	11,00	13,00	16,42	47,29
Ojeda, Mirta Bibiana	9,08	4,00	17,00	16,71	46,79
Acevedo, Silvia Elizabeth 1)	6,74				
Maldonado Zandalazini, María Fernanda 2)	6,58				
Tarifa, Claudia Isabel 3)	2,95				
Panozzo, Claudia Valeria 4)	7,37	8,00			
Ravizzoli, Gustavo Jorge 5)	12,42	5,00	12,00		

- 1) No se presentaron al examen escrito.
- 2) No se presentaron al examen escrito.
- 3) No se presentaron al examen escrito.
- 4) No se presentaron al examen oral.
- 5) Renunció -nota- 06|11|2013 por motivos particulares.

ACORDADA Nº 092/13 (03-12-13): DESIGNAR a la Dra. Silvia Zulema Ayala, DNI Nº 17.944.877, nacida en La Pampa, el 15 de Junio de 1966, abogada, con título obtenido el 4 de octubre de 1996, en la Universidad Nacional de La Plata; en el cargo de Juez de Primera Instancia, Titular del Juzgado Correccional Nº 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén

CONCURSO Nº 65¹

Jurado Académico Titular: Dr. Carlos Alberto Mahiques

Jurado Académico Suplente: Dr. Guillermo Manuel Llaudet Maza

Jurado Magistrado Titular: Dra. Carina Beatriz Álvarez

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Marcelo Germán Benavides

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 65					
Un (1) cargo de Juez de Ejecución Penal, titular del Juzgado de Ejecución Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en le ciudad de Neuquén (Categoría MF3)					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
Gass, Raquel	11,29	10,00	14,00		
Calarame, Andrea Roberta	3,77	11,00	14,00		
Lacoste, Natalia Désirée	3,74	11,00	10,00		
Caroselli, Carlos Cornelio					
Rodríguez, Alicia Nelly 1)					
Ojeda, Mirta Bibiana 2)					
Ayala, Silvia Zulema 3)					
Ravizzoli, Gustavo Jorge 4)	12,04				

- 1) Renunció por nota -08|10|13- por razones personales (cierre de inscripción del concurso viernes 04/10/13).
- 2) Renunció por nota -23|10|13- por razones personales.
- 3) No se presentaron al escrito.
- 4) No se presentaron al escrito.

¹ Al momento del cierre del período que comprende esta memoria, sólo habían finalizado las etapas de Evaluación de Antecedentes y Evaluación Técnica. Quedan pendientes las entrevistas personales que se llevarán a cabo el día 13-02-14 y la posterior designación del ganador.

CONCURSO Nº 66²

Jurado Académico Titular: Dr. Carlos Alberto Mahiques

Jurado Académico Suplente: Dr. Guillermo Manuel Llaudet Maza

Jurado Magistrado Titular: Dra. Carina Beatriz Álvarez

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Marcelo Germán Benavides

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO Nº 66					
Un (1) cargo de Juez de Ejecución Penal, titular del Juzgado de Ejecución Penal de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala (Categoría MF3)					
PARTICIPANTES	ANTEC.	EVALUACION TECNICA		ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
		ESCRITO	ORAL		
Rodríguez, Alicia Nelly	10,52	9,00	15,00		
Ojeda, Mirta Bibiana	8,87	10,00	14,00		
Calarame, Andrea Roberta	3,73	11,00	14,00		
Borgonovo, Lisandro Federico Fidel	3,63	10,00	13,00		
Tisot, Karina Andrea 1)	7,10				

1) Renunció por nota -11|11|13- por razones personales.

c) Impugnaciones judiciales en los concursos

Como se consignó en la Memoria anterior, en los concursos Nº 44 y 52 se registraron impugnaciones que derivaron en dos (2) acciones judiciales, donde los concursantes han expresado discrepancias respecto de criterios de puntuación en las distintas etapas:

1. “Tangorra Egler Fabián c/ Provincia del Neuquén s/ Acción Procesal Administrativa” (exp 3725/12).

² Al momento del cierre del período que comprende esta memoria, sólo habían finalizado las etapas de Evaluación de Antecedentes y Evaluación Técnica. Quedan pendientes las entrevistas personales que se llevarán a cabo el día 14-02-14 y la posterior designación del ganador.

2. “Mastracci Gustavo y otro s/ Acción Procesal Administrativa” (exp 3976/12).

En la primera de dichas acciones el Tribunal Superior de Justicia rechazó la medida cautelar solicitada por el actor y declaró admisible la acción (4/11/13) restando resolverse la cuestión de fondo.

En la segunda de dichas acciones, el Tribunal resolvió la cuestión de fondo mediante R.I. 50/13 del día 14 de Febrero de 2013, desestimando in limine la acción y la cautelar solicitada.

En breve síntesis, aquí el máximo Tribuna local sostuvo lo siguiente:

1. La actividad que despliega el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, en su aspecto funcional, es materialmente administrativa.
2. Las decisiones que adopte el Consejo de la Magistratura en el desarrollo de las funciones constitucionales que le han sido asignadas y que afecten derechos están sujetas al pleno control de la justicia, con arreglo a la extensión y límites que, respecto de ese control derive de la índole reglada o discrecional de las atribuciones ejercidas.
3. La lógica de la ley 2533 en relación a la recurribilidad del acto de designación de magistrados y funcionarios indica que el momento oportuno para ocurrir judicialmente a fin de obtener la revisión del proceso de selección, es al culminar el mismo, con el acto de designación del postulante que ha resultado primero en el orden de mérito definitivo. *“El legislador ha querido que el procedimiento de selección se llevara a cabo, en su totalidad, en el seno del órgano al que constitucionalmente le atribuyó tal función y, sólo una vez culminado el mismo y exteriorizada la voluntad del órgano en forma definitiva, quedara expedita la vía del control. Sólo en dicho momento, se otorga la posibilidad a los postulantes de obtener la revisión judicial de todo el proceso, mediante un recurso directo ante este Tribunal Superior de Justicia. “*
4. Ello no importa que durante el proceso, los concursantes se vean privados de ejercer adecuadamente su derecho de

defensa ya que expresamente, la ley 2533 entre los principios rectores, consignó la necesidad de garantizar el derecho de impugnación. Este sistema permite conciliar la debida tutela de los concursantes con la celeridad y seguridad jurídica que debe regir todo procedimiento de selección de magistrados y funcionarios, evitando la injerencia del órgano judicial en el desarrollo del proceso que provoque una situación de incertidumbre institucional incompatible con el esquema constitucional.

5. Debe desestimarse la acción entablada en contra de lo que establece este sistema desde que pretende provocar el control jurisdiccional en forma anticipada a la oportunidad prevista legalmente.
6. En los actos del Consejo de la Magistratura, no se advierte la arbitrariedad manifiesta que invocan los recurrentes, presupuesto inexcusable para habilitar la revisión judicial en esta instancia.
7. El conocimiento del Reglamento por parte de los concursantes echa por tierra el argumento que descalifica el examen por la ausencia de “instrucciones” o una “consigna clara” a la que aluden los presentantes.
8. La mera discrepancia que manifiestan los accionantes con los parámetros evaluativos o la distinta opinión respecto de las conclusiones expuestas no pueden erigirse como fundamentos de la existencia de arbitrariedad e irrazonabilidad.
9. Por ello, el control requerido por los accionantes no puede prosperar y el Tribunal no podría en modo alguno sustituir al Consejo, ni al Jurado interviniente en la etapa técnica, en la calificación de las pruebas rendidas por los postulantes que accionan, salvo que existiera violación de los requisitos, formas condiciones y competencias de aquél órgano que afecten o vulneren, con arbitrariedad manifiesta, los derechos y garantías de los participantes del proceso, extremos éstos que no fueron comprobados en autos. Esto así por el necesario respeto que cabe a la esfera de competencia que la Constitución le atribuyó en forma exclusiva y excluyente al Consejo de la Magistratura.

III. Evaluaciones (Art. 251 inc. 3º de la Const. Prov.)³.

1) La evaluación de idoneidad y desempeño como competencia del Consejo de la Magistratura:

Nuestro Consejo es un órgano colegiado, extrapoder y de control incorporado a la Constitución Provincial en la reforma de 2006, cuyas competencias están concretadas, principalmente, en su art. 251 donde se las denomina “funciones”. A su vez, estas competencias de cuño constitucional están desarrolladas y hasta incrementadas (porque se autoriza desde la misma Constitución) en la Ley Provincial Nº 2533 y en las normas reglamentarias dictadas por el Consejo de la Magistratura en base a la habilitación que, en última instancia, la propia Carta efectúa.

Este subsistema jurídico habilita a este Consejo de la Magistratura a desplegar sobre los operadores principales del sistema judicial (jueces, fiscales, defensores y en parte a otros funcionarios), una gama de atribuciones, en su mayor parte materialmente administrativas, cuyo denominador común resulta ser el control, el que se manifiesta de manera mediata en la selección y designación de jueces, defensores y fiscales *“...mediante la realización de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición...”* y de manera más intensa en la facultad de *“...Periódicamente evaluar la idoneidad y desempeño de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial...”*.

Las competencias descriptas dan lugar a sendos procedimientos especiales: El procedimiento de selección de Magistrados y miembros del Ministerio Público, conducentes a la designación de los aspirantes a cargos judiciales y el procedimiento de evaluación periódica de idoneidad y desempeño de magistrados y funcionarios judiciales.

³ Esta parte es elaborada extractando partes de la tesina obrante en la Biblioteca del Consejo de la Magistratura: “CONSTITUCIONALIDAD Y LÍMITES DEL CONTROL PRESENTE EN LA EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD Y DESEMPEÑO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN”, de autoría del Dr. Néstor Rubén Yeri –Asesor Jurídico del Consejo- elaborada para la obtención del título de postgrado en la IIIª Edición de la Especialización en Derecho Administrativo en la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Neuquén 2010). Se cuenta con el expreso permiso de su autor.

La competencia inherente a la evaluación de la idoneidad y el desempeño, está destinada coexistir con una forma de control preexistente (y tradicional), interno al Poder Judicial, residente en las denominadas facultades de “superintendencia” del Tribunal Superior de Justicia que se manifiesta en las auditorías judiciales. Tal como está prefigurada en la Carta Neuquina, si bien exhibe muy pocos -y no exactos- paralelos en el derecho comparado y en el público argentino, no resulta ser en modo alguno una particularidad exclusiva de nuestro sistema constitucional, si bien el modelo perfeñado por nuestros constituyentes guarda ciertas peculiaridades.

Entre estas puede mencionarse el hecho de que funcione un órgano del control constitucional externo al Poder Judicial con composición predominantemente política que, además, extienda el control -mediante las evaluaciones periódicas- a la persona de los operadores judiciales más que al sistema en cuanto estructuras.

2) Reglamentación de la facultad de evaluar la idoneidad y el desempeño de magistrados y funcionarios judiciales:

Hacia finales del año 2009 con casi tres años de funcionamiento aplicada solo a designar jueces, fiscales y defensores, este Consejo tomó la decisión de dictar la norma destinada a reglamentar la facultad de evaluación ya que ya estaban dadas las condiciones y hasta existía ya cierta experiencia para hacerlo, a pesar de tratarse de una situación nueva y casi sin precedentes.

El dictado del Reglamento de Evaluación de la Idoneidad y Desempeño de Magistrados y Funcionarios (en adelante el REID), vale destacarlo, estuvo precedido por un proceso de participación de los sectores involucrados, donde está documentada, por ejemplo, la amplia convocatoria que hizo el Consejo y el rechazo frontal a participar de la Asociación de Magistrados y funcionarios.⁴

El Reglamento, si bien fue sancionado por este Consejo a través de la Acordada N° 070/09 del día 17 de Diciembre de dicho año,

⁴ Esto puede verse, por ejemplo en la Nota N° 15/09 del día 3 de Febrero de 2009 que cursara el Consejo de la Magistratura a la Defensoría de Cámara Criminal N°2.

entró en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial que sucedió el día 5 de Febrero de 2010, y por esta razón es incluido en esta Memoria.

El REID constituye el último eslabón del proceso de organización iniciado por este Consejo con el dictado de su Reglamento Interno en 2007.

En razón de su importancia, ya que regula sobre la segunda función constitucional más importante de nuestro Consejo, se efectuará un análisis detenido de dicho Reglamento, cuyo texto obra en el Anexo.

Se trata, antes todo de un “corpus” eminentemente procedimental que consta de cinco capítulos⁵ y treinta y un artículos debidamente epigrafiados, más un anexo.

En términos técnicos, la norma realiza un ordenado y minucioso tratamiento de las distintas temáticas que hacen al procedimiento evaluatorio, pudiendo en términos de sistemática identificarse claramente dos partes que -no obstante, no se reflejan en sendas particiones:

- a. Una general⁶, donde se regulan cuestiones básicas como las relativas al objeto, periodicidad, sujetos comprendidos y alcance de las evaluaciones, y donde a través de una cláusula específica⁷ se anticipa el posterior discurso normativo previéndose que el procedimiento tendrá tres etapas.
- b. Una más específica donde el objeto de regulación es el procedimiento en sí, es decir sus tres etapas previamente reconocidas.⁸

5 Capítulo I: Disposiciones generales (Arts. 1° a 5°), Capítulo II: Diligencias preliminares (Arts. 6° a 10°), Capítulo III: Desarrollo del proceso (Arts. 11° a 19°), Capítulo IV: Conclusiones y seguimiento (Arts. 20° a 25°) y Capítulo V: Disposiciones orgánicas complementarias (Arts. 26° a 31°).

6 Cap. I: Disposiciones generales (Arts. 1° a 5°).

7 Art. 5°. Etapas, que dice: “Los procesos evaluatorios que regula este Reglamento, constarán de tres (3) etapas: 1) Diligencias preliminares, 2 Desarrollo del proceso. 3 Conclusiones y seguimiento.” Nótese que la norma emplea la frase “...procesos evaluatorios...” y no “procedimiento evaluatorio”, como en cambio correctamente se legisla en el art. 1° donde se habla de “procedimiento”.

8 Capítulo II: Diligencias preliminares (Arts. 6° a 10°), Capítulo III: Desarrollo del proceso (Arts. 11° a 19°) y Capítulo IV: Conclusiones y seguimiento (Arts. 20° a 25°).

El Reglamento concibe un procedimiento basado en los siguientes pilares:

- a. La actuación de Consejeros Coordinadores (y no todo el Pleno) en cada evaluación, dotados de amplios poderes para dirigir el trámite.
- b. El desarrollo de una secuencia procedimental que comienza con la apertura formal de las evaluaciones; prosigue con: El desarrollo concreto de las mismas; con la elaboración por parte de los Consejeros Evaluadores de un informe preliminar del que se da vista a los interesados; con la entrevista personal de los evaluados con el Pleno; con la una decisión formal del Consejo -tomada en sesión reservada- emitiendo una calificación en términos de satisfactoria o insatisfactoria;⁹ con la elaboración del informe final de la evaluación el que debe ser notificado y puede ser impugnado por los interesados;¹⁰ con la publicación de dicho informe¹¹; y con la remisión del informe final y recomendaciones al Tribunal Superior de Justicia, a la Legislatura, a la organización u organizaciones que nucleen a los magistrados y funcionarios judiciales, al Colegio de Abogados de la Provincia, y, en su caso al Jurado de Enjuiciamiento. También se prevé como una etapa eventual al seguimiento, en los casos en que medien recomendaciones.¹²

9 Que, es de notar, no refiere a la idoneidad sino solo al desempeño, mientras que la Constitución pareciera dispone que el objeto de la calificación sea sobre los dos elementos.

10 Al respecto el art. 21° del Reglamento dice: "...El Pleno redactará, en un plazo no mayor a diez (10) días, un informe que contendrá los datos personales del evaluado, cargo que ocupa, una descripción sucinta de los datos colectados, resumen de la gestión interna del organismo y desempeño del evaluado, eficiencia y eficacia a la luz de los objetivos propuestos y cumplidos por el evaluado, verificación objetiva del desempeño a la luz de los datos colectados, considerando los recursos existentes, ubicación geográfica, competencias, mecanismos aplicados en el desempeño de la función, estructura organizacional, análisis de los problemas o deficiencias detectadas incluso las potenciales, examinando la efectividad alcanzada y la eficiencia en la utilización y aplicación de los recursos, la calificación y las recomendaciones y reconocimientos, en su caso".

11 Amplia, porque en el art. 23° del Reglamento se dispone que lo sea en el Boletín Oficial, en al menos un diario de circulación regional y en la página web el Consejo. Esta es, claramente, una disposición que se concilia con el sistema republicano de gobierno.

12 Al respecto el art. 25° dice: "...En caso de realizarse recomendaciones, el Pleno podrá realizar un seguimiento en el plazo que estime pertinente, procediéndose, en su caso, a la recalificación del evaluado."

Tal como sucede en el Reglamento de Concursos de Antecedentes y Oposición, también aquí se atiende una cuestión muy importante, cual es la participación ciudadana.¹³

3) Acciones judiciales en contra del ejercicio de la facultad evaluatoria del Consejo de la Magistratura:

Tal como también sucede con el art. 28º de la Ley Nº 2533, la aplicación de este REID se encuentra suspendida a raíz de una medida cautelar vigente desde el año 2010¹⁴, lo que ha estado impidiendo que el Consejo ejerza la potestad evaluatoria, no obstante no haberse resuelto el fondo del asunto que atañe a una acción de inconstitucionalidad.

En realidad, en sede judicial se han registrado tres presentaciones y sendos procesos que ponen en evidencia un cuestionamiento formal a la competencia evaluatoria, una de ellas ante la Corte Suprema de Justicia, ya resuelta¹⁵ y dos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. En la primera de ellas se registra la medida cautelar antedicha (causa: “Trinchieri Walter Richard y otro”) y en la segunda de ellas, que resulta ser la más trascendente porque versa sobre una cuestión de fondo los actores persiguen por vía de la acción autónoma de inconstitucionalidad -Ley Provincial Nº 2130- que se deje sin efecto a la potestad evaluatoria misma ya que plantean no solo la inconstitucionalidad de las

13 Prevista en el Art. 9º de la siguiente manera: “..Desde la publicación prevista en el Artículo 7º del presente y por un lapso de quince (15) días hábiles, toda persona podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más evaluados. En las presentaciones deberá precisarse la cuestión o hecho que se desea poner en conocimiento del Pleno y adjuntar necesariamente la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.”.

¹⁴ Dictada en autos: Trinchieri Walter Richard y Otro c/ Provincia del Neuquen s/ Medida Cautelar” (exp 2986/10) radicada ante el Tribunal Superior de Justicia.

¹⁵ Autos: “FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y OTRA C/ NEUQUÉN, PROVINCIA DEL S/ ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD” (F. 201. XLIII. ORIGINARIO), persiguiendo mediante el cauce procesal previsto por el art. 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación obtener que se declare la inconstitucionalidad de los arts. 229, primer párrafo, última parte, y 251, inc. 3º, de la Constitución Provincial, con resolución adversa producida el día el día 23 de Febrero de 2010 ya que la Corte Suprema resolvió declinar su jurisdicción originaria para entender sobre la acción, sin pronunciarse sobre el fondo.

reglamentarias (Ley y Reglamento) sino de la cláusula constitucional misma que habilita la evaluación.¹⁶

El detalle de las posturas que se han concretado en los aludidos trámites judiciales es el siguiente:

AUTOS: "FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y OTRA C/ NEUQUÉN, PROVINCIA DEL S/ ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" AÑO 2007 ¹⁷		
OBJETO DE LA DEMANDA Que se declare la inconstitucionalidad de los arts. 229, primer párrafo, última parte, y 251, inc. 3°, de la Constitución local, previo a decretar una medida de no innovar.		
QUÉ SOSTUVO LA ACTORA (Federación Argentina de la Magistratura, y la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Neuquén)	QUE SOSTUVO EL ESTADO PROVINCIAL	LO RESUELTO
El sometimiento obligatorio de los magistrados y funcionarios que representan a la evaluación periódica "y genérica" resultaba ser incompatible con el principio de inamovilidad constitucional, sólo supeditado al requisito	No se le corrió traslado de la demanda por que la acción se rechazó sin substanciación.	La Corte Suprema Federal rechaza la acción, contrariando la opinión de la Procuradora y con las disidencias de los Dres. Fayt y Zaffaroni que votaron por la admisión de la acción, sosteniendo que: 1. La había establecido reiteradamente que la apertura de su jurisdicción

16 Se trata de la causa: "Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Del Neuquén y Otros c/ Provincia del Neuquén s/ Acción de Inconstitucionalidad" (EXP 3147/10) del Registro de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia.

17 Expte. N° 201/2007, Tomo: 43, Letra: F, Originarias, ingresado el: 26 de Marzo de 2007, es decir a menos de un mes de entrar en funcionamiento el Consejo de la Magistratura y casi tres años antes de que se reglamentara la competencia evaluatoria.

18 Que expresa: "...Los magistrados judiciales y los funcionarios de los ministerios públicos a que se refiere el artículo 239 serán inamovibles mientras dure su buena conducta y no podrán ser trasladados ni ascendidos sin su consentimiento. Sólo podrán ser removidos previo enjuiciamiento en la forma establecida en esta Constitución, por mal desempeño o comisión de delito, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 251, inc.3...". Vale destacar que la cláusula constitucional, modificada en ocasión de la última reforma prosigue diciendo que: "... Tienen el deber de capacitarse y actualizarse en forma permanente bajo pena de incurrir en causal de mal desempeño. Todos los jueces y funcionarios del Poder Judicial perciben por sus servicios una retribución que no puede ser disminuida mientras permanezcan en el cargo. Pagan los impuestos generales y los aportes previsionales que correspondan en plena igualdad de condiciones con los demás contribuyentes...".

<p>de su buena conducta, y que únicamente puede ser apreciado por el Jurado de Enjuiciamiento, y no por el Consejo, previa denuncia o acusación, lo cual viola en forma directa los arts. 1°, 5°, 18, 31 y 110 de la Constitución Nacional y 8° de la Convención Americana de Derechos Humanos y el resto de los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional enunciados en el art. 75, inc. 22, de esa Ley Fundamental.</p> <p>No fundó de manera especial el planteo de inconstitucionalidad del art. 229 primer párrafo, última parte de la Constitución Provincial.¹⁸</p>		<p>originaria en razón de la materia sólo procede cuando siendo demandada una provincia por sus propios vecinos la acción entablada se funda directa y exclusivamente en prescripciones constitucionales de carácter nacional, leyes del Congreso, o tratados, de tal suerte que la cuestión federal sea la predominante en la causa (se funda en Fallos: 311:1588; 315:448; 322:1470; 323:2830 y 3279; entre muchos otros).</p> <p>2. Por ello quedaban excluidos de dicha instancia aquellos procesos en los que se debatan cuestiones de índole local que traigan aparejada la necesidad de hacer mérito de éstas o que requieran para su solución la aplicación de normas de esa naturaleza o el examen o revisión en sentido estricto de actos administrativos de las autoridades provinciales, legislativos o judiciales de carácter local (cita Fallos: 245:104; 311:1007 y 1597; 319:2527; 329:937, etc.);</p> <p>3. Para determinar si el proceso reunía la característica apuntada no bastaba con indagar la naturaleza de la pretensión, sino que era también menester examinar su origen, no sobre la base exclusivamente de los términos formales de la demanda, sino con relación a la efectiva substancia del litigio;</p> <p>4. El Tribunal jamás ha descuidado la esencial</p>
---	--	---

		<p>autonomía y dignidad de las entidades políticas por cuya voluntad y elección se reunieron los constituyentes argentinos, y ha sentado el postulado axiomático de que la Constitución Federal de la República se adoptó para su gobierno como Nación y no para el gobierno particular de las Provincias, las cuales según la declaración del artículo 105, tienen derecho a regirse por sus propias instituciones (cita causa "Resoagli, Luis c/ Provincia de Corrientes" y Fallos) de lo que asume que no le concierne a la Corte "discutir la forma en que las provincias organizan su vida autónoma conforme al artículo 105 de la Constitución Nacional".</p> <p>5. La inclusión del Consejo de la Magistratura en el diseño institucional de la provincia demandada, como las funciones que el poder constituyente le ha asignado a ese órgano entre la que se encuentra la de evaluar periódicamente la idoneidad y el desempeño de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial son asuntos que conciernen al procedimiento jurídico político de organización de ese Estado que resultan ajenos, en el sub lite, al control y la intervención de esta Corte a través de su competencia originaria por cuanto el cuestionamiento que de ellos se formula no remite directa y exclusivamente a la aplicación de prescripciones</p>
--	--	--

		<p>constitucionales de carácter nacional, leyes del Congreso, o tratados, sino al examen de temas de índole local y de competencia de los poderes locales, debiendo intervenir en primer término los jueces locales.</p> <p>6. En el caso no se configuraba cuestión federal por confrontación directa entre la Constitución local y la Constitución Nacional, sino a partir de la interpretación que la actora efectúa de los artículos 229, primer párrafo, última parte, y 251, inciso 31, que han sido reformados. Por lo tanto, el tratamiento y la decisión sobre el planteo de inconstitucionalidad que se somete a consideración a través de la demanda requiere, de manera ineludible, discernir la efectiva inteligencia de dichos enunciados normativos, no sólo desde el punto de vista gramatical, sino en relación con otras disposiciones de la Constitución local (artículo 251, segundo párrafo), con la ley provincial 2471, que declaró la necesidad de la reforma parcial de dicha constitución (artículos 31, 32, 40 y concordantes), con el sentido que ha querido asignarles el poder constituyente (Convención Constituyente, reunión nº 14, 21 sesión ordinaria, 11 de febrero de 2006), y con la ley 2533, que, entre otros aspectos, reglamentó la cuestionada función del Consejo de la Magistratura de evaluar</p>
--	--	---

		<p>periódicamente la idoneidad y el desempeño de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial (artículos 14, inciso c, y 28), porque sólo a partir del resultado que se obtenga de dicha labor hermenéutica sería dable determinar el verdadero alcance de los preceptos cuestionados.</p> <p>Los votos disidentes, si bien acordaron en que el caso asumía un “manifiesto” contenido federal, no acordaron, en cambio otorgar la medida cautelar porque en lo que atañe al peligro en la demora, se estimaron insuficientes las consideraciones generales expresadas por las actoras.</p>
--	--	---

AUTOS: “TRINCHERI WALTER RICHARD Y OTRO C/ PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ MEDIDA CAUTELAR” (EXP 2986/10)		
OBJETO DE LA DEMANDA CAUTELAR: La suspensión de la vigencia del art. 28 de la Ley N 2.533 y del “Reglamento de Evaluaciones de Idoneidad y Desempeño de Magistrados y Funcionarios Judiciales” dictado por el Consejo de la Magistratura.		
QUÉ SOSTUVO LA ACTORA Richard Walter Trincheri y Miguel Angel Valero)	QUE SOSTUVO EL ESTADO PROVINCIAL	LO RESUELTO¹⁹
1. La interpretación efectuada por el legislador y el poder administrador de la manda	1. La acción no reunía los recaudos de verosimilitud del derecho y peligro en la demora, porque los actores no acreditaban	El Tribunal acoge la acción cautelar entablada y resuelve ²⁰ , en lo que es de interés de comentar, suspender la vigencia del

19 TSJ, RI N° 17/10 (18/5/10).

20 Previa vista del Fiscal Subrogante del Cuerpo que había sido proclive a acoger la acción, pero solo en relación al Reglamento y no al art. 28 de la Ley, por advertir prima facie superposición de funciones entre las facultades de Superintendencia de este Tribunal Superior y las propias del Consejo (Arts. 240, inc. a), y 251, inc. 3, de la Constitución Provincial, Leyes 2.475 y 2.533 y sus respectivos reglamentos). También razona que la evaluación de idoneidad y desempeño debe quedar circunscripta a quienes el mentado Consejo se encuentra facultado para designar porque, caso contrario, se desnaturalizaría el sistema ideado por el constituyente.

<p>constitucional referida, a través de la Ley Nº 2533 y del “Reglamento de Evaluaciones de Idoneidad y Desempeño de Magistrados y Funcionarios Judiciales” respectivamente, excede los límites impuestos por el bloque de constitucionalidad vulnerando seriamente el sistema de gobierno adoptado por la Constitución de la Provincia que consagra la inamovilidad de magistrados y funcionarios judiciales mientras dure su buena conducta.</p> <p>2. Establecer una periodicidad de cuatro años como mínimo en la evaluación de idoneidad y desempeño, agravada por el procedimiento inquisitivo plasmado en el reglamento, conculca la garantía de inamovilidad y afecta directamente a la independencia externa de la judicatura ya que esta periodicidad induce a que los jueces estén permanentemente sujetos a presiones.</p> <p>3. El Reglamento de Evaluaciones de Idoneidad y Desempeño viola en muchas de sus</p>	<p>“prima facie” la transgresión constitucional objeto de la acción que manifestaron entablarían a posteriori de deducir la cautelar. Tampoco concurrían como requisitos cumplidos por los actores los relativos al peligro irreparable en la demora y a la ineludible consideración del interés público-</p> <p>2. “La Ley Nº 2471 habilitó a los Constituyentes de 2006 a incorporar a la Constitución la facultad evaluatoria de la idoneidad y el desempeño ya que ello estaba insito en su sentido y finalidad de la reforma expresado en su art. 3º, al hablar de la eficiencia y gobernabilidad del sistema y del reforzamiento de los controles democráticos, lo que obligaba a leer al art. 4º de la Ley.</p> <p>3. La voluntad de los Constituyentes fue, instaurar un doble sistema de control sobre un mismo Poder del Estado, o si se quiere un sistema adicional, externo y frente a eso no caben reparos fundados en la incomodidad que ello representaría a quienes lo deben soportar.</p> <p>4. La reglamentación que efectúa la Ley Nº 2533 en su art. 28 de los artículos 249 a 251 de la Constitución Provincial, en lo concerniente a la periodicidad de las evaluaciones- que fija en cuatro años como mínimo- resulta ser razonable en sí mismo y porque determina que los consejeros -que duran 4 años en sus mandatos y no pueden ser</p>	<p>Art. 28 de la Ley 2.533 y del “Reglamento de Evaluaciones de Idoneidad y Desempeño de Magistrados y Funcionarios Judiciales” dictado por el Consejo de la Magistratura, hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión. Los fundamentos del fallo fueron los siguientes:</p> <p>1. Los accionantes demostraron con el grado de certeza requerido, la verosimilitud del derecho que invocan porque prima facie se vislumbró que la evaluación periódica de magistrados y funcionarios prevista en la normativa impugnada pone en riesgo la garantía de inamovilidad e independencia de los jueces y funcionarios judiciales.</p> <p>2. El sistema evaluatorio que el Consejo de la Magistratura pretende implementar contempla un procedimiento de evaluaciones que puede extenderse por más de un semestre, período durante el cual los evaluados deberán, por ejemplo, entrevistarse con los consejeros, evacuar informes, responder cuestionarios y atender los requerimientos que en general formule el Consejo, a más de ser pasibles de inspecciones o “visitas” en las que se examinarán los expedientes, registros y documentos de la oficina judicial, de lo que se sigue que</p>
--	--	---

<p>disposiciones la garantía del debido proceso y la pauta de razonabilidad porque carece de término y a través del seguimiento establecido en el art. 25 coloca al magistrado o funcionario en un estado de evaluación permanente.</p> <p>4. La duración del proceso evaluatorio (que sitúan en unos seis meses) determina que los magistrados o funcionarios se encontrarán sometidos a una investigación que afectará su desempeño.</p> <p>5. La reglamentación del proceso evaluatorio avasalla e invade las facultades que la Constitución de la Provincia otorga al Jurado de Enjuiciamiento y al Tribunal Superior de Justicia, toda vez que no consiste en una evaluación objetiva del desempeño del magistrado y funcionario sino que importa la apertura de un verdadero juicio, donde se produce prueba, con posibilidad limitada del evaluado para ser escuchado ("...en realidad, juzga sobre su desempeño e</p>	<p>reelegidos- puedan al menos una vez en su gestión efectuar las evaluaciones.</p> <p>5. En cuanto al Reglamento, los actores yerran al asignar al procedimiento - no proceso- que este regula un carácter inquisitivo y el de ser un juicio donde se aplican penas porque éste en realidad no presupone un conflicto ni persigue la punición.</p> <p>6. Las normas cuestionadas no violan el denominado "bloqueo de constitucionalidad" y deben ser consideradas como inherentes a la autonomía provincial para darse sus propias instituciones, citando nuevamente aquí jurisprudencia citada por la propia Corte Suprema como suya en la citada causa "Federación Argentina de la Magistratura".</p> <p>7. La aplicación de las normas impugnadas de inconstitucionalidad de por sí no puede implicar violaciones a las garantías de independencia e inamovilidad ya que, por un lado, el Consejo de la Magistratura no tiene asignadas competencias inherentes a la remoción de magistrados y funcionarios.</p> <p>8. Los peticionantes al afirmar que los únicos controles admisibles sobre los magistrados devienen de dos mecanismos "ex post", es decir los vinculados al enjuiciamiento (Jurado de Enjuiciamiento y Juicio Político), se olvidan que en realidad de la misma Constitución emergen</p>	<p>jueces y funcionarios deberán afrontar un proceso evaluatorio prolongado y masivo sabiendo que, como resultado de aquél, podrán ser sometidos a sumario administrativo o Jurado de Enjuiciamiento, en su caso.</p> <p>3. El sistema evaluatorio aludido deja abierta la posibilidad de que los miembros del Poder Judicial comprendidos sean sometidos a un "estado de evaluación permanente" lo que surgiría, prima facie, del "seguimiento" dispuesto en el Art. 25 del Reglamento de Evaluación y Desempeño y de la periodicidad prevista, tanto en el Art. 11 del citado Reglamento "... como en el Art. 28 de la Ley 2.533.", periodicidad que solo establece una frecuencia mínima de cuatro años, pero no obsta a que el proceso se active cuantas veces se desee.</p> <p>4. La situación precedentemente reseñada conllevaría una inadmisibles presión a la que podrían verse sometidos jueces y funcionarios, la cual muy probablemente afectará su desempeño, con el consiguiente impacto en el servicio de justicia, "...esa indeseable consecuencia colisionaría frontalmente, además, con las normas</p>
---	---	--

<p>idoneidad.</p> <p>6. El Consejo de la Magistratura se ha excedido en sus facultades reglamentarias porque extiende la aplicación del procedimiento evaluatorio a funcionarios excluidos del proceso de selección que efectúa dicho órgano extrapoder (Ej.: los que se desempeñan en el Registro Público de Comercio, Registro Único de Adoptantes, Registro de la Propiedad Inmueble, Archivo General y Registro de Juicios Universales, y Oficina de Mandamientos y Notificaciones y el Administrador General).</p>	<p>controles preventivos previos o concomitantes de igual jerarquía constitucional que los anteriores como son las auditorías del Poder Judicial y, justamente, el control externo que viene a ejercer dicho Consejo. Desde 2006 la Constitución ha incorporado otro instituto que determina con legitimidad de origen que sobre los magistrados y funcionarios recaiga un control adicional al tradicionalmente impuesto por las constituciones.</p> <p>9. Los actores incurren en el error lógico de asumir como real, existente y en pleno funcionamiento una actividad del Estado que en realidad aún no se ha ejecutado al afirmar que la evaluación se transforma en un mecanismo que destruye garantías constitucionales.</p> <p>10. La demanda cautelar confunde su objeto con la pretensión principal a deducir ya que argumentan sobre aspectos medulares de la potestad evaluatoria como tal, es decir introducen el tema central mismo de la hipotética acción de inconstitucionalidad.</p> <p>11. No pueden “sanamente” interpretarse como “presiones” la activación de mecanismos regulares impuestos desde la misma Constitución, por normas que guardan razonabilidad y adecuado correlato con la intención del constituyente y desde este punto de vista tampoco concurre en sustento de la acción el recaudo de la verosimilitud del derecho.</p>	<p><i>constitucionales invocadas por los actores, que establecen y garantizan el sistema republicano de gobierno, mediante la división de los poderes del Estado, la independencia del Poder Judicial, y la inamovilidad de jueces y funcionarios. También, quebrantaría el propio objeto y finalidad perseguido en el Reglamento en cuestión, en cuanto dice propiciar y contribuir en todo momento a “la calidad del servicio de justicia preservando la dignidad e independencia de las personas que lo prestan”.</i></p> <p>5. El sistema de evaluaciones previsto implementar por el Consejo de la Magistratura incluiría a funcionarios excluidos del proceso de selección que realiza dicho Consejo.</p> <p>Contra lo resuelto, la Fiscalía de Estado de la Provincia deduce recurso extraordinario el que es, a su vez rechazado (R.I.35 del 27 de Octubre de 2011). La resolución quedó firme.</p>
---	---	---

	<p>12. El Reglamento contempla un procedimiento con plazos breves y razonables ya que surge claramente del su art. 11º que el procedimiento evaluatorio no puede extenderse en cada caso por más de 90 días hábiles, pudiendo ser prorrogado por una vez por no más de 45 días hábiles y por decisión fundada del Pleno del Consejo de la Magistratura.</p> <p>13. Resulta inverosímil suponer que la disposición del art. 25 del Reglamento de por sí coloque los magistrados y funcionarios en un estado de evaluación permanente. En cambio, la norma razonablemente establece es que cuando media una recomendación (formulada conforme a su art. 24) que el Consejo puede realizar un seguimiento, que es ni más ni menos que verificar la suerte seguida por sus recomendaciones, el que puede versar sobre la recomendación misma o sobre el sujeto. Es de elemental lógica que si el Consejo emite una recomendación que haga al mejoramiento del servicio de justicia, pueda luego verificar si la misma se corporiza en hecho o en actitudes y desde este punto de vista resulta totalmente congruente con los fines del instituto.</p> <p>14. El procedimiento evaluatorio no puede ser considerado de ninguna manera como un juicio cuando en realidad su objeto es evaluar, es decir controlar desempeños e idoneidades a la luz de</p>	
--	--	--

	<p>principios atinentes al mejoramiento del servicio de justicia. La constitución no autoriza fines punitivos típicos de un juicio y en esto ni la ley ni el reglamento van más allá.</p> <p>15. Es falso que el procedimiento regulado por el Reglamento atribuya al Consejo de la Magistratura facultades propias del Jurado de Enjuiciamiento y de este Tribunal porque en realidad el mismo no contiene norma punitiva alguna ni consagra atribuciones disciplinarias, con lo cual no puede haber superposición posible con de atribuciones. Por otro lado, definitivamente el proceso evaluatorio como tal no instaura una nueva causal de remoción de magistrados y funcionarios, ni presupone una modificación inconstitucional de los mecanismos que al efecto predispone el sistema preexistente y subsiguiente a la existencia del Consejo de la Magistratura: El juicio político y el Jurado de Enjuiciamiento.</p> <p>16. Debe ser rechazada la pretensión de que el Tribunal en la instancia cautelar conozca y resuelva sobre la supuesta excedencia de facultades del Consejo de la Magistratura cuando ha determinado por vía del Reglamento que también se encuentran sujetos a la potestad evaluatoria funcionarios judiciales que su vez este no selecciona y designa, porque al introducir este artículo en realidad plantean a este</p>	
--	--	--

	<p>Tribunal que resuelva desde el proceso de suspensión del acto, una cuestión substancial, como es el alcance de las atribuciones de dicho Consejo en torno a qué magistrados y funcionarios debe evaluar.</p> <p>17. El otorgamiento de la cautelar suspensiva solicitada, provocaría, de ser acordada y más en el marco de un proceso con limitado debate y objetivos, más perjuicios que beneficios ya que ocasionaría un grave daño al interés público al cercenar temporalmente y enervando la presunción de validez que portan las normas impugnadas, una potestad constitucionalmente atribuida a un órgano extrapoder del Estado Provincial con perjuicio, en definitiva, del servicio de justicia en su conjunto.</p>	
--	---	--

<p align="center">"ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUÉN Y OTROS C/ PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD" (EXP 3147/10)</p>		
<p align="center">OBJETO DE LA DEMANDA</p> <p>Que se declare la a nulidad de la reforma introducida en el inciso 3 del artículo 251 de la Constitución provincial, en virtud de lo prescripto por el artículo 4º de la Ley 2471, declarativa de la necesidad de la reforma constitucional, y oa inconstitucionalidad del artículo 28 de la Ley N°2533, y del Reglamento de Evaluaciones de Idoneidad y Desempeño de Magistrados y Funcionarios Judiciales dictado por el Consejo de la Magistratura</p>		
<p align="center">QUÉ SOSTUVO LA ACTORA (Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia del Neuquén, Richard Walter Trinchero y Miguel Angel Valero)</p>	<p align="center">QUE SOSTUVO EL ESTADO PROVINCIAL</p>	<p align="center">LO RESUELTO</p>
<p>1. La Convención</p>	<p>1. El planteo de nulidad de "la</p>	<p>Luego de haberse</p>

<p>Constituyente actuante se ha extralimitado de su específico mandato reformador, el que fuera expresamente delimitado por la Ley N°2471, declarativa de la necesidad de reforma; y, en consecuencia, mediante la redacción del inciso 3º del art. 251 de la Constitución Provincial, ha colocado en cabeza del Consejo de la Magistratura –órgano también por ella creado- atribuciones que desnaturalizan la finalidad que debió haber respetado en todo momento acerca de la: profundización de la independencia del poder judicial.</p> <p>2. La composición del Organismo creado, sumado a sus excesivas facultades, ha configurado en la especie un desequilibrio entre los poderes constituidos, en desmedro del poder judicial, situación que transgrede preceptos que hacen a la esencia misma de la forma republicana de gobierno, razón por la cual dicha modificación deberá ser descalificada jurídicamente por cuanto más allá de coincidir o no en las facultades reformadoras atribuidas a la Convención, ya sean estas implícitas o explícitas, jamás</p>	<p>reforma introducida en el inciso 3º del art. 251 inc. a) de la Constitución Provincial” (sic) que efectúan los actores no es susceptible de ser conocido ni tramitado por este Tribunal mediante la acción de inconstitucionalidad reconocida por el art. 241 inc a) de la Constitución Provincial y reglamentada por la Ley N° 2130, ya que la misma está reservada exclusivamente para accionar “...sobre constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas y reglamentos que estatuyan sobre materia regida por esta Constitución...” y no sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la Constitución misma, como es este caso.</p> <p>2. De darse curso al planteo anterior, de todos modos, el inciso 3 del artículo 251 de la Constitución Provincial no resulta ser nulo porque fue sancionado de manera legítima y regular por la Convención Constituyente de 2005-2006, sin apartarse de las estrictas pautas de habilitación que dio el legislador provincial en su rol preconstituyente mediante la Ley N° 2471.</p> <p>3. El artículo 28 de la Ley N° 2533 constituye una reglamentación razonable, adecuada y regular de la citada cláusula constitucional en tanto cuantifica en un ciclo tetra anual, a la periodicidad indeterminada que consigna el art. 351 inc. 3º de la Constitución para operar la evaluación de la idoneidad y el desempeño de los magistrados y funcionarios</p>	<p>declarado formalmente admisible la acción, los autos están para resolver sobre la cuestión de fondo desde el día 12 de Noviembre de 2012, mientras la medida cautelar suspensiva continúa vigente desde el 18/5/10 .</p>
---	--	---

<p>aquella pudo haber avanzado en su actuación sobre principios basales de la República, tal como puede ser caracterizado, sin temor a equivocarnos, la independencia del Poder Judicial.</p> <p>3. La facultad evaluatoria asignada al consejo es excesiva en función del marco de habilitación dada por la ley de necesidad de la reforma porque ésta solo consideraba la creación de un un organismo con composición pluralista cuya competencia era la selección de jueces y funcionarios judiciales.</p> <p>4. La Convención convocada al efecto carecía de facultades para “...establecer un mecanismo de reválidas para magistrados...” (sic), sino que además al poner en acto la composición pluralista del Organismo, requerida por la ley de necesidad de la reforma, se decidió a favor de una integración compuesta por una mayoría absoluta (cuatro de sus siete miembros) de representantes de la Legislatura.</p> <p>5. Entonces, la Convención reformadora ha incurrido en una doble transgresión constitucional. Por un lado, conforme la interpretación armónica y semántica</p>	<p>judiciales.</p> <p>4. El Reglamento de Evaluaciones de Idoneidad y Desempeño (en adelante el REID) dictado por el Consejo de la Magistratura, a su vez, constituye una reglamentación razonable, regular y adecuada de las normas citadas en que se funda, ya que es una derivación lógica de una manda constitucional (el art. 251 inc. 3º) que determina una forma de control externo y democrático mediante un proceso determinado, el que ha sido reglado con apego a principios procesales de avanzada, como son los del debido proceso, participación popular, defensa, etc.</p>	
---	---	--

<p>de la letra de la Ley 2271, la Convención no se encontraba habilitada a crear un Órgano cuya función sea la de evaluar periódicamente la idoneidad y el desempeño de los magistrados y funcionarios judiciales, solamente la facultaba para crear un sistema de selección de los candidatos a ocupar tales cargos. Y por otro dicho exceso ha importado cualitativamente otro tipo de trasgresión, y es aquella que atenta contra la independencia del poder judicial, al poner en jaque la inamovilidad del juez en su cargo a instancias de los representantes políticos que conformen las restantes fuerzas del Estado, lo que queda en evidencia al haber optado el constituyente derivado por una composición del órgano creado que se inclina por una mayoría designada por los representantes legislativos.</p> <p>6. En cuanto a quien debe controlar, entre los órganos "políticos" y los judiciales "<i>...no ocultamos nuestra preferencia por los segundos... La estructuración del Poder Judicial, su independencia, su imparcialidad, su funcionamiento ofrecen mayor</i></p>		
--	--	--

<p><i>garantía para definir cuando se ha violado o no la constitución. Una magistratura libre de los partidos, de las renovaciones y estímulos a la que quedan sujetos los otros órganos, tiene a su favor una presunción de rectitud para cuidar la incolumidad de la constitución” (Sic). El control concedido a un órgano de naturaleza judicial en que sus integrantes gozan de independencia e inamovilidad constituye uno de los requisitos primordiales para que la jurisdicción constitucional resulte eficaz.</i></p> <p>7. El art. 28 de la Ley 2533 y el Reglamento de Evaluaciones de Idoneidad y Desempeño vulneran “...en sumo grado.” (Sic) los principios republicanos antes referidos de división de poderes e independencia del poder judicial. Reiteran los mismos argumentos que contra dichas normas fueran expuestos al peticionarse la medida cautelar suspensiva.</p>		
---	--	--

IV. Denuncias y Presentaciones

El Consejo de la Magistratura, en cuanto Órgano de composición pluralista y democrática, y en función de sus atribuciones constitucionales; es usualmente destinatario de numerosas peticiones (denuncias y presentaciones) que exceden las que se verifican en el ámbito de los distintos concursos; remitiéndolas en cada caso al organismo pertinente.

V. El Consejo de la Magistratura en el ámbito del Fo.Fe.C.Ma.

El 22 de Noviembre de 2012, el Consejo de la Magistratura de Neuquén, asumió la Presidencia del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamientos de la República Argentina, cargo que desempeña la Dra. María Belén de los Santos en representación del Consejo.

Haber sido propuestos y luego votados por unanimidad a la Presidencia de FO.FEC.MA, fue fruto de una ardua tarea de participación y constante trabajo de este Consejo de la Magistratura desde la creación del Foro.

Estar en la Presidencia, significaba un gran compromiso, para lo cual nos planteamos tres grandes objetivos, lograr la Personería Jurídica del Foro, incorporar las provincias que faltaban y concretar la realización de las tres Jornadas Nacionales al año.

Con mucho trabajo y compromiso de las provincias que nos acompañaron en el Comité Ejecutivo pudimos lograrlo.

En el mes de Mayo, se realizaron las IX JORNADAS NACIONALES, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde el gran tema de debate fue la “DEMOCRATIZACION DE LA JUSTICIA”, justo se había planteado la discusión a nivel nacional, también se trataron temas como Escuela Judicial y de Capacitación dentro de los Consejos de la Magistratura.

De los temas debatidos en la página web del Foro podemos encontrar las conclusiones a las cuales se arribo.

En el Mes de Septiembre se organizaron las X Jornadas Nacionales en la Provincia de San Luis en la cual se abordaron temas como “Participación Popular en los Consejos de la Magistratura” con la

participación como disertante del Dr. Adolfo Santiago y siguiendo la línea de las Jornadas anteriores con respecto a la capacitación y formación de los aspirantes a ingresar al poder judicial se analizó la temática de “El uso de las tecnologías en las Escuelas de Capacitación Judicial”.

Como corolario de estas jornadas, invitaron al Dr. Rodríguez Bello quien asistió en representación de la Presidencia del Foro a realizar una publicación en un diario judicial de circulación local, cuyo texto se transcribe a continuación. *“En primer lugar, mi agradecimiento a los responsables del Periódico Judicial de la Provincia de San Luis, por la invitación a realizar esta editorial y, en segundo lugar, felicitar a los organizadores de la X Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina FO.FE.C.MA., por la profesionalidad y calidez puestas de manifiesto en el desarrollo del evento. La temática abordada en vuestra provincia, fue de suma actualidad, siendo la innovación tecnológica presentada, y muy bien desarrollada por los miembros del Instituto de Formación, el eje de estos tiempos. Sobre el punto, el expediente digital, no solo resulta mucho más ágil sino que permite un verdadero acercamiento de la justicia a los justiciables. Simplifica los procesos haciendo, en definitiva, más eficiente el sistema. También he de destacar la labor desarrollada por la Plataforma de Aprendizaje Virtual, en cuanto a la constante capacitación de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y los avances en mediación. No hay dudas que las jurisdicciones provinciales deben imitar este modelo y acondicionarlo a las necesidades de cada provincia. El otro tema tratado, debatido en mesa redonda el día jueves, que habilita mayor debate, es la participación ciudadana o popular en los Consejos de la Magistratura; pudiendo realizar, en una primera interpretación, dos observaciones: la primera, si la participación debe abarcar la elección de los miembros integrantes de los consejos, sin importar los estamentos, o si la participación conlleva, además, formar parte de estos órganos. Abriendo aquí un nuevo interrogante, la participación debe ser directa, como ocurre en las Provincias de Chubut o Entre Ríos, en las cuales representaciones de jubilados, gremios, vecinalistas u ONG integran el Consejo; o debe ser indirecta como ocurre en otros Consejos, ejemplo Neuquén, CABA, Río Negro. Que la participación ciudadana se da en los representantes de los bloques legislativos de acuerdo a la*

representación que se tenga en la cámara, que deben ser legisladores y pudiendo no ser abogados. Sea cual sea la alternativa elegida, no hay dudas que la participación ciudadana o popular debe estar presente en la conformación de los distintos consejos del país. Reitero los saludos y agradecimientos a los organizadores y para todos los consejeros asistentes a las Jornadas, propiciando la oportunidad para anunciar que las próximas Jornadas nacionales se desarrollarán en el mes de Noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Por último, los días 28 y 29 de noviembre, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se desarrollaron las XI JORNADAS NACIONALES, que tuvieron lugar en el Hotel NH 9 de Julio.

Estas jornadas fueron declaradas de interés académico por la Legislatura y el Tribunal Superior de Justicia porteños. El acto de apertura contó con la presencia de prestigiosos disertantes como el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Juan Manuel Olmos (designado presidente del Foro a partir del año próximo), el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, presidente del FO.FE.C.MA, en la persona de la Dra. María Belén de los Santos, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Luis Lozano, el Presidente de la Federación Argentina de la Magistratura, Víctor Vélez.

Durante el primer día de las Jornadas y, con una alta concurrencia de diferentes representantes de las provincias argentinas, se llevaron a cabo los diferentes paneles. En el primer turno se desarrolló el panel de Derecho de Familia, que contó con la presencia de la jurista argentina y Doctora en Derecho de la Universidad de Mendoza, Aída Kemelmajer de Carlucci, la Jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Mabel de los Santos, la Asesora Tutelar Adjunto de Menores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, María de los Ángeles Baliero de Burundarena, la especialista en Derecho de Familia, Marisa Herrera y el Presidente de la Unidad de Implementación de Políticas de Transferencia de Competencias, Julio De Giovanni. En el segundo turno se llevó a cabo el panel de concursos múltiples con las disertaciones del Presidente del Plan Estratégico del Consejo, Horacio Corti y el Presidente del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, Rubén María Virué. La primera jornada culminó con el panel de los miembros de la Asociación Civil por la Igualdad y la

Justicia y el debate en Comisión de los integrantes de los diferentes Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento sobre el tópicoo selección de magistrados.

En el segundo día se intercambiaron opiniones y experiencias en el panel sobre la comunicación en el ámbito de la Justicia. En el mismo disertaron el Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Ricardo Baldomar, el periodista judicial Néstor Espósito y los representantes del Departamento de Prensa y de Información Judicial del Consejo de la Magistratura, Leandro Balasini y Mariano Ure.

Previo al cierre de las jornadas se mantuvo una reunión con el Jefe de Gabinete Cr. Jorge Capitanich, en el cual se presentó al Foro y se explicó cuáles son los objetivos en los cuales se trabaja.

La jornada finalizó con la realización de la Asamblea Anual del Foro en la cual se realizó un informe de gestión del año 2012-2013, se aprobaron los estados contables y se eligieron las nuevas autoridades, quedando conformado el nuevo comité Ejecutivo por las siguientes provincias:

Presidente: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Vicepresidente 1: Entre Ríos

Vicepresidente 2: Mendoza

Secretaría General: Chaco

Secretaría de Relaciones: Chubut

Institucionales

Tesorero: Neuquén

Vocales: Misiones, Salta, Tierra del Fuego, Córdoba, San Luis

Revisor de Cuentas: Tucumán

Revisor de Cuentas: Corrientes

Suplentes

No podemos soslayar la distinción realizada a este Consejo, en la persona de la Consejera María Belén De los Santos, por la labor desarrollada durante el ejercicio de la Presidencia del Foro.

Párrafo aparte, merecen los logros alcanzados por FO.FEC.MA durante la Presidencia de este Consejo de la Magistratura.

El más destacable es la obtención de la personería jurídica, para la cual se contó con un gran trabajo por parte del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chaco.

Se han incorporado la provincia de Corrientes, San Luis y los Jurados de Enjuiciamiento de Tucumán y Corrientes.

Por su parte, cabe subrayar la regularización de los aportes realizados por cada miembro integrante del Foro, y la consecuente elevación de los fondos por dichos aportes anuales.

Se activó la página web del Foro, la cual posibilita difundir información de todos los consejos del país, como también tener un área de prensa la cual ha instalado las distintas actividades en medios nacionales y judiciales.

VI. Organización y actividades administrativas.

a) Actuación de la Asesoría Jurídica:

La Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura ha intervenido en el curso del año 2013 en distintas situaciones, que pueden ser agrupadas del siguiente modo:

Dictámenes:

En este campo, la Asesoría produjo a requerimiento del Pleno y otras dependencias del Organismo los siguientes dictámenes:²¹

DICTAMEN AJ Nº 56/13 (13/05/13)
QUE SE LE REQUIRIÓ AL ASESOR JURÍDICO
Dictaminar sobre la presentación efectuada ante este Consejo por la Licenciada en Psicología María Fabiana Gonzales el día 2 de mayo de 2013, en la cual solicita "...considerara el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los honorarios del Consejo, el cual me veo afectada a pagar en cada facturación, debido a que soy Responsable inscripto."
QUE DICTAMINÓ EL ASESOR JURÍDICO
Que no procede acceder a lo peticionado por no constituir la condición impositiva de quien preste el servicio un fundamento o argumento válido que justifique revisar los actos de disposición de fondos del Consejo de la Magistratura en lo concerniente al pago de honorarios profesionales a los psicólogos

21 A esto deben sumarse numerosas opiniones consultivas y requerimientos informales de opinión que no obran por escrito y proyectos de dictámenes que no fueron finalmente emitidos por decisiones del Pleno.

**DICTAMEN AJ Nº 57/13
(14/05/13)**

QUE SE LE REQUIRIÓ AL ASESOR JURÍDICO

Su intervención a fin de dictaminar sobre el requerimiento formulado mediante nota del día 13 de Mayo del cte. por el Jurado de Enjuiciamiento interviniente en los autos: "R.G.B. s/JURADO DE ENJUICIAMIENTO" (Expte. Nº 34.J.E.), solicitando:

- a) La remisión de ".los exámenes psicotécnicos que se le efectuaran a la Dra. Graciela Beatriz Rossi, por el Lic. Mauricio Chapar, en ocasión de su designación...".
- b) Que este Consejo notifique día y hora de audiencias testimoniales fijadas en dicho proceso a la Consejera Dra. María Belén de los Santos, a la Dra. Romina Irigoín y al Lic. Mauricio Chapar.

QUE DICTAMINÓ EL ASESOR JURÍDICO

Que:

1. Debe remitirse al Jurado de Enjuiciamiento el informe psicotécnico realizado por or-den de este Consejo a la Dra. Graciela Beatriz Rossi por el Lic. Mauricio Chapar en el marco del Concurso Nº 12 tramitado en los autos: EXPTE. Nº 001-033/09: "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S/LLAMADO A CONCURSO A PARA CUBRIR TRES (03) CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA EN SAN MARTIN DE LOS ANDES" deslindando la responsabilidad de este Consejo por su eventual divulgación.
2. Debe aclararse al Jurado de Enjuiciamiento que la Dra. Graciela Beatriz Rossi nunca fue designada por este Consejo en dicho concurso ni en ningún otro, toda vez que habiendo participado en el mismo, renunció a su calidad de concursante antes de ser designada, conforme luce a fs. 525/vta. de dichos autos.
3. Debe notificarse al Jurado de Enjuiciamiento a título de especial colaboración y a fin de aventar toda duda sobre la regularidad de los actos, que no es posible efectuar las notificaciones ordenadas a la Dra. María Belén de los Santos y Romina Irigoín porque las citaciones respectivas adolecen de un defecto formal consistente en no haber consignado el apercibimiento para el caso de incomparecencia a las audien-cias.
4. Debe notificarse al Jurado de Enjuiciamiento que no es posible efectuar la notifica-ción al Lic. Mauricio Chapar, por la razón expuesta en el punto anterior y porque és-te ya no revista como dependiente de este Consejo.

**DICTAMEN AJ Nº 58/13
(31/07/13)**

QUE SE LE REQUIRIÓ AL ASESOR JURÍDICO

Que dictamine sobre el modo de proceder en función de lo ordenado en los autos: "MUÑOZ VALERIA E. C/MAZIERES LEANDRO S/ALIMENTOS PARA LOS HIJOS" (EXPTE Nº 53627/12, en trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 4 de esta Ciudad, mediante oficio recepcionado en este Consejo el día 30 de Julio del cte., respecto de los haberes que percibe el Agente Leandro Mazieres de este Consejo.

QUE DICTAMINÓ EL ASESOR JURÍDICO

Que debían proseguir los descuentos que venían haciéndose, ya que una nueva orden judicial con el mismo objeto no hacía más que renovar la obligación de este Consejo de practicar los descuentos por el rubro que venía haciéndose.

En cuanto a la retención automática sobre los haberes la misma debía cumplimentarse desde la fecha de su recepción y entonces procede que se practiquen las retenciones del siguiente modo: a) Por dos (2) días -30 y 31- correspondientes a los haberes del mes de Julio; y b) Por los haberes mensuales subsiguientes hasta que nueva orden judicial disponga lo contrario o modifique el mandato.

Intervenciones en causas judiciales y en trámites administrativos

El marco de actuación de la Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura no se limita a la emisión de dictámenes ya que en su rol de asesoría permanente y general del Consejo le es dado intervenir en distintas cuestiones tales como:

- 1) Evacuar consultas internas ya verbalmente o por escrito a las distintas dependencias del Organismo.
- 2) Proyectar notas y escritos varios.
- 3) Proyectar la Memoria Anual del Consejo.
- 4) Proyectar contestaciones de demandas, recursos y demás presentaciones judiciales en las causas donde siento parte la Provincia la cuestión atañe al Consejo de la Magistratura, como es el caso de las causas antes referidas. Esta tarea no implica firma del Asesor sino que

los proyectos son consensuados con la Fiscalía de Estado que es quien ejerce la representación del Estado.

b) Ejecución presupuestaria.

Para afrontar los gastos estimados para el ejercicio 2013, el Consejo de la Magistratura aprobó, a través de la Acordada N° 92 de fecha 19 de octubre de 2012, un Presupuesto por un total de \$17.725.110, dividido en tres categorías programáticas:

☞	Conducción Superior	\$10.481.995
☞	Administración General	\$5.082.730
☞	Selección y Evaluación	\$2.160.385



Dicho Presupuesto se elaboró considerando, además de los gastos fijos ya establecidos y aprobados en ejercicios anteriores (alquileres, etc.), la realización de once (11) concursos públicos de antecedentes y oposición durante el año y la necesidad de realizar distintas inversiones cuya realización resulta imprescindible desde el año 2008 y que no han podido concretarse debido a la no asignación del crédito presupuestario requerido (actualización del equipamiento informático y otras).

La Honorable Legislatura Provincial, a través de la Ley 2852 sancionó la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública, asignando al Consejo de la Magistratura un presupuesto total de \$ 17.306.270, casi un 2.5% por debajo del aprobado por el Pleno.

La ejecución al cierre del ejercicio ascendió a la suma de \$ 18.799.642 debido a que se reestructuró el Presupuesto original en virtud de las necesidades de crédito adicional manifestadas por la Administración al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia, lo que representa un 6% por encima de las estimaciones realizadas.

Esta situación encuentra explicación en que la meta prevista oportunamente para la determinación de los créditos (11 concursos) se vio superada, dado que se llevaron a cabo trece (13) concursos.

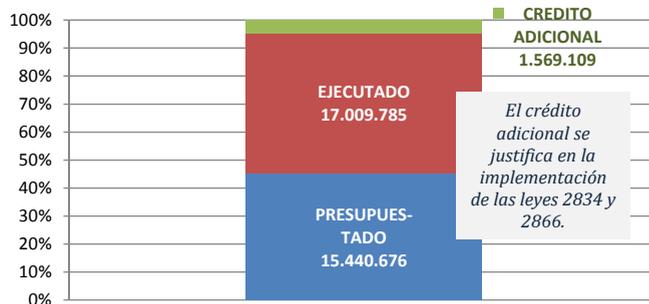
Partida Servicios Personales

La sanción de las Leyes 2834/12 y 2866/13, que incrementaron las asignaciones previstas en el escalafón del Poder Judicial, derivó en la necesidad de crédito presupuestario adicional, lo que explica también la ejecución por encima de lo presupuestado.

Durante el año no se produjeron modificaciones en la conformación de las distintas plantas de personal del Consejo (temporaria, permanente y contratos administrativos).

Se trabajó intensamente en el proyecto de Estatuto de agentes del Consejo, herramienta fundamental para permitir la estabilidad laboral de los mismos.

**GASTO EN PERSONAL
PRESUPUESTADO VS. EJECUTADO**



Partida Bienes y Servicios no Personales

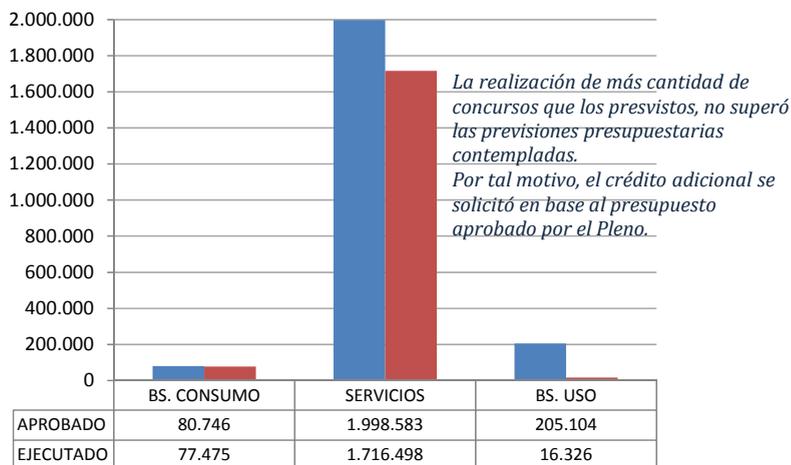
La realización de más concursos que los previstos para la elaboración del Presupuesto, significó tener que recurrir al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia en la búsqueda del crédito adicional que permitiera la correcta contabilización de los gastos derivados de los mismos.

A tal fin, se planteó a las autoridades del mencionado Ministerio, que el crédito adicional se solicitaba considerando como tope el presupuesto que el Pleno del Consejo había aprobado, argumento que permitió disponer de lo requerido y llegar al fin del ejercicio con la totalidad de los gastos imputados pertinentemente.

Nuevamente quedaron postergadas las inversiones previstas en equipamiento informático, aunque pudo llevarse a cabo el llamado a concurso para la realización del reemplazo de las alfombras de los pisos ocupados por el Consejo, por piso flotante.

**BIENES DE CONSUMO, SERVICIOS NO PERSONALES,
BIENES DE USO**

Presupuesto aprobado por el Pleno vs. ejecutado



Deuda

La acertada planificación presupuestaria y financiera derivó en que la deuda al cierre del ejercicio fuera de sólo \$ 54.817, cifra que significa aproximadamente la tercera parte del gasto promedio mensual devengado.

Manual de procedimientos administrativos

El Manual que fuera aprobado por el Pleno fue actualizado con los últimos procedimientos y demás cuestiones de índole administrativa.

El Estatuto, el Manual de Procedimientos, la definición de una estructura administrativa total y definitiva se sigue buscando en pos de otro de los objetivos de esta Prosecretaría: la certificación de los procedimientos, el objetivo de llegar a la calidad total.

Estatuto de Agentes del Consejo

Durante el año se trabajó activamente con los Consejeros en el proyecto de Estatuto de Agentes del Consejo de la Magistratura en el objetivo de disponer de la herramienta que permita refleje los derechos y deberes de los empleados y posibilite el acceso a la estabilidad laboral de éstos.

Encuestas de satisfacción interna

A través del área de Desarrollo de RR.HH. de esta Prosecretaría se desarrollaron encuestas de satisfacción a los fines de verificar el pensamiento y/o la sensación de los agentes, de los Jurados intervinientes en los Concursos de Selección y los postulantes de dichos concursos con relación a distintos conceptos referidos las actividades, personas e infraestructura del Consejo.

Expedientes conformados por la Administración durante el 2012

Total: 331

Si bien el Consejo tiene una Mesa de Entradas única, los expedientes referidos a los gastos y demás cuestiones de índole administrativa se conforman en la Prosecretaría Administrativa, quedando en manos de aquella la conformación de los expedientes correspondientes a los Concursos de Selección de Magistrados y otros cuya resolución o tratamiento atañen directamente al Pleno del Consejo.

Notas emitidas desde la Prosecretaría durante el año 2013

☞ Total: 66

☞ Destino:

Hacienda del P.E.: 20

Pleno del Consejo/Secretaría: 10

Internas: 29

Otros Organismos: 7

☞ Circulares emitidas en el 2013

Total: 4

Motivo: recursos humanos

c) Calidad de gestión

El objetivo es fomentar la mejora continua, en este caso en el proceso de selección de candidatos a jueces y funcionarios del Ministerio Público, para lo cual realizamos Encuestas de Satisfacción a quienes participan del proceso concursal: Jurados y Postulantes.

Encuestas de satisfacción

Este es instrumento de gran valor, implementado desde el año 2010, que nos permite establecer un marco de medición cualitativa, con el objetivo de fomentar la mejora continua en cada uno de los procedimientos llevados a cabo para cumplir con las misiones y funciones del Consejo.

Con los resultados obtenidos, se realizan informes que son presentados al Plenario de Consejeros, para la posterior toma de decisiones.

La encuesta de Satisfacción es una herramienta que nos permite recopilar datos, analizarlos y tomar decisiones estratégicas para una mejora continua que nos permita arribar a la excelencia.

Cuantificamos la satisfacción global y por atributos específicos.

La Satisfacción la medimos al finalizar cada concurso.

La escala utilizada es de 1 a 10, considerando un resultado óptimo 8, 9 y 10.

La encuesta no es de carácter obligatorio. El postulante responde sobre su experiencia en el proceso concursal completo, comunicación, convocatoria, inscripción, temario, examen técnico, entrevista personal, etc.

La Encuesta de Satisfacción es anónima para los postulantes.

El jurado responde sobre su experiencia en la etapa de la que participa; asimismo, sobre la Institución y los agentes con los que interactúa. Se expone nombre y apellido de los Jurados.

Procesos

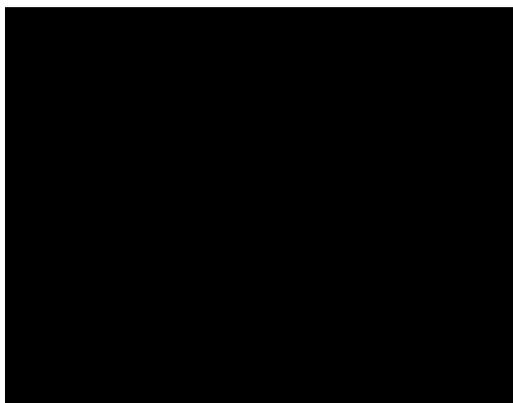
- 1) Utilizamos el mismo tipo de encuesta desde el año 2010.
- 2) Se preparan las copias de las encuestas y se entregan las mismas a los postulantes que lleguen a la instancia de entrevista personal; y para los jurados, cuando concluye la evaluación técnica (examen oral y escrito).

- 3) Se introducen en los archivos los datos relevados y se preparan los resultados e información. Se elaboran gráficos, tablas, etc. para exponer y presentar los datos obtenidos.
- 4) Se realizan los valores informativos.
- 5) Se confecciona el resumen
- 6) Se presenta el informe a Consejeros de la Institución.

Orientación de resultados

Los cuestionarios recogidos son sometidos a tratamiento informático. Se presenta un documento en el que se expresa la información global obtenida y las diferentes medidas por atributo.

Nivel de satisfacción



Interpretaciones

- ✚ Continuamos trabajando en pos de obtener una mayor participación de los postulantes. Nuestra meta será obtener más del 80% de participación. Los postulantes deberán utilizar esta herramienta para hacer conocer sus opiniones sobre los Concursos en los que han participado.
- ✚ Tanto **Jurados** como **Postulantes**, son encuestados en cada concurso que participan. En caso de ser Concursos múltiples o simultáneos, son encuestados una sola vez.

- Si un Concurso inicia un año y finaliza al año siguiente, los datos se relevan en el año que termina el mismo y se aplican al Concurso en el que participó el encuestado.

Resultados obtenidos

Se realizaron 11 concursos, en los que se llegaron a la etapa de la entrevista personal; de los que han participado dieciséis (16) **Jurados**, respondieron la encuesta once (11) de ellos, por lo que obtuvimos el **69 %** de la participación.

Con respecto a los **Postulantes**, hubo treinta y nueve (39) participantes que llegaron a la etapa de la Entrevista Personal, de los cuales respondieron la encuesta veintitrés (23) postulantes, **59 %** de participación.

Participación de Jurados y Postulantes

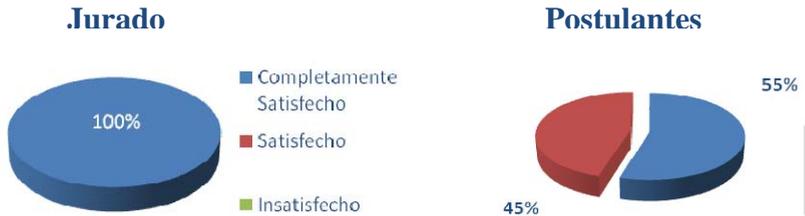


Satisfacción general

El nivel de satisfacción general considera dos aspectos: por un lado respecto de la Institución; y por el otro la opinión sobre el Concurso, del cual, tanto los Jurados como los Postulantes fueron partícipes.

De los datos obtenidos, se presentan los gráficos con el “Grado de Satisfacción general con el Consejo de la Magistratura”.

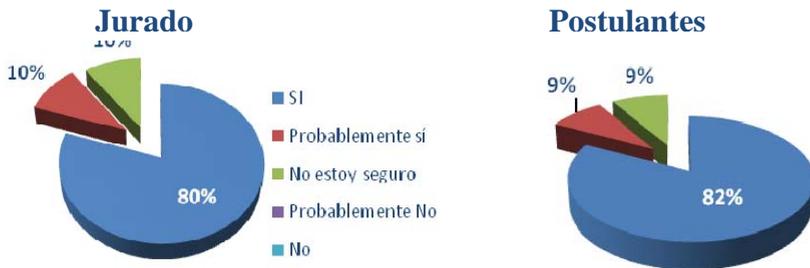
¿Cuál es su grado de satisfacción general con el Consejo de la Magistratura?



¿Recomendaría a un colega que participe del proceso de selección?



¿Participaría nuevamente de un concurso?



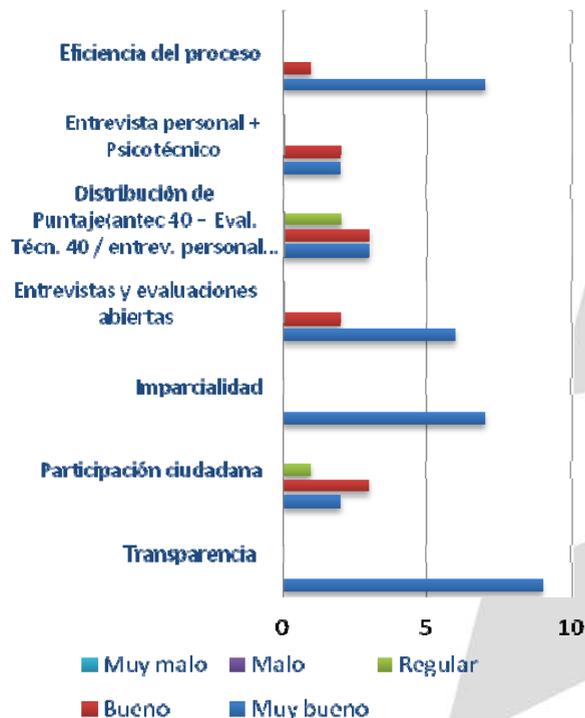
Jurados

Se solicita que el Jurado evalúe nuestro proceso de selección no solo en la instancia de la que participa (examen técnico) sino su opinión de otras instancias. Transparencia, posibilidad de participación ciudadana, imparcialidad, entrevistas y evaluaciones abiertas a todo público, distribución de puntaje en cada etapa, entrevista personal con requisito psicotécnico y eficiencia del proceso.

Los datos relevados de las encuestas respectivas se grafican a continuación:

Satisfacción con el proceso de selección

PROCESO DE SELECCION - JURADO-

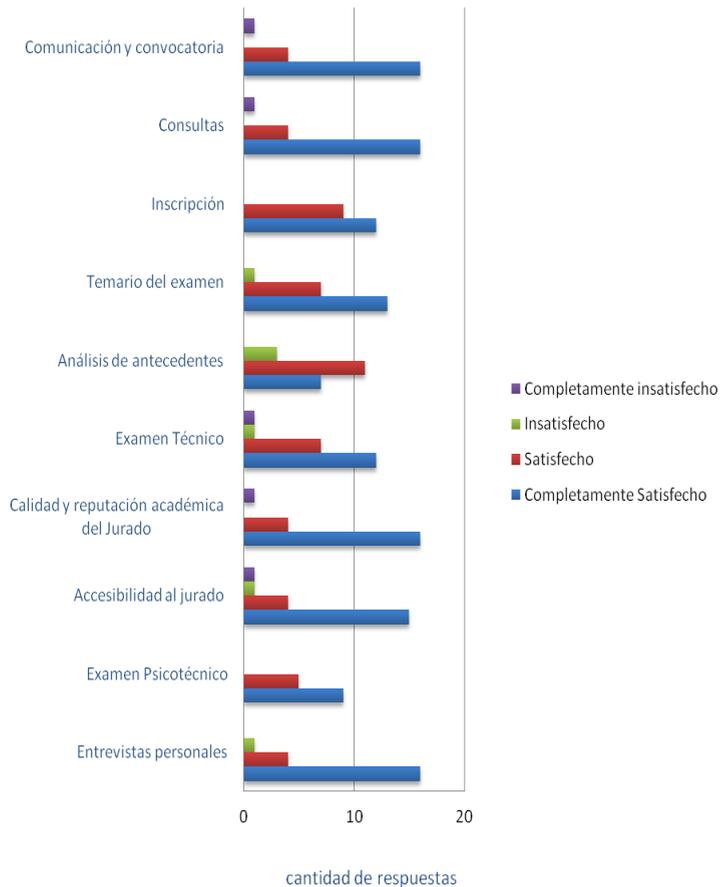


Postulantes

Con respecto a los postulantes medimos la satisfacción con respecto a las distintas etapas del Concurso, Comunicación y Convocatoria, consultas, inscripción, temario de examen, análisis de antecedentes, examen técnico, calidad y reputación académica de los jurados, accesibilidad del jurado, examen psicotécnico, entrevistas personales.

Los datos relevados de las encuestas respectivas se grafican a continuación:

SATISFACCIÓN CON PROCEDIMIENTO CONCURSAL - POSTULANTES-



Personal del consejo. Instalaciones y servicios

Jurados

Es muy importante medir la satisfacción del Jurado con respecto al personal con el que interactuó durante su participación en el Concurso y a las instalaciones y servicios de los que dispusieron e hicieron uso durante el mismo.

Satisfacción con la Institución (empleados - Instalaciones)

PERSONAL DEL CONSEJO					
Atributo	Muy Satisfecho	Satisfecho	Neutral	Insatisfecho	Completamente insatisfecho
Atención general	10				
Calidad de la información recibida	9	1			
Profesionalidad	8	1			
Simpatía	10				
Efectividad	10				
Disponibilidad	10				

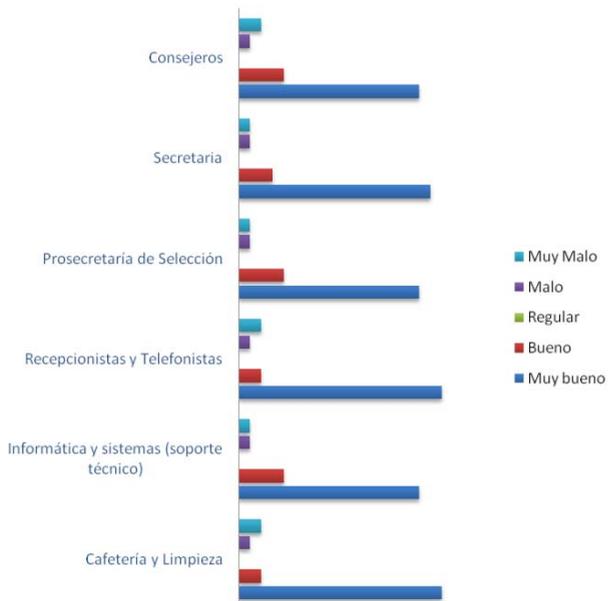
INSTALACIONES Y SERVICIOS					
Atributo	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
Decoración y mobiliario	6	3			
Acceso al edificio	6	3			
Limpieza	8	1			
Calefacción / aire acondicionado	7	2			
Ventilación	6	2		1	
Iluminación	7	2			
Ruidos	6	2			
PC	5	3			

Señalización (salida de emergencia, etc.)	4	4			
Cafetería	9				
Soporte Técnico	7	2			
Hotel	1	2	1	1	
Compañía aérea	4	1			

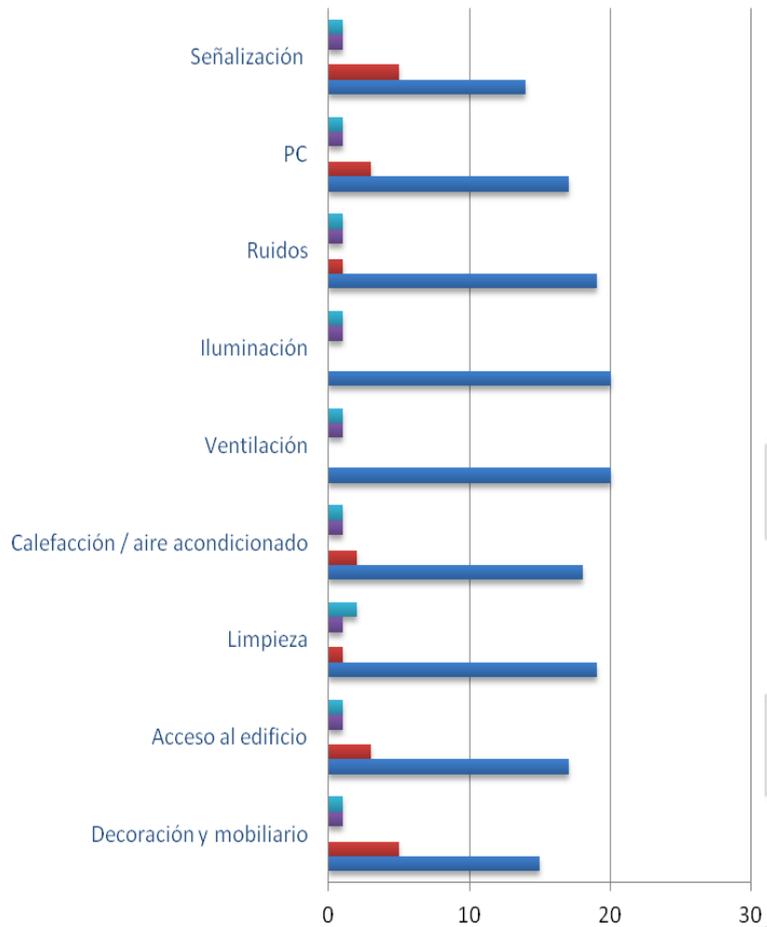
Postulantes

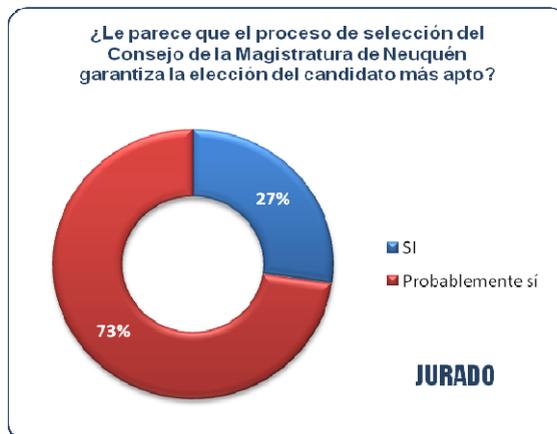
Los postulantes asisten a la Institución en distintas etapas del concurso e interactúan con los empleados del Consejo. Por ello es que trabajamos en proporcionarles la mejor atención, mejores instalaciones, que se sientan lo más cómodos posible.

¿Cómo evaluaría la gestión de los empleados del Consejo con los que interactuó?



¿Cómo evaluaría las instalaciones del Consejo?





d) Biblioteca

La Biblioteca del Consejo fue creada con la misión de brindar información jurídica a los señores Consejeros y empleados del Consejo.

En la misma es posible consultar: legislación nacional, provincial, jurisprudencia nacional y provincial y trabajos doctrinarios que se encuentran en bibliografía específica.

Su colección alcanza a 158 volúmenes, de los cuales 49 fueron adquiridos por el Consejo y 109 donados por los distintos académicos y magistrados que participaron como jurados en los distintos concursos realizados en estos cinco años y por el Asesor Legal del Consejo.

e) Capacitación y Formación

Este Consejo de la Magistratura sostiene que la efectividad de las instituciones descansa en la calidad de las personas que la integran y hace hincapié en la profesionalización de quienes integran toda organización.

Dicha especialización es entendida desde tres enfoques:

- a) La formación inicial de quienes la integran,
- b) La formación permanente o perfeccionamiento, y

- c) La formación como remedio oportuno para superar obstáculos que se adviertan.

En tal sentido, es preciso asegurar y brindar a todas las personas vinculadas con la organización, institución o sistema una capacitación efectiva y de calidad.

Por ello, sobre finales del año 2012 este Consejo creó el área de capacitación y formación, conforme se plasmó en Acta de sesión Nº 067/12, con el fin de contribuir al fortalecimiento del sistema judicial, destinado a todos los operadores judiciales, tanto internos como externos.

Con gran expectativa, se convocó al Dr. Sergio Palacio -director de la Escuela de Capacitación del Consejo de la Magistratura de Nación- para que llevara adelante la primera actividad del área bajo la modalidad de Charla-Taller y bajo la titulación: *“Cómo Aprender para el Desempeño en la Función Judicial”*. La misma tuvo lugar el día 19 de abril de 2013.

Dicha actividad contó con el auspicio del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Neuquén y del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

Es de resaltar el grado de convocatoria y éxito de la Charla - Taller, llevada a cabo por el Dr. Sergio Palacio, con numerosa asistencia de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, destacando -especialmente- la presencia de Funcionarios del interior de la Provincia.

Asimismo, se comenzaron las gestiones a fin de encauzar un convenio de capacitación entre este Consejo, el Tribunal Superior de Judicial de la Provincia, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Neuquén, el Colegio de Abogados de la Provincia del Neuquén y el Colegio de Abogados y Procuradores de la I Circunscripción Judicial.

Con fecha 10 de Septiembre de 2013, conforme lo resuelto en Acta Nº 040/13, el Pleno faculta al Presidente del Consejo a suscribir al referido convenio, de igual modo que lo hicieron los demás organismos involucrados.

Finalmente, el Convenio se suscribió el 10 de octubre del 2013; teniendo por objeto -con carácter general- la colaboración entre las partes, dirigidas al desarrollo de programas para la formación y/o capacitación de abogados, magistrados y funcionarios, que se desempeñen dentro del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén o aspiren ingresar, en el marco de la reforma procesal que transita la provincia.

Por Acta N° 049/13, de fecha 15 de Octubre de 2013, se designa como representante de este Consejo al Dr. Roberto Javier Rodríguez Bello, dando cumplimiento a lo acordado en el referido convenio.

Con fecha 20 de Noviembre de 2013, se reunieron los representantes, firmantes del convenio marco de capacitación, en la sede de este Consejo. Participaron los Dres. Leticia Lorenzo, Andrés Repetto, Marcelo Medori, Ulises Morán, Martín Pianciola, Roberto Javier Rodríguez Bello y el Lic. Juan Luis Ousset.

Sobre las capacitaciones a iniciar el próximo año, se comprometieron a realizar averiguaciones en la Universidad Diego Portales de Chile (UDP) y en la Universidad Nacional de Rosario.

Con relación a las temáticas a abordar se delinearon las siguientes:

- ✓ Dirección de audiencias y actividad jurisdiccional: Características de audiencias; Conducción de audiencias; Valoración de la prueba; Valoración de argumentaciones; Manejo de casos y conducción de procesos; Construcción de decisiones.
- ✓ Litigación y gestión de conflictos: Análisis, planificación estratégica de casos; Mediación. Conciliación. Arbitraje. Negociación; Producción de Información en juicios; Argumentación en audiencia; Control de la prueba; Construcción de credibilidad de la prueba; Manejo de la información en audiencias orales.

Por su parte, y con relación a las prioridades, se dejaron planteadas las que se citan a continuación:

- ✓ Reforma procesal civil: Metodología de audiencias. Litigación en audiencias. Organización y gestión.

- ✓ Implementación de la reforma procesal penal: Metodología de seguimiento: Detección de necesidades.
- ✓ Discusión macro: Roles de los actores. Mecanismo de seguimiento.

Asimismo, se delineó un plan macro. Este se organizó teniendo en miras una Línea técnica y una Línea de apoyo.

Línea técnica:

- ✓ 6 capacitaciones destinadas a Jueces no Penales.
- ✓ 6 capacitaciones destinadas a los Jueces Penales.
- ✓ 6 capacitaciones destinadas al Ministerio Público Fiscal.
- ✓ 6 capacitaciones destinadas a la Defensa Pública.

Línea de apoyo:

- ✓ 6 capacitaciones destinadas a funcionarios.
- ✓ 6 capacitaciones destinadas a la Oficina Judicial.
- ✓ 6 capacitaciones destinadas a empleados judiciales.
- ✓ 6 capacitaciones destinadas a personal de apoyo.
- ✓ 6 capacitaciones destinadas a organismos específicos.

ANEXO I

Estatuto del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.CMA)

CAPITULO I CONSTITUCIÓN Y FINES

Artículo 1º - Los representantes de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las provincias de Chaco, Córdoba, Neuquén, Buenos Aires, Misiones, Formosa, Chubut, La Pampa, San Juan, y Mendoza, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Nación, deciden constituir el FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOFECMA) con la misión de concertar y coordinar las acciones de cooperación entre los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento, tendientes a analizar y proponer políticas comunes en materia judicial y fomentar el intercambio de experiencias.

Artículo 2º - El FOFECMA tiene como objetivo:

- a) Defender el estado de derecho, la división de poderes, la independencia del Poder Judicial, el federalismo y la supremacía de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de jerarquía constitucional, y de las Constituciones Provinciales en su ámbito respectivo;
- b) Afianzar los principios de independencia, pluralismo, transparencia, imparcialidad y previsibilidad de los procesos de selección;
- c) Defender y afianzar la plena independencia de los respectivos Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento en cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias;
- d) Proponer políticas y líneas de acción comunes en el área de actuación de los Consejos para el mejor cumplimiento de aquellos principios que contemplen las problemáticas y particularidades regionales;
- e) Promover y coordinar el intercambio de experiencias, información e ideas entre los Consejos y Jurados de Enjuiciamiento;
- f) Auspiciar y organizar la realización de seminarios, conferencias, cursos reuniones sobre aspectos de interés para los aspirantes a concursos;

- g) Promover la publicación de trabajos y la difusión de información específica que contribuya al perfeccionamiento de sus integrantes;
- h) Propiciar mecanismos de coordinación y estándares para la comunicación e intercambio de información; coordinando los métodos y programas informáticos;
- i) Facilitar la publicación de material bibliográfico que agrupe la elaboración doctrinaria de los respectivos Consejos y Jurados de Enjuiciamiento;
- j) Difundir la actividad de los Consejos y de los Jurados de Enjuiciamiento;
- k) Realizar actos jurídicos y/o labor conducente al perfeccionamiento y buena relación de los Consejos y Jurados de Enjuiciamiento, y al eficaz cumplimiento de la misión constitucional que les ha sido asignada;
- l) Firmar convenios de cooperación y capacitación con instituciones, universidades y/ o Consejos de la Magistratura del país y del exterior;
- m) Efectuar el seguimiento y evaluación de los resultados de las políticas y acciones propuestas.

Artículo 3º - Para la ejecución de sus fines, el FOFECMA realizará todas las gestiones y actos conducentes, pudiendo actuar por sí, o en colaboración con autoridades públicas, otras instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, entidades privadas o particulares o formar parte de asociaciones, federaciones o congresos; adoptar las decisiones y utilizar los medios de acción, difusión o publicidad que fueren adecuados. Los miembros adquirirán derechos y contraerán obligaciones de conformidad al alcance previsto en sus respectivas normativas provinciales de carácter público.

CAPITULO II MIEMBROS Y ÓRGANOS

Artículo 4º - El FOFECMA se integra con los Consejos de la Magistratura de la Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias firmantes, y/o que adhieran en el futuro así como también con los Jurados de Enjuiciamiento conforme el art. 23º del presente Estatuto. Cada Consejo de la Magistratura designará un representante titular y un suplente. Duran un (1) año en el ejercicio de su mandato, y son reelegibles por un período consecutivo. Las provincias que tengan dos órganos diferentes tendrán un solo voto.

Artículo 5º - Los órganos de gobierno del FOFECA son la Asamblea y el Comité Ejecutivo cuyos cargos serán ejercidos ad honorem.

La Asamblea es el órgano deliberativo propio del FOFECA que tiene como misión esencial determinar las políticas generales de acción a implementar tendientes al cumplimiento fiel de los principios y fines expresados en el presente Estatuto. El Comité Ejecutivo es el órgano administrativo que ejerce la representación del FOFECA y desarrolla las acciones necesarias para el cumplimiento de las decisiones que adopta la Asamblea.

Artículo 6º - La Asamblea se integra con los representantes titulares de los miembros, o, en su caso, con los respectivos suplentes, y es presidida por el Presidente del Comité Ejecutivo. Cada Consejo dará mandato a un representante titular y un suplente para dicha asamblea. Cada miembro tiene derecho a un voto. Son derechos de los miembros:

- a) Integrar la Asambleas con voz y voto;
- b) Ocupar cargos en los órganos del FOFECA de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto;
- c) Recibir y/o tener acceso directo a toda la información disponible y a las publicaciones que efectúe el FOFECA;
- d) Solicitar la incorporación de determinados asuntos en la orden del día de las Asambleas, debiendo el pedido ser respaldado, como mínimo, por cuatro (4) representantes.

Artículo 7º - La Asamblea sesiona válidamente con la mayoría absoluta de los miembros que la componen, quienes son citados por la Presidencia del Comité Ejecutivo mediante notificación fehaciente, con una anticipación de quince (15) días a la realización de la Asamblea. Transcurrida una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con un número mínimo de diez (10) miembros. Las decisiones serán adoptadas por simple mayoría de los miembros presentes, salvo en los casos en que el presente estatuto requiera una mayoría especial. En caso de empate, decidirá el Presidente de la Asamblea.

Artículo 8º - La Asamblea Ordinaria sesionará una vez al año, dentro de los primeros 60 días posteriores al cierre del ejercicio anual ordinario. Podrá convocarse a Asamblea Extraordinaria, indicando el lugar de reunión, cuando el Comité Ejecutivo así lo resuelva por mayoría absoluta de votos, o bien por pedido avalado por cuatro (4) miembros del

FOFECMA. En este caso, el plazo para la realización de la Asamblea no podrá exceder de sesenta (60) días.

Artículo 9º - Corresponde a la Asamblea Ordinaria:

- a) Fijar las pautas a seguir por el FOFECMA, a las que deberá ajustarse el Comité Ejecutivo;
- b) Regular el sistema de aportes o cuotas de adhesión de los Consejos de la Magistratura hacia el FOFECMA;
- c) Considerar el informe anual y el balance que deberá rendir el Comité Ejecutivo
- d) Fijar el programa anual de actividades y recursos sobre la base del presentado por el Comité Ejecutivo;
- e) Designar a las autoridades del Comité Ejecutivo
- f) Disponer la integración con Asociaciones. Federaciones o Congresos.

Artículo 10º - El Comité Ejecutivo desarrollará las acciones necesarias para el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea, ejerciendo la representación del FOFECMA.

Artículo 11º - El Comité Ejecutivo está conformado por siete (7) miembros que son designados en la Asamblea Ordinaria por los Consejos de la Magistratura que conforman cada una de las zonas geográficas establecidas en el artículo 16. Duran un (1) año en sus funciones y no pueden ser reelegidos hasta tanto las otras provincias de la misma zona geográfica no hubieran tenido representación en el Comité, salvo que la designación hubiera sido por consenso de las provincias que integran la respectiva zona geográfica.

Artículo 12º - Las autoridades del Comité Ejecutivo son: un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario, un tesorero y dos vocales. A los efectos de la distribución de los cargos previstos, se deberá respetar en lo posible, el criterio de alternancia entre las distintas zonas geográficas, de pluralidad de representación de los estamentos, y de diversidad de género.

Artículo 13º - El Comité Ejecutivo designará el lugar en que habrá de sesionar reuniéndose las veces que fuere necesario; sesionará válidamente con cuatro (4) de sus miembros y tomará decisiones por simple mayoría de los miembros presentes. El Presidente tendrá doble voto

en caso de empate. En caso de urgencia podrá requerir el voto o la opinión de sus integrantes mediante correo electrónico u otros medios idóneos.

Artículo 14º- Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

- a) Ejercer la representación del FOFECA;
- b) Ajustarse a las pautas y directivas que imparta la Asamblea;
- c) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y preparar su temario, el que deberá ser enviado a los miembros del FOFECA con la debida anticipación;
- d) Verificar el efectivo cumplimiento del Estatuto y sus normas reglamentarias y proponer su modificación ante la Asamblea;
- e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y las que dicte;
- f) Llevar los libros y registros de la entidad, teniendo a su cargo el archivo de la documentación del FOFECA;
- g) Responder los informes e inquietudes que le requieran los miembros de la Asamblea;
- h) Considerar la memoria anual y rendición de cuentas que deberá presentar anualmente el Presidente a la Asamblea;
- i) Considerar y elevar el proyecto de presupuesto anual, para su posterior presentación a la Asamblea;
- j) Aceptar donaciones, legados, subvenciones y aportes ad referendum de la Asamblea;
- k) Realizar o disponer los actos necesarios para la eficiente administración del FOFECA, y adoptar todas las medidas para las cuales esté facultado expresa o implícitamente por las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 15º - Revisor de Cuentas. La Asamblea Ordinaria elegirá un Revisor de Cuentas titular y un suplente, entre los miembros que no sean designados en el Comité Ejecutivo, quien practicará la revisión anual de las cuentas e informará a la Asamblea sobre el estado financiero presentado por el Comité Ejecutivo. Durará en sus funciones un (1) año y podrá ser reelecto.

CAPITULO III DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 16º - A los efectos previstos en el presente, queda dividido el país en las siguientes siete (7) regiones:

- 1) Río de la Plata: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Nación.
- 2) N.O.A. Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.
- 3) N.E.A: Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones.
- 4) Nuevo Cuyo: Mendoza, La Rioja, San Juan y San Luis.
- 5) Litoral Centro: Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.
- 6) Patagonia Norte: La Pampa, Neuquén y Río Negro.
- 7) Patagonia Sur: Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 17º - El patrimonio del FOFECA se formará con:

- a) Las contribuciones que realicen los Consejos de la Magistratura;
- b) Las donaciones, legados, subvenciones o aportes de cualquier naturaleza que acepte el Comité Ejecutivo;
- c) Los beneficios producidos por sus actividades;
- d) Los frutos y rentas de sus bienes patrimoniales;
- e) El patrimonio de la entidad no podrá ser, en ningún caso, destinado a fines distintos < de los determinados en este Estatuto.

Artículo 18º - El Comité Ejecutivo reglamentará este Estatuto. El reglamento general entrará en vigencia una vez aprobado por la Asamblea.

Artículo 19º - El presente estatuto, así como el reglamento general, podrá reformarse:

- a) Cuando el Comité Ejecutivo así lo resuelva por mayoría absoluta de votos; o
- b) Por petición escrita de cuatro (4) miembros del FOFECA, como mínimo.

La reforma será tratada y resuelta en la Asamblea Extraordinaria convocada especialmente al efecto, debiendo el proyecto de reforma ponerse a disposición de los miembros con no menos de quince días de anticipación a la celebración de la Asamblea. La modificación del presente Estatuto y su reglamento general, sólo tendrá validez si cuenta con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 20º - El ejercicio anual cerrará el 31 de marzo de cada año.

Artículo 21º - La duración del FOFECMA será ilimitada y sólo podrá disolverse por decisión unánime de los miembros presentes en la Asamblea Extraordinaria convocada especialmente a ese efecto. De hacerse efectiva la disolución, la Asamblea designará a los liquidadores. El Revisor de Cuentas deberá controlar las operaciones de liquidación. Una vez practicada la liquidación, se ejecutarán los bienes remanentes, y su producido será distribuido en partes iguales entre los Consejos de la Magistratura que formen parte del FOFECMA.

Artículo 22º- El domicilio legal será Leandro N. Alem 684 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Artículo 23º - Los Consejos de la Magistratura de las distintas jurisdicciones de la República Argentina que aún no hayan adherido al FOFECMA, podrán hacerlo debiendo adherir expresamente a lo establecido en el presente Estatuto y Reglamento que se dicte en consecuencia. Lo propio ocurrirá con aquellos Consejos de la Magistratura que decidan su reingreso al FOFECMA.

Aquellos Consejos de la Magistratura que se hayan incorporado al FOFECMA tendrán derecho de retirarse de la presente institución, debiendo efectuar comunicación fehaciente a la Comité Ejecutivo con treinta (30) días de anticipación.

Artículo 24º - Los Jurados de Enjuiciamiento previstos autónomamente en las respectivas Constituciones o leyes de cada jurisdicción podrán adherir al FOFECMA designando un representante a la Asamblea. Rige en lo pertinente el Art. 4º

CAPITULO IV CLAUSULAS TRANSITORIAS

Artículo 25º - Los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento firmantes designan en esta oportunidad directamente a los representantes que componen al Comité Ejecutivo, que se integra con los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente primero; Vicepresidente segundo, Secretario; tres vocales y Tesorero y a los Revisores de Cuentas titular y suplente. El próximo Comité Ejecutivo se elegirá en la Asamblea Ordinaria

a realizarse en el año 2010, dentro de los sesenta (60) días posteriores al cierre del ejercicio anual, según lo dispuesto en el artículo 13 del presente Estatuto.

Hasta tanto se integre el 80% de las provincias mencionadas en el art. 16, para la elección del Comité Ejecutivo la Asamblea podrá prescindir de lo establecido en el art.

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.CMA)

Artículo Nº 1. SEDE. El FOFECMA tendrá su sede administrativa en el asiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires salvo que, expresamente, el Comité Ejecutivo determine otro lugar, caso en el cual deberá determinar asimismo la modalidad de su funcionamiento.

Artículo Nº 2.- SESIONES. Las reuniones del Comité Ejecutivo se llevarán a cabo en la sede fijada o donde aquel determine. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se realizarán en la ciudad que designe el Comité Ejecutivo. El Presidente solicitará a los miembros del Comité Ejecutivo y/o del FOFECMA elaboración necesaria a esos efectos.

Artículo Nº 3.- REEMPLAZO DEL PRESIDENTE. En caso de ausencia o renuncia, el Presidente será reemplazado según el orden previsto en el art. 12 del Estatuto, hasta tanto el Consejo de la Provincia correspondiente designe un nuevo representante y éste efectivamente asuma el cargo.

En caso de ausencia o renuncia de los restantes cargos del Comité Ejecutivo, serán reemplazados por el vocal que designe el Comité Ejecutivo hasta tanto el Consejo de la Provincia correspondiente designe un nuevo representante y este efectivamente asuma el cargo.

Artículo Nº 4.- SECRETARÍA. La/el Secretaria/o deberá llevar los libros y registros del FOFECMA y tendrá a su cargo conservar el archivo e la documentación.

Artículo N° 5.- TESORERÍA. La/el Tesorera/o tendrá a su cargo el control y el registro de los libros contables y movimientos de la cuenta corriente o caja de ahorro que se habilite a los fines dispuestos en el artículo 17" del Estatuto del FOFECA.

Artículo N° 6.- MIEMBROS. ASISTENCIA. El miembro integrante del Comité Ejecutivo que tuviera fundados motivos para asistir a una reunión deberá comunicarlo al Presidente en forma fehaciente, y será reemplazado por quien designe el respectivo Consejo de la Magistratura, en caso que lo considere pertinente.

Artículo N° 7.- LIBROS Y REGISTROS. El I-oro llevara los siguientes libros y registros: a) Registro de actas de reuniones, asambleas y Comité Ejecutivo b) Registro de Resoluciones c) Cualquier otro sistema de registro administrativo o contable que se disponga al efecto.

Artículo N° 8.- ACTA DE SESIÓN. De cada reunión del Foro federal, el Secretario labrará un acta que será rubricada por los miembros del Comité Ejecutivo y/o los Miembros presentes según corresponda

Artículo N° 9.- FORMA DE LAS NOTIFICACIONES. El Secretario o quien designe el Comité Ejecutivo será responsable de practicar las notificaciones correspondientes. Estas se practicarán -con la debida antelación- mediante correo electrónico, fax o teléfono de los Miembros. De utilizarse este último medio se dejará sucinta constancia de la identidad del interlocutor y de la conversación mantenida. A tal fin cada Consejo y Jurado deberá proporcionar una única dirección de correo electrónico y un número telefónico.

Artículo N° 10.- GASTOS DE MOVILIDAD. Los gastos de traslado y los correspondientes viáticos, estarán a cargo del Consejo de la Magistratura o Jurado de Enjuiciamiento al que pertenezca el miembro presente.

Artículo N° 11.- REFORMA DEL REGLAMENTO. Para reformar total o parcialmente el presente reglamento, la cuestión deberá ser incluida en el orden del día para su tratamiento y ser sometido posteriormente a consideración de la Asamblea.

ANEXO II

ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA Nº 001/13. Sesión Ordinaria de fecha 05/02/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Acciones Ejecutadas e Información General: a) Cumplimiento del puntos II) d) del Acta Nº 067/12. Se emitió la Acordada pertinente y se notificó. SE RESUELVE: Tener presente. b) Cumplimiento del punto IV del Acta Nº 067/12. Se emitió la Resolución pertinente. Se notificó al personal. SE RESUELVE: Tener presente. c) Ingreso Oficio nº 8017/12 del Tribunal Superior de Justicia a través del cual notifican el punto 34 del Acuerdo 4963 que requiere a este Consejo proceda a la cobertura de la vacante del cargo de Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Instrucción con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, de la III Circunscripción Judicial. El Presidente mociona tratar este punto conjuntamente con el inciso III) del presente orden del día. Los restantes Consejeros acompañan la moción. II) Concurso Público Nº 53. Etapa de Designación. (Art. 38 del Reglamento de Concursos

Públicos). Habiendo vencido el plazo de impugnación sin mediar oposición alguna al Orden de Mérito Definitivo, aprobado mediante Acordada 106/12, SE RESUELVE: Designar a la Dra. Mara Suste como Juez de Primera Instancia, Titular del Juzgado de Instrucción Nº 2, de la I Circunscripción Judicial, categoría MF3. Emitir la Acordada respectiva. Notificar. Remitir el pliego a la Honorable Legislatura Provincial. III) Concurso Público Nº 55: Aprobación y emisión de convocatoria. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Juez de Instrucción, Titular del Juzgado de Instrucción Nº 6 de la I Circunscripción Judicial. (Categoría MF3). En este estadio, el Presidente toma nuevamente la palabra y mociona la aprobación en ese mismo acto del llamado a concurso para cubrir el cargo recientemente requerido por el Tribunal Superior de Justicia, a través de oficio nº 8017/12. En tal sentido, sugiere realizarlo simultáneamente con el Concurso Público Nº 55 en atención a las similares características de ambos cargos, designando el mismo jurado para intervenir en las respectivas etapas técnicas. Los restantes Consejeros adhieren a la moción. Por ello, SE RESUELVE: Llamar a Concursos Públicos Nº 55 y Nº 56 (Simultáneos) para cubrir -respectivamente- los cargos de Juez de Instrucción, Titular del Juzgado de Instrucción Nº 6 de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF3); y Juez de Primera Instancia, Titular del Juzgado de Instrucción con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, de la III Circunscripción Judicial. Designar para intervenir en la Etapa Técnica de ambos Concursos a los siguientes profesionales: al Dr. Carlos Manuel Garrido como

Jurado Académico Titular y al Dr. Sergio Delgado como Jurado Académico Suplente. Asimismo, designar al Dr. Walter Richard Trincheri como Jurado Magistrado Titular y al Dr. Héctor Guillermo Rimaro como Jurado Magistrado Suplente. Emitir las Acordadas pertinentes. Efectuar las publicaciones de rigor. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 002/13. Sesión Ordinaria de fecha 19/02/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los diecinueve días del mes de Febrero del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nº 001/13. II) Acciones Ejecutadas e Información General. a) Cumplimiento del punto I. d) del Acta Nº 001/13. Se emitió la Acordada Nº 003/13. SE RESUELVE: Tener presente. b) Cumplimiento del punto II del Acta Nº 001/13. Se emitió la Acordada nº 001/13. Se remitió el pliego a la Honorable Legislatura Provincial. Se notificó. SE RESUELVE: Tener presente. c) Cumplimiento del punto III) del Acta Nº 001/13. Se emitieron las Acordadas Nº 002/13 y 004/13, con los respectivos llamados a Concursos Públicos Nº 55 y 56. Se realizaron las notificaciones y

publicaciones de rigor. SE RESUELVE: Tener presente. d) Ingreso de Nota Interna nº 005/13 del Prosecretario Administrativo a través de la cual informa el personal que prestó servicios durante el receso de enero 2013, la cantidad de días laborados y resumen de las actividades realizadas. SE RESUELVE: Tener presente. e) Ingreso de Nota Interna nº 006/13 del Prosecretario Administrativo a través de la cual pone a consideración la aplicación de los establecido por la ley Nº 2834 mediante la cual se modifica el escalafón del Poder Judicial, aplicable a los funcionarios y agentes de este Organismo. SE RESUELVE: Tomar conocimiento e instruir al Prosecretario Administrativo a fin de que implemente lo dispuesto mediante ley Nº 2834 en cuanto sea pertinente. f) Ingreso de Nota Interna nº 007/13 del Prosecretario Administrativo por medio de la cual informa lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia, mediante acuerdo extraordinario Nº 4869, con relación a la asignación especial por escolaridad para el inicio del ciclo lectivo 2013 y solicita autorización para proceder a su implementación. SE RESUELVE: Tener presente y autorizar al Prosecretario Administrativo a proceder a su implementación. g) Ingreso de Oficio nº 0661-13 del Tribunal Superior de Justicia a través del cual se pone en conocimiento el punto 30 del Acuerdo 4967, por el que se requiere a este Consejo la cobertura del cargo vacante de Juez de Cámara Titular de la Cámara en Todos los Fueros de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial - Categoría MF2-. SE RESUELVE: Tener presente. Instruir a la Prosecretaría de Selección y Evaluación a fin de que lo incorpore en el listado de cargos pendientes de cobertura, requeridos por el Tribunal Superior de Justicia. III) Concurso Público Nº 54: Orden de Mérito de Antecedentes (Art. 24 Reglamento de Concursos Públicos). Los

Consejeros difieren el tratamiento de este tema como último punto del orden del día de la presente sesión. IV) Concurso N° 55 y 56. a) Ingreso de Nota CM 007/13 del Dr. Manuel Garrido a través de la cual acepta participar en los Concursos de referencia como Jurado Académico Titular. SE RESUELVE: Tener presente. b) Ingreso de Nota CM 008/13 del Dr. Sergio Delgado a través de la cual acepta participar en los Concursos de referencia como Jurado Académico Suplente. SE RESUELVE: Tener presente. V) Concurso Públicos N° 57 y 58. Emisión de Convocatorias. SE RESUELVE: Aprobar y emitir los llamados a Concursos Públicos N° 57 y 58 (Simultáneos) para cubrir - respectivamente- los cargos de Defensor Oficial Penal, titular de la Defensoría Penal n° 1 de la ciudad de Neuquén, I Circunscripción Judicial -categoría MF4-; y Defensor Oficial Penal, categoría MF4, de la ciudad de Cutral Có, de la II Circunscripción Judicial. Designar para intervenir en la Etapa Técnica de ambos Concursos a los siguientes profesionales: a la Dra. Stella Maris Martínez como Jurado Académico Titular y al Dr. Eduardo Luis Aguirre como Jurado Académico Suplente. Asimismo, designar al Dr. Gustavo Luis Vitale como Jurado Titular por el Ministerio Público y al Dr. Juan Pablo Dirr como Jurado Suplente por el Ministerio Público. Emitir las Acordadas pertinentes. Efectuar las publicaciones de rigor. Acto seguido, y conforme lo resuelto en el punto III), los Consejeros hacen entrega al Secretario a cargo de las calificaciones correspondientes a la Etapa de Antecedentes del Concurso Público N° 54. Luego, éste procede a dar lectura de los puntajes generales asignados por cada Consejero a cada postulante y, en base a los promedios obtenidos, informa los resultados finales del orden de mérito, que son los siguientes: 1) Cabral, Alejandro; DNI N° 12.046.159. Puntaje

promedio obtenido: doce puntos y noventa y dos centésimos (12,92); 2) Cabral y Vedia, Alejandro; DNI N° 17.197.662. Puntaje promedio obtenido: once puntos y veintinueve centésimos (11,29); 3) Calaccio, Gabriela Belma; DNI N° 11.753.351. Puntaje promedio obtenido: diez puntos y sesenta y seis centésimos (10,66); 4) Álvarez, Elda Emilce; DNI N° 13.477.289. Puntaje promedio obtenido: nueve puntos y sesenta y nueve centésimos (9,69); 5) Rodríguez, Juan Luis; DNI N° 11.814.458. Puntaje promedio obtenido: nueve puntos y cincuenta y seis centésimos (9,56); 6) Ravizzoli, Gustavo Jorge; DNI N° 21.828.103. Puntaje promedio obtenido: nueve puntos y cuarenta y tres centésimos (9,43); 7) Allende, Javier Ángel; DNI N° 17.340.106. Puntaje promedio obtenido: ocho puntos y setenta y nueve centésimos (8,79); 8) Díaz Villar, José María; DNI N° 20.596.536. Puntaje promedio obtenido: seis puntos y dieciséis centésimos (6,16); 9) Ferreyra, Carlos Alfredo; 17.416.559. Puntaje promedio obtenido: cinco puntos y noventa y nueve centésimos (5,99); 10) Piedrabuena, Diego Hernán; DNI N° 23.414.669. Puntaje promedio obtenido: cuatro puntos y noventa y cuatro centésimos (4,94) y 11) Martínez, Elvira Natalia; DNI N° 25.261.033. Puntaje promedio obtenido: tres puntos y sesenta y siete centésimos (3,67). Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA N° 003/13. Sesión Ordinaria de fecha 05/03/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez N° 364 de esta

ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nº 002/13. II) Acciones Ejecutadas e Información General. a) Ingreso Nota CM 017/12 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta junto con la cual hacen llegar a este Consejo un ejemplar - en dos tomos- del "Informe sobre actividades cumplidas en el año 2011. SE RESUELVE: Enviar una misiva agradeciendo la remisión de los ejemplares. b) Ingreso de Nota CM 026/13 del Colegio de Abogados y Procuradores de Cutral Có, a través de la cual ponen en conocimiento de la inscripción en la matrícula de Juan Matías Leiva. SE RESUELVE: Tener presente. c) Cumplimiento del punto II.e) del Acta nº 002/13. Se instruyó al Prosecretario Administrativo a fin de que implemente lo dispuesto por Ley Nº 2834 en cuanto sea pertinente. SE RESUELVE: Tener presente. d) Cumplimiento del punto II.f) del Acta nº 002/13. Se instruyó al Prosecretario Administrativo a fin de que implemente la asignación especial por escolaridad. SE RESUELVE: Tener presente. e) Cumplimiento del punto IV del Acta Nº 002/13. Se emitió la Acordada que aprueba el Orden de Mérito de Antecedentes correspondiente al Concurso Público Nº 54. Se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tener presente. f) Cumplimiento del punto II.g) del Acta nº 002/13. Se incorporó al listado de vacantes pendientes el pedido de cobertura del cargo de Juez de Cámara Titular de la Cámara en Todos los Fueros

de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial - Categoría MF2-, formulado a través de oficio nº 0661-13 del Tribunal Superior de Justicia. SE RESUELVE: Tener presente. g) Cumplimiento del punto V del Acta Nº 002/13. Se emitieron las Convocatorias de los llamados a Concursos Públicos Nº 57 y 58. Se realizaron las publicaciones de rigor. SE RESUELVE: Tener presente. III) Concurso Público Nº 54: a) El Secretario a cargo informa que ha vencido el plazo para presentar impugnaciones al Orden de Mérito de Antecedentes, aprobado mediante Acordada nº 005/13, sin que se haya planteado impugnación alguna. SE RESUELVE: Tener presente. b) Ingreso de Nota CM 006/13 del postulante Diego Piedrabuena, quien solicita autorización para la utilización de un dispositivo de almacenamiento USB, con la normativa admitida, en el examen escrito. La solicitud del postulante se enmarca en la prohibición efectuada por el Jurado de utilizar cualquier clase de soporte digital. Con relación a la referida presentación, el Presidente toma la palabra y señala que este aspecto está regulado expresamente por el art. 28 del Reglamento de Concursos. Asimismo, refiere sobre la imposibilidad de realizar una reforma a la antedicha normativa en el transcurso de un concurso en trámite, lo que no obsta una eventual revisión futura de la misma. Los restantes Consejeros coinciden con los argumentos vertidos. Por ello, SE RESUELVE: No hacer lugar a la solicitud formulada por el postulante Diego Piedrabuena. Dar respuesta al interesado. c) Ingreso del Dr. Carlos Alfredo Ferreyra CM 021/13, mediante la cual hace efectiva su renuncia a la participación en el Concurso de referencia por motivos de índole familiar. SE RESUELVE: Tener presente. d) Vencimiento del plazo concursal. Prórroga. (Art. 3 Reglamento de Concursos). SE RESUELVE: Prorrogar el

plazo concursal por veinte días hábiles. Publicar en la cartelera y en el sitio oficial de este Consejo. IV) Concursos Públicos Nº 55 y 56. a) Ingreso de nota CM 010/13 del Dr. Walter Richard Trinchero, a través de la cual acepta el cargo de Jurado Magistrado Titular para intervenir en los Concursos de referencia. SE RESUELVE: Tener presente. b) Ingreso de nota CM 011/13 del Dr. Héctor Guillermo Rimaro, a través de la cual acepta el cargo de Jurado Magistrado Suplente para intervenir en los Concursos citados. SE RESUELVE: Tener presente. V) Concurso Públicos Nº 57 y 58. a) Ingreso de Nota CM Nº 018/13 del Dr. Gustavo Vitale aceptando la designación como Jurado Titular por el Ministerio Público en los Concursos de referencia. SE RESUELVE: Tener presente. b) Ingreso de nota CM 019/13 del Dr. Juan Pablo Dirr por medio de la cual formaliza aceptación al cargo de Jurado Suplente por el Ministerio Público para intervenir en los Concursos referidos. SE RESUELVE: Tener presente. c) Ingreso de Nota CM 025/13 del Dr. Eduardo Luis Aguirre mediante la cual manifiesta su aceptación para el cargo de Jurado Académico Suplente de los Concurso Nº 57 y 58. SE RESUELVE: Tener presente. d) Ingreso de Nota CM 027/13 de la Dra. Stella Maris Martínez, mediante la cual acepta su designación como Jurado Académico Titular de los referidos Concursos. SE RESUELVE: Tener presente. VI) Concurso Público Nº 59. Emisión de Convocatoria del llamado a concurso. SE RESUELVE: Llamar a Concurso Público Nº 59 para cubrir el cargo de Fiscal Titular, categoría MF4, de la ciudad de Neuquén, de la I Circunscripción Judicial. Designar, de conformidad al sorteo efectuado en reunión preparatoria del día de la fecha, para intervenir en la Etapa Técnica del referido Concurso a los siguientes profesionales: al Dr. Marcelo Walter Grosso como Jurado Académico Titular y

al Dr. Mario Hernán Laporta como Jurado Académico Suplente. Asimismo, designar al Dr. Rómulo Alberto Patti como Jurado Titular por el Ministerio Público y, a la Dra. María Dolores de los Milagros Finochietti como Jurado Suplente por el Ministerio Público. Emitir las Acordadas pertinentes. Efectuar las publicaciones de rigor. En este estadio, la Consejera Miguel toma la palabra y manifiesta su intención de incorporar en los temarios correspondientes a los Concursos para cubrir cargos de fiscales -en el caso que el Jurado no lo incluya- la normativa provincial sobre violencia de género. Los restantes Consejeros son contestes con la moción, sin perjuicio de señalar que tal previsión fue realizada en los temarios correspondientes al fuero de familia. Por ello, SE RESUELVE: Estar a la presentación de los temarios por parte del Jurado a fin de incluir, en caso de no estar previsto, la normativa provincial sobre violencia de género. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 004/13. Sesión Ordinaria de fecha 12/03/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I)

Lectura y aprobación del Acta Nº 003/13. II) Información general: a) Ingreso Nota CM 045/13 de la Dra. María Silvina Domínguez a través de la cual manifiesta que por un error material consignó en su inscripción al Concurso Público Nº 55, el número "56". En tal sentido, rectifica el formulario de inscripción y solicita se la tenga por presentada en el Concurso Nº 55. SE RESUELVE: Tener presente la rectificación efectuada por la Dra. Domínguez. Disponer que por Secretaría se rectifiquen las Actas de cierre de inscripción de los Concursos Públicos Nº 55 y 56, teniendo por inscripta a la referida Dra. Domínguez en el Concurso Nº 55. b) Cumplimiento del punto II.a) del Acta Nº 003/13. Se remitió nota de agradecimiento al Consejo de la Magistratura de Salta por la remisión del ejemplar de la Memoria 2011 de dicho Consejo. SE RESUELVE: Tener presente. c) Cumplimiento del punto III.b) del Acta Nº 003/13. Se dio respuesta a la nota CM 06/13 del Dr. Piedrabuena. SE RESUELVE: Tener presente. d) Cumplimiento de punto III. d) del Acta Nº 003/13. Se prorrogó el plazo concursal del Concurso Público Nº 54. Se emitió la Acordada respectiva y se publicó. SE RESUELVE: Tener presente. e) Cumplimiento del punto VI del Acta Nº 003/13. Se emitió la Acordada de llamado a Concurso Público Nº 59. Se realizaron las notificaciones de rigor. SE RESUELVE: Tener presente. f) Ingreso de Nota CM 054/13 de la Dra. Elda Emilce Álvarez, a través de la cual pone en conocimiento del Pleno que razones personales y de fuerza mayor le impiden concurrir a los exámenes técnicos los días 12, 13 y 14, correspondiente al Concurso Público Nº 54. SE RESUELVE: Tener presente. g) Ingreso de Nota CM 057/13 del Dr. Javier Ángel Allende, mediante la cual manifiesta que desiste de su postulación en el Concurso Público Nº 54 por razones familiares y

profesionales. Asimismo, deja constancia del trato diligente y cordial que le ha sido dispensado durante la inscripción, lo cual ha sido determinante dada la distancia entre su localidad y este Consejo. SE RESUELVE: Tener presente. h) Ingreso de Nota CM 059/13 de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia del Neuquén, a fin de agradecer la invitación a la Clase Pública brindada por el Dr. Alejandro Pérez Hualde, lamentando no poder asistir y haciendo llegar su acompañamiento y buenos deseos. SE RESUELVE: Tener presente. i) Ingreso de Nota CM 060/13 del Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán, junto a la cual acompañan la Memoria Anual 2012 de dicho Consejo. SE RESUELVE: Enviar una nota agradeciendo la remisión de los ejemplares. III) Aprobación del listado de Jurados Académicos. Informe sobre Magistrados, Defensores y Fiscales del Poder Judicial de Neuquén en condiciones de participar en los procesos de selección. (Art. 6 del Reglamento de Concursos). SE RESUELVE: Aprobar los listados de académicos elaborados por la Prosecretaría de Selección y Evaluación. Tener presente el informe sobre los Magistrados, Defensores y Fiscales efectuado. IV) Concurso Público Nº 59. a) Ingreso de Notas CM 050/13 del Dr. Rómulo Alberto Patti y CM 051/13 de la Dra. María Dolores Finochietti, a través de las cuales manifiestan su aceptación como Jurados por el Ministerio Público, Titular y Suplente, respectivamente, del Concurso de referencia. SE RESUELVE: Tener presente. b) Ingreso de Nota CM 048/13 del Dr. Marcelo Walter Grosso, por medio de la cual manifiesta su aceptación para desempeñarse en el cargo de Jurado Académico Titular del concurso de referencia. SE RESUELVE: Tener presente. c) Ingreso de nota CM Nº 056/13 del Dr. Darío Laporta, a través de la cual manifiesta su aceptación a la designación del cargo de Jurado

Académico Suplente, ene el marco del Concurso de referencia. SE RESUELVE: Tener presente. En este estadio, la Consejera De los Santos, toma la palabra e informa al Pleno que con motivo de la creación del área de capacitación, por Acta Nº 067/12, ha mantenido una comunicación con el Dr. Sergio Palacio -director de la Escuela de Capacitación del Consejo de la Magistratura de Nación- con quien prevé llevar a cabo una reunión el día 21/03/13, como así también asistir a la reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA. En dicho encuentro, se propiciará obtener el aporte de dicha Escuela para los objetivos propuestos. SE RESUELVE: Tener presente. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 005/12. Sesión Extraordinaria de fecha 14/03/13.

En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil doce, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Roberto Javier Rodríguez Bello, quien preside el Cuerpo en su carácter de Vicepresidente, María Belén de los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. A continuación se trata el punto motivo de la convocatoria: Concurso Público Nº. 54: Habiendo concluido los exámenes escritos y orales del Concurso referido, el Jurado hace entrega -en presencia del público asistente- a los Consejeros presentes y al suscripto, del Informe de la Etapa Técnica con las calificaciones

asignadas a cada concursante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Concursos. Acto seguido, se procede a develar las claves alfa-numéricas de los exámenes escritos: 1) 7Q5S6JA5: Cabral, Alejandro; 2) 5M2K2W2R: Piedrabuena, Diego Hernán; 3) 4F9A8T5J: Calaccio, Gabriela Belma y 4) 1L8VI6P7: Díaz Villar, José María. Luego de ello se procede a dar lectura de los resultados de los exámenes escritos, conforme a las claves y a las identidades, resultando ser los siguientes: 1) 7Q5S6JA5: quince (15) puntos, 2) 5M2K2W2R: quince (15) puntos, 3) 4F9A8T5J: catorce (14) puntos y 4) 1L8VI6P7: once (11) puntos. Seguidamente, se procede a la lectura de los puntajes otorgados en los exámenes orales, que resultan ser los siguientes: 1) Cabral, Alejandro: quince (15), 2) Piedrabuena, Diego Hernán: diecinueve puntos (19), 3) Calaccio, Gabriela Belma: trece puntos (13) y 4) Díaz Villar, José María: once puntos (11). La sumatoria de ambos puntajes arroja los siguientes resultados totales de la etapa técnica: 1) Piedrabuena, Diego Hernán: treinta y cuatro (34) puntos; 2) Cabral, Alejandro: treinta (30) puntos; 3) Calaccio, Gabriela Belma: veintisiete (27) puntos y 4) Díaz Villar, José María: veintidós (22) puntos. Concluida la lectura de las calificaciones de los informes, y tal como lo dispone el artículo 31 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Pasar los Informes elaborados por el Jurado a consideración del Pleno hasta la próxima Sesión Ordinaria. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 006/13. Sesión Ordinaria de fecha 19/03/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nº 004/13 y 005/13. II) Información general: a) Cumplimiento del punto II.a) del Acta 004/13. Se rectificaron las Actas de cierre de inscripción de los Concursos Públicos Nº 55 y 56; teniendo por inscripta a la Dra. Domínguez en el primero de los Concursos referidos. SE RESUELVE: Tener presente. b) Cumplimiento del punto II.i) del Acta Nº 004/13. Se remitió nota al Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán, agradeciendo la remisión del ejemplar de la Memoria 2012 de dicho Organismo. SE RESUELVE: Tener presente. c) Ingreso de Nota Interna 17 del Prosecretario de Administración, a través de la cual pone en conocimiento del Pleno los programas de capacitación previstos para el año en curso por la Dirección Provincial de Capacitación y Formación de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo de la Provincia. Ello, conforme información elevada por la agente Carola Dachary, coordinadora de capacitación por este organismo. Respecto de lo informado, solicita que el Pleno manifieste opinión sobre su

implementación. Con relación a este punto, se requiere a la agente Dachary, quien se encuentra presente en la Sesión, que informe sobre diversas cuestiones relativas al programa de capacitación. Evacuadas las consultas de los Consejeros, SE RESUELVE: instruir a la agente Dachary a fin de que remita toda la información relativa a los programas de capacitación, así como el relevamiento de los datos obtenidos respecto al interés manifestado por los agentes del Consejo, a fin de resolver sobre la participación de los mismos, en base a las necesidades y requerimientos de las distintas áreas. d) Ingreso de Oficio Nº 1393/13 del Tribunal Superior de Justicia, a través del cual pone en conocimiento de este Órgano del Acuerdo Nº 4981, Punto 27, en el que se resuelve remitir a este Consejo la renuncia al Poder Judicial del Dr. Miguel Angel Valero al cargo de Defensor de Cámara titular de la Defensoría de la Cámara Criminal I, a partir del 1º de abril de 2013. SE RESUELVE: Aceptar la renuncia del Dr. Miguel Angel Valero al cargo de Defensor de Cámara titular de la Defensoría de la Cámara Criminal I, a partir del 1º de abril de 2013, agradeciendo por los servicios prestados. Emitir la Acordada pertinente. Notificar. III) Concurso Público Nº 54: a) Aprobación del Orden de Mérito Técnico. (Art. 31 del Reglamento de Concursos Públicos). Visto el informe presentado por el Jurado en fecha 14/03/13, SE RESUELVE: Aprobar el orden de Mérito Técnico del Concurso Público Nº 54. Notificar. b) Ingreso de impugnación de las calificaciones de la etapa técnica -vía fax- de la postulante Gabriela Belma Calaccio. SE RESUELVE: Estar al vencimiento del plazo de impugnación de la Etapa técnica y correr el pertinente traslado al jurado interviniente. IV) Concursos Públicos Nº 55 y 56: Aprobación de Listados y Temarios. (Arts. 20 y 21 del Reglamento de

Concursos Públicos). SE RESUELVE: Aprobar los listados definitivos de postulantes de los Concursos Públicos de referencia. Asimismo, aprobar los temarios de ambos Concursos, con el agregado de la normativa nacional y provincial sobre violencia de género, de conformidad a lo resuelto por Acta Nº 03/13. Con relación a dicho punto, la Consejera Miguel, en idéntico sentido al expresado en sesión ordinaria de fecha 05/03/13, manifiesta su intención de incluir en la totalidad de los temarios de los distintos Concursos futuros, la referida temática sobre violencia de género. Los restantes Consejeros son contestes con tal moción. V) Concursos Públicos Nº 57 y 58: a) Cierre de inscripción. Listados provisorios. El Secretario a cargo informa sobre los listados provisorios de postulantes. En tal sentido, refiere que se han inscripto diez postulantes en el Concurso Público Nº 57 y tres inscripciones corresponden al Concurso Público Nº 58. SE RESUELVE: Tener presente. b) Ingreso de Nota CM 084/13 del Dr. Bernardo Antonio Ortiz, a través de la cual solicita inscripción o prórroga para legalizar la copias de documentación a los fines de su inscripción en los Concursos de referencia. Asimismo, manifiesta que en su Departamento Judicial de matriculación -como en gran parte de la Provincia de Bs. As. y Capital Federal no existen Juzgados de Paz letrados y que la función de certificar documentación fue asumida por el Registro Público de Comercio. El Secretario a cargo informa que el Dr. Ortiz ya se encuentra inscripto por haber remitido la documentación exigida por el Reglamento de Concursos, deviniendo abstracta la solicitud de inscripción y prórroga. SE RESUELVE: Tener presente el informe presentado por el Secretario a cargo. En este estadio la Consejera De los Santos, informa que se ha concertado la reunión prevista con el Dr. Sergio Palacio. La misma tendrá

lugar el día 21/03/13 a las 15.30 horas. Asimismo, refiere que el viernes 22/03/13 habrá de celebrarse la primera reunión del Comité ejecutivo del FO.FE.C.MA.. En el Orden del día respectivo, se prevé la definición de la realización de las Jornadas Nacionales, las que habrán de llevarse a cabo los días 25 y 26 de abril del corriente año; así como la rendición de cuentas en virtud de los aportes que han efectuado los diferentes Consejos de la Magistratura. Por último, agrega que, de contar con el tiempo suficiente, se mantendrá una reunión con el Dr. Corti - Director del Centro de Planificación Estratégica de CABA- a fin de intercambiar opiniones sobre la implementación del área de capacitación. SE RESUELVE: Tener presente. Acto seguido, el Consejero Szeinkierman solicita la incorporación al orden del día de una nota remitida por el Dr. Alejandro Pérez Hualde, quien actuó como Jurado Académico Titular en el marco del Concurso Público Nº 54, solicitando se de lectura de la misma por Secretaría. Los restantes Consejeros aceptan la moción y se procede a dar lectura de la referida nota, la que textualmente reza: "Estimado Pablo Szeinkierman: le envío estas líneas para agradecerle a usted y a todo el equipo con que cuentan en el Consejo de la Magistratura del Neuquén, todas las atenciones que me dispensaron durante el desempeño de las tareas desarrolladas para llevar adelante el concurso nº 54 en la semana pasada. También le hago llegar mis felicitaciones por la eficiencia y la prolijidad con que los consejeros, los funcionarios y los empleados del Consejo han conducido el procedimiento. Es un ejemplo de orden y de corrección en una tarea muy difícil y de gran relevancia institucional. Hacerla bien significa cumplir con la confianza que los ciudadanos, a través de la Constitución, han confiado para la integración de uno de los tres poderes del Estado. La presencia permanente, en

todas las etapas, de los integrantes del Consejo nos transmitió la preocupación y la conciencia clara de la importancia de la actividad. En resumen, agradecimiento y felicitaciones que le ruego transmita a todos los integrantes del grupo de trabajo; desde su conducción administrativa hasta quienes nos asistieron en las tareas más domésticas pero muy importantes a la hora de cumplir con lo encomendado. Un fuerte abrazo a todos. Alejandro Pérez Hualde". Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 007/13. Sesión Ordinaria de fecha 26/03/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nº 006/13. Leída, SE RESUELVE: Aprobar y firmar el Acta Nº 006/13. II) Información general: a) Cumplimiento del punto II.c) del Acta Nº 006/13. Se instruyó a la agente Dachary a fin de que remita toda la información relativa a los programas de capacitación. SE RESUELVE: Tener presente. b) Cumplimiento del punto II.d) 006/13. Se emitió la Acordada aceptando la renuncia del Dr. Miguel Angel Valero al cargo de Defensor de Cámara titular de

la Defensoría de la Cámara Criminal I. Se notificó. SE RESUELVE: Tener presente. c) Ingreso de oficio Nº 1412/13 del Tribunal Superior Justicia a través del cual acompañan copia del Acuerdo Nº 4981, Punto 32, por el que se requiere que este Consejo proceda a la selección de un Defensor Adjunto - categoría MF4- con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente Nº 2 de la ciudad de Neuquén Capital, oportunamente requerido mediante Acuerdo Nº 4464, punto XXIV. SE RESUELVE: Instruir a la Prosecretaría de Selección y Evaluación a fin de que elabore un cronograma tentativo para la futura realización del llamado a concurso respectivo; así como para cubrir los cargos de Juez Titular de la Cámara en todos los Fueros de la ciudad de Zapala, III Circunscripción y el cargo de Defensor de la Cámara Criminal I de la I Circunscripción Judicial. III) Memoria: Informe sobre el estado de avance de la Memoria 2012, a cargo del Asesor Letrado de este Consejo. En este estadio el Asesor letrado hace entrega a los Consejeros del proyecto de memoria, explicando que la misma mantiene la estructura de las memorias de años anteriores. Asimismo, refiere que se le ha dado un lugar destacado a la actividad desarrollada por este Consejo como integrante del FO.FE.C.MA. IV) Concurso Público Nº 54: Ingreso de Notas CM 096/13 de las Sra. María Beatriz Castillo y otros; CM 098/13 de la Sra. María Beatriz Castillo; CM 098/13 de representantes de Comunidades Mapuce Gelay Ko y Winkul Newen; y CM 099/13 de integrantes de la Mesa Coordinadora por los Derechos Humanos de Zapala; en el marco de participación ciudadana del Concurso de referencia y con relación a la postulante Gabriela Calaccio. SE RESUELVE: tener presente. V) Concurso Público Nº 55 y 56: a) Ingreso de nota CM 092/13 del Dr. Gustavo Jorge Ravizzoli, a través de la cual pone de

manifiesto su desistimiento en la participación del Concurso Público Nº 56. SE RESUELVE: Tener presente. b) Orden de Mérito de Antecedentes. (Art. 24 del Reglamento de Concursos Públicos). Con relación a este punto, los Consejeros difieren su tratamiento para el final de la Sesión. c) Informe del Secretario a cargo sobre el horario de los exámenes escritos de los Concursos de referencia. Sobre este punto, el suscripto informa que los exámenes escritos darán inicio a las 10 horas del día 11/04/13, en lugar de las 8.30 horas. Asimismo, agrega que dicha modificación será notificada a los postulantes por cédula. SE RESUELVE: Tener presente. VI) FO.FE.C.MA.: Informe a cargo de la Consejera De los Santos. La antedicha Consejera refiere que el viernes próximo pasado (22/03/13) se llevó a cabo la reunión del Comité Ejecutivo en la ciudad de Buenos Aires, a la que asistió junto con el Consejero Rodríguez Bello, poniendo de resalto la masiva participación en el Comité y los agradecimientos recibidos por la atención brindada en las Jornadas Nacionales auspiciadas por este Consejo el año pasado, llevadas a cabo en la ciudad de Villa La Angostura. Agrega que en dicha reunión de Comité se resolvió el aumento de la cuota anual por parte de cada Consejo de la Magistratura, a mil quinientos pesos, de los mil pesos que se venían integrando. Asimismo, señala que se encuentra en marcha la tramitación de la personería jurídica del citado Organismo. Por otra parte, relata que las próximas Jornadas Nacionales, finalmente, tendrán lugar los días 30 y 31 de mayo en Tucumán. En ellas se abordará el tema de Capacitación y Formación desde los propios Consejos de la Magistratura. Añade que se prevé trabajar a partir de talleres a fin de lograr alguna resolución que pueda implementarse en los distintos Consejos provinciales. Por otro lado, informa que

se llevó a cabo la reunión con el Dr. Palacio -director de la Escuela de Capacitación del Consejo de la Magistratura de Nación-, quien se ofreció a trasladarse a esta ciudad a fin de brindar una charla informativa. Acto seguido, toma la palabra el Consejero Rodríguez Bello, quien expone que, particularmente en América Latina, la formación académica de los magistrados se está dejando de lado con relación a la formación profesional. Ello, porque se entiende que todo magistrado ya cuenta con la formación académica necesaria. En ese contexto se enmarca la visita del Dr. Palacio, quien asistiría con un asesor pedagógico, a fin de brindar una charla abierta y realizar dos talleres con un máximo de veinticinco personas cada uno. Agrega que la mayoría de los Consejos están pujando para tener su propia Escuela de Capacitación o Área de capacitación independiente de las Escuelas de los Poderes Judiciales provinciales. Seguidamente, retoma la palabra la Consejera De los Santos quien resalta que la Escuela de Capacitación del Consejo de la Magistratura de Nación se ha manifestado muy dispuesta a colaborar con este Órgano en la implementación de herramientas de capacitación. Oído el informe, SE RESUELVE: Confirmar la visita del Dr. Palacio para el día 19/04/13. Acto seguido, el Secretario a cargo somete a consideración la incorporación de una presentación efectuada por el Dr. Richard Trincheri que tuvo ingreso con posterioridad a la elaboración del orden del día. Los Consejeros consienten la incorporación solicitada. En tal sentido, el suscripto informa que -bajo número CM 100/13- ha ingresado nota del Dr. Trincheri por medio de la cual solicita al Cuerpo se lo excuse de intervenir en el Concurso Público Nº 56, como Jurado Magistrado Titular. Plantea tal situación ante el conocimiento del listado de inscriptos definitivo de donde surge la

postulación de la Dra. Lupica Cristo quien se desempeña como su ayudante en el dictado de una asignatura en la Universidad católica de Salta. Agrega que no se considera incurso en ninguna de las causales el artículo 17 del CPCyC, mas razones de grave decoro y delicadeza lo conducen a realizar dicha petición; principalmente para aventar suspicacias sobre su imparcialidad en el resto de los postulantes. Toma la palabra el Consejero Rodríguez Bello quien mociona no hacer lugar a la excusación planteada por cuanto -de los propios dichos del presentante- éste no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas por el código de rito. Agrega que, a su entender, las razones de decoro y delicadeza invocadas no constituyen un argumento válido para conmovier su participación en el Concurso, por cuanto no se configura en el caso ninguna de las hipótesis previstas por los artículos 17 ni 30 del CPCyC. Los Consejeros Quarta, Szeinkierman, Miguel y De los Santos, adhieren a la moción precedentemente formulada. El Consejero Ousset, manifiesta que -con reservas- adhiere a la moción, teniendo en cuenta el fundamento jurídico vertido y ponderando la creación de un precedente que pudiera impactar en futuros concursos. Por último, el Presidente manifiesta compartir el rechazo de la excusación solicitada y agrega que acompañará su voto por escrito, el que se transcribe a continuación: "Corresponde resolver la excusación que formulara el Dr. Trincheri para intervenir como Magistrado Titular en el Concurso Público N° 56. A tal fin, manifiesta que, entre los inscriptos, se encuentra la Dra. Patricia Lupica Cristo quien se desempeña como su ayudante en el dictado de la asignatura "Derecho Penal, Parte Especial" de la carrera de Abogacía que se dicta en la Delegación Neuquén de la Universidad Católica de Salta. Expresamente aclara que, si bien no se

considera incurso en ninguna de las causales establecidas en el art. 17 del CPC y C, razones graves de decoro y delicadeza lo conducen a realizar la petición de apartamiento, de acuerdo a la previsión del art. 30 del mismo cuerpo; principalmente, para evitar suspicacias sobre su imparcialidad en el resto de los concursantes. Ahora bien, sabido es que en la disposición legal del art. 30 del CPC y C -que resulta de observación en el caso-, se contemplan dos supuestos que tornan viable la excusación del juez: por un lado, cuando la causal aparece subsumida dentro de alguno de los presupuestos contemplados en el art.17, y por el otro, cuando por circunstancias que no se encuadran dentro de las previsiones de la recusación, el juez se siente obligado a apartarse del conocimiento de la causa. Como tiene dicho el Tribunal Superior de Justicia, "No se desconoce que la segunda parte del precepto adopta una fórmula flexible que, remitiendo fundamentalmente a las motivaciones del juez, tiende a respetar todo escrúpulo serio que éste manifieste, en orden a una posible sospecha sobre la objetividad de su actuación y que, por tanto, debe ser apreciada con mayor amplitud de criterio y a favor del juez excusado. Pero, de allí no se sigue que, sin más, el Cuerpo deba acompañarlo en su proceder, porque siempre mantiene la facultad de analizar las razones motivantes (cfr. Fallos 250:811; RI 4795/05 entre tantas otras).Al respecto, cabe recordar que, motivos graves de decoro o delicadeza son cuestiones que originan una violencia moral en el juzgador, perturbando seriamente su serenidad, al sentirse con una inquietud de conciencia, es decir un escrúpulo; también, que las excusaciones de los magistrados no deben basarse en meras razones de delicadeza personal y, aún no resultando indispensable la exigencia de una estricta causa, debe mediar, para admitirlas, escrúpulos fundados en

razones serias (confr. Morello, "Códigos Procesales...", t. II-A, ps. 543/544).Entonces, si bien la mentada normativa contiene una fórmula genérica, amplia o residual, lo cierto es que la violencia moral, y la afectación del decoro y la delicadeza, deben resultar de efectivas circunstancias, que demuestren que la inhibición responde a causales avaladas en serios fundamentos.Estos extremos, vale señalar, no se advierten configurados en el caso.En efecto, descartado por el propio solicitante que se encuentre incurso en alguna de las causales establecidas en el art. 17 del CPC y C, las razones de decoro y delicadeza que invoca tienden a "evitar suspicacias sobre su imparcialidad en el resto de los concursantes".De tal modo, no advirtiéndose que se haya alegado una circunstancia que permita dudar de su capacidad para evaluar imparcialmente u otro tipo de perturbación derivada de un conflicto emocional que pueda incidir en la tarea que se le ha encomendado, debe concluirse que la excusación debe ser desestimada, pues sólo traduce un exceso de susceptibilidad. Por ello, más allá de apreciar la conducta del Dr. Trincheri, al poner en conocimiento del Cuerpo la circunstancia que da fundamento a su pedido de apartamiento, lo cierto es que las razones invocadas resultan insuficientes para admitir su excusación". En consecuencia, SE RESUELVE: Rechazar la excusación interpuesta por el Dr. Walter Richard Trincheri para intervenir como Jurado Magistrado Titular en el marco del Concurso Público Nº 56. Emitir la Acordada pertinente. Notificar. En este estado se da tratamiento al punto V.b). En tal sentido, los Consejeros proceden a hacer entrega al suscripto de los puntajes -correspondientes a la etapa de antecedentes- asignados a los postulantes en los Concursos Públicos Nº 55 y 56. Con relación a ello, el Presidente

manifiesta que habiendo ingresado formalmente el desistimiento del Dr. Ravizzoli a su participación en el Concurso Nº 56 en esta Sesión, él procedió a calificarlo en ambos Concursos. Agrega que, dado sus criterios de evaluación, la ponderación de los antecedentes del referido postulante impacta en la puntuación de los restantes concursantes; específicamente con relación al rubro "antigüedad", por lo que acompaña la totalidad de las calificaciones. Deliberado el tema, SE RESUELVE: Incorporar al expediente las calificaciones que hubieren sido efectuadas por los Consejeros al postulante Ravizzoli -con relación al Concurso Nº 56- mas no incluirlo en el Orden de Mérito de Antecedentes. Seguidamente, por Secretaría se procede a dar lectura de los puntajes otorgados a los postulantes para ambos Concursos y, promediados éstos, a los Órdenes de Mérito, que resultan ser los siguientes: Concurso Público Nº 55: 1) García Juan Agustín: once puntos y cincuenta y ocho centésimos (11,58); 2) Di Maggio, Ignacio Armando: diez puntos y cincuenta y dos centésimos (10,52); 3) Ravizzoli, Gustavo Jorge: nueve puntos y setenta y seis centésimos (9,76); 4) Malvido, Ana Del Valle: nueve puntos y sesenta y siete centésimos (9,67); 5) Domínguez, María Silvina: siete puntos y veintidós centésimos (7,22); 6) Ayala; Silvia Zulema: cinco puntos y ochenta y cuatro centésimos (5,84); 7) Berger, Julián Eduardo: cinco puntos y cincuenta y nueve centésimos (5,59); 8) Piedrabuena, Diego Hernán: cinco puntos y cincuenta y siete centésimos (5,57) y 9) Carrea, Marcelo Andrés: cinco puntos y treinta y siete centésimos (5,37). Concurso Público Nº 56: Diaz Villar, José María: siete puntos y cuarenta centésimos (7,40); 2) Lupica Cristo, Patricia Romina: seis puntos y sesenta y tres centésimos (6,63); 3) Piedrabuena, Diego Hernán: seis puntos y cuarenta y

ocho centésimos (6,48) y 4) Chavarria Ruiz, Diego Fernando: dos puntos y sesenta y un centésimos (2,61). SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito de antecedentes de los Concursos Públicos Nº 55 y 56. Emitir las Acordadas pertinentes. Notificar y publicar. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 008/13. Sesión Extraordinaria de fecha 05/04/13.

En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar R. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén de los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. A continuación se trata el punto motivo de la convocatoria: Concursos Públicos Nº 57 y 58: Aprobación de Listados y Temarios. (Arts. 20 y 21 del Reglamento de Concursos Públicos). Informados los Consejeros sobre los listados definitivos de inscriptos y deliberados los temarios correspondientes a ambos Concursos, SE RESUELVE: Aprobar los listados definitivos de postulantes de los Concursos Públicos de referencia. Asimismo, aprobar los temarios de ambos Concursos. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 009/13. Sesión Ordinaria de fecha 09/04/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nº 007/13 y 008/13. Leída, SE RESUELVE: Aprobar y firmar las Actas Nº 007/13 y 008/13. II) Información general: a) Cumplimiento del punto II.c) del Acta Nº 007/13. Se instruyó a la Prosecretaría de Selección y Evaluación a fin de que elabore los cronogramas tentativos para los futuros Concursos Públicos. SE RESUELVE: Tener presente. b) Cumplimiento del punto V.b) del Acta Nº 007/13. Se emitieron las Acordadas aprobando los Órdenes de Mérito de Antecedentes de los Concursos Públicos Nº 55 y 56. Se notificaron. SE RESUELVE: Tener presente. c) Ingreso de Nota Nº 028 (CM 103/13) de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a través de la cual ponen en conocimiento de este Órgano que en la reunión Nº 5, 3ª Sesión Ordinaria, se ha prestado el acuerdo legislativo a la Dra. Mara Suste, como Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Instrucción Nº 2 de la I Circunscripción Judicial. SE RESUELVE: Tener presente. d) Ingreso de Nota Nº 14 del Prosecretario de Administración (NI 22/13) a través de la cual solicita la aprobación del proyecto del Manual de

Procedimientos administrativos internos y que fuera tratado en reuniones de trabajos. SE RESUELVE: Aprobar el Manual de Procedimientos Administrativos Internos. e) Desde Secretaría se informa la remisión de nota al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a fin de requerirle se arbitren los medios necesarios a efectos de ampliar el informe que expide la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, respecto a la antigüedad y desempeño de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; incorporando el detalle de licencias. El Presidente toma la palabra e informa que en las próximas certificaciones a emitir por el Tribunal Superior de Justicia se incluirá las licencias otorgadas en los últimos cuatro años de servicios. SE RESUELVE: Tener presente. III) Memoria: Continuación del punto III del Acta N° 007/13. SE RESUELVE: Diferir su tratamiento para la próxima sesión ordinaria. IV) Concurso Público N° 54: a) Prórroga concursal. En virtud de encontrarse próximo el vencimiento del plazo concursal, SE RESUELVE: Prorrogar el plazo del Concurso Público N° 54 por veinte días hábiles, a partir del vencimiento de la prórroga dispuesta mediante Acordada N° 008/13. Emitir la Acordada pertinente. Publicar. b) Ingreso de Notas CM 123/13 y CM 124/13 de los Dres. Andrés Repetto y Alejandro Pérez Hualde, respectivamente, por medio de las cuales contestan el traslado conferido con relación a la impugnación efectuada por la Dra. Calaccio, confirmando las calificaciones oportunamente otorgadas en la etapa técnica. SE RESUELVE: Tener presente. c) Definición de Entrevistas Personales. Analizados los diversos cronogramas concursales en vigencia, SE RESUELVE: Realizar las entrevistas personales del Concurso Público N° 54 el día 17/04/13 a partir de las 14 horas, en la Sala de Audiencias de la Cámara de Apelaciones de Zapala.

Notificar a los postulantes. d) Resolución impugnación al Orden de Mérito Técnico. Leído el informe del Jurado, SE RESUELVE: Rechazar la impugnación deducida por la postulante Dra. Gabriela Belma Calaccio contra la etapa de evaluación técnica del Concurso Público N° 54, confirmando las calificaciones otorgadas oportunamente por el Jurado actuante, por los argumentos vertidos en el informe. Emitir la Resolución pertinente. Notificar a la interesada. V) Concurso Público N° 55 y 56: a) Ingreso de Nota CM 108/13 del Dr. Piedrabuena por medio de la cual solicita se le informe sobre la modalidad examinadora en los Concursos de referencia, atento resultar postulante de ambos concursos y dada la coincidencia en los horarios de los mismos. Los Consejeros deliberan sobre la petición del postulante, en el marco de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Concursos. En tal sentido, dadas las previsiones expresas de la referida norma, SE RESUELVE: Poner a consideración del Jurado interviniente la solicitud del Dr. Piedrabuena. Dar respuesta al interesado. b) Ingreso de nota CM 110/13, del postulante Juan Agustín García a través de la cual formula oposición a la evaluación de antecedentes y con relación a las calificaciones otorgadas por los Consejeros Rodríguez Bello, Miguel, Szeinkierman y De los Santos. SE RESUELVE: Conferir traslado de la impugnación impetrada por el postulante García a los Consejeros cuestionados. Fijar una reunión extraordinaria para el próximo jueves 11/04/13, a los fines de resolver la impugnación contra la Etapa de Antecedentes. VI) Consideración de cronograma: Concurso Público N° 62: un cargo de Defensor de los Derechos del Niño y del Adolescente de la III Circunscripción Judicial. Analizado el cronograma, SE RESUELVE: realizar el Concurso Público N° 62 en forma

simultánea con el Concurso Público Nº 61. VII) Ingreso de Nota CM 126/13 del Consejo de la Magistratura de Chubut, por medio de la cual solicita a título de colaboración la convocatoria a concurso público para cubrir un cargo de Secretario permanente del referido Consejo de la Magistratura. SE RESUELVE: Dar el tratamiento habitual. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 010/13. Sesión Extraordinaria de fecha 13/04/13.

En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil doce, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Roberto Javier Rodríguez Bello, quien preside el Cuerpo en su carácter de Vicepresidente, María Belén de los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset y Pedro Luis. Se deja constancia que los Consejeros Oscar E. Massei y Pablo David Szeinkierman, han dado aviso oportuno de su imposibilidad de asistir. A continuación se trata el punto motivo de la convocatoria: Concurso Público Nro. 55: Habiendo concluido los exámenes escritos y orales del Concurso referido, el Jurado hace entrega -en presencia del público asistente- a los Consejeros presentes y al suscripto, del Informe de la Etapa Técnica con las calificaciones asignadas a cada concursante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Concursos. En tal sentido, se procede a develar las claves alfa-numéricas de los exámenes escritos: 1) 4F2A8V5Q: Malvido, Ana del Valle; 2)

L9V2R6P7: Di Maggio, Ignacio Armando; 3) 5L3F9Z2A: Piedrabuena, Diego Hernán y 4) 1W3K5X2A: Ayala, Silvia Zulema. Luego de ello se procede a dar lectura de los resultados de los exámenes escritos, conforme a las claves y a las identidades, resultando ser los siguientes: 1) 4F2A8V5Q: catorce (14) puntos, 2) L9V2R6P7: catorce (14) puntos, 3) 5L3F9Z2A: nueve (9) puntos y 4) 1W3K5X2A: once (11) puntos. Seguidamente, se procede a la lectura de los puntajes otorgados en los exámenes orales, que resultan ser los siguientes: 1) Malvido, Ana Del Valle: dieciséis (16), 2) Di Maggio, Ignacio Armando: trece puntos (13); 3) Piedrabuena, Diego Hernán: diecinueve puntos (19) y 4) Ayala, Silvia Zulema: catorce puntos (14). La sumatoria de ambos puntajes arroja los siguientes resultados totales de la etapa técnica: 1) Malvido, Ana Del Valle: treinta (30) puntos; 2) Piedrabuena, Diego Hernán: veintiocho (28) puntos; 3) Di Maggio, Ignacio Armando: veintisiete (27) puntos y 4) Ayala, Silvia Zulema: veinticinco (25) puntos. Concluida la lectura de las calificaciones de los informes, y tal como lo dispone el artículo 31 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Pasar los Informes elaborados por el Jurado a consideración del Pleno hasta la próxima Sesión Ordinaria. Concurso Público Nº 56: De igual forma, el Jurado hace entrega al suscripto, del Informe correspondiente a la Etapa Técnica del referido Concurso, con las calificaciones asignadas a cada concursante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Concursos. En tal sentido, se procede a develar las claves alfa-numéricas de los exámenes escritos: 1) 6S5H9Ñ2A: Lupica Cristo, Patricia Romina; 2) 5U3Ñ9X5S: Piedrabuena, Diego Hernán; 3) K5J3A7V4: Diaz Villar, José María y 4) X2D5B3P8: Chavarria Ruiz, Diego Fernando. Luego de ello se procede a dar lectura de los resultados

de los exámenes escritos, conforme a las claves y a las identidades, resultando ser los siguientes: 1) 6S5H9Ñ2A: dieciséis (16) puntos, 2) 5U3Ñ9X5S: diez (10) puntos, 3) K5J3A7V4: seis (6) puntos y 4) X2D5B3P8: cuatro (4) puntos. Seguidamente, se procede a la lectura de los puntajes otorgados en los exámenes orales, que resultan ser los siguientes: 1) Lupica Cristo, Patricia Romina: diecisiete (17); 2) Piedrabuena, Diego Hernán: diecinueve puntos (19); 3) Diaz Villar, José María: cinco puntos (5) y 4) Chavarría Ruiz, Diego Fernando: cinco puntos (5). La sumatoria de ambos puntajes arroja los siguientes resultados totales de la etapa técnica: 1) Lupica Cristo, Patricia Romina: treinta y tres (33) puntos; 2) Piedrabuena, Diego Hernán: veintinueve (29) puntos; 3) Diaz Villar, José María: once (11) puntos y 4) Diaz Villar, José María: nueve (9) puntos. Concluida la lectura de las calificaciones de los informes, y tal como lo dispone el artículo 31 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Pasar los Informes elaborados por el Jurado a consideración del Pleno hasta la próxima Sesión Ordinaria. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 011/13. Sesión Ordinaria de fecha 16/04/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello,

en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nº 011/13. II) Información general: a) Cumplimiento del punto II.d) del Acta Nº 009/13. Se instruyó al Prosecretario Administrativo a fin de que proceda a implementar el Manual de Procedimientos Administrativos Internos. RESUELVE: Tener presente. b) Cumplimiento del punto IV.a) del Acta Nº 009/13. Se emitió Acordada prorrogando el plazo concursal del Concurso Público Nº 54. Se publicó. RESUELVE: Tener presente. c) Cumplimiento del punto V.a) del Acta Nº 009/13. Se remitió nota al Dr. Piedrabuena. Se sometió a consideración del Jurado interviniente en los Concursos Nº 55 y 56, quien determinó otorgarle dos horas suplementarias al referido postulante, dentro de las seis horas reglamentarias. RESUELVE: Tener presente. d) Ingreso de Nota CM 128/13 del Dr. Juan Agustín García a través de la cual comunica su renuncia formal al Concurso Público Nº 55. RESUELVE: Tener presente. e) Ingreso de correo electrónico -CM 127/13- del Dr. Julián Eduardo Berger, por medio del cual hace saber que por razones estrictamente personales no asistirá a la etapa técnica del Concurso Público Nº 55. RESUELVE: Tener presente. f) Ingreso de Nota CM 133/13, del Tribunal Superior de Justicia con testimonio del punto 15 del Acuerdo 4985, por medio del cual rectifican el Acuerdo Nº 4982, en donde dice "jubilación ordinaria", debe decir "jubilación por invalidez". RESUELVE: Tener presente. g) Ingreso de Nota CM 134/13 del Colegio de Abogados y Procuradores de Zapala por medio de la cual se invita a los Señores Consejeros a participar del acto de inicio de la Maestría en Derecho Procesal a llevarse a cabo el

día 18/04/13 a partir de las 9.30 horas, en la Sala del asentamiento universitario de la Universidad Nacional del Comahue, en la referida ciudad. RESUELVE: Tener presente. III) Memoria: Continuación del punto III del Acta N° 009/13. RESUELVE: Aprobar la Memoria 2012. Emitir la Acordada respectiva. IV) Concursos Públicos N° 55 y 56: a) Prórroga de los plazos Concursales. Encontrándose próximo el vencimiento de los plazos concursales, SE RESUELVE: Prorrogar por veinte días hábiles los plazos Concursales de los Concursos de referencia. Emitir la Acordada pertinente. b) Orden de Mérito Técnico. (Art. 31 del Reglamento de Concursos). SE RESUELVE: Aprobar los Órdenes de Méritos Técnicos de los Concursos Públicos N° 55 y 56. Emitir las Acordadas respectivas. Notificar y publicar. V) Concursos Públicos N° 57 y 58: a) Orden de Mérito de Antecedentes. (Art. 20 del Reglamento de Concursos). Los Consejeros difieren el tratamiento de este punto hacia el final de la presente Sesión. VI) Concurso Público N° 59: Ingreso de Nota CM 137/13 del Dr. Marcelo Grosso, por medio del cual remite propuesta de temario para el Concurso de referencia. RESUELVE: Tener presente. Acto seguido, y conforme lo resuelto en el punto V), los Consejeros hacen entrega al Secretario a cargo de las calificaciones correspondientes a la Etapa de Antecedentes de los Concursos Públicos N° 57 y 58. Luego, éste procede a dar lectura de los puntajes generales asignados por cada Consejero a cada postulante y, en base a los promedios obtenidos, informa los resultados finales del orden de mérito, que son los siguientes: Concurso Público N° 57: 1) Zingoni, Verónica Graciela Susana; DNI N° 24.774.599. Puntaje promedio obtenido: siete puntos y ochenta y ocho centésimos (7,88); 2) Barroso, Gustavo César; DNI N° 16.760.751. Puntaje

promedio obtenido: siete puntos y cincuenta y un centésimos (7,51); 3) Rusca, Bruno; DNI N° 29.096.748. Puntaje promedio obtenido: seis puntos y ochenta centésimos (6,80); 4) Ayala, Silvia Zulema; DNI N° 17.944.877. Puntaje promedio obtenido: seis puntos y veinticuatro centésimos (6,24); 5) Berger, Julián Eduardo; DNI N° 25.011.628. Puntaje promedio obtenido: cinco puntos y setenta y dos centésimos (5,72); 6) Olavarría, Gladys Mariela; DNI N° 27.092.158. Puntaje promedio obtenido: cinco puntos y setenta y dos centésimos (5,72); 7) Bazla Cassina, Maximiliano; DNI N° 23.992.837. Puntaje promedio obtenido: cinco puntos y cincuenta y dos centésimos (5,52), 8) Ortiz, Bernardo Antonio; DNI N° 22.549.437. Puntaje promedio obtenido: cinco puntos y siete centésimos (5,07); 9) Tarifa, Claudia Isabel, DNI N° 22.287.541; Puntaje promedio obtenido: tres puntos y veintisiete centésimos (3,27) 10) Tolosa; María Gerogina, DNI N° 29.921.250. Puntaje promedio obtenido: un punto y cincuenta y tres centésimos (1,53). SE RESUELVE: Aprobar el orden de Mérito de Antecedentes correspondiente al Concurso Público N° 57. Emitir la Acordada respectiva. Notificar. Concurso Público N° 58: 1) Simonelli, Diego Guido Ignacio; DNI N° 24.019.616. Puntaje promedio obtenido: ocho puntos y cuarenta y siete centésimos (8,47); 2) Rusca, Bruno; DNI N° 29.096.748. Puntaje promedio obtenido: siete puntos (7); 3) Ortiz, Bernardo Antonio; DNI N° 22.549.437. Puntaje promedio obtenido: cinco puntos y cincuenta y cinco centésimos (5,55). SE RESUELVE: Aprobar el orden de Mérito de Antecedentes correspondiente al Concurso Público N° 58. Emitir la Acordada respectiva. Notificar. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 012/13. Sesión Extraordinaria de fecha 18/04/13.

En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar R. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. A continuación se trata el punto motivo de la convocatoria: Concurso Público Nº 59: Aprobación de Listado y Temario. (Arts. 20 y 21 del Reglamento de Concursos Públicos). Informados los Consejeros sobre el listado definitivo de inscriptos y deliberado el temario correspondiente, SE RESUELVE: Aprobar el listado definitivo de postulantes del Concurso Público de referencia. Asimismo, aprobar el temario del Concurso, con más el agregado referente a violencia de género. Emitir la resolución pertinente. Notificar y publicar. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 013/13. Sesión Ordinaria de fecha 23/04/13.-

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nº 011/13 y 012/13. II) Información general: a) Cumplimiento del punto IV a) del Acta Nº 011/13. Se prorrogaron los plazos concursales de los Concursos Públicos Nº 55 y 56. Se emitió la acordada respectiva. SE RESUELVE: Tener presente. b) Cumplimiento del punto IV b) del Acta Nº 011/13. Se aprobó el orden de mérito Técnico de los Concursos Públicos Nº. 55 y 56. Se emitieron las Acordadas respectivas. Se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tener presente. c) Cumplimiento del punto V. a) del Acta Nº 011/13. Se aprobó el Orden de Mérito de Antecedentes de los Concursos Públicos Nº 57 y 58. Se emitieron las Acordadas respectivas. Se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tener presente. d) Cumplimiento del Acta Nº 012/13. Se aprobó el listado y temario del Concurso Público. Se emitió la Acordada. Se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tener presente. e) Ingreso de Oficio Nº 1995-2013, con testimonio del Punto 12, del Acuerdo 4992, del Tribunal Superior de Justicia, por medio del cual toman conocimiento de la designación de la Dra. Mara Suste. SE RESUELVE: Tener presente. f) Ingreso de nota CM 141/13 - vía correo electrónico-, del Dr. Fernando Morales Dischereit, por medio de la cual formula impugnación a la postulación del Dr. Cabral. SE RESUELVE: Tener presente. g) Ingreso de nota CM 142/13 - vía correo electrónico- de la Dra. Claudia Tarifa, por medio de la cual comunica que por razones particulares no participará del Concurso Nº 57. SE RESUELVE: Tener presente. h) Ingreso de Oficio Nº 2027/13, del Tribunal

Superior de Justicia, por medio del cual notifican el punto 13 del Acuerdo Nº 4992, por el que se requiere a este Consejo la cobertura de las siguientes vacantes: un cargo de defensor adjunto - categoría MF4_ con destino a la Defensoría de los derechos del Niño y del adolescente de Cutral Có, y del Defensor adjunto -categoría MF4- con destino a la Defensoría de los Derecho del Niño y Adolescente de Zapala, otorgándole prioridad a este último. SE RESUELVE: Estar a lo resuelto en el punto VI del Acta Nº 009/13. i) Ingreso de Nota CM 148/13 del Dr. Bruno Rusca, por medio de la cual comunica su decisión de renunciar a los Concursos Públicos nº 57 y 58. SE RESUELVE: Tener presente. III) Concursos Público Nº 54: a) Calificaciones entrevistas personales y Orden de Mérito Definitivo. (Arts. 36 y 37 del Reglamento de Concursos). Los Señores Consejeros hacen entrega al Secretario a cargo los puntajes asignados a los postulantes, correspondientes a la referida etapa. Recepcionadas las calificaciones, se procede a promediar los puntajes asignados a los postulantes por cada Consejero, obteniendo de esta forma la calificación correspondiente a la etapa en cuestión, que resulta ser la siguiente: 1): Cabral, Alejandro: dieciocho puntos y veintiocho centésimos (18,28); 2): Calaccio, Gabriela Belma: dieciséis puntos y ochenta y cinco centésimos (16,85), 3): Díaz Villar, José María: quince puntos y catorce centésimos (15,14) y 4) Piedrabuena, Diego Hernán: diecisiete puntos (17). Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos se procede a realizar la sumatoria del resultado de las tres etapas concursales a fin de obtener el Orden de Mérito Definitivo, que resulta ser el siguiente: 1) Cabral, Alejandro: etapa de antecedentes: doce puntos y noventa y dos centésimos (12,92), etapa de

evaluación técnica: treinta puntos (30) y entrevista personal: dieciocho puntos y veintiocho centésimos (18,28); Puntaje total obtenido: sesenta y un puntos y veinte centésimos (61,20) 2) Piedrabuena, Diego Hernán: etapa de antecedentes: cuatro puntos y noventa y cuatro centésimos (4,94), etapa de evaluación técnica: treinta y cuatro puntos (34) y entrevista personal: diecisiete puntos (17). Puntaje total obtenido: cincuenta y cinco puntos y noventa y cuatro centésimos (55,94); 3) Calaccio, Gabriela Belma: etapa de antecedentes: diez puntos y sesenta y seis centésimos (10,66), etapa de evaluación técnica: veintisiete puntos (27) y entrevista personal: dieciséis puntos y ochenta y cinco centésimos (16,85); Puntaje total obtenido: cincuenta y cuatro puntos y cincuenta y un centésimos (54,51); y 4) Díaz Villar, José María: etapa de antecedentes: seis puntos y dieciséis centésimos (10,16), etapa de evaluación técnica: veintidós puntos (22) y entrevista personal: quince puntos y catorce centésimos (15,14) Puntaje total obtenido: cuarenta y tres puntos y treinta centésimos (43,30). SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Definitivo del Concurso Público Nº 54. Emitir la Acordada respectiva. Notificar y publicar. En este estadio, toma la palabra la Consejera De los Santos quien manifiesta su satisfacción con el grado de convocatoria y éxito de la Charla - Taller, llevada a cabo el día 19 de abril próximo pasado, por el Dr. Sergio Palacio (Director de la Escuela de Judicial de la República Argentina). En ese orden de ideas, puso de resalto la importancia de la asistencia de magistrados y funcionarios del Poder Judicial, destacando -especialmente- la presencia de funcionarios del interior de la Provincia. En igual sentido, se expresa el Consejero Szeinkierman. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el

acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 014/13. Sesión Extraordinaria de fecha 26/04/13.

En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las doce horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Roberto Javier Rodríguez Bello, quien preside el Cuerpo en su carácter de Vicepresidente, María Belén de los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset y Pedro Luis. Se deja constancia que el Consejero Oscar E. Massei ha dado aviso oportuno de su imposibilidad de asistir. A continuación se trata el punto motivo de la convocatoria: Concurso Público Nro. 56: Habiendo concluido los exámenes escritos y orales del Concurso referido, el Jurado hace entrega -en presencia del público asistente- a los Consejeros presentes y al suscripto, del Informe de la Etapa Técnica con las calificaciones asignadas a cada concursante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Concursos. En tal sentido, se procede a develar las claves alfa-numéricas de los exámenes escritos: 1) 3X8Ñ2L5Z: Berger, Julián Eduardo; 2) 4W8T2R3E: Barroso, Gustavo César; 3) X2D5B3P8: Zingoni, Verónica Graciela; 4) P1K9X5S7: Olavarría, Gladys Mariela; 5) D4Q9T9Y8: Ayala, Silvia Zulema; 6) U5B3J2X8: Bazla Cassina, Maximiliano; y 7) T2E5Q3P7: Ortiz, Bernardo Antonio. Luego de ello se procede a dar lectura de los resultados de los exámenes escritos, conforme a las claves y a las identidades, resultando ser los siguientes: 1) Zingoni, Verónica Graciela Susana: nueve (9)

puntos, 2) Barroso, Gustavo César: quince (15) puntos, 3) Ayala, Silvia Zulema: ocho (8) puntos, 4) Berger, Julián Eduardo: trece (13) puntos, 5) Olavarría, Gladys Mariela: quince (15) puntos, 6) Bazla Cassina, Maximiliano: siete (7) puntos, 7) Ortiz, Bernardo Antonio: cuatro (4) puntos. Seguidamente, se procede a la lectura de los puntajes otorgados en los exámenes orales, que resultan ser los siguientes: 1) Berger, Julián Eduardo: veinte puntos (20), 2) Barroso, Gustavo César: doce puntos (12); 3) Zingoni, Verónica Graciela: diecisiete puntos (17) 4) Olavarría, Gladys Mariela: nueve puntos (9); 5) Ayala, Silvia Zulema: trece puntos (13); 6) Basla Cassina, Maximiliano: dos puntos (2); 7) ortiz, Bernardo Antonio: cinco (5). La sumatoria de ambos puntajes arroja los siguientes resultados totales de la etapa técnica: 1) Berger, Julián Eduardo: treinta y tres (33) puntos; 2) Barroso, Gustavo César: veintisiete (27) puntos; 3) Zingoni, Verónica Graciela: veintisiete (27) puntos, 4) Olavarría, Gladys Mariela: veinticuatro (24) puntos; 5) Ayala, Silvia Zulema: veintiuno (21); 6) Bazla Cassina, Maximiliano: nueve (9) y 7) Ortiz, Bernardo Antonio: nueve (9). Concluida la lectura de las calificaciones de los informes, y tal como lo dispone el artículo 31 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Pasar los Informes elaborados por el Jurado a consideración del Pleno hasta la próxima Sesión Ordinaria. Concurso Público Nº 57: De igual forma, el Jurado hace entrega al suscripto, del Informe correspondiente a la Etapa Técnica del referido Concurso, con las calificaciones asignadas a cada concursante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Concursos. En tal sentido, se procede a develar las claves alfa-numéricas de los exámenes escritos: 1) 6S5H9Ñ2A: Simonelli, Diego Guido Ignacio; 2) T2E5Q3P7: Ortiz, Bernardo.

Luego de ello se procede a dar lectura de los resultados de los exámenes escritos, conforme a las claves y a las identidades, resultando ser los siguientes: 1) 6S5H9Ñ2A: catorce (14) puntos, 2) T2E5Q3P7: cuatro (4) puntos. Seguidamente, se procede a la lectura de los puntajes otorgados en los exámenes orales, que resultan ser los siguientes: 1) Simonelli, Diego Guido Ignacio: dieciocho (18); 2) Ortiz, Bernardo: cinco (5) puntos. La sumatoria de ambos puntajes arroja los siguientes resultados totales de la etapa técnica: 1) Simonelli, Diego Guido Ignacio: treinta y dos (32) puntos; 2) Ortiz, Bernardo: nueve (9) puntos. Concluida la lectura de las calificaciones de los informes, y tal como lo dispone el artículo 31 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Pasar los Informes elaborados por el Jurado a consideración del Pleno hasta la próxima Sesión Ordinaria. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 015/13. Sesión Ordinaria de fecha 30/04/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las once horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I)

Lectura y aprobación de la Actas Nº 013/13 y 014/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Concursos Público Nº 55 y 56: Definición de entrevistas personales. Analizados los cronogramas de los diversos Concursos Públicos en trámite, SE RESUELVE: Fijar el día 09/05/13 para llevar a cabo las entrevistas personales de los Concursos de referencia. Realizar la convocatoria a partir de las 9 hs. y con un intervalo de una hora entre ellas en la sede de este Consejo. III) Concursos Público Nº 57 y 58: a) Prórroga del plazo concursal. Encontrándose próximo el vencimiento de los plazos concursales, SE RESUELVE: Prorrogar los plazos de los Concursos Públicos de referencia por treinta (30) días hábiles cada uno, a partir del vencimiento de los 45 días previstos en el art. 21 de la Ley Nº 2533. Emitir la norma respectiva. Publicar. b) Consideración del informe el Jurado y del Orden de Mérito Técnico. De conformidad a lo establecido por el art. 31 del Reglamento de Concursos, se somete a consideración el informe brindado por el Jurado interviniente en la Etapa Técnica de los referidos Concursos. Analizado el mismo, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Técnico de los Concursos Públicos Nº 57 y 58. Emitir las Acordadas pertinentes. Notificar. Publicar. IV) Concurso Público Nº 59: Orden de Mérito de Antecedentes. (Art. 24 Reglamento de Concursos). Por Secretaría se procede a dar lectura de los puntajes otorgados a los postulantes y, promediados éstos, al Orden de Mérito que resulta ser el siguiente: 1) Ravizzoli, Gustavo Jorge: once puntos y noventa y un centésimos (11,91); 2) García, Juan Agustín: once puntos y cuarenta y ocho centésimos (11,48); 3) Córdoba, Mariana Victoria: ocho puntos y sesenta y un centésimos (8,61); 4) Panozzo, Claudia Valeria: siete puntos y treinta centésimos (7,30); 5) Rosset, Ricardo Juan Antonio:

seis puntos y cincuenta y nueve centésimos (6,59); 6) Carrea, Andrés Marcelo: seis puntos y cuarenta y nueve centésimos (6,49); 7) Titanti, María Eugenia: seis puntos y veintiún centésimos (6,21); 8) Prime, Guillermo: cinco puntos y ochenta centésimos (5,80); 9) Mastracci, Gustavo Adolfo: cuatro puntos y sesenta y ocho centésimos (4,68); 10) Ronda, Horacio Antonio: tres puntos y cincuenta y cinco centésimos (3,55) y 11) Fuentes, Fernando Darío: un punto y sesenta centésimos (1,60). SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito de antecedentes del Concurso Público Nº 59. Emitir la Acordada pertinente. Notificar y publicar. En este estadio toma la palabra el Consejero Szeinkierman quien manifiesta su profundo malestar por el comportamiento que adoptara el Jurado local interviniente en la Etapa Técnica de los Concursos Públicos Nº 57 y 58, el Dr. Gustavo Vitale. En ese orden de ideas, expresa que sus reiteradas llegadas tardes constituyeron una falta de respeto, no sólo a este Consejo, sino a la Jurado Académica -Dra. Stella Maris Martínez- y a los postulantes que debieron esperar su llegada a las instancias examinadoras. Agregó que su impuntualidad habitual, de ninguna manera puede constituir una dispensa a dicha falta por parte del funcionario. Finalizada la alocución del Consejero, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 016/13. Sesión Ordinaria de fecha 07/05/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los siete días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las once horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de

la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nº 015/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta Nº 015/13. II) Información general: a) Cumplimiento del punto III. a) del Acta Nº 015/13. Se prorrogaron los plazos de los Concursos Públicos Nº 57 y 58. Se emitió la Acordada respectiva. SE RESUELVE: Tener presente. b) Cumplimiento del punto III.b) del Acta Nº 015/13, se aprobaron los Órdenes de Mérito Técnicos de los Concursos Públicos Nº 57 y 58. Se emitieron las Acordadas pertinentes. Se publicó y notificó. SE RESUELVE: Tener presente. c) Cumplimiento del punto IV) del Acta Nº 015/13. Se aprobó el Orden de Mérito de Antecedentes del Concurso Público Nº 59. Se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tener presente. d) Ingreso de nota CM 155/13 de la Lic. María Fabiana González, por medio de la cual solicita al Pleno considerar el Impuesto al Valor Agregado en los honorarios correspondientes a la realización de los informes psicotécnicos. SE RESUELVE: Pasar a estudio la presentación de la Lic. González. Asimismo, requerir al Prosecretario Administrativo un informe técnico y un dictamen al Asesor jurídico. e) Ingreso de Nota CM 156/13 de ATEN, por medio de la cual impugnan la postulación de Alejandro Cabral al cargo de Juez de Cámara de Zapala. El presidente toma la palabra y señala la extemporaneidad de la presentación, por lo que mociona se rechace la misma y se de respuesta por Secretaría. Los restantes Consejeros adhieren a la moción. Seguidamente, el Consejero Rodríguez Bello señala la conveniencia

de elaborar una respuesta tipo para todas las presentaciones extemporáneas, lo que es compartido por sus pares. En consecuencia, SE RESUELVE: Rechazar la presentación efectuada por ATEN por extemporánea y dar respuesta por Secretaría. III) Concurso Público Nº 54: Designación del Dr. Alejandro Cabral como Juez de Cámara, titular de la Cámara en todos los fueros de la III Circunscripción. SE RESUELVE: Designar al Dr. Alejandro Cabral como Juez de Cámara, titular de la Cámara en todos los fueros de la III Circunscripción. Emitir la Acordada pertinente. Remitir el pliego respectivo a la Honorable Legislatura Provincial. IV) Concurso Público Nº 59: a) Ingreso de Nota CM 159/13 de la Dra. Mariana Victoria Córdoba, por medio de la cual impugna la calificación obtenida en la etapa de antecedentes, con relación a los Consejeros Massei, Miguel y Quarta; solicitando se proceda a su revisión. b) Ingreso de Nota CM 160/13 del Dr. Juan Agustín García, por medio de la cual impugna las calificaciones que le fueron asignadas en la Etapa de Antecedentes por los Consejeros Miguel, Szeinkierman, Ousset, Quarta y De los Santos, solicitando se revean las mismas. SE RESUELVE: Correr traslado de las impugnaciones presentadas contra la Etapa de Antecedentes. V) Concursos Públicos Nº 60, 61 y 62: Emisión de Convocatoria del llamado a concursos, SE RESUELVE: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición Nº 60 para cubrir un cargo de Defensor de Cámara - categoría MF2- titular de la Defensoría de Cámara Criminal I, de la I Circunscripción Judicial. Designar al Dr. Sergio Delgado como Jurado Académico Titular y, al Dr. José Luis Ortiz como Jurado Académico Suplente. Asimismo, designar al Dr. Miguel Enrique Manso como Jurado Titular por el Ministerio Público y, al Dr. Pedro Julio Telleriarte como Jurado Suplente por el Ministerio

Público. Asimismo, Llamar a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nº 61 y 62, respectivamente, para cubrir un cargo de Defensor Adjunto - categoría MF4- con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente Nº 2 de la ciudad de Neuquén, de la I Circunscripción Judicial, y un cargo de Defensor Adjunto - categoría MF4- con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de Zapala. Designar -para ambos Concursos- a la Dra. Mary Beloff como Jurado Académico Titular y, al Dr. Jorge Carlos Berbere Delgado como Jurado Académico Suplente. Asimismo, designar a la Dra. Nara Edith Osés como Jurado Titular por el Ministerio Público y, al Dr. José Ignacio Noacco como Jurado Magistrado Suplente. Emitir las Acordadas pertinentes. Efectuar las publicaciones de rigor. Seguidamente, El Consejero Rodríguez Bello informa, en nombre de la Consejera De los Santos, que se encuentran confirmadas para el 30 y 31 de mayo, las próximas Jornadas del FOFECMA. Las mismas habrán de llevarse a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán. SE RESUELVE: Tenerlo presente. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 017/13. Sesión Extraordinaria de fecha 09/05/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las ocho treinta horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Roberto Javier

Rodríguez Bello, quien preside la Sesión en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión extraordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: l) Concurso Público Nº 59: Habiendo vencido el plazo del traslado conferido en Sesión Ordinaria de fecha 07/05/13 -plasmada en Acta Nº 016/13-, respecto de las impugnaciones formuladas por los postulantes Mariana Victoria Córdoba y Juan Agustín García contra la Etapa de Antecedentes, los Consejeros hacen entrega de sus votos. Se deja constancia que el Presidente, Oscar Massei, ha dado ingreso de su voto por Mesa de Entradas de este Consejo, con fecha 08/05/13. Receptadas la totalidad de las respuestas, se da lectura de las mismas por Secretaría. SE RESUELVE: Rechazar la impugnación deducida por la Dra. Mariana Victoria Córdoba contra la Etapa de Antecedentes del Concurso Público Nº 59. Asimismo, hacer lugar parcialmente a la impugnación deducida por el Dr. Juan Agustín García contra la Etapa de Antecedentes del Concurso Público Nº 59, sólo en lo que respecta a las calificaciones otorgadas por el Consejero Ousset a los incisos e) y f) del art. 22 de la Ley 2533, adicionándosele veinte centésimos (0,20) y quince centésimos (0,15), respectivamente, rechazando la impugnación en todo lo demás. En consecuencia, rectificar la Acordada Nº 026/13, que aprueba el Orden de Mérito de Antecedentes del Concurso Público Nº 59, en lo que respecta al referido Dr. García. Emitir las normas pertinentes. Notificar. En este estadio solicita la palabra el Consejero Rodríguez Bello. Los restante Consejeros consienten la moción. Así, informa que participó de una reunión en la Comisión Interpoderos, con la presencia de la Dra. Carla Pandolfi, el Dr. Ricardo Cancela, el

Diputado Russo, Diputado Sergio Galia y el Dr. José Geréz, en el marco de la reforma procesal. Agrega que, en dicho encuentro, tuvo oportunidad de señalar que este Consejo se encuentra en sintonía con la reforma que se avecina, dado que tal temática ya se ha incorporado tanto en los temarios de las Etapas técnicas así como en las preguntas que se formulan en la Etapa de Entrevistas Personales. Por su parte, agrega que todos los Consejeros se encuentran invitados institucionalmente a participar de las reuniones de la referida Comisión. Por último, agrega que habrá de crearse una carpeta en este Consejo, con todos los avances de la reforma procesal. Siendo las nueve horas, se incorpora a la Sesión el Consejero Massei, y se prosigue con el próximo punto de la Convocatoria: Entrevistas Personales Concursos Públicos Nº 55 y 56: Conforme lo disponen los artículos 34 y 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición los señores Consejeros entrevistan a los postulantes, en el siguiente orden: 1) Ana Del Valle Malvido, 2) Ignacio Armando Di Maggio; 3) Diego Hernán Piedadbuena, 4) Silvia Zulema Ayala y 5) Patricia Romina Lupica Cristo. Concluidas las mismas, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 018/13. Sesión Ordinaria de fecha 14/05/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Roberto Javier Rodríguez Bello, quien

preside el Cuerpo en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se deja constancia de la ausencia con aviso del Presidente del Cuerpo, y se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nº 015 y 016/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Se deja constancia de la finalización de licencia por maternidad de la suscripta, y reanudación de las funciones de Secretaría a partir del 10 de Mayo de 2013. SE RESUELVE: Tenerlo presente. En este acto, el Consejero Szeinkierman toma la palabra y expresa que desea realizar un reconocimiento al Dr. Brollo por el buen cumplimiento de la función en ocasión de concretar la subrogancia del cargo de Secretario. Los restantes Consejeros comparten sus dichos. b) Cumplimiento del punto II.d) del Acta 016/13. Se instruyó al Prosecretario Administrativo a los fines que realice informe técnico sobre la presentación efectuada por la Lic. Fabiana González sobre la consideración del IVA en sus honorarios profesionales. Asimismo, se instruyó al Asesor Jurídico a fin que emita el dictamen respectivo. Consideración de ambas respuestas. Recepcionados el informe técnico y el dictamen jurídico, SE RESUELVE: Pasarlos a estudio del Cuerpo. c) Cumplimiento del punto II. e) del Acta Nº 016/13. Se dio respuesta a ATEN por la presentación efectuada en el marco del Concurso Nº 54. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Cumplimiento del punto III) del Acta Nº 016/13. Se designó al Dr. Cabral como Juez de Cámara, titular de la Cámara en todos los fueros de la III Circunscripción. Se emitió la Acordada pertinente, se notificó y se remitió el Pliego respectivo a la Honorable Legislatura Provincial. SE

RESUELVE: Tenerlo presente. e) Cumplimiento del punto V) del Acta 016/13, se emitieron las Acordadas de Convocatoria de los Concursos Públicos Nº 60, 61 y 62, y se realizaron las publicaciones de rigor. SE RESUELVE: Tenerlo presente. f) Cumplimiento del punto I) del Acta Nº 017/13. Se emitieron las Resoluciones Nº 008/13 y 009/13, en respuesta a las impugnaciones contra la Etapa de Antecedentes del Concurso Público Nº 59. Se emitió la Acordada Nº 031/13 rectificando la Acordada Nº 026/13. Asimismo, se notificaron y publicaron dichas normas. SE RESUELVE: Tenerlo presente. g) Ingreso de nota CM 163/13 del Sr. Raúl Omar Cáceres, interno condenado en causa Nº 9/95, mediante la cual informa sobre supuestas irregularidades de la Cámara Criminal Primera y solicita la intervención de este Consejo a fin que se adopten las medidas que correspondan. Desde Secretaría y conforme procedimiento habitual, salvo mejor opinión, se remitirá la presentación al Tribunal Superior de Justicia, haciéndolo saber al presentante. SE RESUELVE: Instruir a la suscripta para brindar tratamiento habitual. h) Ingreso de nota CM 164/13 del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, a través de la cual formulan invitación a la charla abierta sobre: "Propuestas para el diseño de las Leyes Orgánicas de la Justicia Penal, del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa Pública - Reforma Procesal Penal de la Provincia del Neuquén", que se llevará a cabo en el día de la fecha a las 14:30 hs. en la sede académica de ese Colegio. SE RESUELVE: Tenerlo presente y agradecer la invitación. i) Ingreso de nota CM 166/13 -vía correo electrónico- de la Dra. Mary Beloff, mediante la cual formula aceptación del cargo de Jurado Académico Titular para el cual resultó designada en el marco de los Concursos Públicos Nros. 61 y 62. SE RESUELVE: Tenerlo presente. j) Ingreso de nota CM

167/13 -vía correo electrónico- del Dr. Sergio Delgado, a través de la cual acepta formalmente el cargo de Jurado Académico Titular para el cual resultó designado en el marco del Concurso Público Nº 60. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Concursos Públicos Nros. 55 y 56: Calificaciones de Entrevistas Personales. Orden de Mérito Definitivo. Concurso Público Nº 55: Conforme lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Concursos, los Señores Consejeros hacen entrega a la Secretaria de los puntajes asignados a los postulantes, correspondientes a la referida etapa. Asimismo, se incorpora las notas internas Nº 41 y 42 del Consejero Massei, a través de las cuales presenta las notas. Recepcionadas las calificaciones, se procede a promediar los puntajes asignados a los postulantes por cada Consejero, obteniendo de esta forma la calificación correspondiente a la etapa en cuestión, que resulta ser la siguiente: 1) Ayala, Silvia Zulema: dieciocho puntos y setenta y un centésimos (18,71); 2) Di Maggio, Ignacio Armando: diecisiete puntos y setenta y un centésimos (17,71); 3) Malvido, Ana Del Valle: dieciocho puntos y cuarenta y dos centésimos (18,42); 4) Piedrabuena, Diego Hernán: dieciséis y veintiocho centésimos puntos (16,28). Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos se procede a realizar la sumatoria del resultado de las tres etapas concursales a fin de obtener el Orden de Mérito Definitivo, que resulta ser el siguiente: 1) Malvido, Ana Del Valle: etapa de antecedentes: nueve puntos y sesenta y siete centésimos (9,67), etapa de evaluación técnica: treinta puntos (30) y entrevista personal: dieciocho puntos y cuarenta y dos centésimos (18,42), puntaje total obtenido: cincuenta y ocho puntos y nueve centésimos (58,09); 2) Di Maggio, Ignacio Armando: etapa de

antecedentes: diez puntos y cincuenta y dos centésimos (10,52), etapa de evaluación técnica: veintisiete puntos (27) y entrevista personal: diecisiete puntos y setenta y un centésimos (17,71), puntaje total obtenido: cincuenta y cinco puntos y veintitrés centésimos (55,23); 3) Piedrabuena, Diego Hernán: etapa de antecedentes: cinco puntos y cincuenta y siete centésimos (5,57), etapa de evaluación técnica: veintiocho puntos (28) y entrevista personal: dieciséis y veintiocho centésimos puntos (16,28), puntaje total obtenido: cuarenta y nueve puntos y ochenta y cinco centésimos (49,85); 4) Ayala, Silvia Zulema: etapa de antecedentes: cinco puntos y ochenta y cuatro centésimos (5,84), etapa de evaluación técnica: veinticinco puntos (25) y entrevista personal: dieciocho puntos y setenta y un centésimos (18,71), puntaje total obtenido: cuarenta y nueve puntos y cincuenta y cinco centésimos (49,55). Luego, se hace lo propio respecto del Concurso Público Nº 56: 1) Lupica Cristo, Patricia Romina: diecinueve puntos (19); y 2) Piedrabuena, Diego Hernán: dieciséis puntos y cuarenta y dos centésimos (16,42). Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos se procede a realizar la sumatoria del resultado de las tres etapas concursales a fin de obtener el Orden de Mérito Definitivo, que resulta ser el siguiente: 1) Lupica Cristo, Patricia Romina: etapa de antecedentes: seis puntos y sesenta y tres centésimos (6,63), etapa de evaluación técnica: treinta y tres puntos (33) y entrevista personal: diecinueve puntos (19), puntaje total obtenido: cincuenta y ocho puntos y sesenta y tres centésimos (58,63) y; 2) Piedrabuena, Diego Hernán: etapa de antecedentes: seis puntos y cuarenta y ocho centésimos (6,48), etapa de evaluación técnica: veintinueve puntos (29) y entrevista personal: dieciséis puntos y cuarenta y

dos centésimos (16,42), puntaje total obtenido: cincuenta y un puntos y noventa centésimos (51,90). En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Definitivo de los Concursos Públicos Nros. 55 y 56. Emitir las Acordadas respectivas. Asimismo, notificar a los postulantes la calificación obtenida en esta etapa -de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos- y publicarlo en el sitio Oficial de Internet del Consejo y en la cartelera ubicada en esta sede. IV) Concursos Públicos Nros. 57 y 58: Definición de fecha de Entrevistas Personales. Deliberado el tema, y conforme lo dispuesto en los cronogramas oportunamente aprobados por el Pleno, SE RESUELVE: Fijar como fecha para la realización de las mismas el día 23 de Mayo próximo a partir de las 9 horas. Citar a los postulantes con intervalos de una hora. Realizar un cuarto intermedio a las 13 horas, reanudando el acto a las 16 horas. Recabar por escrito la conformidad del Presidente del Cuerpo. V) En este estadio, y aceptado que fuera por los Consejeros se da ingreso al oficio librado en autos: "R.G.B. s/Jurado de Enjuiciamiento" Expte. Nº 34.J.E, ingresado al Consejo en fecha 13/05/13, identificado como CM 168/13, mediante el cual requieren la remisión del informe psicotécnico realizado a la Dra. Graciela Rossi en ocasión de su participación y designación en el Concurso Público Nº 12. Analizado el tema, SE RESUELVE: Conferir el oficio en vista al Asesor Jurídico del Consejo a fin que emita dictamen sobre la viabilidad de la remisión. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 019/13. Sesión Extraordinaria de fecha 15/05/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las dieciséis horas y treinta minutos se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Roberto Javier Rodríguez Bello, quien preside la Sesión en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Comenzado el acto, se deja constancia de la ausencia con aviso del Consejero Massei, Presidente del Cuerpo, quien se vio imposibilitado de asistir por compromisos asumidos con anterioridad, al igual que el Consejero Ousset. A continuación se trata el punto motivo de la convocatoria: Concurso Público Nro. 59: Habiendo concluido los exámenes escritos y orales, el Jurado hace entrega -en presencia de postulantes- a los Consejeros presentes y a la suscripta, del Informe respectivo con las calificaciones asignadas a cada concursante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Concursos. Acto seguido, se procede a develar las claves alfanuméricas de los exámenes escritos: 1) W2U8R3Q6: Ravizzoli, Gustavo Jorge; 2) Ñ4V2U6A7: García, Juan Agustín; 3) 5W3T9Ñ2S: Córdoba, Mariana Victoria; 4) Z4A9T4G5: Rosset, Ricardo Juan Antonio; 5) 3W8Ñ2D5X: Carrea, Andrés Marcelo; 6) L7J1A7B4: Titanti, María Eugenia; 7) T6E5A3P5: Prime, Guillermo; 8) U5V5J2X7: Mastracci, Gustavo Adolfo; 9) S9U5P3Q5: Ronda, Horacio Antonio; y 10) Z3D5T1G1: Fuentes, Fernando Darío. Luego se brinda lectura de los resultados de los exámenes escritos, conforme a las claves y a las identidades, resultando ser los siguientes: 1)

W2U8R3Q6: quince puntos (15); 2) Ñ4V2U6A7: dieciséis puntos (16); 3) 5W3T9Ñ2S: catorce puntos (14); 4) Z4A9T4G5: catorce puntos (14); 5) 3W8Ñ2D5X: trece puntos (13); 6) L7J1A7B4: trece puntos (13); 7) T6E5A3P5: quince puntos (15); 8) U5V5J2X7: trece puntos (13); 9) S9U5P3Q5: catorce puntos (14); y 10) Z3D5T1G1: quince puntos (15). Seguidamente, se procede a la lectura de los puntajes otorgados en los exámenes orales, que resultan ser los siguientes: 1) Ravizzoli, Gustavo Jorge: quince puntos (15); 2) García, Juan Agustín: dieciocho puntos (18); 3) Córdoba, Mariana Victoria: quince puntos (15); 4) Rosset, Ricardo Juan Antonio: dieciséis puntos (16); 5) Carrea, Andrés Marcelo: doce puntos (12); 6) Titanti, María Eugenia: diecisiete puntos (17); 7) Mastracci, Gustavo Adolfo: dieciocho puntos (18); 8) Ronda, Horacio Antonio: dieciocho puntos (18); y 9) Fuentes, Fernando Darío: dieciséis puntos (16). En consecuencia, se tiene presente el Informe recepcionado y el Orden de Mérito resultante de la etapa de evaluación técnica del CONCURSO PUBLICO N° 59, que resulta ser el siguiente: 1) García, Juan Agustín: treinta y cuatro puntos (34); 2) Ronda, Horacio Antonio: treinta y dos puntos (32); 3) Mastracci, Gustavo Adolfo: treinta y un puntos (31) 4) Fuentes, Fernando Darío: treinta y un puntos (31); 5) Ravizzoli, Gustavo Jorge: treinta puntos (30); 6) Rosset, Ricardo Juan Antonio: treinta puntos (30); 7) Titanti, María Eugenia: treinta puntos (30); 8) Córdoba, Mariana Victoria: veintinueve puntos (29); 9) Carrea, Andrés Marcelo: veinticinco puntos (25). Se deja constancia de la incomparecencia del postulante Guillermo Prime al examen oral, razón por la cual quedó excluido del concurso. Concluida la lectura de las calificaciones, y tal como lo dispone el artículo 31 del Reglamento de Concursos, SE

RESUELVE: Pasar el Informe elaborado por el Jurado a consideración del Pleno hasta la próxima Sesión Ordinaria. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe.

ACTA N° 020/13. Sesión Ordinaria de fecha 21/05/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez N° 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas N° 018 y 019/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.g) del Acta 018/13, se remitió la presentación del interno Raúl Omar Cáceres al Tribunal Superior de Justicia y se le hizo saber al interesado. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto IV) del Acta 018/13, se recabó la conformidad escrita del Presidente respecto a la fecha fijada para las entrevistas personales de los Concursos Públicos N° 57 y 58. Asimismo, se notificó a los postulantes. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Cumplimiento del punto V) del Acta 018/13, se confirió en vista al asesor jurídico el pedido de remisión del informe

psicotécnico realizado a la Dra. Graciela Rossi en ocasión de su participación en el Concurso Público N° 12. Ingreso de dictamen respectivo. Iniciada la deliberación del tema, el Presidente toma la palabra y manifiesta discrepar con el dictamen, salvo la primera parte, en lo que respecta a la remisión del informe psicotécnico, cuyo envío corresponde atento haber sido solicitado por la parte interesada, en este caso, la defensa. Por lo demás, no comparte los fundamentos vertidos por el asesor jurídico en torno a la notificación de la audiencia testimonial, por el excesivo rigorismo formal que el mismo contiene para un procedimiento de estas características. Expresa que los artículos 221 y 226 del Código Procesal Penal, resultan aplicables supletoriamente, y el artículo 226 es de aplicación restrictiva para evitar que se entorpezca el ejercicio de la función de los descriptos en la norma. Que, a su entender, no haría falta la formalidad de la cédula pudiendo practicarse la notificación hasta verbalmente. Por ello, resalta que el Consejo, debería cumplir en notificar a la fecha fijada de audiencia testimonial a las personas citadas -tanto a la Consejera De los Santos como a la suscripta-, flexibilizando las reglas y sin entorpecer el procedimiento, que tiene un plazo estipulado de 90 días, con opción de prorrogarse solo por sesenta más. Señala que la falta de apercibimiento en la citación, no obsta al hecho de hacer saber y conocer la fecha de audiencia, ya que a las personas citadas para testimoniar, por equiparación -Consejera y Secretaria-, les es aplicable -reitera- lo dispuesto por los artículos 221 y 226 del CPCC, de aplicación supletoria según Ley 1565, que expresamente exceptúan de aplicar lo establecido en el artículo 137 del Código indicado. En cuanto a lo demás, corresponde a decisiones personales de quienes han sido convocadas. Por último, con relación al Lic. Chapar destaca que no es

dependiente del Consejo y que debería aclararse que no presta más servicios para este órgano. Los restantes Consejeros comparten la postura del Presidente y el Consejero Rodríguez Bello se manifiesta en igual sentido respecto al envío del informe psicotécnico, y agrega que sin interponer formalismos debería darse por notificadas a la Consejera De los Santos y a la suscripta, comunicando al Jurado que el Lic. Chapar no es dependiente de este Consejo. En consecuencia, SE RESUELVE: Remitir al Jurado de Enjuiciamiento el informe psicotécnico realizado a la Dra. Graciela Beatriz Rossi. Tener por notificadas a las Dras. María Belén De los Santos y Romina Irigoien de la fecha de audiencia testimonial fijada; y comunicar que el Lic. Mauricio Chapar no pertenece ni presta servicios para este Consejo. d) Reanudación del punto II.b) del Acta 018/13, resolución de la petición formulada por la Lic. Fabiana González sobre la consideración del IVA en sus honorarios profesionales. Analizado el tema, el Presidente manifiesta estar de acuerdo con los dictámenes en cuanto aconsejan no hacer lugar a la petición formulada, por no corresponder. Seguidamente el Consejero Quarta adhiere al rechazo propuesto y se muestra sorprendido por la actitud de la Lic. González que -a su entender- insiste en el reclamo de aumento de honorarios -que fuera rechazado recientemente- encubriéndolo con un planteo del pago del impuesto al valor agregado. Acto seguido, el Consejero Rodríguez Bello expresa que si bien comparte, en esta instancia, no hacer lugar al planteo, mociona rever el monto de los honorarios profesionales en futura sesión y analizar -en su momento- la contemplación de la condición frente al IVA de los profesionales psicólogos que prestan servicios en este Consejo, a fin de lograr la igualdad entre ellos. Los restantes

Consejeros comparten la moción. En consecuencia, SE RESUELVE: Hacer propio el dictamen Nº 56/13 del asesor jurídico del Consejo y el informe técnico Nº 1/13 del Prosecretario Administrativo, y rechazar el planteo formulado por la Lic. Fabiana González respecto al pago del IVA en sus honorarios profesionales. Hacer saber a la presentante. Incluir en orden del día futuro el tema de revisión del monto de honorarios de los profesionales psicólogos que prestan servicios en este Consejo. e) Ingreso de nota CM 169/13 del Dr. Daniel E. Vita, a través de la cual hace llegar al Consejo, para conocimiento y fines que correspondan, la nota por él presentada ante el Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la IV Circunscripción Judicial, Dr. Joaquín Cosentino, sobre supuestos maltratos del personal de ese Juzgado hacia los profesionales. En este estadio el Presidente informa que en el Tribunal Superior de Justicia obra presentación en igual sentido, a la cual se le dio curso a través de la auditoría. SE RESUELVE: Tomar conocimiento. f) Ingreso de nota CM 172/13 de la Sra. Alicia Beatriz Barrientos, mediante la cual formula denuncia contra Funcionarios y Magistrados de la III y de la V Circunscripción Judicial por supuesta mala administración de Justicia y por actuar en connivencia. Desde Secretaría y conforme procedimiento habitual, salvo mejor opinión, se remitirá la presentación al Tribunal Superior de Justicia, haciéndolo saber al presentante. SE RESUELVE: Instruir a la suscripta para brindar tratamiento habitual. g) Ingreso de notas CM 173/13 y 176/13 -vía correo electrónico- de los Dres. Miguel Enrique Manso y José Luis Ortiz, mediante las cuales aceptan -respectivamente- los cargos de Jurado por el Ministerio Público y de Académico suplente, para los cuales resultaron designados ambos en el marco del Concurso Público Nº 60.

SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Concursos Públicos Nº 55 y 56: a) Cumplimiento del punto III) del Acta 018/13, se emitieron las Acordadas Nº 032 y 033/13, mediante las cuales se aprueba el Orden de Mérito Definitivo de los Concursos Públicos Nº 55 y 56, se notificaron y publicaron. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Vencimiento del plazo concursal. Prórroga. Desde Secretaría se informa el vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2533, ya prorrogado. En consecuencia, SE RESUELVE: Prorrogar el plazo de los Concursos Públicos Nº 55 y 56 por veinte días hábiles, conforme lo autoriza el artículo 14 inc. e) de la Ley 2533 y artículo 3 del Reglamento de Concursos, a contar a partir del vencimiento del plazo de prórroga dispuesto por Acordada Nº 016/13. b) Cumplimiento del punto IV) del Acta 045/12, se emitieron las Acordadas Nº 076 y 077/12, que aprueban el Orden de Mérito de Antecedentes de los Concursos Públicos Nº 51 y 52, se notificaron y publicaron. SE RESUELVE: Tenerlo presente. IV) Concurso Público Nº 59: a) Consideración del Informe elaborado por el Jurado interviniente en la etapa técnica del referido Concurso, recepcionado por Acta 019/13. Conforme lo dispuesto por artículo 32 del Reglamento de Concursos Públicos, y visto el informe, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Técnico del Concurso Público Nro. 59. Emitir la Acordada respectiva y notificar a los postulantes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos. b) Vencimiento del plazo concursal. Prórroga. Desde Secretaría se informa el vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2533. En consecuencia, SE RESUELVE: Prorrogar el plazo del Concurso Público Nro. 59 por veinte días hábiles, conforme lo autoriza el artículo 14 inc. e) de la Ley 2533 y artículo 3 del Reglamento de Concursos,

a contar a partir del vencimiento del plazo de cuarenta y cinco días dispuestos por el artículo 21 de la citada Ley. b) Cumplimiento del punto IV) del Acta 045/12, se emitieron las Acordadas Nº 076 y 077/12, que aprueban el Orden de Mérito de Antecedentes de los Concursos Públicos Nº 51 y 52, se notificaron y publicaron. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Ingreso de nota CM 171/13 del postulante Gustavo Ravizzoli, mediante la cual solicita copia del audio del examen oral. Considerado el tema, SE RESUELVE: Hacer lugar a la petición y entregar al postulante una copia del audio del examen oral. Asimismo, instruir a la Secretaría a fin que adopte esta decisión como procedimiento habitual, ante idénticos requerimientos futuros. V) FOFECMA: Definición de participación en las próximas Jornadas Nacionales a llevarse a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 30 y 31 del corriente mes y año. Se considera el tema y en razón de estar ejerciendo la Presidencia del Foro, SE RESUELVE: Dejar estipulado para esta y para futuras Jornadas, la participación de este Consejo a través de la asistencia de dos Consejeros. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 021/13. Sesión Extraordinaria de fecha 23/05/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello,

en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Extraordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Concursos Públicos Nros. 57 y 58: Entrevistas personales: Conforme lo disponen los artículos 34 y 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición los señores Consejeros entrevistan a los siguientes postulantes, conforme al Orden de Mérito emergente de la sumatoria de las dos etapas anteriores: Concurso Público Nº 57: En primer lugar el Dr. Julián Eduardo Berger; luego, el Dr. Gustavo César Barroso; seguidamente, las Dras. Verónica Graciela Zingoni, Gladys Mariela Olavarría, y Silvia Zulema Ayala. Acto seguido, se procede a cumplir la misma etapa del Concurso Público Nº 58, llevando a cabo la entrevista personal del Dr. Diego Guido Ignacio Simonelli. Concluido el acto, se deja constancia que, conforme lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Concursos, el Pleno acuerda hacer entrega de los votos correspondientes a las presentes entrevistas en sesión ordinaria a celebrarse el próximo martes 28/05/13 a las 9 horas. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 022/13. Sesión Ordinaria de fecha 28/05/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la

presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se deja constancia de la ausencia con aviso del Consejero Rodríguez Bello y se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas N° 020 y 021/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.c) del Acta 020/13, se remitió el informe psicotécnico de la Dra. Graciela B. Rossi. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto II.d) del Acta 020/13, se brindó respuesta a la Lic. Fabiana González. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Cumplimiento del punto II.f) del Acta 020/13, se hizo saber a la Sra. Barrientos la remisión de la presentación al Tribunal Superior de Justicia. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Cumplimiento del punto IV.c) del Acta 020/13, se hizo entrega de la copia de audio solicitada por el postulante Gustavo Ravizzoli. SE RESUELVE: Tenerlo presente. e) Cumplimiento del punto IV.a) del Acta 020/13, se emitió la Acordada N° 036/13 que aprueba el Orden de Mérito Técnico del Concurso Público N° 59 y se notificó a los postulantes. SE RESUELVE: Tenerlo presente. f) Ingreso de nota CM 177/13 -vía correo electrónico- del Dr. Jorge Berbere Delgado, mediante la cual acepta formalmente el cargo de Jurado Académico suplente para el cual resultó designado en el marco de los Concursos Públicos Nros. 61 y 62. SE RESUELVE: Tenerlo presente. g) Ingreso de nota CM 179/13 de la Lic. María Luciana Martínez Bermejo, a través de la cual solicita su inclusión en el listado de profesionales de la psicología que prestan servicios para este Consejo en la elaboración de

evaluaciones psicotécnicas. Deliberado el tema y siguiendo el procedimiento habitual, SE RESUELVE: Realizar la consulta al Colegio de Psicólogos de Neuquén. h) Ingreso de nota CM 178/13 del diputado José Russo y de Carla Pandolfi, en carácter de Presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Coordinadora de la Comisión de Reforma Procesal, respectivamente, mediante la cual solicitan al Consejo que designe un miembro para integrar la referida Comisión, para avanzar en las tareas legislativas y de implementación del Código Procesal Penal. En este estadio toma la palabra la Consejera Miguel y mociona se difiera el tema para la próxima sesión a fin que se resuelva con la totalidad de los Consejeros. Los restantes miembros comparten la moción. En consecuencia, SE RESUELVE: Diferir el tratamiento del tema para la próxima sesión ordinaria. i) Ingreso de nota -vía correo electrónico- CM 181/13 del Dr. Ricardo J. A. Rosset, mediante la cual declina su participación en el Concurso Público N° 59 debido a una pronta promoción en la Defensoría de la Nación, y agradece al personal del Consejo por la predisposición y la atención dispensada. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Concursos Públicos N° 55 y 56: Designación de las Dras. Ana del Valle Malvido y Patricia Romina Lupica Cristo. No existiendo impugnaciones pendientes en los referidos Concursos, y habiendo transcurrido los plazos legales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Designar a las Dras. Ana del Valle Malvido y Patricia Romina Lupica Cristo en los cargos de Juez de Instrucción N° 6 de la I Circunscripción Judicial y Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Instrucción de la III Circunscripción Judicial, respectivamente. Emitir las Acordadas

respectivas, cumplimentar las notificaciones de rigor y, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 2533 remitir los Pliegos correspondientes a la Honorable Legislatura Provincial. IV) Concursos Públicos 57 y 58: Calificaciones de Entrevistas Personales. Los Señores Consejeros hacen entrega a la Secretaría de los puntajes asignados a los postulantes, correspondientes a la referida etapa, y se procede a la apertura del sobre que contiene las calificaciones entregadas por el Consejero Rodríguez Bello en Secretaría. Recepcionados los votos, se procede a promediar los puntajes asignados a los postulantes por cada Consejero, obteniendo de esta forma la calificación correspondiente a la etapa en cuestión, que resulta ser la siguiente: Concurso Público N° 57: 1) Ayala, Silvia Zulema: diecinueve puntos (19); 2) Barroso, Gustavo César: dieciocho puntos y cincuenta y siete centésimos (18,57); 3) Berger, Julián Eduardo: diecinueve puntos y cincuenta y siete centésimos (19,57); 4) Olavarría, Gladys Mariela: diecisiete puntos y catorce centésimos (17,14); y 5) Zingoni, Verónica Graciela: dieciocho puntos y catorce centésimos (18,14). Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos se procede a realizar la sumatoria del resultado de las tres etapas concursales a fin de obtener el Orden de Mérito Definitivo, que resulta ser el siguiente: 1) Berger, Julián Eduardo: etapa de antecedentes: cinco puntos y setenta y dos centésimos (5,72), etapa de evaluación técnica: treinta y tres puntos (33), entrevista personal: diecinueve puntos y cincuenta y siete centésimos (19,57), puntaje total obtenido: cincuenta y ocho puntos y veintinueve centésimos (58,29); 2) Barroso, Gustavo César: etapa de antecedentes: siete puntos y cincuenta y un centésimos (7,51), etapa de evaluación técnica: veintisiete puntos

(27), entrevista personal: dieciocho puntos y cincuenta y siete centésimos (18,57), puntaje total obtenido: cincuenta y tres puntos y ocho centésimos (53,08); 3) Zingoni, Verónica Graciela: etapa de antecedentes: siete puntos y ochenta y ocho centésimos (7,88), etapa de evaluación técnica: veintiséis puntos (26), entrevista personal: dieciocho puntos y catorce centésimos (18,14), puntaje total obtenido: cincuenta y dos puntos y dos centésimos (52,02); 4) Olavarría, Gladys Mariela: etapa de antecedentes: cinco puntos y setenta y dos centésimos (5,72), etapa de evaluación técnica: veinticuatro puntos (24), entrevista personal: diecisiete puntos y catorce centésimos (17,14), puntaje total obtenido: cuarenta y seis puntos y ochenta y seis centésimos (46,86) y; 5) Ayala, Silvia Zulema: etapa de antecedentes: seis puntos y veinticuatro centésimos (6,24), etapa de evaluación técnica: veintiún puntos (21), entrevista personal: diecinueve puntos (19), puntaje total obtenido: cuarenta y seis puntos y veinticuatro centésimos (46,24). Luego se hace lo propio con el postulante del Concurso Público N° 58: Previo a todo, toma la palabra el Consejero Quarta y señala que -mantiene la postura adoptada y puesta de manifiesto en el marco del Concurso Público N° 40, con relación a la participación de un solo postulante, en el cual había solicitado se declare desierto el mismo por no cumplirse, en su opinión, con el requisito constitucional y legal de la oposición entre los postulantes; sin perjuicio de lo cual -por respeto a los Consejeros y al órgano en sí-, no reedita el debate en razón de lo dispuesto por la mayoría en esa oportunidad. Seguidamente, se deja constancia que se receipta el antecedente sentado sobre el particular, y se sigue adelante con el proceso haciendo entrega los Consejeros de la calificación asignada al postulante en la etapa de entrevistas personales, la cual promediada arroja el siguiente

resultado: Simonelli, Diego Guido Ignacio: diecinueve puntos y ochenta y cinco centésimos (19,85). Acto seguido, se procede a realizar la sumatoria del resultado de las tres etapas concursales a fin de obtener el Orden de Mérito Definitivo, que resulta ser el siguiente: Simonelli, Diego Guido Ignacio: etapa de antecedentes: ocho puntos y cuarenta y siete centésimos (8,47), etapa de evaluación técnica: treinta y dos puntos (32), entrevista personal: diecinueve puntos y ochenta y cinco centésimos (19,85), puntaje total obtenido: sesenta puntos y treinta y dos centésimos (60,32). En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Definitivo de los Concursos Públicos Nº 57 y 58. Emitir las Acordadas respectivas. Asimismo, notificar a los postulantes la calificación obtenida en esta etapa -de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos- y publicarlo en el sitio Oficial de Internet del Consejo y en la cartelera ubicada en esta sede. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 023/13. Sesión Ordinaria de fecha 04/06/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, y Pedro Luis Quarta. Iniciada la Sesión Ordinaria se deja constancia de la ausencia con aviso de los Consejeros De

los Santos y Szeinkierman, y se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nº 022/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.g) del Acta 022/13, se remitió nota al Consejo Profesional de Psicólogos. SE RESUELVE: Tenerlo presente y aguardar respuesta. b) Reanudación del punto II.h) del Acta 022/13 sobre el pedido de designación de un miembro del Consejo para integrar la Comisión de Reforma Procesal. En este estadio, toma la palabra el Presidente y expresa que el rol de este órgano en la referida Comisión será de mero observador, atento que el Consejo no tiene injerencia en la instrumentación de la nueva legislación, y solo podrá emitir opinión con relación a los nuevos cargos a cubrir y una vez consensuada con los demás miembros de este Cuerpo. En definitiva, expresa, será una representación institucional y de observación. Seguidamente, el Consejero Rodríguez Bello comparte la postura del Presidente y agrega que, como en toda representación institucional, no hay opiniones propias. Por su parte, la Consejera Miguel aduce que es bueno resaltar la importancia institucional que detenta la mencionada invitación. Los restantes Consejeros también adhieren a la postura del Presidente. Luego se delibera sobre la persona que ejercerá la representación y se mocionan los Consejeros Rodríguez Bello y Miguel. En consecuencia, SE RESUELVE: Designar a los referidos Consejeros y brindar respuesta a los presentantes. c) Cumplimiento del punto III) del Acta 022/13, se emitieron las Acordadas Nros. 037 y 038/13 que designan a las Dras. Ana del Valle Malvido y Patricia Romina Lupica Cristo en el marco de los Concursos Públicos Nros. 55 y 56; y se remitieron los Pliegos a la Honorable Legislatura Provincial. SE

RESUELVE: Tenerlo presente. d) Cumplimiento del punto IV) del Acta 022/13, se emitieron las Acordadas Nros. 039 y 040/13 que aprueban los Órdenes de Mérito Definitivo de los Concursos Públicos Nros. 57 y 58, y se notificaron. SE RESUELVE: Tenerlo presente. e) Ingreso de nota CM 182/13 del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, a través de la cual solicitan se declare de interés la realización de las "Jornadas Preparatorias del XXVII Congreso Nacional de Derecho Procesal" a realizarse el 07/06 en esta ciudad. SE RESUELVE: Hacer lugar al pedido y declarar de Interés Institucional las "Jornadas Preparatorias del XXVII Congreso Nacional de Derecho Procesal". Emitir la Resolución respectiva y notificar a los interesados. f) Ingreso de nota CM 183/13 de la Dra. Nara Oses, mediante la cual acepta el cargo de Jurado por el Ministerio Público para el cual resultó designada en el marco de los Concursos Públicos Nros. 61 y 62. SE RESUELVE: Tenerlo presente. g) Ingreso de nota CM 203/13 del Colegio de Abogados y Procuradores de Cutral Co y Plaza Huinul, mediante la cual ponen en conocimiento la inscripción en la matrícula del profesional Juan Pablo Auzmendi. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Concurso Público Nº 59: definición de fechas de entrevistas personales. Conforme lo dispuesto en el cronograma oportunamente aprobado, SE RESUELVE: Fijar los días 13 y 14 del corriente mes y año para la realización de las Entrevistas Personales, ambos días con inicio a las 9 horas; citando a cinco postulantes el primer día y a tres postulantes para la segunda fecha. Complimentar las notificaciones pertinentes. IV) FOFECMA: Informe sobre IX Jornadas Nacionales en la ciudad de San Miguel de Tucumán. El Consejero Rodríguez Bello toma la palabra y procede a realizar un informe verbal sobre el desarrollo de las

Jornadas, por no encontrarse presentes los Consejeros De los Santos y Szeinkierman que asistieron junto a él. Expresa que participaron catorce provincias y -entre otras cosas- relata que se conformaron dos comisiones de trabajo, una de Perfil del Juez y otra de Escuela Judicial; que el Consejero Szeinkierman participó en la primera de las nombradas y él en la segunda, que la idea central a futuro es que las Escuelas Judiciales formen parte de los Consejos de Magistratura, tal como se dispuso por legislación en la provincia anfitriona. Por lo demás, indica que ha dejado en Secretaría el CD con la información de las Jornadas a disposición de quien quiera consultarlo. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 024/13. Sesión Ordinaria de fecha 13/06/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los trece días del mes de Junio del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Masei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nº 023/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.b) del Acta 023/13, se brindó respuesta a los

integrantes de la Comisión de Reforma Procesal de la Honorable Legislatura Provincial. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto II.e) del Acta 023/13, se emitió la Resolución Nº 010/13 que declara de interés institucional las “Jornadas Preparatorias del XXVII Congreso Nacional de Derecho Procesal”; y se notificó a los peticionantes. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Ingreso de nota CM 210/13 de la Dra. María Eugenia Titanti, mediante la cual renuncia a su postulación al Concurso Público Nº 59, con motivo de tener fecha de parto programada para el 12/06/13. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Ingreso de nota CM 216/13 del Dr. Pedro Telleriarte, mediante la cual acepta el cargo de Jurado suplente para el cual resultó designado en el marco del Concurso Público Nº 60. SE RESUELVE: Tenerlo presente. e) Ingreso de nota CM 217/13 de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, a través de la cual invitan a participar de la “Charla-Debate sobre el nuevo Código Procesal Penal y la Seguridad Ciudadana”, que se desarrollará el próximo 17/06 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue. SE RESUELVE: Tomar conocimiento y agradecer la invitación. III) Concursos Públicos Nº 57 y 58: Designación de los Dres. Julián Eduardo Berger y Diego Guido Ignacio Simonelli. No existiendo impugnaciones pendientes en los Concursos Públicos Nº 57 y 58, y habiendo transcurrido los plazos legales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Designar a los Dres. Julián Eduardo Berger y Diego Guido Ignacio Simonelli, en los cargos de cargo de Defensor Oficial Penal, titular de la Defensoría Penal Nº 1 de la ciudad de Neuquén, I Circunscripción Judicial, categoría MF4 y; Defensor Oficial Penal, de la ciudad de Cutral Có, de la II

Circunscripción Judicial, categoría MF4, respectivamente. Emitir las Acordadas respectivas, cumplimentar las notificaciones de rigor y remitir los Pliegos correspondientes a la Honorable Legislatura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 2533. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 025/13. Sesión Extraordinaria de fecha 13 y 14/06/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los trece días del mes de Junio del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Extraordinaria, se da curso al punto motivo de la convocatoria: Concurso Público Nº 59: Entrevistas personales: Conforme lo disponen los artículos 34 y 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición los señores Consejeros entrevistan a los siguientes postulantes, conforme al Orden de Mérito emergente de la sumatoria de las dos etapas anteriores: En primer lugar el Dr. Juan Agustín García; luego, el Dr. Gustavo Jorge Ravizzoli; seguidamente, los Dres. María Victoria Córdoba, y Gustavo Adolfo Mastracci. Acto seguido, se pasa a un cuarto intermedio hasta el día de mañana en horario de las nueve para continuar con los demás concursantes.-----

Siendo catorce de Junio de 2013, en el horario fijado de las nueve y encontrándose presentes la totalidad de los Consejeros, se reanudan las Entrevistas Personales dispuestas para el día de la fecha, comenzando con el Dr. Horacio Antonio Ronda; luego el Dr. Fernando Darío Fuentes y por último, el Dr. Andrés Marcelo Carrea. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 026/13. Sesión Ordinaria de fecha 19/06/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se deja constancia de la ausencia con aviso de los Consejeros Quarta y Ousset se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nº 024 y 025/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto III) del Acta 024/13, se emitieron las Acordadas Nº 041/13 y 042/13 que designan a los Dres. Julián Eduardo Berger y Diego Guido Ignacio Simonelli, y se remitieron los Pliegos a la Honorable Legislatura Provincial. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Ingreso de nota CM 227/13 de la Honorable Legislatura Provincial, mediante la cual informan que

se ha prestado acuerdo legislativo a la designación del Dr. Alejandro Cabral. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Concursos Públicos Nº 60, 61 y 62: Listado y Temario. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del Reglamento de Concursos, se procede a considerar los listados de inscriptos, a la luz de las certificaciones elaboradas por la Prosecretaría de Selección. Seguidamente, se analizan los Temarios propuestos por los Jurados intervinientes, y el Presidente sugiere agregar en uno de los Temarios el nuevo Procedimiento Penal (Ley 2784); y el Consejero Rodríguez Bello, sugiere agregar en el otro Temario la Ley 2212 y sus modificatorias, cuando menciona la Ley 2785. Los restantes Consejeros comparten las observaciones y, una vez realizadas las mismas, SE RESUELVE: Aprobar el listado de inscriptos a los Concursos Públicos Nº 60, 61 y 62, y aprobar el Temario para la etapa técnica de los referidos procesos concursales. Emitir las Resoluciones respectivas, notificar a los interesados y cumplimentar las publicaciones de rigor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Concursos. IV) Concurso Público Nº 59: a) En virtud de encontrarse próximo el vencimiento del plazo concursal, SE RESUELVE: Prorrogar el plazo del Concurso Público Nº 59 por veinte días hábiles, a partir del vencimiento de la prórroga dispuesta mediante Acordada Nº 035/13. Emitir la Acordada pertinente y cumplimentar las publicaciones de rigor. b) Calificaciones de Entrevistas Personales. Los Señores Consejeros hacen entrega a la Secretaría de los puntajes asignados a los postulantes, correspondientes a la referida etapa, y se procede a la apertura de los sobres cerrados que contienen las calificaciones entregadas por los Consejeros Ousset y Quarta en Secretaría. Recepcionados los votos, se procede a promediar los puntajes

asignados a los postulantes por cada Consejero, obteniendo de esta forma la calificación correspondiente a la etapa en cuestión, que resulta ser la siguiente: 1) Carrea, Andrés Marcelo: quince puntos (15); 2) Córdoba, Mariana Victoria: dieciséis puntos y veintiocho centésimos (16,28); 3) Fuentes, Fernando Darío: quince puntos (15); 4) García, Juan Agustín: diecisiete puntos y cuarenta y dos centésimos (17,42); 5) Mastracci, Gustavo Adolfo: diecinueve puntos (19); 6) Ravizzoli, Gustavo Jorge: dieciocho puntos y cuarenta y dos centésimos (18,42); 7) Ronda, Horacio Antonio: diecinueve puntos y cuarenta y dos centésimos. Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos se procede a realizar la sumatoria del resultado de las tres etapas concursales a fin de obtener el Orden de Mérito Definitivo, que resulta ser el siguiente: 1) García, Juan Agustín: etapa de antecedentes: once puntos y cincuenta y tres centésimos (11,53), etapa de evaluación técnica: treinta y cuatro puntos (34) y entrevista personal: diecisiete puntos y cuarenta y dos centésimos (17,42), puntaje total obtenido: sesenta y dos puntos y noventa y cinco centésimos (62,95); 2) Ravizzoli, Gustavo Jorge: etapa de antecedentes: once puntos y noventa y un centésimos (11,91), etapa de evaluación técnica: treinta puntos (30) y entrevista personal: dieciocho puntos y cuarenta y dos centésimos (18,42), puntaje total obtenido: sesenta puntos y treinta y tres centésimos (60,33); 3) Ronda, Horacio Antonio: etapa de antecedentes: tres puntos y cincuenta y cinco centésimos (3,55), etapa de evaluación técnica: treinta y dos puntos (32) y entrevista personal: diecinueve puntos y cuarenta y dos centésimos, puntaje total obtenido: cincuenta y cuatro puntos y noventa y siete centésimos (54,97); 4) Mastracci, Gustavo Adolfo: etapa de antecedentes:

cuatro puntos y sesenta y ocho centésimos (4,68), etapa de evaluación técnica: treinta y un puntos (31) y entrevista personal: diecinueve puntos (19), puntaje total obtenido: cincuenta y cuatro puntos y sesenta y ocho centésimos (54,68); 5) Córdoba, Mariana Victoria: etapa de antecedentes: ocho puntos y sesenta y un centésimos (8,61), etapa de evaluación técnica: veintinueve puntos (29) y entrevista personal: dieciséis puntos y veintiocho centésimos (16,28), puntaje total obtenido: cincuenta y tres puntos y ochenta y nueve centésimos (53,89); 6) Fuentes, Fernando Darío: etapa de antecedentes: un punto y sesenta centésimos (1,60), etapa de evaluación técnica: treinta un puntos (31) y entrevista personal: quince puntos (15), puntaje total obtenido: cuarenta y siete puntos y sesenta centésimos (47,60); 7) Carrea, Andrés Marcelo: etapa de antecedentes: seis puntos y cuarenta y nueve centésimos (6,49), etapa de evaluación técnica: veinticinco puntos (25) y entrevista personal: quince puntos (15), puntaje total obtenido: cuarenta y siete puntos y cuarenta y nueve centésimos (47,49). En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Definitivo del Concurso Público Nº 59. Emitir la Acordada respectiva. Asimismo, notificar a los postulantes la calificación obtenida en esta etapa -de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos- y publicarlo en el sitio Oficial de Internet del Consejo y en la cartelera ubicada en esta sede. V) Fofecma: Reunión del Comité Ejecutivo el próximo 24/06/13 en la ciudad de Buenos Aires. Toma la palabra la Consejera De los Santos, quien confirma que asistirá a la misma y expresa que el motivo es la definición de las próximas Jornadas Nacionales, que probablemente se desarrollen en la ciudad de Formosa. Con lo que no siendo para más, se da

por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.-

ACTA Nº 027/13. Sesión Ordinaria de fecha 25/06/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nro. 026/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto III) del Acta 026/13, se emitieron las Resoluciones Nº 011, 012 y 013/13 que aprueban los Listados y Temarios de los Concursos Públicos Nº 60, 61 y 62. Se notificaron y publicaron. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto IV. a) del Acta 026/13, se emitió la Acordada Nº 044/13, que prorroga el plazo del Concurso Público Nº 59. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Cumplimiento del punto IV.b) del Acta 026/13, se emitió la Acordada Nº 043/13, que aprueba el Orden de Mérito Definitivo del Concurso Público Nº 59, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Concursos Públicos Nº 60, 61 y 62: Orden de Mérito de Antecedentes. Orden de Mérito de Antecedentes. En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Concursos, la Secretaria recibe los puntajes y procede a dar lectura de las calificaciones generales asignadas por

cada Consejero a cada postulante y, en base a los promedios obtenidos de los puntajes otorgados, informa los resultados finales del orden de mérito, que son los siguientes: Concurso Público Nº 60: 1) García Cáneva, Daniel Osvaldo, DNI: 17.204.754, puntaje promedio: trece puntos y treinta y cuatro centésimos (13,34); 2) Diez, Fernando Luis, DNI: 16.574.439, puntaje promedio: once puntos y noventa y un centésimos (11,91); 3) García, Gerardo Nicolás, DNI: 24.941.193, puntaje promedio: once puntos y setenta y un centésimos (11,71); 4) Caferra, Héctor Raúl, DNI: 20.540.866, puntaje promedio: ocho puntos y cincuenta y ocho centésimos (8,58); y 5) Rodríguez, Verónica Fabiana, DNI: 20.306.963, puntaje promedio: siete puntos y dieciséis centésimos (7,16). Concurso Público Nº 61: 1) Robeda, Marcela Fabiana, DNI: 18.212.913, puntaje promedio: diez puntos y treinta y siete centésimos (10,37); 2) Rúa, Claudia Marisa, DNI: 13.763.384, puntaje promedio: nueve puntos y cincuenta y dos centésimos (9,52); 3) Alderete, Claudio Marcelo, DNI: 24.874.779, puntaje promedio: tres puntos y cincuenta y cuatro centésimos (3,54); 4) Caggiano, Román Rosario, DNI: 21.638.657, puntaje promedio: dos puntos y sesenta y siete centésimos (2,67); y 5) Silanes, María Florencia, DNI: 29.945.764, puntaje promedio: un punto y setenta y nueve centésimos (1,79). Concurso Público Nº 62: 1) Rúa, Claudia Marisa, DNI: 13.763.384, puntaje promedio: nueve puntos y cincuenta y dos centésimos (9,52); 2) Castro Liptak, Paula Beatriz, DNI: 23.352.000, puntaje promedio: siete puntos y treinta y dos centésimos (7,32); 3) Dinamarca, Susana Andrea, DNI: 23.058.739, puntaje promedio: cinco puntos y quince centésimos (5,15); 4) Alderete, Claudio Marcelo, DNI: 24.874.779, puntaje promedio: tres puntos y cincuenta y cuatro centésimos (3,54); y 5) Pedro,

Luciana Edith, DNI: 26.602.369, puntaje promedio: tres puntos y treinta y cuatro centésimos (3,34); y 6) Masramón, María Victoria, DNI: 26.767.226, puntaje promedio: un punto y sesenta y nueve centésimos (1,69). En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito de Antecedentes de los Concursos Públicos Nº 60, 61 y 62. Emitir las Acordadas respectivas, notificar a los postulantes la calificación obtenida en esta etapa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Concursos y publicarlo en el sitio Oficial de Internet del Consejo y en la cartelera ubicada en esta sede.

IV) Concurso Público Nº 63: Nueva Convocatoria. En este estadio se considera el cronograma tentativo del Concurso Público Nro. 63, con emisión de convocatoria en el día de la fecha. Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 del texto reglamentario, se deja constancia que en reunión preparatoria de fecha 24/06/13, los Consejeros procedieron a sortear los profesionales que integrarán el Jurado - conforme las disponibilidades informadas por la Prosecretaría de Selección, y en base a resultados obtenidos en la misma, SE RESUELVE: Aprobar el cronograma elaborado para el Concurso Público Nro. 63, para cubrir un cargo de Juez de Cámara, titular de la Cámara en todos los Fueros de la III Circunscripción Judicial. Designar para intervenir en la etapa técnica del referido Concurso Público a los Dres. Dr. Rubén Héctor Compagnucci de Caso, como Jurado Académico Titular y, Dr. Ricardo D. Rabinovich, como Jurado Académico Suplente. Asimismo, designar a las Dras. María Julia Barrese y Patricia Mónica Cléricali como Jurados Magistrados Titular y Suplente, respectivamente, quienes deberán aceptar el cargo para actuar en los Concursos, de acuerdo a las previsiones del artículo 8 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y

Oposición. Emitir la Acordada de convocatoria respectiva y ordenar las publicaciones de rigor. V) Fofecma: Informe sobre reunión. La Consejera De los Santos informa que asistió a la reunión, en la cual se brindó tratamiento al tema de las próximas Jornadas Nacionales, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de San Luis, los días 12 y 13 de septiembre del corriente año. Agregó que en la misma se abordará, entre otros temas, la representación popular dentro de los Consejos de la Magistratura. Por su parte, -comenta- se elaboraron las conclusiones de las últimas Jornadas realizadas en la ciudad de Tucumán; y ya definieron las Jornadas Nacionales de fin de año, que se desarrollarán - posiblemente- en la ciudad de Salta. Asimismo, señala que se está concluyendo el trámite de la personería jurídica del Foro; y que se realizó un informe económico sobre los aportes realizados por todos los Consejos. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 028/13. Sesión Ordinaria de fecha 02/07/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los dos días del mes de Julio del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se deja constancia de la ausencia con aviso de los Consejeros Rodríguez Bello y Quarta, y se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I)

Lectura y aprobación del Acta Nro. 027/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto III) del Acta 027/13, se emitieron las Acordadas N° 045, 046 y 047/13 que aprueban el Orden de Mérito de Antecedentes de los Concursos Públicos N° 60, 61 y 62. Se notificaron y publicaron. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto IV) del Acta 027/13, se emitió la Acordada N° 048/13, que convoca a Concurso Público N° 63, y se ordenaron las publicaciones de rigor. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Ingreso de nota -vía correo electrónico- CM 237/13 de la Dra. María Julia Barrese, mediante la cual expresa la aceptación al cargo de Jurado Magistrado Titular para el cual resultó designada en el marco del Concurso Público N° 63. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Ingreso de nota -vía correo electrónico- CM 236/13 del Dr. Ricardo D. Rabinovich, mediante la cual acepta el cargo de Jurado Académico Suplente, para el cual resultó designado en el marco del Concurso Público N° 63. SE RESUELVE: Tenerlo presente. e) Ingreso de Oficio 3928/2013 del tribunal Superior de Justicia, identificado como nota CM 235/13, a través del cual notifican el Acuerdo 5019, que en su punto 10) resuelve requerir a este Consejo que proceda a la cobertura de la vacante del cargo de Juez de Primera Instancia - categoría MF3-, Titular del Juzgado Correccional N° 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en esta ciudad. SE RESUELVE: Instruir al Prosecretario de Selección a fin que elabore el cronograma respectivo para concretar la convocatoria a fines de este mes, una vez finalizado el receso. f) Ingreso de nota CM 232/13 del Consejo Profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquén, mediante la cual brindan respuesta a la nota remitida por este

órgano, relativa a la consulta sobre la profesional psicóloga María Luciana Martínez Bermejo. Considerado el tema, SE RESUELVE: Diferir su tratamiento para la próxima sesión ordinaria. III) Concurso Público N° 59: Designación del Dr. Juan Agustín García. No existiendo impugnaciones pendientes en el referido Concurso, y habiendo transcurrido los plazos legales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Designar al Dr. Juan Agustín García, en el cargo de Fiscal Titular, de la ciudad de Neuquén, de la I Circunscripción Judicial, categoría MF4. Emitir la Acordada respectiva, cumplimentar las notificaciones de rigor y, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 2533 remitir el Pliego correspondiente a la Honorable Legislatura Provincial. IV) Concursos Públicos N° 60, 61 y 62: a) Ingreso de nota CM 239/13 de la Dra. Marcela Fabiana Robeda, mediante la cual formula impugnación contra la calificación asignada por la Consejera De los Santos en la etapa de Antecedentes del Concurso Público N° 61. SE RESUELVE: Conferir traslado de la misma a la señora Consejera impugnada por el plazo de cinco días. b) Ingreso de nota CM 240/13 del Dr. Claudio Marcelo Alderete, a través de la cual impugna la calificación asignada por la totalidad de los Consejeros en la etapa de antecedentes de los Concursos Públicos N° 61 y 62. SE RESUELVE: Conferir traslado de la misma a los señores Consejeros impugnados por el plazo de cinco días. c) Ingreso de notas CM 241/242/243/244 y 245/13 de la Dra. Paula B. Castro Liptak, mediante la cual formula impugnación contra la calificación otorgada -respectivamente- por los Consejeros Ousset, De los Santos, Quarta, Massei y Skeinkierman. SE RESUELVE: Conferir traslado de la misma a los señores Consejeros

impugnados por el plazo habitual de cinco días. d) Ingreso de nota CM 246/13 de la Dra. Verónica Fabiana Rodríguez, a través de la cual deduce impugnación contra la calificación de sus antecedentes asignada por los Consejeros Massei y Szeinkierman en el Concurso Público Nº 60. Desde Secretaría se informa que la misma ha ingresado fuera del plazo dispuesto por el Reglamento de Concursos Públicos, en efecto, tiene como fecha y hora de ingreso 01/07/13 a las 10:12 hs. SE RESUELVE: Rechazar in limine la presentación por extemporánea. Emitir la Resolución respectiva y notificar a la presentante. V) Receso mes de Julio: a) Desde Secretaría se informa que mediante Acuerdo 4967 (punto IX), el Tribunal Superior de Justicia dispuso que la Feria Judicial de Invierno del año 2013 se lleve a cabo a partir del 8 y hasta el 19 de Julio del año en curso, ambos inclusive. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Designación de guardias (art. 24 del Reglamento Interno). La Secretaría propone para las guardias de Mesa de Entradas, la primera semana, a la Sra. Clelia Beatriz Sepúlveda y, la segunda, al Sr. Walter Osvaldo Calcatelli. Deliberado el tema, SE RESUELVE: Disponer la suspensión de plazos durante el receso del mes de Julio de 2013, que abarca desde el día 8 al 19 de dicho mes y año, ambos inclusive, quedando únicamente afectados para cumplir con la jornada laboral normal y habitual a los agentes Clelia Beatriz Sepúlveda durante los días 8 a 12/07, ambos inclusive; y Walter Osvaldo Calcatelli los días 15 al 19/07, ambos inclusive; quienes se designan en guardia activa para la atención de la Mesa de Entradas del Consejo; sin perjuicio del personal de asistencia directa de los Consejeros que ajustarán sus servicios a lo pautado con cada uno de ellos. Por su parte, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno- designar de guardia

al Consejero Ousset, y dejar constancia de la disponibilidad de los Consejeros Massei y Miguel para la segunda semana. Emitir la Circular respectiva y notificar al personal del Consejo. ----- En este acto, el Presidente toma la palabra y señala que desea dejar constancia en acta sobre la imposibilidad de este órgano de convocar a concurso público para cubrir los cargos de Jueces de Ejecución Penal por la falta de promulgación y publicación de la ley respectiva. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 029/13. Sesión Ordinaria de fecha 23/07/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria, se deja constancia de la ausencia con aviso del Consejero Quarta, y se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nro. 028/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Ingreso de nota CM 248/13 de la Sra. Alejandra Edith Diez, mediante la cual denuncia supuestas irregularidades del Juzgado de Familia Nº 3 y del Juzgado Laboral Nº 3 en un trámite judicial de alimentos, y solicita la

intervención de este Consejo a fin que se investiguen los hechos. Desde Secretaría y conforme procedimiento habitual, salvo mejor opinión, se remitirá la presentación al Tribunal Superior de Justicia, haciéndolo saber a la presentante. SE RESUELVE: Instruir a la suscripta para brindar tratamiento habitual. b) Ingreso de nota CM 249/13 del Consejo de la Magistratura de Chubut, a través del cual solicitan colaboración en la difusión de nuevas convocatorias a concursos públicos para cubrir cargos de Fiscal General para las ciudades de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Rawson, Defensor Público Civil para la ciudad de Sarmiento y Asesor de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Desde Secretaría se brindó procedimiento habitual. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Ingreso de nota -vía correo electrónico- CM 247/13 de la Dra. Patricia Clérick, mediante la cual acepta el cargo de Jurado Magistrado Suplente, para el cual resultó designada en el marco del Concurso Público Nº 63. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Ingreso de nota -vía correo electrónico- CM 250/13 del Dr. Rubén Compagnucci de Caso, mediante la cual acepta el cargo de Jurado Académico Titular, para el cual resultó designado en el marco del Concurso Público Nº 63. SE RESUELVE: Tenerlo presente. e) Ingreso de nota interna del Prosecretario de Selección, mediante la cual adjunta y eleva para consideración del Pleno una propuesta formulada por el agente Luis Bruce para incorporar en la encuesta de satisfacción que se realiza a los postulantes al finalizar las tres etapas concursales. Deliberado el tema, el Consejero Rodríguez Bello hace referencia y destaca la iniciativa. Luego analizada la misma, SE RESUELVE: Aprobar la incorporación sugerida por el agente Luis Bruce e instruir al mismo para que arbitre los medios y concrete la propuesta. III) Concursos Públicos Nros. 60, 61 y 62: a)

Vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2533. Desde Secretaría se informa sobre el vencimiento del plazo concursal a operar el 06/08/13. En consecuencia, SE RESUELVE: Prorrogar el plazo de los Concursos Públicos Nros. 60, 61 y 62 por veinte días hábiles, conforme lo autoriza el artículo 14. inc. e) de la Ley 2533 y artículo 3 del Reglamento de Concursos, a contar a partir del vencimiento del plazo de cuarenta y cinco días dispuestos por el artículo 21 de la citada Ley. b) Reanudación de los puntos III.a, b y c) del Acta 028/13. Resolución de impugnaciones formuladas contra el Orden de Mérito de Antecedentes. Conforme lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de Concursos, los Consejeros brindan respuesta escrita de los traslados conferidos, entregando en este acto sus votos, quienes no lo habían hecho previamente, por Secretaría. Entrando al análisis de la impugnación impetrada por el postulante Claudio Marcelo Alderete se hace lugar parcialmente a la misma solo en lo que respecta a la calificación otorgada por el Consejero Massei en los incisos d) y g) del art. 22 de la Ley 2533 y se subsana un error material habido en el voto de la Consejera Miguel. Con relación a la impugnación deducida por la postulante Marcela Fabiana Robeda se rechaza la misma en todas sus partes. Respecto a la impugnación de la postulante Paula Beatriz Castro Liptak se hace lugar parcialmente a la misma sólo en lo que respecta a las calificaciones otorgadas por el Consejero Ousset al inciso a) del art. 22 de la Ley 2533, y por el Consejero Massei, a los incs. a) y f) de igual norma legal; y se subsana, asimismo, el error material en la transcripción del puntaje total oportunamente asignado por el Consejero Ousset. En consecuencia, SE RESUELVE: 1) Hacer lugar parcialmente a la impugnación deducida por el Dr. Claudio Marcelo Alderete contra la Etapa

de Antecedentes de los Concursos Públicos Nros. 61 y 62, sólo en lo que respecta a la calificación otorgada por el Consejero Massei en los incisos d) y g) del art. 22 de la Ley 2533, adicionándosele cincuenta centésimos (0,50) y veinticinco centésimos (0,25), respectivamente, rechazando la impugnación en todo lo demás; y subsanar el error material en el voto de la Consejera Miguel, donde dice: "Inciso a) 0,60 centésimos" debe leerse "Inciso a) 1,20 puntos". Emitir la Resolución respectiva y notificar al interesado. 2) Rechazar la impugnación deducida por la Dra. Marcela Fabiana Robeda contra la Etapa de Antecedentes del Concurso Público Nº 61. Emitir la Resolución respectiva y notificar a la interesada. 3) Hacer lugar parcialmente a la impugnación deducida por la Dra. Paula Beatriz Castro Liptak contra la Etapa de Antecedentes del Concurso Público Nº 62, sólo en lo que respecta a las calificaciones otorgadas por el Consejero Ousset al inciso a) del art. 22 de la Ley 2533, adicionándosele cincuenta centésimos (0,50); y por el Consejero Massei, a los incs. a) y f) incrementándoles, respectivamente, cincuenta y siete centésimos (0,57) y noventa centésimos (0,90); rechazando la impugnación en todo lo demás; y subsanar el error material en la transcripción del puntaje total oportunamente asignado por el Consejero Ousset; y donde se lee "6,40 puntos", debe leerse: "6,65 puntos". Emitir la Resolución respectiva y notificar a la interesada. 4) Emitir nuevas Acordadas que rectifiquen las Acordadas Nros. 046/13 y 047/13, que aprueban - respectivamente- el Orden de Mérito de Antecedentes de los Concurso Públicos Nº 61 y 62, solo en lo que respecta a la calificación de los postulantes Claudio Marcelo Alderete y Paula Beatriz Castro Liptak. c) Cumplimiento del punto IV.d) del Acta 028/13, se emitió y notificó la

Resolución Nº 014/13 que rechaza in limine, por extemporánea, la impugnación deducida por la postulante Verónica Fabiana Rodríguez contra la calificación de sus antecedentes. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Ingreso de notas internas de los Consejeros Massei y Szeinkierman, a través de las cuales rectifican de oficio la calificación asignada en los antecedentes a la postulante Verónica Fabiana Rodríguez. En consecuencia, SE RESUELVE: Subsanar el error involuntario detectado en el puntaje asignado por el Consejero Massei a la postulante Verónica Fabiana Rodríguez en lo que respecta al inc. a) del art. 22 de la Ley 2533. En tal sentido, donde se lee "Inciso a) 3,18 puntos", debe leerse: "Inciso a) 5,80 puntos", y; consecuentemente, elevar el puntaje total asignado por el citado Consejero a un total de siete puntos y treinta centésimos (7,30). Asimismo, subsanar el error material en la transcripción del puntaje otorgado por el Consejero Szeinkierman a la referida postulante y con relación al mismo inciso, y donde se lee "Inciso a) 3 puntos", debe leerse: "Inciso a) 4 puntos", elevando el puntaje total asignado por el citado Consejero a un total de cinco puntos y setenta y cinco centésimos (5,75). Emitir la Resolución respectiva y notificar a la interesada. Por su parte, rectificar la Acordada Nº 045/13 que aprueba el Orden de Mérito de Antecedentes del Concurso Público Nº 60 en lo que respecta a la calificación de la Dra. Verónica Fabiana Rodríguez. Cumplimentar las notificaciones y publicaciones de rigor. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 030/13. Sesión Ordinaria de fecha 30/07/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez N° 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nro. 029/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.a) del Acta 029/13, se remitió la presentación de la Sra. Alejandra Edith Diez al Tribunal Superior de Justicia, y se hizo saber a la presentante. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto II.e) del Acta 029/13, se incorporó la propuesta formulada por el agente Luis Bruce en la encuesta de satisfacción. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Cumplimiento del punto III.b) del Acta 029/13, se emitieron las Resoluciones Nros. 015, 016 y 017/13 que responden a las impugnaciones impetradas por los postulantes Alderete, Robeda y Castro Liptak; así como también se emitieron las Acordadas Nros. 052 y 053/13, que aprueban nuevamente el Orden de Mérito de Antecedentes de los Concursos Públicos Nros. 61 y 62, se notificaron y publicaron todas las normas. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Cumplimiento del punto III.d) del Acta 029/13, se emitió la Resolución Nro. 018/13 que rectifica el puntaje de la postulante Rodríguez, y se emitió la Acordada N° 051/13 que aprueba nuevamente el Orden de Mérito de

Antecedentes del Concurso Público N° 60. SE RESUELVE: Tenerlo presente. e) Reanudación del punto II.f) del Acta 028/13, sobre nota CM 232/13 del Consejo profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquén, mediante la cual brindan respuesta a la nota remitida por este órgano, relativa a la consulta sobre la profesional psicóloga María Luciana Martínez Bermejo. SE RESUELVE: Recabar todos los antecedentes y diferir la resolución del tema para la próxima sesión. f) Ingreso de notas CM 253 y 254/13 de la Honorable Legislatura Provincial, mediante las cuales comunican que han prestado acuerdo legislativo a las designaciones de las Dras. Patricia Romina Lupica Cristo y Ana del Valle Malvido. SE RESUELVE: Tenerlo presente. g) Ingreso de nota CM 255/13 del Equipo IMCA, la UCES y ACR, a través de la cual solicitan el auspicio institucional al Primer Congreso Internacional de Abordaje de Conflictos, Nuevas Tendencias hacia la pacificación, a realizarse los días 29 y 30 de Agosto de este año en la ciudad de Buenos Aires. Analizado el tema, y teniendo en cuenta que se trata de un evento organizado por entidades privadas, siguiendo la política institucional adoptada por este Cuerpo, SE RESUELVE: No hacer lugar a la petición formulada. h) Ingreso de nota CM 260/13 de la Presidente del Foro Permanente de Fiscales de Estado de la Rca. Argentina, Dra. Stella Maris Zabala de Copes, mediante la cual invitan a la Presidencia del FOFECMA a las XXXIX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y IX Congreso de Derecho Administrativo de la AADA, que se realizarán en la Provincia de Formosa los días 28, 29 y 30 de Agosto. Asimismo, solicitan la difusión del evento a modo de colaboración. SE RESUELVE: Tomar conocimiento, brindar la difusión requerida conforme procedimiento habitual y considerar la participación de la Presidencia del Foro en el evento. i)

Ingreso de nota CM 261/13 -vía correo electrónico- del Secretario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Río Negro, mediante la cual solicitan colaboración en la difusión de la convocatoria de nuevos llamados a Concursos para cargos de Agentes Fiscales. SE RESUELVE: Brindar la difusión solicitada conforme procedimiento habitual. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 031/13. Sesión Extraordinaria de fecha 31/07/13.

En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Roberto Javier Rodríguez Bello, quien preside el Cuerpo en su carácter de Vicepresidente, María Belén de los Santos, Juan Luis Ousset y Pedro Luis Quarta, Pablo David Szeinkierman. Se deja constancia que los Consejeros Oscar E. Massei y Karina Leonor Miguel, han dado aviso oportuno de su imposibilidad de asistir. A continuación se trata el punto motivo de la convocatoria: Concurso Público Nº 60: Habiendo concluido los exámenes escritos y orales del Concurso referido, el Jurado hace entrega -en presencia del público asistente- a los Consejeros presentes y a la suscripta, del Informe de la Etapa Técnica con las calificaciones asignadas a cada concursante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Concursos. En tal sentido, se procede a develar las claves alfa-numéricas de los exámenes escritos:

1) 3W6L2M2R: García Cáneva, Daniel Osvaldo; 2) L7X1A2V3: Caferra, Héctor Raúl; 3) W1Y5J3X5: Diez, Fernando Luis. Luego de ello se procede a dar lectura de los resultados de los exámenes escritos, conforme a las claves y a las identidades, resultando ser los siguientes: 1) 3W6L2M2R: catorce puntos (14); 2) L7X1A2V3: quince puntos (15); y 3) W1Y5J3X5: doce puntos (12). Seguidamente, se procede a la lectura de los puntajes otorgados en los exámenes orales, que resultan ser los siguientes: 1) García Cáneva, Daniel Osvaldo: dieciséis puntos (16); 2) Caferra, Héctor Raúl: dieciocho puntos (18); y 3) Diez, Fernando Luis: catorce puntos (14). La sumatoria de ambos puntajes arroja los siguientes resultados totales de la etapa técnica: 1) Caferra, Héctor Raúl: treinta y tres puntos (33); 2) García Cáneva, Daniel Osvaldo: treinta puntos (30) puntos; y 3) Diez, Fernando Luis: veintiséis (26) puntos. Concluida la lectura de las calificaciones del informe, y tal como lo dispone el artículo 31 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Pasar el Informe elaborado por el Jurado a consideración del Pleno hasta la próxima Sesión Ordinaria. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 032/13. Sesión Ordinaria de fecha 06/08/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el

Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nº 030 y 031/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.g) del Acta 030/13, se brindó respuesta al Equipo IMCA, la UCES y ACR, sobre el auspicio institucional requerido. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Concurso Público Nº 60: Consideración del Informe elaborado por el Jurado interviniente en la etapa técnica del referido Concurso, recepcionado en fecha 31/07/13, conforme Acta 031/13. Atento lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Concursos Públicos, y visto el informe, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Técnico del Concurso Público Nro. 60. Emitir la Acordada respectiva y notificar a los postulantes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos. IV) Concurso Público Nº 64: Nueva Convocatoria. En este estadio se considera el cronograma tentativo del Concurso Público Nro. 64, con emisión de convocatoria en el día de la fecha. Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 del texto reglamentario, se deja constancia que en reunión preparatoria de fecha 05/08/13, los Consejeros procedieron a sortear los profesionales que integrarán el Jurado -conforme las disponibilidades informadas por la Prosecretaría de Selección, y en base a resultados obtenidos en la misma, SE RESUELVE: Aprobar el cronograma elaborado para el Concurso Público Nro. 64, para cubrir un cargo de Juez, titular del Juzgado Correccional Nº 1 de la I Circunscripción Judicial, Categoría MF3. Designar para intervenir en la etapa

técnica del referido Concurso Público a los Dres. Martín Roberto Montenegro, como Jurado Académico Titular y, Gabriela María Alejandra Aromi, como Jurado Académico Suplente. Asimismo, designar a los Dres. Mario Rodríguez Gómez y Federico Augusto Sommer como Jurados Magistrados Titular y Suplente, respectivamente, quienes deberán aceptar el cargo para actuar en los Concursos, de acuerdo a las previsiones del artículo 8 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Emitir la Acordada de convocatoria respectiva y ordenar las publicaciones de rigor. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 033/13. Sesión Extraordinaria de fecha 07/08/13.

En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Roberto Javier Rodríguez Bello, quien preside el Cuerpo en su carácter de Vicepresidente, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset y Pedro Luis Quarta, María Belén de los Santos, Pablo David Szeinkierman. Se deja constancia que el Consejero Oscar E. Massei ha dado aviso oportuno de su imposibilidad de asistir. A continuación se trata el punto motivo de la convocatoria: Concursos Públicos Nº 61 y 62: Habiendo concluido los exámenes escritos y orales de los Concursos referidos, el Jurado hace entrega -en presencia del público asistente- a los Consejeros presentes y a la suscripta,

del Informe de la Etapa Técnica con las calificaciones asignadas a cada concursante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Concursos. En tal sentido, se procede a develar las claves alfa-numéricas de los exámenes escritos. Concurso Público Nº 61: 1) D8AL5RG2: Robeda, Marcela Fabiana; 2) Ñ4V2H6R5: Rúa, Claudia Marisa; 3) W2U8R3Q6: Alderete, Claudio Marcelo. Concurso Público Nº 62: 1) Ñ4V2H6R5: Rúa, Claudia Marisa; 2) Z3R5T1J1: Castro Liptak, Paula Beatriz; 3) P2K9M7D4: Dinamarca, Susana Andrea; 4) W2U8R3Q6: Alderete, Claudio Marcelo; 5) Z4A9T4G5: Pedro, Luciana Edith. Luego de ello se procede a dar lectura de los resultados de los exámenes escritos de ambos Concursos, conforme a las claves y a las identidades, resultando ser los siguientes: Concurso Público Nº 61: 1) D8AL5RG2: dieciocho puntos (18); 2) Ñ4V2H6R5: seis puntos (6); 3) W2U8R3Q6: dieciséis puntos (16). Concurso Público Nº 62: 1) Ñ4V2H6R5: seis puntos (6); 2) Z3R5T1J1: dieciséis puntos (16); 3) P2K9M7D4: nueve puntos (9); 4) W2U8R3Q6: dieciséis puntos (16); 5) Z4A9T4G5: once puntos (11). Seguidamente, y previo dejar constancia del desistimiento de la postulante Claudia Marisa Rúa, se procede a la lectura de los puntajes otorgados en los exámenes orales, que resultan ser los siguientes: Concurso Público Nº 61: 1) Robeda, Marcela Fabiana: dieciséis puntos (16); 2) Alderete, Claudio Marcelo: diecinueve puntos (19). Concurso Público Nº 62: 1) Castro Liptak, Paula Beatriz: dieciocho puntos (18); 2) Dinamarca, Susana Andrea: seis puntos (6); 3) Alderete, Claudio Marcelo: diecinueve puntos (19); 4) Pedro, Luciana Edith: seis puntos (6). Concluida la lectura de las calificaciones del informe, y tal como lo dispone el artículo 31 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Pasar el

Informe elaborado por el Jurado a consideración del Pleno hasta la próxima Sesión Ordinaria. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 034/13. Sesión Ordinaria de fecha 13/08/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nº 032 y 033/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto III) del Acta 032/13, se emitió la Acordada Nº 054/13, que aprueba el Orden de Mérito Técnico del Concurso Público Nº 60, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto IV) del Acta 032/13, se emitió la Acordada Nº 055/13, que aprueba el llamado a Concurso Público Nº 64, y se ordenaron las publicaciones de rigor. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Reanudación del punto II.e) del Acta 030/13, sobre nota CM 232/13 del Consejo Profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquén, mediante la cual brindan respuesta a la nota remitida por

este órgano, relativa a la consulta sobre la profesional psicóloga María Luciana Martínez Bermejo. Analizado el tema, y siendo que no cuenta con la experiencia necesaria para la labor que se realiza, SE RESUELVE: No hacer lugar al pedido de incorporación solicitado por la presentante. d) Ingreso de notas CM 264, 265 y 266 de la Honorable Legislatura Provincial, a través de las cuales comunican que han prestado acuerdo legislativo para la designación de los Dres. Diego Ignacio Simonelli, Juan Agustín García y Julián Eduardo Berger. SE RESUELVE: Tenerlo presente. e) Ingreso de nota CM 272/13 de la Dra. Gabriela Aromí, mediante la cual acepta el cargo de Jurado Académico Suplente para el cual resultó designada en el marco del Concurso Público Nº 64. SE RESUELVE: Tenerlo presente. f) Ingreso de nota CM 282/13 -vía correo electrónico- del Dr. Martín Montenovo, mediante la cual acepta el cargo de Jurado Académico Titular para el cual resultó designado en el marco del Concurso Público Nº 63. SE RESUELVE: Tenerlo presente. g) Ingreso de nota CM 283/13 -vía correo electrónico- del Dr. Federico Sommer, mediante la cual acepta el cargo de Jurado Magistrado Suplente para el cual resultó designado en el marco del Concurso Público Nº 63. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Concurso Público Nº 60: a) Ingreso de nota CM 268/13 del Dr. Daniel Osvaldo García Cánova, mediante la cual formula impugnación contra las calificaciones que le asignaron en la etapa técnica. SE RESUELVE: Conferir en vista al Jurado interviniente por el plazo de cinco días, conforme lo dispone el artículo 32 in fine del Reglamento de Concursos. b) Ingreso de nota CM 270/13 del Dr. Raúl Caferra, a través de la cual impugna la calificación otorgadas en su oposición escrita y en la del Dr. García Cánova. SE RESUELVE: Conferir en vista al Jurado interviniente por el plazo de cinco días, conforme lo

dispone el artículo 32 in fine del Reglamento de Concursos. IV) Concursos Públicos Nº 61 y 62: Consideración del Informe elaborado por el Jurado interviniente en la etapa técnica de los referidos Concursos, recepcionado en fecha 07/08/13, conforme Acta 033/13. Atento lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Concursos Públicos, y visto el informe, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Técnico de los Concursos Públicos Nro. 61 y 62. Emitir las Acordadas respectivas y notificar a los postulantes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 035/13. Sesión Ordinaria de fecha 20/08/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Masei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset y Pedro Luis Quarta. Iniciada la Sesión Ordinaria se deja constancia de la ausencia con aviso del Consejero Szeinkierman y se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nro. 034/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.c) del Acta 034/13, se brindó respuesta a la Lic. María Luciana Martínez Bermejo. SE

RESUELVE: Tenerlo presente. b) Desde Secretaría se informa que en reunión de trabajo se abordó el tema de honorarios de los profesionales psicólogos que intervienen en los procesos concursales llevados a cabo por este Consejo, y luego del análisis y la deliberación respectiva, habiéndose meritado los valores del mercado, la depresión monetaria, el tiempo transcurrido sin actualización del importe abonado (que ha superado los cinco años) y, sobre todo, la responsabilidad que conlleva la labor encomendada y la calidad perseguida por este Cuerpo, atento la trascendencia de los cargos a cubrir, se resolvió incrementar el valor de cada informe psicotécnico a la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500). En consecuencia, SE RESUELVE: Instruir al Prosecretario Administrativo a fin que haga efectivo el incremento dispuesto a partir del Concurso Público Nº 64. Asimismo, hacer saber al Consejo Profesional de Psicólogos de esta Provincia. c) Cumplimiento del punto III. a) y b) del Acta 034/13, se brindó traslado de las impugnaciones al Jurado interviniente en el Concurso Público Nº 60. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Cumplimiento del punto IV) del Acta 034/13, se emitieron las Acordadas Nº 056 y 057/13 que aprueban el Orden de Mérito Técnico de los Concursos Públicos Nº 61 y 62, se notificaron y publicaron. SE RESUELVE: Tenerlo presente. e) Ingreso de nota CM 288/13 del Dr. Mario Rodríguez Gómez, a través de la cual acepta el cargo de Jurado Magistrado Titular para el cual resultó designado en el marco del Concurso Público Nº 64. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Concursos Públicos Nº 61 y 62: Ingreso de nota CM 289/13 de la postulante Paula B. Castro Liptak, mediante la cual impugna las consideraciones y calificaciones asignadas en la etapa técnica del referido Concurso. Desde Secretaría se certificó

que la misma fue ingresada en tiempo y forma, y al vencimiento del plazo para impugnar, se ordenó el traslado al Jurado desde Presidencia en fecha 16/08/13. SE RESUELVE: Tenerlo presente. En este acto, la Consejera De los Santos mociona incorporar un tema relativo a capacitación. Aceptado que fuera, comenta sobre el ingreso de un correo electrónico enviado por el Dr. Sergio Palacio, en el cual realiza una breve encuesta con dos interrogantes a fin de ampliar el debate realizado el 19/04/13, en el que se abordó la formación judicial. Seguidamente, el Presidente solicita se confiera en vista la referida nota a la totalidad de los Consejeros, a fin de brindar tratamiento al tema. Por su parte, el Consejero Rodríguez Bello mociona dar continuidad y avanzar con el área de capacitación que fuera creada a fines del año pasado. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 036/13. Sesión Ordinaria de fecha 27/08/13.-

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nº 035/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el

Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.b) del Acta 035/13, se remitió nota al Consejo Profesional de Psicólogos, comunicando los nuevos valores de los informes psicotécnicos y reiterando la convocatoria. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Concurso Público N° 60, 61 y 62: a) Ingreso de notas CM 293/13 y 294/13 -vía correo electrónico- de los Dres. Sergio Delgado y Miguel Enrique Manso, mediante las cuales brindan respuesta a las impugnaciones impetradas por los Dres. Caferra y García Cánava en el marco del Concurso Público N° 60, incrementando las calificaciones en tres puntos el examen escrito del primer impugnante y en dos puntos cada examen del segundo de los nombrados. Deliberado el tema, analizada que fuera la respuesta remitida por el Jurado interviniente y respetando sus atribuciones en esta etapa, SE RESUELVE: Hacer propio el informe del Jurado y hacer parcialmente lugar a la impugnación deducida por el postulante Daniel Osvaldo García Cánava, incrementando las calificaciones otorgadas oportunamente en dos (2) puntos el examen escrito y dos (2) puntos el examen oral. Asimismo, hacer parcialmente lugar a la impugnación deducida por el postulante Héctor Raúl Caferra, rectificando la calificación oportunamente asignada al examen escrito, incrementándolo en tres (3) puntos. Emitir la Resolución respectiva y la Acordada que rectifique la Acordada N° 054/13, en lo que respecta a las calificaciones de los referidos impugnantes. Notificar a los interesados. b) Entrevistas Personales. Definición de fechas y horarios. Deliberado el tema, SE RESUELVE: Fijar como fecha para la realización de las entrevistas personales del Concurso Público N° 60, el día 05 de Septiembre del corriente año, con inicio a las 9 horas, debiendo citar a los

postulantes con intervalos de una hora. Asimismo, diferir la definición de fecha de las entrevistas personales de los Concursos Públicos N° 61 y 62 hasta tanto se resuelva la etapa técnica de dichos procesos. c) Vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2533 y prorrogado por Acordada N° 050/13. Desde Secretaría se informa sobre el vencimiento del plazo concursal de los tres Concursos, a operar el 04/09/13. Consecuentemente, SE RESUELVE: Prorrogar el plazo del Concurso Público N° 60 por veinte días hábiles, a partir del vencimiento de la prórroga dispuesta mediante Acordada N° 050/13. Asimismo, prorrogar el plazo de los Concursos Públicos N° 61 y 62 por treinta días más, a contar a partir del vencimiento de la prórroga dispuesta mediante Acordada N° 050/13. Emitir las Acordadas pertinentes y cumplimentar las publicaciones de rigor en ambos casos. IV) Concurso Público N° 63: Listado y Temario. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del Reglamento de Concursos, se procede a considerar el listado de inscriptos, a la luz de las certificaciones elaboradas por la Prosecretaría de Selección. Seguidamente, se analiza el Temario propuesto por el Jurado interviniente, y la Consejera Miguel sugiere incorporar la Ley Nacional N° 26485. Por lo demás, los Consejeros no comparten la propuesta del Jurado de utilización de bibliografía variada. En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el listado de inscriptos al Concurso Público N° 63, y aprobar el Temario para la etapa técnica del referido proceso concursal con las observaciones realizadas por el Pleno. Emitir la Resolución respectiva, notificar a los interesados y cumplimentar las publicaciones de rigor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Concursos. V) FOFECMA: Ingreso de nota CM 299/13 -vía correo electrónico- del Consejo de la

Magistratura de la Provincia de San Luis, mediante la cual invitan a las X Jornadas Nacionales del Foro, a desarrollarse los días 12 y 13 de Septiembre del corriente año en esa ciudad. En este estadio, toma la palabra el Consejero Rodríguez Bello y confirma que puede asistir junto con el Consejero Szeinkierman, SE RESUELVE: Participar en las referidas Jornadas y aprobar los gastos que demande la comisión de servicios a realizar por los Consejeros Rodríguez Bello y Szeinkierman a la ciudad de San Luis. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 037/13. Sesión Extraordinaria de fecha 29/08/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil trece, siendo las diez horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión se trata el punto motivo de la convocatoria: Ingreso de Oficio Nº 5614/2013, en fecha 28/08/13, del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual notifican el Acuerdo Nº 5040, que en su punto 13 resuelve remitir a este Consejo la renuncia presentada por el Dr. Gerardo Nicolás García al cargo de Defensor Oficial, Titular de la Defensoría Penal Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial. En este estadio, toma la palabra la Consejera De los Santos y expresa que, si bien el nombrado tiene derecho a

renunciar y adelanta que emitirá su voto en favor de la aceptación de la misma, no puede soslayar las manifestaciones vertidas por el Dr. García -al momento de concursar ante este Consejo para el cargo que ocupa actualmente-, que preguntado sobre esta situación que se suscita hoy, respondió afirmando su compromiso con la Justicia Provincial, obrando a menos de un año de manera totalmente opuesta. Seguidamente, el Consejero Szeinkierman adhiere a los dichos de la Consejera De los Santos y expresa que considera una falta de respeto a la institución la actitud del renunciante, quien no solo se comprometió con la Justicia Provincial, sino que con su actitud a menos de un año de haber ganado el Concurso en este Consejo, genera la necesidad de realizar un nuevo proceso concursal con el dispendio que ello conlleva. Además de haberse presentado en un nuevo Concurso destinado a cubrir la vacante de Defensoría de Cámara de esta ciudad. Señala que -para evitar situaciones como esta- sería conveniente agregar una cláusula de permanencia mínima exigida en el cargo. Por su parte, los Consejeros Rodríguez Bello, Ousset y Miguel no comparten las manifestaciones precedentes. A su turno, el Presidente tampoco comparte y rechaza los dichos vertidos. Por último, el Consejero Quarta se mantiene al margen del intercambio de ideas sobre el punto. Concluido el debate suscitado, SE RESUELVE: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gerardo Nicolás García al cargo de Defensor Oficial, Titular de la Defensoría Penal Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de la hora cero del 29 de Agosto de 2013. Emitir la norma pertinente y notificar al interesado y al Tribunal Superior de Justicia. Asimismo, restituir el legajo remitido. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 038/13. Sesión Ordinaria de fecha 03/09/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nros. 036 y 037/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto III.a) del Acta 036/13, se emitió la Resolución Nro. 019/13, que resuelve las impugnaciones de los Dres. Caferra y García Cánavea y la Acordada Nº 060/13, que aprueba el nuevo Orden de Mérito Técnico del Concurso Público Nº 60. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto IV) del Acta 036/13, se emitió la Resolución Nº 020/13 que aprueba Listado y Temario del Concurso Público Nº 63. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Cumplimiento del Acta 037/13, se emitió la Acordada Nº 061/13 que acepta la renuncia del Dr. Gerardo Nicolás García y se notificó al interesado y al Tribunal Superior de Justicia. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Desde Secretaría se informa, que en cumplimiento de la Resolución de Presidencia Nº 002/13, se realizó y recepcionó informe de la junta médica realizada a la agente Susana Comelli. SE RESUELVE: Tenerlo presente. e) Ingreso de Curriculum Vitae de la Lic. en psicología María Paula Silva

Canal, quien manifestó su intención de ser incorporada al listado de profesionales que realizan informes psicotécnicos en el marco de los procesos concursales llevados a cabo por este Consejo. SE RESUELVE: Pasar a estudio el curriculum. f) Ingreso de Oficio Nº 5601/13 del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual notifican el Acuerdo Nº 5040, que en su punto diez (10) resuelve requerir a este Consejo que proceda a la cobertura de las vacantes de dos cargos de Juez de Ejecución Penal -Categoría MF3- Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en esta ciudad; y Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Zapala. SE RESUELVE: Tenerlo presente y estar a lo resuelto en el punto V) de la presente. g) Ingreso de Oficio Nº 5855/13 del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual notifican el Acuerdo Extraordinario Nº 5044, que resuelve tomar conocimiento de la aceptación de renuncia del Dr. Gerardo Nicolás García al cargo de Defensor Oficial, Titular de la Defensoría Penal Nº 2 de la I Circunscripción Judicial y requiere a este Consejo la cobertura del mismo. SE RESUELVE: Tenerlo presente e instruir al Prosecretario de Selección a fin que incorpore la vacante a la nómina de pendientes. III) Concursos Públicos Nº 61 y 62: a) Ingreso de nota CM 300/13 y CM 301/13 -vía correo electrónico- de las Dras. Nara Oses y Mary Beloff -respectivamente, mediante la cual brindan respuesta y rechazan la impugnación impetrada por la postulante Castro Liptak en el marco de la etapa técnica del Concurso Público Nº 62. En este estadio, el Consejero Rodríguez Bello mociona se requiera al Jurado que amplíe la respuesta formulada, atento que se remiten a los fundamentos brindados al momento de elaborar el

informe y resulta ser el propio motivo de la impugnación. Seguidamente, el Consejero Cuarta coincide y comparte la propuesta. El Presidente, hace lo propio y entiende oportuno solicitar una ampliación de fundamentos. Los Consejeros De los Santos, Miguel, Ousset y Szeinkierman también adhieren a la moción, y este último miembro señala -además- que se formula la petición al Jurado sin intromisión en sus facultades. En consecuencia, SE RESUELVE: Requerir al Jurado interviniente en la etapa técnica del referido Concurso que, en el plazo de dos días, amplíe los fundamentos brindados en la respuesta a la impugnación impetrada por la postulante Paula Castro Liptak. b) Definición de fechas y horarios de entrevistas personales. Conforme lo resuelto en el punto precedente y, teniendo en cuenta, que debe estar concluida la etapa técnica para concretar las entrevistas, SE RESUELVE: Diferir el presente punto hasta tanto se resuelva la etapa técnica. IV) Concurso Público Nº 63: a) Orden de Mérito de Antecedentes. En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Concursos, la Secretaría recibe los puntajes y procede a dar lectura de las calificaciones generales asignadas por cada Consejero a cada postulante y, en base a los promedios obtenidos de los puntajes otorgados, informa los resultados finales del orden de mérito, que son los siguientes: Concurso Público Nº 63: 1) Calaccio, Gabriela Belma, DNI: 11.753.351, puntaje promedio: once puntos y ochenta y tres centésimos (11,83); 2) Tangorra Egler, Fabián, DNI: 18.072.419, puntaje promedio: once puntos y seis centésimos (11,06); 3) Alvarez, Elda Emilce, DNI: 13.477.289, puntaje promedio: diez puntos y cuarenta centésimos (10,40); 4) Allende, Javier Ángel, DNI: 17.340.106, puntaje promedio: ocho puntos y setenta y ocho centésimos (8,78); 5) Fuentes, Norma Alicia, DNI: 22.141.611, puntaje

promedio: ocho puntos y treinta y cuatro centésimos (8,34); 6) Piedrabuena, Diego Hernán, DNI: 23.414.669, puntaje promedio: siete puntos y sesenta y un centésimos (7,61); y 7) Ferreyra, Carlos Alfredo, DNI: 17.416.559, puntaje promedio: seis puntos y cincuenta y nueve centésimos (6,59). En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito de Antecedentes del Concurso Público Nro. 63. Emitir la Acordada respectiva, notificar a los postulantes la calificación obtenida en esta etapa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Concursos y publicarlo en el sitio Oficial de Internet del Consejo y en la cartelera ubicada en esta sede. b) Ingreso de nota CM 310/13 del Dr. Fabián Tangorra Egler, mediante la cual autoriza y faculta al Dr. José Alberto Quintero Marco a tomar vista y a impulsar todo trámite en relación al Concurso de referencia, incluyendo observaciones o impugnaciones entre otras cosas. SE RESUELVE: Pasar la presentación a estudio del Cuerpo. V) Concursos Públicos Nº 65 y 66: Nuevas Convocatorias: En este estadio se considera el cronograma tentativo para los referidos Concursos, con emisión de convocatoria en el día de la fecha. Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 del texto reglamentario, se deja constancia que en reunión preparatoria de fecha 29/08/13, los Consejeros procedieron a sortear los profesionales que integrarán el Jurado -conforme las disponibilidades informadas por la Prosecretaría de Selección, y en base a resultados obtenidos en la misma, SE RESUELVE: Aprobar el cronograma elaborado para los Concursos Públicos Nros. 65 y 66, para cubrir dos cargos de Juez de Ejecución Penal -Categoría MF3- Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en esta ciudad; y Titular del Juzgado de Ejecución Penal

de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Zapala. Designar para intervenir en la etapa técnica del referido Concurso Público a los Dres. Carlos Alberto Mahiques, como Jurado Académico Titular y, Guillermo Manuel LLaudet Maza, como Jurado Académico Suplente. Asimismo, designar a los Dres. Karina Beatriz Alvarez y Marcelo Germán Benavidez como Jurados Magistrados Titular y Suplente, respectivamente, quienes deberán aceptar el cargo para actuar en los Concursos, de acuerdo a las previsiones del artículo 8 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Emitir la Acordada de convocatoria respectiva y ordenar las publicaciones de rigor. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 039/13. Sesión Extraordinaria de fecha 05/09/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión se trata el punto motivo de la convocatoria: Concurso Público Nº 60: Conforme lo disponen los artículos 34 y 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición los señores Consejeros entrevistan a los siguientes postulantes, conforme al

Orden de Mérito emergente de la sumatoria de las dos etapas anteriores: En primer lugar el Dr. Daniel Osvaldo García Cánava, seguidamente, el Dr. Héctor Raúl Caferra y, por último, el Dr. Fernando Luis Diez. Concluido el acto, se deja constancia que, conforme lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Concursos, el Pleno acuerda hacer entrega de los votos correspondientes a las presentes entrevistas en sesión ordinaria a celebrarse el próximo martes 10/09/13 a las 9 horas. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 040/13. Sesión Ordinaria de fecha 10/09/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se deja constancia de la ausencia con aviso de la Consejera De los Santos y se tratan los puntos motivo de la convocatoria: 1) Lectura y aprobación de las Actas Nros. 038 y 039/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. Acciones ejecutadas e información general: a) Reanudación del punto II.e) del Acta 038/13, consideración del Curriculum Vitae de la Lic. en psicología María Paula Silva Canal. Deliberado el tema, considerando que reúne las

condiciones y la experiencia suficiente, SE RESUELVE: Incluir a la profesional en el listado existente del Psicólogos intervinientes en la elaboración de informes psicotécnicos y notificar a la interesada y al Consejo Profesional respectivo. b) Cumplimiento del punto II.f) del Acta 038/13, se emitieron las Acordadas Nº 063 y 064/13, que aprueban las convocatorias a Concursos Públicos Nº 65 y 66, y se ordenaron las publicaciones de rigor. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Cumplimiento del punto II.g) del Acta 038/13, se incorporó el cargo de Defensor Oficial, Titular de la Defensoría Penal Nº 2 de la I Circunscripción Judicial en la nómina de vacantes a cubrir. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Cumplimiento del punto III) del Acta 038/13, se solicitó al Jurado interviniente en la etapa técnica del Concurso Público Nº 62 que amplíe los fundamentos de la respuesta a la impugnación de la Dra. Castro Liptak. Ingreso de nota CM 333/13 de la Dra. Nara Osés, mediante la cual amplía la respuesta brindada a la impugnación efectuada por la referida postulante. Deliberado el tema y analizadas que fueran las respuestas remitidas por el Jurado interviniente, no advirtiéndose que se desprenda de las mismas absurdidad ni arbitrariedad manifiesta, SE RESUELVE: Hacer propio el informe del Jurado y rechazar la impugnación impetrada por la Dra. Paula Castro Liptak. Emitir la Resolución respectiva y notificar a la interesada. e) Definición de fechas de Entrevistas Personales, SE RESUELVE: Diferir el tema hasta la próxima sesión. f) Ingreso de nota CM 330/13 -vía correo electrónico- de la Dra. Luciana Pedro, mediante la cual declina su participación en el Concurso Público Nº 62, con motivo de su imposibilidad de asistir a la entrevista psicotécnica en la fecha fijada. SE RESUELVE: Tenerlo presente. g) Ingreso de notas CM 331 y 332/13 -vía correo electrónico- de los

Dres. Guillermo Llaudet y Carina B. Álvarez, a través de las cual aceptan -respectivamente- su designación como Jurado Académico suplente y Jurado Magistrado Titular en el marco de los Concursos Públicos Nº 65 y 66. SE RESUELVE: Tenerlo presente. h) Ingreso de nota CM335/13 del Consejo de la Magistratura de Chubut, a través de la cual solicitan colaboración en la difusión del llamado a concurso Público para cubrir el cargo de Asesor de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Desde Secretaría se brindó tratamiento habitual a la presentación. SE RESUELVE: Tenerlo presente. i) Ingreso de Oficio Nº 730/13 -vía fax- de la Fiscalía de Primera Instancia de la III Circunscripción Judicial, identificado como CM 319/13, mediante el cual se solicita a este Consejo tenga a bien informar si la Dra. Gloria Anahí Martina, acompañó en los Concursos Públicos Nº 24 y 40 la certificación de antecedentes disciplinarios (sanciones) impuestas por el Superior Tribunal de Justicia de Formosa y/o Colegio de Abogados de la ciudad de Clorinda -Prov. de Formosa. Impuestos los Consejeros en este acto del referido ingreso, SE RESUELVE: Instruir a la Secretaría a fin que constate y certifique los datos requeridos para brindar la respuesta respectiva. III) Concurso Público Nº 63: a) Cumplimiento del punto IV.a) del Acta 038/13, se emitió la Acordada Nº 062/13 que aprueba el Orden de Mérito de Antecedentes del referido Concurso, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Reanudación del punto IV.b) del Acta 038/13, sobre nota CM 310/13 del Dr. Fabián Tangorra Egler, mediante la cual autoriza y faculta al Dr. José Alberto Quintero Marco a tomar vista y a impulsar todo trámite en relación al Concurso de referencia, incluyendo observaciones o impugnaciones entre otras cosas. En este estadio, toma la palabra el Presidente y mocionando se rechace la

petición por improcedente, atento no reunir los requisitos formales exigidos legalmente para otorgar el mandato pretendido. Los restantes Consejeros adhieren a la moción. En consecuencia, SE RESUELVE: Rechazar por improcedente la presentación y notificar al interesado. c) Ingreso de nota CM 321, 322 y 325/13 de los Dres. Carlos A. Ferreyra, Diego H. Piedrabuena y del Dr. José Alberto Quintero Marco, mediante las cuales impugnan -respectivamente- el Orden de Mérito de Antecedentes, en el último caso por gestión procesal del Dr. Fabián Tangorra Egler. Deliberado el tema sobre esta última presentación por gestión, el Presidente mociona y vota por la admisión de la misma pero en los términos del artículo 119 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 1284, sin perjuicio, y teniendo en cuenta que la fecha de inicio de la etapa técnica está prevista para el próximo 17/09, deberá requerirse al postulante que ratifique la gestión antes de dar comienzo al examen escrito, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la impugnación. Ello así, con motivo de resultar obligatorio concluir con la etapa de antecedentes para iniciar la técnica. Los restantes Consejeros comparten la moción y emiten su voto en igual sentido. En consecuencia, SE RESUELVE: Brindar traslado de las presentaciones a los Consejeros impugnados hasta la sesión extraordinaria fijada -a tal efecto- para el día lunes 16/09/13. Notificar al postulante Fabián Tangorra Egler que deberá ratificar gestión del Dr. José Alberto Quintero Marco en los términos del artículo 119 de la Ley 1284, agregando que debe cumplimentarlo previo al inicio de la etapa técnica previsto para el 17/09/13. IV) Concurso Público Nº 60: Calificaciones de Entrevistas Personales. Orden de Mérito Definitivo Conforme lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Concursos, y lo dispuesto por Acta 039/13, los Señores Consejeros

hacen entrega a la suscripta de los puntajes asignados a los postulantes, correspondientes a la referida etapa. Asimismo, se procede a la apertura de sobre cerrado entregado en Secretaría por la Consejera Belén De los Santos. Recepcionadas las calificaciones, se procede a promediar los puntajes asignados a los postulantes por cada Consejero, obteniendo de esta forma la calificación correspondiente a la etapa en cuestión, que resulta ser la siguiente: 1) Caferra, Héctor Raúl: diecinueve puntos (19); 2) Diez, Fernando Luis: diecisiete puntos y cincuenta y siete centésimos (17,57); 3) García Cáneva, Daniel Osvaldo: diecinueve puntos (19). Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos se procede a realizar la sumatoria del resultado de las tres etapas concursales a fin de obtener el Orden de Mérito Definitivo, que resulta ser el siguiente: 1) García Cáneva, Daniel Osvaldo: etapa de antecedentes: trece puntos y treinta y cuatro centésimos (13,34), etapa de evaluación técnica: treinta y cuatro puntos (34), entrevista personal: diecinueve puntos (19), puntaje total obtenido: sesenta y seis puntos y treinta y cuatro centésimos (66,34); 2) Caferra, Héctor Raúl: etapa de antecedentes: ocho puntos y cincuenta y ocho centésimos (8,58), etapa de evaluación técnica: treinta y seis puntos (36) y entrevista personal: diecinueve puntos (19); puntaje total obtenido: sesenta y tres puntos y cincuenta y ocho centésimos (63,58); 3) Fernando Luis Diez: etapa de antecedentes: once puntos y noventa y un centésimos (11,91), etapa de evaluación técnica: veintiséis puntos (26) y entrevista personal: diecisiete puntos y cincuenta y siete centésimos (17,57), puntaje total obtenido: cincuenta y cinco puntos y cuarenta y ocho centésimos (55,48). En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Definitivo del

Concurso Público Nro. 60. Emitir la Acordada respectiva. Asimismo, notificar a los postulantes la calificación obtenida en esta etapa -de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos- y publicarlo en el sitio Oficial de Internet del Consejo y en la cartelera ubicada en esta sede. V) Asueto Administrativo. Desde Secretaría se informa que mediante Acuerdo N° 5047, punto 6, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén dispuso asueto administrativo por la conmemoración del 109° Aniversario de la Ciudad de Neuquén a celebrarse el día 12 del corriente mes y año, fundado en la Ordenanza Municipal N° 8925/2000. Deliberado el tema, se considera la importancia y trascendencia de la celebración, SE RESUELVE: Declarar asueto administrativo el día 12/09/13. Emitir la Circular respectiva, notificar y publicar en el sitio Oficial de Internet. VI) En este estadio, el Consejero Rodríguez Bello mociona incluir, como nuevo punto del orden del día, el otorgamiento de facultad al Presidente del Cuerpo para suscribir, junto con el Tribunal Superior de Justicia, el Colegio de Abogados de esta Provincia y la Asociación de Funcionarios y Magistrados de la Justicia del Neuquén, un convenio marco de colaboración y capacitación, cuyo texto definitivo aún no está resuelto, sólo a fin que los representantes de cada organismo definan los temas de capacitación y el programa respectivo de actividades. Acto seguido, los restantes Consejeros comparten la inclusión del tema y la moción realizada; razón por la cual, SE RESUELVE: Facultar al Presidente del Consejo a suscribir el referido convenio. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA N° 041/13. Sesión Extraordinaria de fecha 16/09/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las diez horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez N° 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Masei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, y Pedro Luis Quarta. Iniciada la Sesión extraordinaria, se deja constancia de la ausencia con aviso de los Consejeros De los Santos y Szeinkierman y se trata el punto motivo de la convocatoria: Concurso Público N° 63: Reanudación del punto III.c) del Acta 040/13. Resolución de impugnaciones formuladas contra el Orden de Mérito de Antecedentes. Conforme lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de Concursos, los Consejeros brindan respuesta escrita de los traslados conferidos, entregando en este acto sus votos, salvo los Consejeros De los Santos y Szeinkierman que lo habían hecho previamente en sobre cerrado por Secretaría. Entrando al análisis de la impugnación impetrada por el postulante Carlos Alfredo Ferreyra se rechaza la misma en todas sus partes. Con relación a la impugnación deducida por el postulante Diego Hernán Piedrabuena se hace lugar parcialmente a la misma, solo en lo que respecta a la calificación otorgada por el Consejero Rodríguez Bello en el inciso e) del artículo 22 de la Ley 2533. Respecto a la impugnación del postulante Fabián Tangorra Egler, se da ingreso y se tiene presente la nota CM 340/13, a través de la cual ratifica gestión procesal del Dr. José Quintero Marco, y seguidamente, se hace lugar parcialmente a la misma sólo en lo que

respecta a la calificación asignada por el Consejero Massei al inciso d) del artículo 22 del citado plexo normativo. En consecuencia, SE RESUELVE: 1) Rechazar la impugnación deducida por el Dr. Carlos Alfredo Ferreyra contra la Etapa de Antecedentes del Concurso Público Nº 63. Emitir la Resolución respectiva y notificar al interesado. 2) Hacer lugar parcialmente a la impugnación deducida por el postulante Diego Hernán Piedrabuena contra la Etapa de Antecedentes del referido Concurso, sólo en lo que respecta a la calificación otorgada por el Consejero Rodríguez Bello al inciso e) del artículo 22 de la Ley 2533, adicionándole cincuenta centésimos (0,50), rechazando la impugnación en todo lo demás. 3) Tener presente la ratificación de gestión procesal; y hacer lugar parcialmente a la impugnación deducida por el postulante Fabián Tangorra Egler contra la etapa en cuestión, sólo en lo que respecta a la calificación otorgada por el Consejero Massei al inciso d) del artículo 22 de la Ley 2533, adicionándole cincuenta centésimos (0,50), rechazando la impugnación en todo lo demás. Emitir la Resolución respectiva y notificar al interesado. 4) Emitir nueva Acordada que rectifique la Acordada Nro. 062/13, que aprueba el Orden de Mérito de Antecedentes del Concurso Público Nº 63, solo en lo que respecta a las calificaciones de los postulantes Diego Hernán Piedrabuena y Fabián Tangorra Egler. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 042/13. Sesión Ordinaria de fecha 17/09/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo

las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se deja constancia de la ausencia con aviso de la Consejera De los Santos y se tratan los puntos motivo de la convocatoria: l) Lectura y aprobación de las Actas Nº 040 y 041/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto ll.a) del Acta 040/13, se notificó a la Lic. en psicología María Paula Silva Canal su incorporación y se notificó al Consejo Profesional. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto ll.d) del Acta 040/13, se emitió la Resolución Nº 022/13 que rechaza la impugnación impetrada por la Dra. Castro Liptak y se notificó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Concursos Públicos Nº 61 y 62: Entrevistas Personales. Definición de fechas. Deliberado el tema, SE RESUELVE: Fijar como fecha para la realización de las Entrevistas Personales de los referidos Concursos los días 03 y 04 de Octubre de 2013 con horario de inicio a las 9 ambos días. Instruir a la Prosecretaría de Selección para la elaboración del cronograma respectivo y la notificación a los postulantes. d) Cumplimiento del Acta 041/13, se emitieron las Resoluciones Nº 023, 024 y 025/13 que resuelven las impugnaciones formuladas por los postulantes Piedrabuena, Ferreyra y Tangorra Egler en el marco del Concurso Público Nº 63, se notificaron y publicaron. Asimismo, se emitió Acordada Nº 066/13 que aprueba el nuevo Orden de Mérito de Antecedentes del referido Concurso. SE

RESUELVE: Tenerlo presente. e) Cumplimiento del punto IV) del Acta 040/13, se emitió la Acordada N° 065 que aprueba el Orden de Mérito Definitivo del Concurso Público N° 60, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. f) Ingreso de Oficios N° 6250 y 6198/2013 del Tribunal Superior de Justicia, identificados como CM 339/13 y 337/13, mediante los cuales notifican el Acuerdo N° 5047 que en sus puntos 19 y 11 resuelven, respectivamente, remitir a este Consejo la renuncia al Poder Judicial presentada por la Dra. Beatriz Susana Ambroggio; y requerir a este Consejo que proceda a la cobertura de la vacante del cargo de Juez de primera Instancia -categoría MF3-, Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. SE RESUELVE: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Beatriz Susana Ambroggio al cargo de al cargo de Defensor Oficial titular de la Defensoría Oficial Penal de Zapala, de la III Circunscripción, a partir de la hora cero del 1º de noviembre de 2013; agradeciendo por los años de servicios prestados. Emitir la norma pertinente y notificar a la interesada y al Tribunal Superior de Justicia, restituyendo el legajo personal enviado. Asimismo, incluir en el listado de vacantes pendientes de cobertura el cargo de de Juez de Primera Instancia -categoría MF3-, Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de la I Circunscripción Judicial, e instruir al Prosecretario de Selección a fin que elabore el cronograma respectivo. g) Ingreso de nota CM 341/13 de la Lic. en psicología Aracelis Cassina, mediante la cual solicita su incorporación en el listado de profesionales que realizan los informes psicotécnicos en el marco de los procesos concursales que lleva adelante este Consejo. Deliberado el tema, y siguiendo procedimiento habitual,

SE RESUELVE: Enviar el curriculum de la referida profesional al Consejo Profesional de Psicólogos para su consideración e informe que estime pertinente. III) Concurso Público N° 64: Listado y Temario. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del Reglamento de Concursos, se procede a considerar el listado de inscriptos, a la luz de la certificación elaborada por la Prosecretaría de Selección. Seguidamente, se analiza el Temario propuesto por el Jurado interviniente, y el Presidente sugiere agregar el nuevo Procedimiento Penal (Ley 2784). Los restantes Consejeros comparten la moción. En consecuencia, incorporada que fue la observación, SE RESUELVE: Aprobar el listado de inscriptos al Concurso Público N° 64, y aprobar el Temario para la etapa técnica del referido proceso concursal. Emitir la Resolución respectiva, notificar a los interesados y cumplimentar las publicaciones de rigor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Concursos. IV) FOFECMA: Informe sobre "X Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina" en la ciudad de San Luis. En este estadio toma la palabra el Consejero Rodríguez Bello y expresa que los temas tratados fueron: Participación popular o ciudadana en los Consejos (disertación a cargo del Dr. Alfonso Santiago) y, sobre el punto, los representantes de los Consejos de Chubut y Entre Ríos contaron experiencias al respecto. El Instituto de Capacitación del Poder Judicial desarrolló la temática "Nuevas Tecnologías en el Poder Judicial". Por la tarde, en mesa redonda se debatió sobre el tema convocante. Asimismo, disertaron el Dr. Valdéz de Córdoba y la Senadora Negri de Alonso. Comentó que en el acto de cierre se confirmó que las próximas Jornadas Nacionales se desarrollarán en la ciudad Autónoma de

Buenos Aires, en el próximo mes de noviembre; dejando en este acto -dicho Consejero- comprometida su participación. Seguidamente, el Consejero Szeinkierman resaltó la presentación que hicieron los miembros de la Provincia anfitriona sobre el sistema informático que tienen, que más allá del Poder Judicial, resulta un proyecto de la provincia en general, incluye digitalización de expedientes, firma digital, y demás. A su vez, señala que tanto el Dr. Santiago como Valdez, destacaron el carácter de órgano extrapoder que tiene este Consejo, y lo señalaban como modelo a seguir. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 043/13. Sesión Extraordinaria de fecha 18/09/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las diecisiete horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Roberto Javier Rodríguez Bello, quien preside el Cuerpo en su carácter de Vicepresidente, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, y Pedro Luis Quarta. Iniciada la Sesión extraordinaria, se deja constancia de la ausencia con aviso de los Consejeros Massei, De los Santos y Szeinkierman y se trata el punto motivo de la convocatoria: Concurso Público Nº 63: Habiendo concluido los exámenes escritos y orales de los Concursos referidos, el Jurado hace entrega -en presencia del público asistente- a los Consejeros presentes y a la suscripta, del Informe de la Etapa Técnica con las

calificaciones asignadas a cada concursante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Concursos. En tal sentido, luego de dejar constancia del desistimiento de la postulante Elda Emilce Álvarez, se procede a develar las claves alfa-numéricas de los exámenes escritos. 1) S3L5T1M2: Calaccio, Graciela Belma; 2) W7A4R9G3: Allende, Javier Angel; 3) P8T9K4D1: Fuentes, Norma Alicia; 4) R2T2P6Ñ8: Tangorra Egler, Fabián; 5) G3W9T4G8: Ferreyra, Carlos Alberto; y 6) H5F2D7R6: Piedrabuena, Diego Hernán. Luego de ello se procede a dar lectura de los resultados de los exámenes escritos de ambos Concursos, conforme a las claves y a las identidades, resultando ser los siguientes: 1) S3L5T1M2: doce puntos (12); 2) W7A4R9G3: dieciséis puntos (16); 3) P8T9K4D1: diez puntos (10); 4) R2T2P6Ñ8: seis puntos (6); 5) G3W9T4G8: catorce puntos (14); y 6) H5F2D7R6: ocho puntos (8). Seguidamente, se procede a la lectura de los puntajes otorgados en los exámenes orales, que resultan ser los siguientes: 1) Calaccio, Graciela Belma: dieciocho puntos (18); 2) Allende, Javier Angel: diez puntos (10); 3) Fuentes, Norma Alicia: catorce puntos (14); 4) Tangorra Egler, Fabián: ocho puntos (8); 5) Ferreyra, Carlos Alberto: cuatro puntos (4); y 6) Piedrabuena, Diego Hernán: seis puntos (6). Concluida la lectura de las calificaciones del informe, y tal como lo dispone el artículo 31 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Pasar el Informe elaborado por el Jurado a consideración del Pleno hasta la próxima Sesión Ordinaria. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 044/13. Sesión Ordinaria de fecha 24/09/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nros. 042 y 043/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.f) del Acta 042/13, se emitió la Acordada Nº 067/13 que acepta la renuncia de la Dra. Beatriz Susana Ambroggio y se notificó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Reanudación del punto II.i) del Acta 040/13, sobre Oficio Nº 730/13 de la Fiscalía de Primera Instancia de la III Circunscripción Judicial, identificado como CM 319/13, mediante el cual se solicita a este Consejo tenga a bien informar si la Dra. Gloria Anahí Martina, acompañó en los Concursos Públicos Nº 24 y 40 la certificación de antecedentes disciplinarios (sanciones) impuestas por el Superior Tribunal de Justicia de Formosa y/o Colegio de Abogados de la ciudad de Clorinda -Prov. de Formosa. Desde Secretaría se dio cumplimiento a la certificación requerida. SE RESUELVE: Brindar respuesta al Oficio conforme la certificación elaborada por Secretaría. c) Cumplimiento del punto III) del Acta 042/13, se emitió la Acordada Nº 066/13 que aprueba el nuevo Orden de

Mérito de Antecedentes de Concurso Público Nº 63, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Consideración del proyecto de Presupuesto 2014 elaborado por el Prosecretario Administrativo. Deliberado el tema, SE RESUELVE: Pasar el proyecto a estudio del Cuerpo. e) Ingreso de notas CM 348 y 349/13 del Dr. Diego Piedrabuena, mediante las cuales formula -respectivamente- consideraciones personales acerca del proceso concursal en el cual intervino y presenta formal renuncia al Concurso Público Nº 63. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Concurso Público Nº 60: Designación del Dr. Daniel Osvaldo García Cáneva. No existiendo impugnaciones pendientes en el Concurso Público Nro. 60, y habiendo transcurrido los plazos legales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Designar al Dr. Daniel Osvaldo García Cáneva, en el cargo Defensor de Cámara - categoría MF2- titular de la Defensoría de Cámara Criminal I, de la I Circunscripción Judicial. Emitir la Acordada respectiva, cumplimentar las notificaciones de rigor y remitir el Pliego correspondiente a la Honorable Legislatura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 2533. IV) Concurso Público Nº 63: a) Vencimiento del plazo concursal. Prórroga. Desde Secretaría se informa el vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2533 en fecha 30/09/13. En consecuencia, SE RESUELVE: Prorrogar el plazo del Concurso Público Nro. 63 por veinte días hábiles, conforme lo autoriza el artículo 14 inc. e) de la Ley 2533 y artículo 3 del Reglamento de Concursos, a contar a partir del vencimiento del plazo de cuarenta y cinco días dispuestos por el artículo 21 de la citada Ley. b) Consideración del Informe elaborado por el Jurado interviniente en la etapa técnica

del referido Concurso, recepcionado en fecha 18/09/13, conforme Acta 043/13. Atento lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Concursos Públicos, y visto el informe, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Técnico del Concurso Público Nro. 63. Emitir la Acordada respectiva y notificar a los postulantes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos. c) Ingreso de nota CM 346/13, de la Dra. Gabriela Belma Calaccio, mediante la cual manifiesta que resulta sumamente dificultoso obtener la constancia de los Tribunales de Disciplina del Colegio de Abogados de Rosario, y que tal documentación ha sido incorporada en cada concurso que ha participado, obrando la misma en este organismo, razón por la cual solicita se la exima de tal presentación. Deliberado el tema, y teniendo en cuenta que asiste razón a la postulante, atento haber presentado con anterioridad dicha certificación, que no pudo sufrir modificaciones por no haberse desempeñado en esa Jurisdicción desde la fecha que indica la misma a la actualidad. En consecuencia, SE RESUELVE: Eximir a la misma de la presentación de dicha documentación. d) Ingreso de nota CM 345/13 del Dr. Fabián Tangorra Egler, a través de la cual formula recusación de los Consejeros Massei y De los Santos por causal sobrevenida. En este estado, toma la palabra el Presidente y mociona el rechazo in limine de la recusación, conforme lo dispuesto por el artículo 21 del C.P.Cy C, por entender que no encuadra en las causales descriptas en el artículo 17 del mismo plexo normativo, el cual resulta aplicable por imposición del artículo 10 de la Ley 2533. Asimismo, afirma no encontrarse violentado moralmente para continuar interviniendo en el Concurso de referencia, citando el artículo 30 del C.P.C. y C.. Seguidamente, la Consejera De los Santos adhiere al rechazo "in limine", por

los mismos motivos. Los restantes Consejeros comparten la moción. En consecuencia, SE RESUELVE: Rechazar "in limine" la recusación planteada por el postulante Fabián Tangorra Egler contra los Consejeros Massei y De los Santos. Emitir la Acordada respectiva y notificar al interesado. e) Ingreso de Notas CM 352/13 y 353/13 del postulante Fabián Tangorra Egler, por medio de las cuales formula, en la primera de ellas, impugnación a las calificaciones de exámenes técnicos del Concurso de referencia; y en la segunda, solicita se corra vista en consulta a los Colegios de Arquitectos y de Ingenieros. SE RESUELVE: Conferir la impugnación en vista al Jurado interviniente por el plazo de cinco días, conforme lo dispone el artículo 32 in fine del Reglamento de Concursos. No hacer lugar a la vista requerida a los Colegios de Arquitectos y de Ingenieros, por no corresponder. V) Concurso Público N° 64: Orden de Mérito de Antecedentes. En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Concursos, la Secretaria recibe los puntajes y procede a dar lectura de las calificaciones generales asignadas por cada Consejero a cada postulante y, en base a los promedios obtenidos de los puntajes otorgados, informa los resultados finales del orden de mérito, que son los siguientes: 1) Ravizzoli, Gustavo Jorge: DNI: 21.828.103, puntaje promedio: doce puntos y cuarenta y dos centésimos (12,42); 2) Ojeda, Mirta Bibiana, DNI: 23.419.059, puntaje promedio: nueve puntos y ocho centésimos (9,08); 3) Piedrabuena, Diego Hernán, DNI: 23.414.669, puntaje promedio: ocho puntos y sesenta y tres centésimos (8,63); 4) Panozzo, Claudia Valeria, DNI: 26.541.331, puntaje promedio: siete puntos y treinta y siete centésimos (7,37); 5) Ayala, Silvia Zulema, DNI: 17.944.877, puntaje promedio: siete puntos y quince centésimos (7,15); 6) Carrea, Andrés

Marcelo, DNI: 18.029.217, puntaje promedio: seis puntos y ochenta y siete centésimos (6,87); 7) Acevedo, Silvia Elizabeth, DNI: 25.276.962, puntaje promedio: seis puntos y setenta y cuatro centésimos (6,74); 8) Maldonado Zandalazini, María Fernando, DNI: 20.960.272, puntaje promedio: seis puntos y cincuenta y ocho centésimos (6,58); y 9) Tarifa, Claudia Isabel, DNI: 22.287.541, puntaje promedio: dos puntos y noventa y cinco centésimos (2,95). En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito de Antecedentes del Concurso Público Nº 64. Emitir la Acordada respectiva, notificar a los postulantes la calificación obtenida en esta etapa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Concursos y publicarlo en el sitio Oficial de Internet del Consejo y en la cartelera ubicada en esta sede. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 045/13. Sesión Ordinaria de fecha 01/10/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los un días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nro. 044/13. SE RESUELVE: Aprobar y

suscribir el Acta de referencia. Acciones ejecutadas e información general: a) Reanudación del punto II.d) del Acta 042/13. Se deja constancia que en reuniones de trabajo se realizaron observaciones y consideraciones al proyecto, y sobre el punto toma la palabra el Consejero Ousset y resalta dos cuestiones, una, tiene que ver con la creación de un programa destinado a la capacitación y la formación, no previsto en anteriores presupuestos, receptando la creación del área respectiva a fines del año pasado, lo cual permitirá diseñar y concretar un cronograma de actividades al efecto. La otra, está relacionada con la reforma procesal penal, y señala que este Consejo tomó la decisión de elevar el promedio de Concursos a realizar, con el impacto presupuestario que genera la contribución para una exitosa implementación de la nueva ley de procedimiento penal, al margen de la metodología y la cantidad precisa de vacantes a cubrir, que se irá definiendo a medida que surjan los requerimientos. Seguidamente, el Consejero Szeinkierman resalta y adhiere a lo antedicho por el Consejero Ousset, y expresa que al margen de encontrarse pendiente la sanción de la legislación necesaria para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, es dable destacar que este Consejo ha tomado debida nota del impacto que generará en la labor de este órgano y, consecuentemente, en su presupuesto, aprobando las partidas presupuestarias suficientes para tal fin. Los restantes Consejeros comparten las acotaciones vertidas y, en consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de Presupuesto 2014. Emitir la Acordada respectiva, notificar al Poder Ejecutivo y publicar. b) Cumplimiento del punto II.b) del Acta 042/13, se brindó respuesta al Oficio Nº 730/13 de la Fiscalía de Primera Instancia de la III Circunscripción Judicial, sobre el requerimiento

formulado de la Dra. Gloria Anahí Martina. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Cumplimiento del punto III) del Acta 042/13, se emitió la Acordada N° 069/13 que designa al Dr. García Cáneva y se remitió el Pliego a la Honorable Legislatura Provincial. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Cumplimiento del punto IV.b) del Acta 042/13, se emitió la Acordada N° 070/13 que aprueba el Orden de Mérito Técnico del Concurso Público N° 63, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. e) Cumplimiento del punto IV.d) del Acta 042/13, se emitió la Acordada N° 068/13 que rechaza in limine la recusación planteada por el Dr. Fabian Tangorra Egler y se notificó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. f) Cumplimiento del punto V) del Acta 042/13, se emitió la Acordada N° 072/13, que aprueba el Orden de Mérito de Antecedentes del Concurso Público N° 64, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. g) Ingreso de nota CM 353/13 - vía correo electrónico- del Dr. Carlos Mahiques, a través de la cual acepta el cargo de Jurado Académico Titular para el cual resultó designado en el marco de los Concursos Públicos N° 65 y 66. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Nueva Convocatoria: Consideración de cronograma para el Concurso Público N° 67: destinado a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de la I Circunscripción Judicial. Analizado el mismo, SE RESUELVE: Aprobar el llamado a Concurso Público N° 67, y el cronograma elaborado a tal efecto por la Prosecretaría de Selección, cuya fecha de inicio y emisión de Acordada está prevista para el día quince (15) del corriente mes y año. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA N° 046/13. Sesión Extraordinaria de fecha 03/10/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez N° 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Masei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión se trata el punto motivo de la convocatoria: Concursos Públicos N° 61 y 62: Conforme lo disponen los artículos 34 y 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición los señores Consejeros entrevistan a los siguientes postulantes, conforme al Orden de Mérito emergente de la sumatoria de las dos etapas anteriores: En primer lugar la Dra. Marcela Fabiana Robeda, seguidamente, la Dra. Paula Beatriz Castro Liptak y, por último, el Dr. Claudio Marcelo Alderete. Concluido el acto, se deja constancia que, conforme lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Concursos, el Pleno acuerda hacer entrega de los votos correspondientes a las presentes entrevistas en sesión ordinaria a celebrarse el próximo martes 08/10/13 a las 9 horas. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA N° 047/13. Sesión Ordinaria de fecha 01/10/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los un días del mes de

Octubre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez N° 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, y Pedro Luis Quarta. Iniciada la Sesión Ordinaria se deja constancia de la ausencia con aviso del Consejero Szeinkierman y se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas N° 045 y 046/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.a) del Acta 045/13, se emitió la Acordada N° 073/13 que aprueba el Proyecto de Presupuesto 2014, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Ingreso de nota CM 357/13 del Consejo Profesional de Psicólogos de esta Provincia, mediante la cual brindan respuesta a la nota N° 106 remitida por este Consejo, y envían una nómina de profesionales que cuentan con más de diez años en el ejercicio de la profesión y capacitación en la utilización de técnicas psicodiagnósticas; la cual sugieren sea anexada a la que remitieran oportunamente. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Ingreso de nota -vía correo electrónico- del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta, a través de la cual solicitan colaboración en la difusión de la convocatoria a Concurso para seleccionar un cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial de Tartagal. Desde Secretaría se brindó tratamiento habitual. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Ingreso de nota interna 77/13, mediante la cual el Prosecretario de Selección somete a consideración el tratamiento y resolución de algunas inquietudes suscitadas en

torno a la vigencia de los certificados obligatorios requeridos para las inscripciones a los Concursos Públicos, en casos de inscripciones sucesivas. Deliberado el tema, SE RESUELVE: Eximir a los postulantes de la presentación de dichos certificados siempre que se encuentre en vigencia otro Concurso en el cual se haya cumplimentado dicha obligación en tiempo y forma, y que el plazo del Concurso en trámite sea el normal y habitual. e) Ingreso de Oficio N° 6619/13 del Tribunal Superior de Justicia, a través del cual notifican el Acuerdo N° 5049 que en su punto 9 resuelve requerir a este Consejo que proceda a la cobertura de la vacante producida en el cargo de Defensor Oficial -categoría MF4- titular de la Defensoría Oficial Penal de Zapala. SE RESUELVE: Tenerlo presente e incluir la vacante en la nómina de coberturas pendientes. Asimismo, instruir al Prosecretario de Selección a fin que elabore el cronograma respectivo y se convoque este cargo conjuntamente con el de Defensor Oficial titular de la Defensoría Penal N° 2 de la I Circunscripción Judicial. f) Ingreso de nota CM 376/13 del Consejo de la Magistratura de Chubut, mediante la cual solicitan colaboración en la difusión de las convocatorias a concursos públicos para cubrir los cargos de Juez de Refuerzo para Comodoro Rivadavia, Juez de Cámara para la ciudad de Trelew, Defensor Civil para la ciudad de Sarmiento y Defensor Penal para la ciudad de Puerto Madryn. Desde Secretaría se brindó tratamiento habitual. SE RESUELVE: Tenerlo presente. g) Ingreso de nota CM 378/13 de la Dra. Carina Álvarez, a través de la solicita se la excuse de intervenir como Jurado Magistrado Titular, en el marco del Concurso Público N° 65, por razones de decoro y delicadeza conforme lo normado por el art. 30 del CPCyC, atento haber tomado conocimiento que dos de

los inscriptos al referido proceso concursal, los Dres. Andrea Roberta Calarame y Lisandro Federico Borgonovo, son la Secretaria y el Prosecretario del Juzgado Correccional cuya titularidad ejerce. Comenzada la deliberación del tema, el Presidente toma la palabra y refiere que la diferencia con el antecedente último existente, que fue el caso del Dr. Richard Trincheri a quien se le rechazó la petición de excusación por Acordada N° 014/13, por cuanto amén de invocar razones de decoro y delicadeza, el propio Jurado manifestó que no se encontraba violentado moralmente para continuar en su cargo; por el contrario, el planteo sub examine difiere en cuanto a que la Dra. Álvarez ha intervenido en la mesa examinadora de los Concursos realizados para designar a ambos funcionarios, por quienes solicita se la excuse, y la Dra. Calarame rindió en dos oportunidades. Asimismo, hace hincapié en que dichos funcionarios se desempeñan en el Juzgado a su cargo, existiendo jerarquía funcional respecto de ellos. Por tales fundamentos, mociona se haga lugar al planteo de excusación incoado, y se de la intervención correspondiente al Jurado Magistrado suplente -designado mediante Acordadas N° 063 y 064/13- Dr. Marcelo Germán Benavides. Los restantes Consejeros comparten la moción. En consecuencia, SE RESUELVE: Aceptar la excusación interpuesta por la Dra. Carina Beatriz Álvarez para intervenir como Jurado Magistrado Titular en el marco de los Concursos Públicos N° 65 y 66, de conformidad a lo dispuesto por el art. 9 del Reglamento de Concursos. Designar como Jurado Magistrado Titular al Dr. Marcelo Germán Benavides, quien deberá aceptar el cargo para actuar en los Concursos Públicos N° 65 y 66 de acuerdo a las previsiones del artículo 8 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Emitir la Acordada respectiva y notificar a los

inscriptos. III) Concursos Públicos Nros. 61 y 62: Calificaciones de Entrevistas Personales. Orden de Mérito Definitivo. Conforme lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Concursos, y lo dispuesto por Acta 046/13, los Señores Consejeros hacen entrega a la suscripta de los puntajes asignados a los postulantes, correspondientes a la referida etapa. Asimismo, se procede a la apertura de sobre cerrado entregado en Secretaría por el Consejero Szeinkierman. Recepcionadas las calificaciones, se promedian los puntajes asignados a los postulantes por cada Consejero, obteniendo de esta forma la calificación correspondiente a la etapa en cuestión, que resulta ser la siguiente: CONCURSO PUBLICO N° 61: 1) Alderete, Claudio Marcelo: diecisiete puntos y ochenta y cinco (17,85); 2) Robeda, Marcela Fabiana: veinte puntos (20). CONCURSO PUBLICO N° 62: 1) Castro Liptak, Paula Beatriz: diecinueve puntos y veintiocho centésimos (19,28); 2) Alderete, Claudio Marcelo: dieciocho puntos y catorce centésimos (18,14). Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos se procede a realizar la sumatoria del resultado de las tres etapas concursales a fin de obtener el Orden de Mérito Definitivo, que resulta ser el siguiente: CONCURSO PUBLICO N° 61: 1) Robeda, Marcela Fabiana: etapa de antecedentes: diez puntos y treinta y siete centésimos (10,37), etapa de evaluación técnica: treinta y cuatro puntos (34), entrevista personal: veinte puntos (20), puntaje total obtenido: sesenta y cuatro puntos y treinta y siete centésimos (64,37); y 2) Alderete, Claudio Marcelo: etapa de antecedentes: tres puntos y setenta y cuatro centésimos (3,74), etapa de evaluación técnica: treinta y cinco puntos (35) y entrevista personal: diecisiete puntos y ochenta y cinco (17,85), puntaje total obtenido: cincuenta y seis puntos y cincuenta y

nueve centésimos (56,59); CONCURSO PUBLICO Nº 62: 1) Castro Liptak, Paula Beatriz: etapa de antecedentes: siete puntos y sesenta y cuatro centésimos (7,64), etapa de evaluación técnica: treinta y cuatro puntos (34) y entrevista personal: diecinueve puntos y veintiocho centésimos (19,28), puntaje total obtenido: sesenta puntos y noventa y dos centésimos (60,92). 2) Alderete, Claudio Marcelo: etapa de antecedentes: tres puntos y setenta y cuatro centésimos (3,74), etapa de evaluación técnica: treinta y cinco puntos (35) y entrevista personal: dieciocho puntos y catorce centésimos (18,14); puntaje total obtenido: cincuenta y seis puntos y ochenta y ocho centésimos (56,88). En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Definitivo de los Concursos Públicos Nº 61 y 62. Emitir las Acordadas respectivas. Asimismo, notificar a los postulantes la calificación obtenida en esta etapa -de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos- y publicarlo en el sitio Oficial de Internet del Consejo y en la cartelera ubicada en esta sede. IV) Concurso Público Nº 63: a) Ingreso de nota CM 379/13 de la Dra. María Julia Barrese, a través de la cual -en su calidad de Jurado- brinda respuesta a la impugnación impetrada por el Dr. Fabián Tangorra Egler contra la etapa técnica del Concurso Público Nº 63. Asimismo, ingreso de nota CM 377/13 -vía correo electrónico- del Dr. Rubén Compagnucci de Caso, mediante la cual adjunta nota de adhesión al dictamen de la Dra. Barrese sobre el punto. Deliberado el tema y analizada que fuera la respuesta remitida por el Jurado interviniente, no advirtiendo que se desprenda de la misma absurdidad ni arbitrariedad manifiesta, SE RESUELVE: Hacer propio el dictamen del Jurado y rechazar la impugnación impetrada por el Dr. Fabián Tangorra Egler. Emitir la Resolución respectiva y notificar al interesado. b)

Entrevistas Personales. Definición de fechas. Consideradas las fechas previstas en el cronograma oportunamente aprobado, SE RESUELVE: Diferir su tratamiento y definición de fecha para la próxima sesión ordinaria. V) FOFECMA: la Consejera De los Santos informa que la próxima reunión del Comité Ejecutivo se llevará a cabo el 18 del corriente mes y año en la ciudad de Buenos Aires; y confirma su intención de participar en la misma. SE RESUELVE: Tomar conocimiento y autorizar la comisión de servicios de la referida Consejera. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.-----
Se reabre la sesión, y se reanuda el punto III) de la presente a los fines de subsanar un error involuntario advertido en la lectura y, consecuente sumatoria de las calificaciones, en lo que refiere al puntaje asignado por el Consejero Szeinkierman a la postulante Paula Beatriz Castro Liptak en el marco del Concurso Público Nº 62, que asciende a diecinueve puntos (19), habiéndose computado dieciocho puntos (18); lo cual impacta en el resultado final de la etapa de entrevista personal de dicha postulante, cuyo puntaje promediado sería diecinueve puntos y cuarenta y dos centésimos (19,42); y en el resultado del Orden de Mérito Definitivo sería sesenta y un puntos y seis centésimos (61,06). SE RESUELVE: Emitir la Acordada respectiva subsanando el yerro. Notificar a los interesados. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 048/13. Sesión Extraordinaria de fecha 11/10/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los once días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las 10:30 horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, y Pedro Luis Quarta. Iniciada la Sesión extraordinaria, se deja constancia de la ausencia con aviso del Consejero Rodríguez Bello, y se trata el punto motivo de la convocatoria: Concurso Público Nº 64: Habiendo concluido los exámenes escritos y orales del Concurso referido, el Jurado hace entrega -en presencia del público asistente- a los Consejeros presentes y a la suscripta, del Informe de la Etapa Técnica con las calificaciones asignadas a cada concursante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Concursos. En tal sentido, luego de dejar constancia del desistimiento de los postulantes Silvia Elizabeth Acevedo, María Fernanda Maldonado Zandalazini y Claudia Isabel Tarifa, se procede a develar las claves alfa-numéricas de los exámenes escritos.

1) H3F9T4S8: Panozzo, Claudia Valeria;
2) M5Q8R3X7: Ravizzoli, Gustavo Jorge;
3) L2V1U6G3: Ojeda, Mirta Bibiana; 4) X7L5M1N2: Piedrabuena, Diego Hernán;
5) P2T9L4P8: Ayala, Silvia Zulema; 6) W3S6X4V3: Carrea, Andrés Marcelo.

Luego de ello se procede a dar lectura del resultado de los exámenes escritos, conforme a las claves y a las identidades, resultando ser los siguientes: 1) H3F9T4S8: ocho puntos (8); 2) M5Q8R3X7: cinco puntos (5); 3) L2V1U6G3: cuatro puntos (4); 4) X7L5M1N2: doce puntos (12); 5)

P2T9L4P8: trece puntos (13); y 6) W3S6X4V3: once puntos (11). Seguidamente, se deja constancia del desistimiento de la Dra. Claudia Valeria Panozzo, y se procede a la lectura de los puntajes otorgados en los exámenes orales, que resultan ser los siguientes: 1) Ravizzoli, Gustavo Jorge: doce puntos (12); 2) Ojeda, Mirta Bibiana: diecisiete puntos (17); 3) Piedrabuena, Diego Hernán: trece puntos (13); 4) Ayala, Silvia Zulema: dieciocho puntos (18); y 5) Carrea, Andrés Marcelo: trece puntos (13). Concluida la lectura de las calificaciones del informe, y tal como lo dispone el artículo 31 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Pasar el Informe elaborado por el Jurado a consideración del Pleno hasta la próxima Sesión Ordinaria. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 049/13. Sesión Ordinaria de fecha 15/10/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, y Pedro Luis Quarta. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nº 047 y 048/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Acciones

ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.g) del Acta 047/13, se emitió la Acordada Nº 076/13 que acepta la excusación de la Dra. Carina Alvarez y designa al Dr. Marcelo Benavidez como Jurado Magistrado Titular en el marco de los Concursos Públicos Nº 65 y 66, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto III) del Acta 047/13, se emitieron las Acordadas Nº 074 y 075/13 que aprueban el Orden de Mérito Definitivo de los Concursos Públicos Nº 61 y 62, se notificaron y publicaron. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Cumplimiento del punto IV.a) del Acta 047/13, se emitió la Resolución Nº 027/13 que rechaza la impugnación impetrada por el Dr. Fabián Tangorra Egler en el marco de la etapa técnica del Concurso Público Nº 63, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Reanudación del punto IV.b) del Acta 047/13, sobre la definición de fecha de entrevistas personales del Concurso Público Nº 63. El Presidente toma la palabra y propone como fecha el 24 del corriente mes y año. Los restantes Consejeros aceptan la moción. En consecuencia, SE RESUELVE: Fijar el día 24/10/13 como fecha para la realización de las entrevistas personales en la ciudad de Zapala, a partir de las 9:30 con intervalos de cuarenta y cinco minutos. Notificar a los postulantes. e) Informe del Prosecretario Administrativo sobre novedades del Presupuesto 2014. En este estadio, el Consejero Ousset deja constancia de lo significativo que resulta la baja que ha sufrido el proyecto de presupuesto remitido por este Consejo, habiéndose aprobado en un 57% aproximadamente. SE RESUELVE: Tomar conocimiento. f) Se deja constancia que en fecha 10/10/13 se suscribió el convenio marco de colaboración y capacitación entre este Consejo, el Tribunal Superior de Justicia, la Asociación de Magistrados y

Funcionarios de Neuquén y los Colegios de Abogados, conforme fuera dispuesto por Acta 040/13, punto VI. Sobre el punto, el Consejero Rodríguez Bello toma la palabra y refiere que habría que designar un representante, tal como exige el convenio suscripto. La Consejera Miguel propone al Consejero Rodríguez Bello, los restantes Consejeros comparten la moción, y el referido Consejero expresa que el propondría al Consejero Ousset. SE RESUELVE: Designar como representante de este Consejo al Dr. Roberto Javier Rodríguez Bello, dando cumplimiento a lo acordado en el citado convenio. III) Concurso Público Nº 64: Consideración del Informe elaborado por el Jurado interviniente en la etapa técnica del referido Concurso, recepcionado en fecha 11/10/13, conforme Acta 048/13. Atento lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Concursos Públicos, y visto el informe, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Técnico del Concurso Público Nº 64. Emitir la Acordada respectiva y notificar a los postulantes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos. IV) Concurso Público Nº 67: Designación de Jurado y emisión de Acordada. En este estadio y habiéndose aprobado el cronograma con fecha 01/10/13 (Acta 045/13), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 del texto reglamentario, se deja constancia que en reunión preparatoria de fecha 11/10/13, los Consejeros procedieron a sortear los profesionales que integrarán el Jurado - conforme las disponibilidades informadas por la Prosecretaría de Selección, y en base a resultados obtenidos en la misma, SE RESUELVE: Designar para intervenir en la etapa técnica del referido Concurso Público a los Dres. Pedro Di Lella, como Jurado Académico Titular y, Carlos Guillermo Ocampo, como Jurado Académico Suplente. Asimismo, designar a las Dras. María Fabiana Vasvari y

Graciela Blanco como Jurados Magistrados Titular y Suplente, respectivamente, quienes deberán aceptar el cargo para actuar en los Concursos, de acuerdo a las previsiones del artículo 8 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Emitir la Acordada de convocatoria respectiva y ordenar las publicaciones de rigor. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 050/13. Sesión Extraordinaria de fecha 16/10/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las 9 horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión extraordinaria, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Concursos Públicos Nº 61 y 62: Designación de las Dras. Marcela Fabiana Robeda y Paula Beatriz Castro Liptak. No existiendo impugnaciones pendientes en los referidos procesos concursales, y habiendo transcurrido los plazos legales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Designar a las Dras. Marcela Fabiana Robeda y Paula Beatriz Castro Liptak, respectivamente, en los cargos de Defensor Adjunto con destino a la

Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente Nº 2 de la ciudad de Neuquén, de la I Circunscripción Judicial; y Defensor Adjunto con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de Zapala, ambos categoría MF4. Emitir las Acordadas respectivas, cumplimentar las notificaciones de rigor y remitir el Pliego correspondiente a la Honorable Legislatura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 2533. II) Concursos Públicos Nº 65 y 66: Ingreso de nota CM 390/13 del Dr. Marcelo Germán Benavidez a través de la cual manifiesta la excusación al cargo para el que resultó designado en el marco de los referidos Concursos, por encontrarse rindiendo examen ante el Ministerio Público Fiscal de la Nación y las fechas de las pruebas orales son futuras e inciertas, lo cual le impediría cumplir con ambas labores en forma simultánea. Deliberado el tema, siendo atendibles los motivos invocados y considerando que, a diferencia de las recusaciones, las causales de excusación deben ser interpretadas con amplitud de criterio en favor del peticionante; SE RESUELVE: Aceptar la excusación al cargo de Jurado Magistrado Titular de los Concursos Públicos Nº 65 y 66, planteada por el Dr. Marcelo Germán Benavidez, por el impedimento argumentado -de conformidad a lo dispuesto por el art. 9 del Reglamento de Concursos. Emitir la Acordada respectiva modificando el artículo segundo de las Acordadas Nº 063/13 y 064/13 en lo que respecta al Jurado Magistrado Titular y Suplente, designando -respectivamente- en dichos cargos a los Dres. Federico Augusto Sommer y Alejandro Cabral, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10 del Reglamento de Concursos. Notificar a los inscriptos y, a los nuevos Jurados designados en los términos del art. 8 del Reglamento de Concursos. Asimismo, ordenar las publicaciones

respectivas en los términos del art. 4 y 5 de igual plexo normativo. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 051/13. Sesión Ordinaria de fecha 22/10/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nº 049 y 050/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto III) del Acta 049/13, se emitió la Acordada Nº 078/13, que aprueba el Orden de Mérito Técnico del Concurso Público Nro. 64, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto IV) del Acta 049/13, se emitió la Acordada Nro. 079/13 que aprueba la convocatoria a Concurso Público Nº 67, y se ordenaron las publicaciones de rigor. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Ingreso de Oficio Nº 7014/13 del Tribunal Superior de Justicia, identificado como nota CM 386/13, a través del cual notifican el Acuerdo Nº 5060 que en su punto 10 resuelve requerir a este Consejo que proceda a la cobertura de

Seis cargos de Defensores Civiles no patrimoniales de la I Circunscripción Judicial, uno de ellos en la ciudad de Rincón de los Sauces; Un cargo de Defensor Civil Patrimonial en la I Circunscripción Judicial; Un cargo de Defensor Adjunto para la Defensoría del Niño y Adolescente de la I Circunscripción Judicial; Un cargo de Defensor Penal del Niño y el Adolescente de la I Circunscripción Judicial; Un cargo de Defensor Penal de la II Circunscripción Judicial; Un cargo de Defensor Civil en la II Circunscripción Judicial; Un cargo de Defensor Adjunto para la Defensoría del Niño y Adolescente de la II Circunscripción Judicial; Dos cargos de Defensor Penal en la III Circunscripción Judicial, incluido el pedido formulado por Acuerdo Nº 5049, punto 9; Un cargo de Defensor Civil en la III Circunscripción Judicial; Tres cargos de Defensor Civil en la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en las ciudades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes y Villa La Angostura; Un cargo de Defensor Penal en la IV Circunscripción Judicial; Un cargo de Defensor Adjunto para la Defensoría del Niño y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial; Un cargo de Defensor Penal de la V Circunscripción Judicial; Un cargo de Defensor Civil de la V Circunscripción Judicial; Un cargo de Defensor Adjunto para la Defensoría del Niño y Adolescente de la V Circunscripción Judicial. En este estadio toma la palabra el Presidente, y mociona organizar los pedidos en base a las prioridades que defina el Tribunal. Los restantes Consejeros comparten la moción. En consecuencia, SE RESUELVE: Estar a la definición de prioridades que, a tal efecto, informe el Presidente. d) Cumplimiento del punto I) del Acta 050/13, se emitieron las Acordadas Nº 080 y 081/13 que designan a las Dras. Robeda y Castro Liptak en el marco de los Concursos Públicos Nº 61 y

62, se notificó, publicó y se remitieron los Pliegos a la Honorable Legislatura. SE RESUELVE: Tenerlo presente. e) Cumplimiento del punto II) del Acta 050/13, se emitió la Acordada Nº 082/13 que acepta la excusación del Dr. Marcelo Benavidez y designa nuevo Jurado para los Concursos Públicos Nº 65 y 66, se notificó a los inscriptos y se publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. f) Ingreso de nota CM 391/13 del Dr. Pedro Di Lella -vía correo electrónico-, mediante la cual acepta el cargo de Jurado Académico Titular para el cual resultó designado en el marco del Concurso Público Nº 67. SE RESUELVE: Tenerlo presente. g) Ingreso de nota CM 393/13 de la Dra. Fabiana Vasvari, mediante la cual acepta el cargo de Jurado Magistrado Titular para el cual resultó designada en el marco del Concurso Público Nº 67. SE RESUELVE: Tenerlo presente. h) Reanudación del punto II.g) del Acta 042/13; sobre la Lic. Aracelis Cassina, consideración de su incorporación teniendo en cuenta que el Consejo Profesional de Psicólogos de Neuquén la incluyó en la nómina remitida por Nota CM 357/13. Deliberado el tema, y teniendo en cuenta que reúne las condiciones, SE RESUELVE: Incluir a la profesional en la nómina de psicólogos intervinientes en la realización de psicotécnicos. Brindar respuesta a la presentante informando su inclusión. i) Ingreso de nota CM 395/13 de la Dra. Graciela Mónica Blanco, mediante la cual acepta el cargo de Jurado Magistrado Suplente para intervenir en el Concurso Público Nº 67. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Concursos Públicos Nº 65 y 66: y Temario. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del Reglamento de Concursos, se procede a considerar los listados de inscriptos, a la luz de las certificaciones elaboradas por la Prosecretaría de Selección. Seguidamente, se analizan los Temarios propuestos por los Jurados intervinientes, y SE RESUELVE: Aprobar el listado de

inscriptos a los Concursos Públicos Nº 65 y 66, y aprobar el Temario para la etapa técnica de los referidos procesos concursales. Emitir las Resoluciones respectivas, notificar a los interesados y cumplimentar las publicaciones de rigor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Concursos. IV) Concurso Público Nº 63: Desde Secretaría se informa sobre el vencimiento del plazo concursal de los tres Concursos, a operar el 29/10/13. Consecuentemente, SE RESUELVE: Prorrogar el plazo del Concurso Público Nº 63 por veinte días hábiles, a partir del vencimiento de la prórroga dispuesta mediante Acordada Nº 071/13. Emitir la Acordada pertinente y ordenar su publicación. V) FOFECMA: Informe de reunión. La Consejera De los Santos toma la palabra y realiza un resumen de los temas abordados en la reunión. Señala que se aprobó el estado contable, que se decidió realizar la memoria 2013; y se definieron las próximas Jornadas Nacionales, los días 28 y 29/11/13 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual se abordarán, entre otros temas: el nuevo Juez de Familia -en base a la reforma del Código Civil-, y los Concursos múltiples. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 052/13. Sesión Extraordinaria de fecha 24/10/13.

En la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las 10.30 horas se reúne en la sede de la Biblioteca Popular Elordi sita en Avda. Avellaneda y Elena de la Vega de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión se trata el punto motivo de la convocatoria: Concurso Público Nº 63: Conforme lo disponen los artículos 34 y 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición los señores Consejeros entrevistan a los siguientes postulantes, conforme al Orden de Mérito emergente de la sumatoria de las dos etapas anteriores: En primer lugar la Dra. Gabriela Belma Calaccio, seguidamente, el Dr. Javier Ángel Allende, luego, la Dra. Norma Alicia Fuentes, el Dr. Fabian Tangorra Egler y, por último, el Dr. Carlos Alfredo Ferreyra. Concluido el acto, se deja constancia que, conforme lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Concursos, el Pleno acuerda hacer entrega de los votos correspondientes a las presentes entrevistas en sesión ordinaria a celebrarse el martes 05/11/13 a las 9 horas. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe, subrogando la Secretaría del Consejo.

ACTA Nº 053/13. Sesión Ordinaria de fecha 29/10/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María

Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nº 051 y 052/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Ingreso de nota CM 399/13 del Dr. Guillermo Ocampo -vía correo electrónico-, mediante la cual acepta el cargo de Jurado Académico Suplente para el cual resultó designado en el marco del Concurso Público Nº 67. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Ingreso de nota CM 403/13 del Dr. Diego H. Piedrabuena, mediante la cual invita a los Consejeros a la presentación del libro jurídico de su autoría "Código Procesal Penal de la Provincia de Neuquén - Comentado y Anotado", a realizarse el próximo miércoles 30 en la sede del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén. Asimismo, dona un ejemplar para la Biblioteca de este Consejo. SE RESUELVE: Tenerlo presente y agradecer al presentante. c) Reanudación del punto II.e) del Acta 049/13. Consideración sobre proyecto de nota a remitir al Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia elaborada por el Prosecretario Administrativo con motivo del recorte presupuestario informado. SE RESUELVE: Aprobar el tenor de la misiva y el envío de la misma. III) Concursos Públicos Nº 65 y 66: a) Ingreso de nota CM 402/13 de la Dra. Bibiana Ojeda, a través de la cual desiste de participar en el Concurso Público Nº 65. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Orden de Mérito de Antecedentes. En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Concursos, la Secretaria recibe los puntajes y procede a dar lectura de las calificaciones generales asignadas por cada Consejero a cada postulante y, en base a los promedios obtenidos de los puntajes otorgados,

informa los resultados finales del orden de mérito, que son los siguientes: CONCURSO PUBLICO Nº 65: 1) Ravizzoli, Gustavo Jorge: DNI: 21.828.103, puntaje promedio: doce puntos y cuatro centésimos (12,04); 2) Gass, Raquel: DNI: 22.474.484, puntaje promedio: once puntos y veintinueve centésimos (11,29); 3) Ayala, Silvia Zulema: DNI: 17.944.877, puntaje promedio: seis puntos y setenta y un centésimos (6,71); 4) Caroselli, Carlos Cornelio: DNI: 14.012.301, puntaje promedio: seis puntos y sesenta y dos centésimos (6,62); 5) Calarame, Andrea Roberta, DNI: 23.090.101, puntaje promedio: tres puntos y setenta y siete centésimos (3,77); 6) Lacoste, Natalia Desireé: DNI: 23.918.096, puntaje promedio: tres puntos y setenta y cuatro centésimos (3,74). CONCURSO PUBLICO Nº 66: 1) Rodríguez, Alicia Nelly: DNI: 13.214.591, puntaje promedio: diez puntos y cincuenta y dos centésimos (10,52); 2) Ojeda, Mirta Bibiana, DNI: 23.419.059, puntaje promedio: ocho puntos y ochenta y siete centésimos (8,87); 3) Tisot, Karina Andrea, DNI: 22.731.046, puntaje promedio: siete puntos y diez centésimos (7,10); 4) Calarame, Andrea Roberta, DNI: 23.090.101, puntaje promedio: tres puntos y setenta y tres centésimos (3,73); 5) Borgonovo, Lisandro Federico Fidel, DNI: 26.609.301, puntaje promedio: tres puntos y sesenta y tres centésimos (3,63). En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito de Antecedentes de los Concursos Públicos Nº 65 y 66. Emitir las Acordadas respectivas, notificar a los postulantes la calificación obtenida en esta etapa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Concursos y publicarlo en el sitio Oficial de Internet del Consejo y en la cartelera ubicada en esta sede. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 054/13. Sesión Ordinaria de fecha 05/11/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nro. 053/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto III.b) del Acta 053/13, se emitieron las Acordadas Nº 084 y 085/13, que aprueban el Orden de Mérito de Antecedentes de los Concursos Públicos Nº 65 y 66, se notificaron y publicaron. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Ingreso de nota CM 401/13 de las Comunidades Mapuce Gelay-Ko y Winkul Newen, a través de la cual impugnan la postulación de la Dra. Gabriela B. Calaccio en el Concurso Público Nº 63, en idénticos términos que la presentación efectuada en los Concursos Públicos Nros. 45 y 54. Desde Secretaría se informa que la misma ha sido interpuesta en forma extemporánea en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de Concursos, atento que la participación ciudadana puede admitirse hasta cinco días antes de la entrevista personal, plazo que no se cumplimentó en este caso. SE RESUELVE: Tomar conocimiento, y proceder al desglose y devolución de la presentación por Mesa de Entradas de este Consejo. c) Ingreso

de nota CM 409/13 del Sr. Osvaldo Oscar Ponce, mediante la cual adjunta denuncia formulada ante el Tribunal Superior de Justicia por irregularidades en los Tribunales de Junín de los Andes, para conocimiento de este Consejo. SE RESUELVE: Tomar conocimiento y archivar. d) En este estadio, se agrega nota CM 412/13 de la Dra. Ana Isabel Navarro, Secretaria del Honorable Consejo de la Magistratura de la Prov. de Santiago del Estero, mediante la cual remite unos cd's con las grabaciones relativas a los exámenes rendidos bajo la modalidad de Role Play. SE RESUELVE: Tenerlo presente y agradecer el envío.

III) Concurso Público N° 63: Calificaciones de Entrevistas Personales. Orden de Mérito Definitivo. Conforme lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Concursos, y lo dispuesto por Acta 052/13, los Señores Consejeros hacen entrega a la suscripta de los puntajes asignados a los postulantes, correspondientes a la referida etapa. Recepcionadas las calificaciones, se promedian los puntajes asignados a los postulantes por cada Consejero, obteniendo de esta forma la calificación correspondiente a la etapa en cuestión, que resulta ser la siguiente: 1) Allende, Javier Ángel: diecisiete puntos y cuarenta y dos (17,42); 2) Calaccio, Gabriela Belma: diecinueve puntos (19); 3) Ferreyra, Carlos Alberto: diecisiete puntos y catorce centésimos (17,14); 4) Fuentes, Norma Alicia: dieciocho puntos y catorce centésimos (18,14); y 5) Tangorra Egler, Fabián: quince puntos y setenta y un centésimos (15,71). Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos se procede a realizar la sumatoria del resultado de las tres etapas concursales a fin de obtener el Orden de Mérito Definitivo, que resulta ser el siguiente: 1) Calaccio, Gabriela Belma: etapa de antecedentes: once puntos y treinta y ocho centésimos

(11,38), etapa de evaluación técnica: treinta puntos (30) y entrevista personal: diecinueve puntos (19), puntaje total obtenido: sesenta puntos y treinta y ocho centésimos (60,38); 2) Allende, Javier Ángel: etapa de antecedentes: ocho puntos y setenta y ocho centésimos (8,78), etapa de evaluación técnica: veintiséis puntos (26) y entrevista personal: diecisiete puntos y cuarenta y dos centésimos (17,42), puntaje total obtenido: cincuenta y dos puntos y veinte centésimos (52,20); 3) Fuentes, Norma Alicia: etapa de antecedentes: ocho puntos y treinta y cuatro centésimos (8,34), etapa de evaluación técnica: veinticuatro puntos (24) y entrevista personal: dieciocho puntos y catorce centésimos (18,14), puntaje total obtenido: cincuenta puntos y cuarenta y ocho centésimos (50,48); 4) Ferreyra, Carlos Alberto: etapa de antecedentes: seis puntos y cincuenta y nueve centésimos (6,59), etapa de evaluación técnica: dieciocho puntos (18) y entrevista personal: diecisiete puntos y catorce centésimos (17,14), puntaje total obtenido: cuarenta y un puntos y setenta y tres centésimos (41,73); y 5) Tangorra Egler, Fabián: etapa de antecedentes: once puntos y trece centésimos (11,13), etapa de evaluación técnica: catorce puntos (14) y entrevista personal: quince puntos y setenta y un centésimos (15,71), puntaje total obtenido: cuarenta puntos y ochenta y cuatro centésimos (40,84). En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Definitivo del Concurso Público Nro. 63. Emitir la Acordada respectiva. Asimismo, notificar a los postulantes la calificación obtenida en esta etapa -de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos- y publicarlo en el sitio Oficial de Internet del Consejo y en la cartelera ubicada en esta sede.

IV) Concurso Público N° 64: Definición de fechas de entrevistas Personales. Se pone a consideración el cronograma

elaborado por el Prosecretario de Selección; y SE RESUELVE: Fijar el día 12 del corriente mes y año para la realización de las entrevistas personales, con inicio a las 9 horas. Notificar a los postulantes, citándolos con intervalos de cuarenta y cinco minutos. V) FOFECMA: Se informa que las próximas Jornadas Nacionales se llevarán a cabo los días 28 y 29 de Noviembre del corriente año en el Hotel NH 9 de Julio de la ciudad de Buenos Aires. Se publicó invitación en el sitio Oficial de Internet de este Consejo. SE RESUELVE: Tenerlo presente. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 055/13. Sesión Extraordinaria de fecha 12/11/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión se trata el punto motivo de la convocatoria: Concurso Público Nº 64: Conforme lo disponen los artículos 34 y 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición los señores Consejeros entrevistan a los siguientes postulantes, conforme al Orden de Mérito emergente de la sumatoria de las dos etapas anteriores: En primer lugar la Dra. Silvia Zulema Ayala, seguidamente, el Dr. Diego Hernán Piedrabuena, luego, y, previo a

realizar la entrevista personal del Dr. Andrés Marcelo Carrea, se da ingreso a la nota CM 419/13, mediante la cual solicita se lo exima de la presentación de constancia del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de Capital Federal, atento que le informaron que no contaban con esa documentación porque hacía más de quince años que había solicitado la baja de esa institución. Deliberado el tema, teniendo en cuenta que hace nueve años que se encuentra cumpliendo funciones dentro del Poder Judicial de la Provincia y, siguiendo los antecedentes sobre el tema; SE RESUELVE: Hacer lugar al pedido y eximir al postulante de la presentación del referido certificado. Cumplido ello, se procede a realizar la entrevista personal con dicho concursante. Por último, se concreta la entrevista personal con la Dra. Mirta Bibiana Ojeda. Acto seguido, se deja constancia del ingreso de nota CM 417/13 del Dr. Gustavo Ravizzoli, mediante la cual hace saber que por motivos particulares no podrá asistir a la presente entrevista. SE RESUELVE: Tomar conocimiento. Concluido el acto, se deja constancia que, conforme lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Concursos, el Pleno acuerda hacer entrega de los votos correspondientes a las presentes entrevistas en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el martes 19/11/13 a las 9 horas. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe, subrogando la Secretaría del Consejo.

ACTA Nº 056/13. Sesión Ordinaria de fecha 12/11/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las doce y treinta horas se reúne en su

sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nro. 054/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto III) del Acta 054/13, se emitió la Acordada Nro. 086/13, que aprueba el Orden de Mérito Definitivo del Concurso Público Nº 63, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Ingreso de nota CM 415/13 del Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén, Cr. Elio Carlos Dante Soto, mediante la cual invitan a participar de la Jornada de Auditoría del Sector Público que se brinda en el marco del Postgrado en Auditoría, a desarrollarse los días 15 y 16/11 y 6 y 7/12. SE RESUELVE: Tomar conocimiento. c) Ingreso de nota interna del Prosecretario Administrativo, a través de la cual pone a consideración la adhesión a la normativa vigente en el Poder Judicial de la Provincia (Acuerdo Nº4863/12) con relación al uso exclusivo de papel formato A4, la cual reconoce como antecedente la Acordada Nº 38/2011 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En este estadio, el Presidente toma la palabra y expresa que comparte la adhesión pero mociona que se ponga en vigencia una vez que se agoten las resmas de papel oficio existentes en reserva de este Consejo. Los restantes Consejeros comparten la moción. En consecuencia, SE RESUELVE: Adherir a la normativa e

implementar el uso exclusivo de papel formato A4, una vez agotado el stock existente de papel oficio. Emitir la Acordada respectiva. d) Ingreso de nota CM 418/13 -vía correo electrónico del Dr. Carlos Alberto Mahiques, mediante la cual manifiesta su imposibilidad de llegar para el inicio de la etapa técnica y desarrollo del examen escrito de los Concursos Públicos Nº 65 y 66, en los cuales fue designado como Jurado Académico. Considerado el tema, y siguiendo un precedente el Presidente mociona dar comienzo a la etapa técnica con la presencia del Jurado Magistrado local, incorporándose el Jurado Académico más tarde, y solicitar la conformidad a los postulantes. Los restantes Consejeros comparten la moción. En consecuencia, SE RESUELVE: Dar comienzo a la etapa técnica en la fecha prevista con la presencia del Jurado local, Dr. Federico Augusto Sommer, y permitir la incorporación posterior del Jurado Académico, para el desarrollo de los exámenes orales y elaboración del informe respectivo. Notificar a los postulantes y requerir que manifiesten su conformidad dentro de las 72 horas de notificados, haciéndoles saber que podrán utilizar cualquier medio fehaciente y que, en caso de silencio, será considerado un asentimiento. e) Ingreso de nota CM 426/13 de la Dra. Karina Tisot, mediante la cual renuncia al Concurso Público Nº 66 por motivos particulares. En este estadio, el Consejero Szeinkierman pide la palabra a fin de resaltar la actitud de la presentante quien le habría manifestado que desistía de la participación en el Concurso por entender que no cumplía con el perfil apropiado para el cargo, cuestión que le resulta trascendente en virtud de su preocupación por las aptitudes y actitudes específicas que la vacante a cubrir requiere. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III)

Concurso Público Nº 64: Vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2533. Desde Secretaría se informa sobre el vencimiento del plazo concursal. En consecuencia, SE RESUELVE: Prorrogar el plazo del Concurso Público Nº 64 por treinta días hábiles, conforme lo autoriza el artículo 14. inc. e) de la Ley 2533 y artículo 3 del Reglamento de Concursos, a contar a partir del vencimiento del plazo de cuarenta y cinco días dispuestos por el artículo 21 de la citada Ley. IV) FOFECMA. Definición de participación en las próximas Jornadas Nacionales a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 28 y 29 del corriente mes y año. Se considera el tema y, SE RESUELVE: Participar de las mismas con la presencia de dos Consejeros, De los Santos y Rodríguez Bello. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 057/13. Sesión Ordinaria de fecha 19/11/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las doce y treinta horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nº 055/13 y 056/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las

Actas de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.c) del Acta 056/13, se emitió la Acordada Nº 088/13 que adhiere a la normativa existente para el uso exclusivo de papel formato A4. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Ingreso de nota CM 424/13 del Dr. Carlos Caroselli, mediante la cual adjunta copia del Diploma de Especialista para la Magistratura, emitido por la Universidad de General San Martín, el cual había hecho mención que se encontraba en trámite, y solicita se lleve a cabo la recalificación de sus antecedentes profesionales. Desde Secretaría se informa que la presentación resulta extemporánea como impugnación de la calificación de sus antecedentes, atento que el plazo culminó el 01/11/13 en las dos primeras horas y el escrito fue presentado el 11/11/13. En este estadio, toma la palabra el Presidente y manifiesta que, a todo evento se lo computó con la calificación más alta dentro del inciso g) del artículo 22 de la Ley. La Consejera Miguel se expresa en igual sentido. Sin perjuicio de las apreciaciones realizadas, SE RESUELVE: Rechazar el planteo por extemporáneo, y hacer saber al presentante. c) Ingreso de nota interna del Prosecretario de Selección, a través de la cual manifiesta la necesidad de iniciar el procedimiento de expurgo de los expedientes que se encuentran en resguardo de esa área. Ello así, por cuanto conforme lo establece el art. 45 del Reglamento de Concursos, se han cumplimentado los recaudos previos de publicación, encontrándose holgadamente vencido el plazo previsto para el retiro de la documentación de los Concursos sustanciados con anterioridad del mes de agosto de 2011. Sugiere la adquisición de una máquina trituradora de papel, adecuada al volumen de expedientes a destruir. Deliberado el tema, el Presidente propone consultar al

Archivo del Poder Judicial, a fin de requerirle alguna máquina en préstamo o alquiler por dos o tres días y de ese modo evitamos la compra. Los restantes Consejeros comparten la propuesta. En consecuencia, SE RESUELVE: Autorizar el expurgo de los expedientes anteriores al mes de agosto del año 2011. Aguardar la respuesta del Presidente para definir la forma de concretarlo. d) Ingreso de nota CM 430/13 del Sr. Renzo Lavin, Co Director de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, mediante la cual ponen en conocimiento el lanzamiento del sitio web interactivo “Iniciativa Concursos Transparentes”, que aporta información sobre características de los distintos procesos de selección de jueces vigentes en las distintas provincias argentinas. Solicitan aportes y consideraciones. SE RESUELVE: Brindar respuesta haciendo saber que toda la información de este Consejo se encuentra publicada en el sitio Oficial de Internet www.magistarturanqn.gov.ar. Asimismo, señalar que puede resultar de interés -a sus fines- el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento (FOFECMA), que resulta ser es el organismo que concentra información de todas las Provincias. e) Ingreso de nota CM 429/13 de la Sra. Olga Nidia Romero, quien se presenta en el marco de la participación ciudadana del Concurso Público Nº 67, bajo los términos del Art. 23 del Reglamento de Concursos, con relación a la postulante Claudia Gabriela Vázquez. Deliberado el tema, los Consejeros Rodríguez Bello y Quarta mocionan se actualice la información recabada ante idéntica presentación formulada en el Concurso Público Nº 39. Los restantes Consejeros comparten la moción. SE RESUELVE: Requerir a los Juzgados respectivos el estado actual de los procesos denunciados en la presentación, a fin de actualizar la información recepcionada oportunamente en el marco del Concurso

Público Nº 39. III) CONCURSO PÚBLICO Nº 63: Designación de la Dra. Gabriela Belma Calaccio. No existiendo impugnaciones pendientes en el referido Concurso, y habiendo transcurrido los plazos legales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Designar a la Dra. Gabriela Belma Calaccio, en el cargo de Juez de Cámara, titular de la Cámara en todos los Fueros de la III Circunscripción Judicial. Emitir la Acordada respectiva, cumplimentar las notificaciones de rigor y, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 2533 remitir el Pliego correspondiente a la Honorable Legislatura Provincial. IV) CONCURSO PÚBLICO Nº 64: Calificaciones de Entrevistas Personales. Orden de Mérito Definitivo. Conforme lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Concursos, y lo dispuesto por Acta 055/13, los Señores Consejeros hacen entrega a la suscripta de los puntajes asignados a los postulantes, correspondientes a la referida etapa. Recepcionadas las calificaciones, se promedian los puntajes asignados a los postulantes por cada Consejero, obteniendo de esta forma la calificación correspondiente a la etapa en cuestión, que resulta ser la siguiente: 1) Ayala, Silvia Zulema: diecinueve puntos y veintiocho centésimos (19,28); 2) Carrea, Andrés Marcelo: dieciséis puntos y cuarenta y dos centésimos (16,42); 3) Ojeda, Mirta Bibiana: dieciséis puntos y setenta y un centésimos (16,71); y 4) Piedrabuena, Diego Hernán: dieciocho puntos y catorce centésimos (18,14). Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos se procede a realizar la sumatoria del resultado de las tres etapas concursales a fin de obtener el Orden de Mérito Definitivo, que resulta ser el siguiente: 1) Ayala, Silvia Zulema: etapa de antecedentes: siete puntos y

quince centésimos (7,15), etapa de evaluación técnica: treinta y un puntos (31) y entrevista personal: diecinueve puntos y veintiocho centésimos (19,28), puntaje total obtenido: cincuenta y siete puntos y cuarenta y tres centésimos (57,43); 2) Piedrabuena, Diego Hernán: etapa de antecedentes: ocho puntos y sesenta y tres centésimos (8,63), etapa de evaluación técnica: veinticinco puntos (25) y entrevista personal: dieciocho puntos y catorce centésimos (18,14), puntaje total obtenido: cincuenta y un puntos y setenta y siete centésimos (51,77); 3) Carrea, Andrés Marcelo: etapa de antecedentes: seis puntos y ochenta y siete centésimos (6,87), etapa de evaluación técnica: veinticuatro puntos (24) y entrevista personal: dieciséis puntos y cuarenta y dos centésimos (16,42), puntaje total obtenido: cuarenta y siete puntos y veintinueve centésimos (47,29); y 4) Ojeda, Mirta Bibiana: etapa de antecedentes: nueve puntos y ocho centésimos (9,08), etapa de evaluación técnica: veintiún puntos (21) y entrevista personal: dieciséis puntos y setenta y un centésimos (16,71), puntaje total obtenido: cuarenta y seis puntos y setenta y nueve centésimos (46,79). En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Definitivo del Concurso Público Nro. 64. Emitir la Acordada respectiva. Asimismo, notificar a los postulantes la calificación obtenida en esta etapa -de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Concursos- y publicarlo en el sitio Oficial de Internet del Consejo y en la cartelera ubicada en esta sede. V) CONCURSOS PÚBLICOS Nº 65 y 66: Vencimiento del plazo concursal. Prórroga. Desde Secretaría se informa el vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2533 en fecha 26/11/13. En consecuencia, SE RESUELVE: Prorrogar el plazo de los Concursos Públicos Nº 65 y 66 por veinte

días hábiles, conforme lo autoriza el artículo 14 inc. e) de la Ley 2533 y artículo 3 del Reglamento de Concursos, a contar a partir del vencimiento del plazo de cuarenta y cinco días dispuestos por el artículo 21 de la citada Ley. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 058/13. Sesión Ordinaria de fecha 26/11/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se deja constancia de la ausencia con aviso de la Consejera Miguel y se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nro. 057/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto II.b) del Acta 057/13, se emitió la Resolución Nº 030/13 que rechaza el planteo del Dr. Caroselli en el marco de los antecedentes del Concurso Público Nº 65, y se notificó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto II.d) del Acta 057/13, se brindó respuesta al Co Director de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Cumplimiento del punto II.e) del Acta 057/13, se enviaron Oficios a los Juzgados respectivos donde

tramitan los procesos denunciados en la presentación de la Sra. Olga Nidia Romero, efectuada en el marco de la participación ciudadana del concurso Público N° 67. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Ingreso de notas CM 435, 436 y 437/13 de la Honorable Legislatura Provincial, mediante las cuales ponen en conocimiento -respectivamente- que han prestado acuerdo legislativo para las designaciones de los Dres. Daniel Osvaldo García Cáneva, Marcela Fabiana Robeda y Paula Beatriz Castro Liptak. SE RESUELVE: Tenerlo presente. IV) CONCURSO PUBLICO N° 67: En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del Reglamento de Concursos, se procede a considerar el listado de inscriptos, a la luz de las certificaciones elaboradas por la Prosecretaría de Selección. Seguidamente, se analiza el Temario propuesto por el Jurado interviniente, y SE RESUELVE: Aprobar el listado de inscriptos al Concurso Público N° 67, y aprobar el Temario para la etapa técnica del referido proceso concursal. Emitir la Resolución respectiva, notificar a los interesados y cumplimentar las publicaciones de rigor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Concursos. V) Reunión de representantes por convenio marco de capacitación: El Consejero Rodríguez Bello toma la palabra y comenta que el día 20/11/13 se llevó a cabo en esta sede una reunión con los representantes de los organismos firmantes del convenio marco de capacitación. Participaron: Leticia Lorenzo, Andres Repetto, Marcelo Medori, Ulises Morán y Martín Pianciola y miembros de este Consejo. Señala que se acordó entre otras cosas, iniciar el próximo año una capacitación en torno a la temática: "Valoración de la prueba y construcción de decisiones judiciales", que involucra temas como: Evaluación de credibilidad de testigos, Identificación de testigos, Prueba pericial, Toma y

Elaboración de decisiones judiciales. Los Dres. Lorenzo y Repetto, se comprometieron a realizar averiguaciones en la Universidad Diego Portales de Chile (UDP) y en la Universidad Nacional de Rosario, respectivamente, a fin de evaluar costos y demás. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA N° 059/13. Sesión Extraordinaria de fecha 28/11/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las once horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez N° 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Pablo David Szeinkierman, quien preside el Cuerpo para este acto, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset y Pedro Luis Quarta. Iniciada la Sesión extraordinaria, se deja constancia de la ausencia con aviso del Presidente, Dr. Massei, quien se encontraba en acto de juramento en el Tribunal Superior de Justicia, y de los Consejeros Rodríguez Bello y De los Santos quienes concurren a las Jornadas Nacionales del FOFECMA. Seguidamente, se trata el punto motivo de la convocatoria: Concursos Públicos N° 65 y 66: Habiendo concluido los exámenes escritos y orales del Concurso referido, el Jurado hace entrega -en presencia del público asistente- a los Consejeros presentes y a la suscripta, del Informe de la Etapa Técnica con las calificaciones asignadas a cada concursante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Concursos. En tal sentido, luego de dejar constancia del

desistimiento del postulante Gustavo Jorge Ravizzoli, se procede a develar las claves alfa-numéricas de los exámenes escritos. 1) Y2T5W5Ñ1: Gass, Raquel; 2) Y5T3L4X1: Caroselli, Carlos Cornelio; 3) D7F9K4S9: Calarame, Andrea Roberta; 4) U5R2L7C6: Lacoste, Natalia Desiree; 5) R1Z3R9U5: Rodríguez, Alicia Nelly; 6) T7L2M1G3: Ojeda, Mirta Bibiana; y 7) M5P8W2X8: Borgonovo, Lisandro Federico Fidel. Luego de ello se procede a dar lectura del resultado de los exámenes escritos, conforme a las claves y a las identidades, resultando ser los siguientes: 1) Y2T5W5Ñ1: diez puntos (10); 2) Y5T3L4X1: diez puntos (10); 3) D7F9K4S9: once puntos (11); 4) U5R2L7C6: once puntos (11); 5) R1Z3R9U5: nueve puntos (9); 6) T7L2M1G3: diez puntos (10); y 7) M5P8W2X8: diez puntos (10). Seguidamente, se procede a la lectura de los puntajes otorgados en los exámenes orales, que resultan ser los siguientes: 1) Borgonovo, Lisandro Federico Fidel: trece puntos (13); 2) Calarame, Andrea Roberta: catorce puntos (14); 3) Caroselli, Carlos Cornelio: ocho puntos (8); 4) Gass, Raquel: catorce puntos (14); 5) Lacoste, Natalia Desiree: diez puntos (10); 6) Ojeda, Mirta Bibiana: catorce puntos (14); y 7) Rodríguez, Alicia Nelly: quince puntos (15). Concluida la lectura de las calificaciones del informe, y tal como lo dispone el artículo 31 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Pasar el Informe elaborado por el Jurado a consideración del Pleno hasta la próxima Sesión Ordinaria. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 060/13. Sesión Ordinaria de fecha 03/12/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Masei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se deja constancia de la ausencia con aviso de la Consejera Miguel y se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación de las Actas Nº 058 y 059/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir las Actas de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Ingreso de nota CM 438/13 del Juzgado de Instrucción Nº 6, mediante la cual brindan respuesta al oficio remitido por este Consejo con motivo de la participación ciudadana recepcionada en el marco del Concurso Público Nº 67. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Ingreso de nota interna del Prosecretario de Selección, mediante la cual adjunta nota presentada por el Dr. Federico Sommer en la cual solicita se le abonen los gastos de combustible que generó su traslado a esta ciudad para intervenir como Jurado de los Concursos Públicos Nº 65 y 66, cita el art. 9 del Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos del Poder Judicial. Deliberado el tema, el Presidente mociona hacer lugar al pedido y resolver esta cuestión para idénticas situaciones futuras. Los restantes Consejeros comparten la moción. En consecuencia, SE RESUELVE: Abonar los gastos de combustible al Dr. Federico Sommer e instruir al Prosecretario

Administrativo a fin que libere los pagos para cubrir los gastos de igual naturaleza en Concursos futuros. III) CONCURSO PÚBLICO Nº 64: Designación de la Dra. Silvia Zulema Ayala. No existiendo impugnaciones pendientes en el referido Concurso, y habiendo transcurrido los plazos legales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Concursos, SE RESUELVE: Designar a la Dra. Silvia Zulema Ayala, en el cargo de Juez de Primera Instancia -categoría MF3-, Titular del Juzgado Correccional Nº 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Emitir la Acordada respectiva, cumplimentar las notificaciones de rigor y, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 2533 remitir el Pliego correspondiente a la Honorable Legislatura Provincial. IV) CONCURSOS PÚBLICOS Nº 65 y 66: Consideración del Informe elaborado por el Jurado interviniente en la etapa técnica de los referidos Concursos, recepcionado en fecha 28/11/13, conforme Acta 059/13. Atento lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Concursos Públicos, y visto el informe, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito Técnico de los Concursos Públicos Nº 65 y 66. Emitir las Acordadas respectivas y notificar a los postulantes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos. V) CONCURSO PÚBLICO Nº 67: Orden de Mérito de Antecedentes. En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Concursos, la Secretaria recibe los puntajes y procede a dar lectura de las calificaciones generales asignadas por cada Consejero a cada postulante y, en base a los promedios obtenidos de los puntajes otorgados, informa los resultados finales del orden de mérito, que son los siguientes: 1) Martínez, Elvira Natalia: DNI: 25.261.033, puntaje promedio: cuatro puntos y cuarenta y dos

centésimos (4,42); 2) Saralegui, Adriana Maribel: DNI: 24.914.306, puntaje promedio: ocho puntos y once centésimos (8,11); y 3) Vazquez, Claudia Gabriela: DNI: 20.581.534, puntaje promedio: nueve puntos y doce centésimos (9,12). En consecuencia, SE RESUELVE: Aprobar el Orden de Mérito de Antecedentes del Concurso Público Nº 67. Emitir la Acordada respectiva, notificar a los postulantes la calificación obtenida en esta etapa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Concursos y publicarlo en el sitio Oficial de Internet del Consejo y en la cartelera ubicada en esta sede. VI) FOFECMA: Informe sobre Jornadas. La Consejera De los Santos toma la palabra y comenta que iniciaron el día jueves con la exposición de la Dra. Kemelmajer de Carlucci sobre el perfil del nuevo juez de familia, y se comprometieron a enviar el power point. Luego continuó con el tema de prensa judicial. Agrega que el día viernes se realizó la Asamblea, en la cual se resolvió que la Presidencia quedaba a cargo de la Ciudad Autónoma y este Consejo fue designado a cargo de la Tesorería. Por lo demás se mostraron todos los miembros muy agradecidos y conformes con la gestión realizada por este Consejo durante este año que presidió el Foro. Por último, señala que el mismo día mantuvieron una reunión con el Jefe de Gabinete, la cual fue muy productiva y que obtuvieron la personería jurídica. Seguidamente, el Consejero Rodríguez Bello desea resaltar la gestión realizada por este Consejo durante la presidencia del Foro en la persona de la Dra. Belén De los Santos, logrando objetivos dignos de destacar como son: 1) La incorporación de varias provincias no solo como Consejo de la Magistratura sino, además, como Jurados de Enjuiciamiento, Corrientes, San Luis, Tucumán. 2) Haber elevado los fondos por los aportes anuales de cada miembro

integrante. 3) El logro de la personería jurídica, con la importancia que eso conlleva, y 4) La exitosa realización de las tres Jornadas Nacionales comprometidas al inicio de gestión. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 061/13. Sesión Ordinaria de fecha 10/12/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nro. 060/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto III) del Acta 060/13, se emitió la Acordada Nº 092/13 que designa a la Dra. Silvia Zulema Ayala y se remitió el Pliego a la Honorable Legislatura Provincial. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Cumplimiento del punto IV) del Acta 060/13, se emitieron las Acordadas Nros. 093 y 094/13, que aprueban el Orden de Mérito Técnico de los Concursos Públicos Nros. 65 y 66, se notificaron y publicaron. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Cumplimiento del punto V) del Acta 060/13, se emitió la Acordada Nº 095/13, que aprueba el Orden de Mérito

de Antecedentes del Concurso Público Nº 67, se notificó y publicó. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Ingreso de nota CM 442/13 de la Dra. Adriana Maribel Saralegui, a través de la cual formula impugnación al puntaje otorgado a sus antecedentes por los Consejeros Massei, Rodríguez Bello, Szeinkierman, Ousset y De los Santos, en el marco del Concurso Público Nº 67. SE RESUELVE: Conferir traslado a los Consejeros impugnados por el plazo de cinco días. e) Ingreso de nota CM 443/13 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut, mediante la cual solicitan colaboración en la difusión de la convocatoria a concursos públicos para cubrir los cargos de Juez Penal para la ciudad de Esquel, Fiscales Generales para las ciudades de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Rawson; Defensores Civil y Penal para la ciudad de Sarmiento. Desde Secretaría se le dio procedimiento habitual. SE RESUELVE: Tenerlo presente. III) Proyecto de cronograma para nuevas convocatorias. Consideración. SE RESUELVE: Aprobar el mismo, modificando la fecha de emisión de convocatoria para el próximo martes 17/12/13. IV) Receso mes de enero 2014. Artículo 24 del Reglamento Interno. Guardias. Desde Secretaría se informa que las agentes Clelia Beatriz Sepúlveda, Maricel Lucía Sosa y Debora Darriba Bux asistirán diez, siete y cinco días hábiles, respectivamente, a fin de cubrir la guardia en Mesa de Entradas durante el mes de receso, en el horario reducido de 9 a 13 horas. Asimismo, conforme lo informado por el Prosecretario Administrativo, el personal y el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones del área durante el receso serían: los Cres. Pablo Villar, Fabián Benente y la agente Verónica Antorena durante 12 días hábiles y, la agente Patricia San Martín, siete días hábiles. Deliberado el tema, SE RESUELVE: Disponer la suspensión de

términos en el mes de enero de 2014; y - de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno- designar de guardia durante la primer quincena del receso a los Consejeros Ousset y De los Santos, y durante la segunda quincena a los Consejeros Massei y Quarta. Asimismo, designar una guardia mínima de personal para el receso que cubra las tareas de mesa de entradas del Consejo y, de administración por el cierre de ejercicio 2013, aprobando la organización de dichas áreas propuesta por el Prosecretario Administrativo y por la suscripta. Disponer que todos los agentes gocen -durante el receso- de la licencia ordinaria anual, salvo los casos de agentes que deban cubrir guardias, en cuyo caso tendrán derecho a compensar los días laborados, con la debida autorización previa. Emitir la Resolución y circular respectiva. Notificar al personal.

V) Memoria Anual: Designación de personal afectado para la elaboración de la misma. Desde Secretaría se comunica que los agentes Rubén Yeri, Laura Bertolami, Pablo Villar, Sebastián Brollo, Giani Jimena, Luis Bruce, Mariela Bogado, Debora Darriba Bux y la suscripta se encuentran abocados en la recopilación de datos y armado del proyecto para vuestra consideración y aportes. SE RESUELVE: Tenerlo presente. En este estadio toma la palabra el Consejero Rodríguez Bello quien desea realizar alguna reflexión en conmemoración a los treinta años de democracia que ha transitado nuestro país, permitiendo la instauración y funcionamiento de organismos como este Consejo, con apertura y participación de la ciudadanía. Los restantes Consejeros comparten y adhieren a esta mención especial. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 062/13. Sesión Ordinaria de fecha 17/12/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Oscar E. Massei, quien preside el Cuerpo, Roberto Javier Rodríguez Bello, en su carácter de Vicepresidente, María Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset, Pedro Luis Quarta y Pablo David Szeinkierman. Iniciada la Sesión Ordinaria se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) Lectura y aprobación del Acta Nº 061/13. SE RESUELVE: Aprobar y suscribir el Acta de referencia. II) Acciones ejecutadas e información general: a) Cumplimiento del punto IV) del Acta 061/13, se emitió la Resolución Nº 032/13 que dispone la suspensión de términos durante el receso de enero de 2014 y determina las guardias para ese mes. SE RESUELVE: Tenerlo presente. b) Ingreso de nota CM 452/13 del Juzgado de Instrucción Nº 2, a través de la cual brindan respuesta al requerimiento formulado por este Consejo en el marco del Concurso Público Nº 67, con motivo de la participación ciudadana respecto a la postulante Claudia Vázquez. SE RESUELVE: Tenerlo presente. c) Ingreso de nota CM 454/13 de la Honorable Legislatura Provincial, mediante la cual ponen en conocimiento que han prestado acuerdo legislativo a la designación de la Dra. Gabriela Belma Calaccio. SE RESUELVE: Tenerlo presente. d) Ingreso de Oficio 9185/13- identificado como CM 455/13- del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual notifican el Acuerdo Nº 5087, que en su punto 8) resuelve requerir a este Consejo que proceda a la

cobertura de la vacante del cargo de Juez de Primera Instancia -categoría MF3-, Titular del juzgado Civil de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal. En este estadio, el Presidente aclara que el Juzgado tiene competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia. SE RESUELVE: Tenerlo presente y estar al punto IV) de la presente. III) Concurso Público N° 67: a) Reanudación del punto II.d) del Acta 061/13. Resolución de impugnación impetrada por la postulante Adriana Maribel Saralegui contra el Orden de Mérito de Antecedentes. Conforme lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de Concursos, los Consejeros brindan respuesta escrita de los traslados conferidos, entregando en este acto sus votos, salvo el Consejero Szeinkierman que lo había hecho previamente en sobre cerrado por Secretaría. Entrando al análisis de la queja formulada por la referida postulante y las respuestas brindadas por los Consejeros, SE RESUELVE: Rechazar la impugnación impetrada por la postulante Adriana Maribel Saralegui contra el Orden de Mérito de Antecedentes del Concurso Público N° 67, y rectificar la calificación asignada a dicha postulante por el Consejero Massei, solo en lo que respecta al inciso a) del artículo 22 de la Ley 2533, donde dice "inc. a) 1.69" debe decir "inc. a) 1.83". Emitir la Resolución respectiva y la nueva Acordada que rectifique la Acordada N° solo en lo que refiere a la calificación de la Dra. Saralegui. b) Vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2533. Desde Secretaría se informa sobre el fenecimiento del plazo concursal. En consecuencia, SE RESUELVE: Prorrogar el plazo del Concurso Público N° 67 por veinte días hábiles, conforme lo autoriza el artículo 14. inc. e) de la Ley 2533 y artículo 3 del Reglamento de Concursos, a contar a partir del vencimiento del plazo

de cuarenta y cinco días dispuestos por el artículo 21 de la citada Ley. IV) Concursos Públicos N° 65 y 66: a) Vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2533. Desde Secretaría se informa sobre el vencimiento del plazo concursal. En consecuencia, SE RESUELVE: Prorrogar el plazo de los Concursos Públicos N° 65 y 66 por veinte días hábiles, conforme lo autoriza el artículo 3 del Reglamento de Concursos, a contar a partir del vencimiento del plazo de prórroga dispuesto por Acordada N° 091/13. b) Definición fechas de entrevistas. Se consideran las fechas propuestas en el cronograma oportunamente aprobado y SE RESUELVE: Fijar los días 13 y 14 de Febrero de 2014 con inicio a las nueve horas ambos días y citando a cuatro postulantes para la primer jornada y tres para la segunda con intervalos de cuarenta y cinco minutos. V) Nuevas convocatorias: En base al cronograma aprobado en la sesión pasada, plasmado en el punto III) del Acta 061/13, con emisión de convocatoria en el día de la fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 del texto reglamentario, se deja constancia que en reunión preparatoria los Consejeros procedieron a sortear los profesionales que integrarán el Jurado -conforme las disponibilidades informadas por la Prosecretaría de Selección, y en base a resultados obtenidos en la misma, SE RESUELVE: Aprobar las convocatorias para los Concursos Públicos N° 68, 69, 70, 71, 72 y 73, destinados a cubrir: un cargo de Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la V Circunscripción Judicial, Categoría MF3; un cargo de Defensor de Cámara en materia Penal en la I Circunscripción Judicial, Categoría MF2; y cuatro cargos de Defensor Oficial Penal para la II, III, IV y V Circunscripción Judicial -categoría MF4-. Designar para intervenir en la

etapa técnica del Concurso Público Nº 68 a la Dra. Celia Weingarten como Jurado Académico Titular y, al Dr. Diego César Bunge como Jurado Académico Suplente; asimismo, designar a la Dra. Ivonne V. San Martín Villablanca como Jurado Magistrado Titular y, al Dr. Andrés Daniel Luchino como Jurado Magistrado Suplente. Por su parte, designar para intervenir en la etapa técnica de los Concursos Públicos Nº 69, 70, 71, 72 y 73 al Dr. Arnaldo Hugo Barone como Jurado Académico Titular y, al Dr. Sergio Oscar Irigoín como Jurado Académico Suplente. Respecto al Jurado local, designar a los Dres. Pedro Telleriarte y Miguel Enrique Manso, como Jurado Titular y suplente -respectivamente- por el Ministerio Público para el Concurso Público Nº 69; y a la Dra. Marisa Fabiana Mauti y al Dr. Juan Pablo Dirr como Jurado Titular y Suplente por el Ministerio Público para los Concursos Públicos Nº 70, 71, 72 y 73. Todos deberán aceptar el cargo para actuar de acuerdo a las previsiones del artículo 8 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Emitir las Acordadas de convocatoria respectivas y ordenar las publicaciones de rigor. VI) Asueto por fiestas navideñas. Deliberado el tema y analizadas que fueran las medidas adoptadas al respecto por el Gobierno Nacional mediante decreto Nº 2111/13, todos los Consejeros comparten adherir al mismo. Seguidamente, a moción de algunos Consejeros se delibera sobre la posibilidad de incluir el ampliar el asueto administrativo y que abarque el día viernes 27/12/13. Salvo la Consejera De los Santos, los restantes Consejeros apoyaron la moción. En consecuencia, por mayoría, SE RESUELVE: Disponer asueto administrativo con suspensión de términos los días 24, 26, 27 y 31 de Diciembre de 2013 y 2 de Enero de 2014. Emitir la Resolución y circular respectiva. Notificar a los agentes y publicar. VI) En este estadio, toma la palabra el

Consejero Rodríguez Bello y expresa que el día se llevó a cabo una nueva reunión con los representantes de los organismos firmantes del convenio de capacitación y se acordó programar y concretar una única actividad con representantes de la Universidad Diego portales de Chile y de la Universidad de Rosario. Los temas a abordar serían: Identificación y Evaluación de Testigos (con los académicos de Chile) y Fundamentación Oral y Escrita (con los Académicos de Rosario). Señala que la fecha de realización sería el mes de Marzo próximo en esta ciudad, con un máximo de cincuenta inscriptos y una matrícula que ascendería a la suma de \$ 1500. Agrega la Consejera De los Santos que, en una segunda instancia, se analizará la posibilidad de desarrollar la actividad en el interior de la provincia. SE RESUELVE: Tenerlo presente. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros por ante mí que doy fe.

ACTA Nº 063/13. Sesión Extraordinaria de fecha 20/12/13.

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne en su sede sita en Carlos H. Rodríguez Nº 364 de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros: Roberto Javier Rodríguez Bello, quien preside el Cuerpo en su carácter de Vicepresidente, Belén De los Santos, Karina Leonor Miguel, Juan Luis Ousset y Pedro Luis Quarta. Iniciada la Sesión extraordinaria, se deja constancia de la ausencia con aviso de los Consejeros Massei y Szeinkierman, Seguidamente, se tratan los puntos motivo de la convocatoria: I) FOFECMA: Toma la

palabra la Consejera De los Santos y comunica que se va a recepcionar en la cuenta del Foro una transferencia por monto indeterminado en concepto de donación por parte del Consejo de la magistratura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. SE RESUELVE: Tenerlo presente e informarlo al Prosecretario Administrativo. II) Sitio Oficial de Internet: En base a las reformas del sitio, y al diseño de la nueva página web a implementarse en este Consejo, la cual fuera presentada al Pleno por el agente Miguel Echeto días pasados, SE RESUELVE: Aprobar e implementar la misma en cuanto esté concluida y resulte posible. Emitir un reconocimiento para ser agregado al legajo del agente Echeto, e instruir al Prosecretario Administrativo a fin que instrumente los medios para realizar un aporte dinerario a las dos personas que colaboraron con el referido agente en el diseño y armado del nuevo sitio Oficial de Internet. III) Asueto administrativo por festividades navideñas: En este estadio se deja constancia que la emisión del Decreto Provincial N° 2071/13 reabrió la deliberación entre los Consejeros sobre los días de asueto a otorgar, y conforme lo resuelto en reunión previa, y con el voto de la mayoría, integrada por los Consejeros Massei, Miguel, Quarta y Ousset, SE RESUELVE: Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 036/13, incluyendo el día 30 de diciembre del corriente año en el asueto administrativo determinado con motivo de las festividades navideñas. Emitir la resolución respectiva, notificar a los agentes y publicar. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Consejeros presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe.